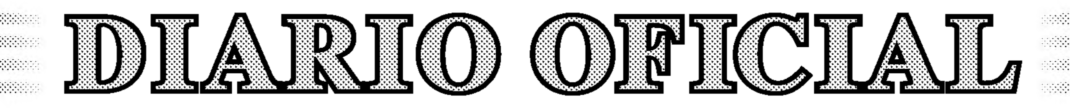
Año XCV - Montevideo, jueves 28 de octubre de 1999 - Nº 25.387

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.387 - Montevideo, jueves 28 de octubre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 958/999

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.201)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de octubre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 23 de octubre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

2
Resolución 960/999

Tribútense honores fúnebres de Consejero Nacional de Gobierno y Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Amílcar Vasconcellos Fernández.
(2.203*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de octubre de 1999

VISTO: que en el día de la fecha falleció el doctor Amílcar Vasconcellos Fernández;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó entre otros, el cargo de Consejero Nacional de Gobierno, Ministro de Estado y Legislador de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Consejero Nacional de Gobierno y Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Amílcar Vasconcellos Fernández.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

3º.- Dése cuenta a la Comisión Permanente, comuníquese, etc.
SANGUINETTI, DANIEL BORRELLI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 334/999

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 1999 y el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 1999.
(2.159*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 1999, vigente desde el 1º de octubre de 1999 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Macroeconómica y Financiera, Jurídica, el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 1999, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 193,87 (pesos uruguayos ciento noventa y tres con 87/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de setiembre de 1999 en $ 193,10 (pesos uruguayos ciento noventa y tres con 10/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de setiembre de 1999 a 122,69 (ciento veintidós con 69/100), sobre base marzo 1997 = 100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 1999 es de 1,0409 (uno con cuatrocientos nueve diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 326/999

Reglaméntase el Acto de Jura de Fidelidad a la Bandera en el interior del país.
(2.151*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita se reglamente el Acto de Jura de Fidelidad a la Bandera en el interior del país.-

RESULTANDO: I) que el artículo 28 de la Ley 9.943 de 20 de julio de 1940 dispone que todo ciudadano, natural o legal, está obligado a prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, en acto público y solemne.-

II) que los artículos 79, 80 y 81 del Decreto 886 de fecha 19 de diciembre de 1940, fijan las normas a seguirse para el cumplimiento de la citada disposición legal, estableciéndose, asimismo, la fecha y formalidades con que dicho acto debe llevarse a cabo.-

III) que por el Decreto 312/986 de 11 de junio de 1986, se establece que el Acto de Jura de Fidelidad a la Bandera, se llevará a cabo en las Instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios y aquellas que no lo tengan, dispondrán que dichos funcionarios lo realicen en el Liceo Militar "General Artigas", a cuyos efectos se inscribirán previamente.-

CONSIDERANDO: que para el interior del país, no existe previsión en cuanto al lugar en que deben cumplir con dicho requisito los

funcionarios públicos que pertenezcan a Instituciones que no contengan un número suficiente para organizar el mencionado acto y los ciudadanos que no posean la calidad de empleados públicos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- En el interior del país, aquellas Instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con el requisito de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional sea reducido, dispondrán que éstos lo lleven a cabo en la Unidad Militar más cercana a su domicilio.-

ARTICULO 2do.- Aquellos ciudadanos que no reuniendo la calidad de funcionarios públicos no hayan prestado dicho juramento, también lo realizarán en la Unidad Militar más cercana a su domicilio.

ARTICULO 3ro.- A los efectos de los artículos precedentes, serán aplicables los procedimientos previstos en el artículo 2do. del Decreto 312/986 de 11 de junio de 1986, en lo que fuere pertinente.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, GUSTAVO GIUSSI, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

5
Decreto 335/999

Sustitúyense los Artículos 7º y 8º del Decreto 377/998, por el cual se aprobó la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Escalafón K "Personal Militar" de las Unidades Ejecutoras que se determinan.
(2.160*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 377/998 de 22 de diciembre de 1998;

RESULTANDO: I) que el mismo aprobó la estructura organizativa y de puestos de trabajo del Escalafón K "Personal Militar", de las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército", 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional, así como las economías efectivas de la Reforma al 31 de diciembre de 1998 de los Programas 02 "Ejército Nacional", 03 "Armada Nacional" y 04 "Fuerza Aérea Uruguaya" y la correspondiente reasignación presupuestaria de los créditos a partir del 1º de enero de 1999;

II) que el referido Decreto reconoció como economías efectivas de la Reforma, las que se generen a partir del 1º de enero de 1999 como consecuencia de la transformación de cargos de Soldado de 1ra. en cargos de Soldado de 2da. y de Marinero de 1ra. en Marinero de 2da y de la supresión de cargos del Escalafón K "Personal Militar" y determinó su reasignación;

CONSIDERANDO: I) que en el año 1999 se han generado las economías necesarias para cumplir con la segunda etapa del aumento previsto en el Decreto 377/998,

II) que del análisis del funcionamiento de la nueva organización previsto en el plan de implantación incluido en la Reformulación de la Estructura Organizativa de las Unidades Ejecutoras, resulta la necesidad de introducir ajustes a la estructura de puestos de trabajo a fin de adecuarla a las necesidades del servicio;

III) que el proyecto presentado por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para las referidas unidades ejecutoras que modifica las estructura de cargos del Escalafón K "Personal Militar" a partir del año 2000, ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el que ha entendido que cumple con el objetivo de racionalización perseguido, en tanto las supresiones y transformaciones propuestas, resultan consistentes con los cometidos sustantivos asignados al Inciso y se ajustan a lo dispuesto por el artículo 713 de la Ley Nº 16.736;

IV) que es necesario proceder a la sustitución de los artículos 7º y 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 377/998 de 22 de diciembre de 1998 que fijan las economías efectivas del año 1999, su posterior reasignación y determinan a partir de que fecha se le aplican los porcentajes de aumento que establece el Poder Ejecutivo para las retribuciones personales.

V) que las economías que se generen en el transcurso del año 1999 posibilitarán el financiamiento de la compensación por mayor responsabilidad y especialización a partir del 1º de julio de 1999.

VI) que el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado ha comprobado el abatimiento de créditos a realizar en los ejercicios 1999 y 2000, propuesto por las Unidades Ejecutoras.

VII) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de que se trata;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1.- Sustitúyese el artículo 7º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 377/998 de 22 de diciembre de 1998 por el siguiente:
"Art. 7º.- Apruébase como economías de la reforma a las que se generen a partir del 1º de enero de 1999, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto y por supresión de cargos del Escalafón K "Personal Militar".
En los Ejercicios 1999 y 2000 los Programas 02 "Ejército Nacional", 03 "Armada Nacional" y 04 "Fuerza Aérea Uruguaya", deberán abatir los créditos presupuestales asignados a los objetos del gasto que se indican, en los importes que se detallan a continuación en las correspondientes columnas a los ejercicios 1999 y 2000."
Programa 02 "Ejército Nacional"

Concepto	Objeto auxiliar	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000
Sueldos básicos de cargos	011.000	4.815.796	4.394.062
Compensación mensual Ley Nº 16.226, art. 53	042.022	614.268	694.334
Complem. mensual a personal con dedicación	043.003	1.956.591	3.005.126
integral Ley Nº 16.736, art. 116			
Comp. % dedicación integral Ley Nº 16.320, art. 77 y Ley Nº 16.462, art. 27	043.004	1.684.424	1.526.492
Aumentos Esp. Decreto Nº 180/85	048.004	184.683	---
Aumento Sueldo Partida Decreto Nº 203/92	048.009	258.136	---
Sueldo Anual Complementario	059	629.776	551.241
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	1.228.062	1.074.919
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	81.871	71.661
Viáticos dentro del país	234	6.658.868	10.227.456
Total		18.112.475	21.545.291

Programa 03 "Armada Nacional"

Concepto	Objeto auxiliar	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000
Sueldos básicos de cargos	011.000	1.544.906	3.184.840
Compensación al cargo Escalafón Militar	042.012	15.566	47.902
Compensación mensual Ley Nº 16.226, art. 53	042.022	128.292	244.668
Compensación mensual por equipo -Ley Nº 16.462 art. 36 lit. C	042.067	133.820	349.991
Complem. mensual a personal con dedicación	043.003	236.223	450.499
integral Ley Nº 16.736, art. 116			
Comp. % dedicación integral Ley Nº 16.320, art. 77 y Ley Nº 16.462, art. 27	043.004	679.578	1.483.437
Aumentos Esp. Decreto Nº 180/85	048.004	90.136	176.309
Aumento Sueldo Partida Decreto Nº 203/92	048.009	125.987	246.435
Comp. del 5,3% personal del esc. K y eq. Ley Nº 16.333, art. 2	048.012	24.748	66.063
Sueldo Anual Complementario	059	228.586	483.304
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	445.743	942.442
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	29.716	62.829
Reintegro equipo de Oficiales	122	44.899	130.169
Viáticos dentro del país	234	803.944	1.561.669
Total		4.532.144	9.430.557

Programa 04 "Fuerza Aérea Uruguaya"

Concepto	Objeto auxiliar	Ejercicio 1999	Ejercicio 2000
Sueldos básicos de cargos	011.000	508.262	1.016.525
Compensación al cargo Escalafón Militar	042.012	37.990	75.980
Compensación mensual por equipo - Ley Nº 16.462 art. 36 lit. C	042.067	205.877	411.754
Comp. % dedicación integral Ley Nº 16.320, art. 77 y Ley Nº 16.462, art. 27	043.004	490.402	980.803
Aumentos Esp. Decreto Nº 180/85	048.004	9.582	19.164
Aumento Sueldo Partida Decreto Nº 203/92	048.009	13.393	26.786
Comp. del 5,3% personal del esc. K y eq. Ley Nº 16.333, art. 2	048.012	49.367	98.733
Sueldo Anual Complementario	059	109.572	219.145
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	213.667	427.334
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	14.244	28.489
Reintegro equipo de Oficiales	122	93.776	187.553
Viáticos dentro del país	234	56.937	113.875
Total		1.803.069	3.606.141

Art. 2º.- Sustitúyese el artículo 8º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 377/998 de 22 de diciembre de 1998 por el siguiente:

"Art. 8.- Apruébase la reasignación de los créditos presupuestarios, en los destinos e importes que se detallan a continuación, los que se ajustarán en los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo para las retribuciones personales a partir del 1º de enero de 2000.

Programa 02 "Ejército Nacional"

Concepto	Objeto Auxiliar	Ejercicio 1999	Permanente 2000
Compensación mayor responsabilidad y especialización	042.090	4.650.403	8.603.740
Dedicación integral	043.004	1.968.665	4.019.170
Ley Nº 16.333 (5,3%)	048.012	223.575	455.842
Sueldo anual complementario	059	570.218	1.089.896
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	1.111.929	2.125.297
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	74.129	141.686
Total		8.598.919	16.435.631

Programa 03 "Armada Nacional"

Concepto	Objeto Auxiliar	Ejercicio 1999	Permanente 2000
Compensación mayor responsabilidad y especialización	042.090	1.655.837	3.411.396
Dedicación integral	043.004	801.478	1.676.554
Ley Nº 16.333 (5,3%)	048.012	86.758	180.804
Sueldo anual complementario	059	210.432	439.063
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	410.342	856.197
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	27.356	57.080
Total		3.192.203	6.621.094

Programa 04 "Fuerza Aérea Uruguaya"

Concepto	Objeto Auxiliar	Ejercicio 1999	Permanente 2000
Compensación mayor responsabilidad y especialización	042.090	1.239.747	2.479.494
Dedicación integral	043.004	616.734	1.233.467
Ley Nº 16.333 (5,3%)	048.012	65.690	131.380
Sueldo anual complementario	059	160.181	320.362
Aporte Patronal Sistema Seguridad Social s/retrib.	081	312.353	624.706
Otros aportes patronales s/retribuciones	082	20.823	41.647
Total		2.415.528	4.831.056

Las partidas para "Retribuciones previstas para reestructuras" previstas en el artículo 6º del presente Decreto para cada Programa deberán ser suprimidas, en razón de que se incluyen en la reasignación de las economías en los Ejercicios 1999 y 2000 ajustadas a valores del 1º de julio de 1999.

En el Programa 004 "Fuerza Aérea Uruguaya" se incluye además el monto de $ 448.319 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve), proveniente de los créditos cancelados como consecuencia de la reformulación de la estructura organizativa y de los puestos de trabajo del Escalafón K "Personal Militar"."

Art. 3º.- Los aumentos en las retribuciones que se dispongan en el ejercicio 1999, financiados con cargo a las economías resultantes por la supresión y transformación de cargos del escalafón K "Personal Militar", regirán a partir del 1º de julio de 1999.

Art. 4º.- Suprímese el artículo 9º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 377/998 de 22 de diciembre de 1998.

Art. 5º.- Apruébase la estructura de puestos de trabajo del escalafón K "Personal Militar", de las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército", 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", que regirá a partir del 1º de enero de 2000, la que se incluye en planillado adjunto que consta de 4 fs. y forma parte integrante de este Decreto:

Art. 6º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, LUIS MOSCA.

ANEXO 1
ESTRUCTURA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL ESCALAFON K: "PERSONAL MILITAR"

Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional
Programa 02 Ejército Nacional
Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército"

Estructura Proyectada de Puestos de Trabajo del Escalafon K "Personal Militar" al 01/01/2000

CARGO	SUB-ESCALAFON CUERPO DE COMANDO			SUB-ESCALAFON SERVICIOS GENERALES			TOTAL ESCALAFON K
	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	
Teniente General	1	0	1	0	0	0	1
General	15	0	15	0	0	0	15
Coronel	180	60	240	0	0	0	240
Teniente Coronel	185	21	206	13	0	13	219
Mayor	208	52	260	18	0	18	278
Capitán	255	77	332	18	10	28	360
Teniente 1°	279	0	279	30	2	32	311
Teniente 2°	127	0	127	43	3	46	173
Alférez	67	0	67	53	0	53	120
Total Personal Superior	1.317	210	1.527	175	15	190	1.717
Suboficial Mayor	162	0	162	0	0	0	162
Sargento 1°	294	0	294	0	0	0	294
Sargento	1496	0	1496	0	0	0	1496
Cabo 1ª	1706	0	1706	0	0	0	1706
Cabo 2ª	1827	0	1827	0	0	0	1827
Soldado 1ª	8271	0	8271	0	0	0	8271
Soldado 2ª	1114	0	1114	0	0	0	1114
Aprendiz	110	0	110	0	0	0	110
Cadete/Aspirante	255	0	255	0	0	0	255
Total Personal Subalterno	15.235	0	15.235	0	0	0	15.235
TOTAL GENERAL	16.552	210	16.762	175	15	190	16.952

Notas:

1) Los cargos de Alférez, Teniente 2° y Teniente 1° son de ascenso automático de acuerdo a la Ley Orgánica Militar, en función de los ingresos y egresos anuales de la Escuela de Formación de Oficiales. En consecuencia, el número de puestos de trabajo de Alferez, Teniente 2° y Teniente 1°, se corresponden con los cargos ocupados en esos niveles

2) Los cargos Fuera de Cuadro desde la jerarquia de Capitán, se regulan de acuerdo a las normas de ascenso prevista en la Ley Organica Militar.

Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional
Programa 03 Armada Nacional
Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada"

Estructura Proyectada de Puestos de Trabajo del Escalafon K "Personal Militar" al 01/01/2000

CARGO	SUB-ESCALAFON CUERPO DE COMANDO			SUB-ESCALAFON SERVICIOS GENERALES			TOTAL ESCALAFON K
	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	
Viceaimirante	1	0	1	0	0	0	1
Contralmirante	5	0	5	0	0	0	5
Capitan de Navio	78	24	102	1	0	1	103
Capitan de Fragata	100	25	125	0	0	0	125
Capitán de Corbeta	120	24	144	1	0	1	145
Teniente de Navio	138	11	149	1	0	1	150
Alférez de Navio	103	0	103	3	0	3	106
Alférez de Fragata	49	0	49	4	0	4	53
Guardia Marina	82	0	82	6	0	6	88
Total Personal Superior	676	84	760	16	0	16	776
Sub Oficial de Cargo	58	0	58	0	0	0	58
Sub Oficial de 1°	118	0	118	0	0	0	118
Sub Oficial de 2°	232	0	232	0	0	0	232
Cabo de 1°	389	0	389	0	0	0	389
Cabo de 2°	680	0	680	0	0	0	680
Marinero de 1°	3362	0	3362	0	0	0	3362
Marinero de 2°	0	0	0	0	0	0	0
Aprendiz	0	0	0	0	0	0	0
Aspirante	140	0	140	0	0	0	140
Total Personal Subalterno	4979	0	4979	0	0	0	4979
TOTAL GENERAL	5655	84	5739	16	0	16	5755

Notas:

1) Los cargos de Guardia Marina, Alférez de Fragata y Alférez de Navio son de ascenso automatico de acuerdo a la Ley Organica de la Armada, en función de los ingresos y egresos anuales de la Escuela de Formacion de Oficiales. En consecuencia, el numero de puestos de trabajo de estas jerarquias se corresponden con los cargos ocupados en esos niveles
2) Los cargos Fuera de Cuadro desde la jerarquia de Teniente de Navio, se regulan de acuerdo a las normas de ascenso prevista en la Ley Organica de la Armada

Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional
Programa 04 Fuerza Aerea Uruguaya
Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea"

Estructura Proyectada de Puestos de Trabajo del Escalafón K "Personal Militar" al 01/01/2000

CARGO	SUB-ESCALAFON CUERPO DE COMANDO			SUB-ESCALAFON SERVICIOS GENERALES			TOTAL ESCALAFON K
	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	PUESTOS DE TRABAJO	FUERA DE CUADRO	SUBTOTAL	
Teniente General (Av)	1	0	1	0	0	0	1
Brigadier General (Av)	5	0	5	0	0	0	5
Coronel	49	20	69	0	0	0	69
Teniente Coronel	66	18	84	1	0	1	85
Mayor	97	19	116	0	0	0	116
Capitán	123	19	142	0	0	0	142
Teniente 1°	94	0	94	0	0	0	94
Teniente 2°	41	0	41	15	1	16	57
Alférez	38	0	38	19	0	19	57
Total Personal Superior	514	76	590	35	1	36	626
Suboficial Mayor	26	0	26	0	0	0	26
Sargento 1°	78	0	78	0	0	0	78
Sargento	153	0	153	0	0	0	153
Cabo 1°	223	0	223	0	0	0	223
Cabo 2°	599	0	599	0	0	0	599
Soldado 1°	1366	0	1366	0	0	0	1366
Soldado 2°	0	0	0	0	0	0	0
Cadete	100	0	100	0	0	0	100
Aprendiz	100	0	100	0	0	0	100
Total Personal Subalterno	2645	0	2645	0	0	0	2645
TOTAL GENERAL	3159	76	3235	35	1	36	3271

Notas:

1) Los cargos de Alférez, Teniente 2° y Teniente 1° son de ascenso automático de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, en función de los ingresos y egresos anuales de la Escuela de Formacion de Oficiales. En consecuencia, el número de puestos de trabajo de Alferez, Teniente 2° y Teniente 1°, se corresponden con los cargos ocupados en esos niveles

2) Los cargos Fuera de Cuadro desde la jerarquia de Capitan, se regulan de acuerdo a las normas de ascenso prevista en la Ley Organica de la Fuerza Aerea.

3) El cargo de Alférez de Bandas se incluye dentro del sub escalafón de Servicios Generales, estando el efectivo actualmente fuera de cuadro; regulándose su ascenso acorde a lo previsto en la Ley Organica de la Fuerza Aérea.

4) La estructura de puestos de trabajo se ajustará con las modificaciones posteriores al 1° de octubre de octubre de 1999 que apruebe el Poder Ejecutivo.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

6
Resolución 921/999

Aplícase a Carlos Falco Melogno una multa, por instalar y operar sin autorización del Poder Ejecutivo, un sistema de televisión para abonados en la localidad de Pueblo Colón, Departamento de Lavalleja y a su vez se le autoriza a suministrar el mismo.
(2.164*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la gestión por la cual la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor Carlos Falco Melogno, para ampliar su área de servicio por el sistema "cable", en la localidad Pueblo Colón del departamento de Lavalleja.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1017 992 de 22 de diciembre de 1992 se autorizó al peticionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 4, del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el proyecto presentado por el interesado, cumple con la normativa y los parámetros técnicos que rigen en la materia, según lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

III) que el interesado manifestó que el sistema ya está instalado y funcionando, correspondiendo por ende la aplicación de una de las sanciones previstas en el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, por instalar y operar un sistema de televisión para abonados, sin la debida autorización.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977 y 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por las Leyes 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Aplícase al señor Carlos Falco Melogno una multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por instalar y operar sin la debida autorización del Poder Ejecutivo, un sistema de televisión para abonados en la localidad Pueblo Colón del departamento de Lavalleja.-

2do.- Autorízase a Carlos Falco Melogno, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en la localidad Pueblo Colón, del departamento de Lavalleja.-

3ro.- Determínase que la autorización otorgada en el numeral 2do. tiene el mismo carácter, limitaciones y exigencias que las establecidas en la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

7
Resolución 922/999

Autorízase a Ana María Troncoso, titular de la emisora de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que opera en 102.9 Mhz., desde Paraje Poquitos, Ruta Nacional número 32 kilómetro 23 del Departamento de Canelones, la prestación del servicio de música funcional.
(2.165*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la petición formulada por la señora Ana María Troncoso titular de la emisora de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que opera en 102.9 Mhz., del departamento de Canelones, en el sentido que se le autorice el uso de la subportadora para el servicio secundario de música funcional.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 658 992 de 1ro. de setiembre de 1992, se autorizó a la señora Ana María Troncoso a operar como única titular de la frecuencia 90.3 Mhz., en la localidad de Solymar del departamento de Canelones.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 450 994 de 17 de mayo de 1994, se autorizó a la mencionada señora Ana María Troncoso, el cambio de frecuencia, pasando a operar en la frecuencia 102.9 Mhz.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.065 996 de 29 de octubre de 1996, se autorizó el traslado de la estación de referencia, desde Solymar al Paraje Poquitos, Ruta Nacional número 32, Kilómetro 23 del departamento de Canelones.-

CONSIDERANDO: I) que la administración de un bien escaso y limitado como lo es el espectro radioeléctrico, impone maximizar sus beneficios y minimizar sus costos. Por tal motivo, la Administración debe procurar, limitar el número de frecuencias y la extensión del espectro, utilizando el mínimo indispensable para asegurar el funcionamiento satisfactorio de los servicios necesarios y a los efectos se deben esforzar para aplicar los adelantos técnicos más recientes.-

II) que el uso de las subportadoras para otros servicios diversos al cual fuera destinado el uso del canal radioeléctrico, resulta técnicamente factible y no crea problemas en tanto se cumpla con la norma técnica aplicable.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la señora Ana María Troncoso, titular de la emisora de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que opera en 102.9 Mhz., desde Paraje Poquitos, Ruta Nacional número 32, kilómetro 23 del departamento de Canelones, la prestación del servicio de música funcional a través del uso de una subportadora.-

2do.- Cométese a la Dirección Nacional de Comunicaciones la supervisión del proyecto, facultándola a suspender su ejecución u operación en caso de constatarse deterioro significativo de la transmisión principal, destinada a la radiodifusión o en caso de interferir algún otro servicio de telecomunicaciones.-

3ro.- Establécese que la peticionante dispone de un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la presente Resolución para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema, vencido el cual y de no efectivizarse la misma, se cancelará por la Dirección Nacional de Comunicaciones la autorización concedida.-

4to.- Determínase que los créditos de la Dirección Nacional de Comunicaciones por tasas y tarifas correspondientes a la autorización de la subportadora para el servicio de música funcional, se devengarán desde la fecha en que se habiliten los equipos complementarios que la emisora instalará a tales efectos.-

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

8
Resolución 923/999

Autorízase a la firma "GALIX S.A." la instalación y operación con carácter comercial de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos en los Departamentos que se mencionan. (2.166*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por la firma "GALIX S.A.", en el sentido que se le conceda autorización para la instalación y operación, con carácter comercial de un servicio inalámbrico de transmisión de datos en los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, Colonia, Paysandú y Salto.-

RESULTANDO: I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad productiva nacional, encontrándose condicionada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.-

II) que las caractarísticas de operación del sistma, así como del funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la firma "GALIX S.A.", la instalación y operación, con carácter comercial, de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucren la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, supeditada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico, en los departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, Colonia, Paysandú y Salto.-

2do.- Establécese que la peticionante dispone de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución, para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema, vencido el cual, de no efectivizarse la misma por razones injustificadas, se cancelará por la Dirección Nacional de Comunicaciones la autorización concedida.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

9
Resolución 924/999

Autorízase a CORPORACION FUNCIONAL DE COMUNICACIONES S.A. (C.F.C.S.A.) la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación, de un sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya. (2.167*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud presentada por la CORPORACION FUNCIONAL DE COMUNICACIONES S.A. (C.F.C.S.A.) en el sentido que se le autorice el lanzamiento, puesta en órbita y operación de un sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones para la prestación de facilidades satelitales en el territorio americano, en posiciones orbitales y frecuencias asociadas.-

RESULTANDO: que la sociedad mencionada en el Visto plantea la provisión de facilidades satelitales "...desde zona franca uruguaya para dicha área y para el exterior..." y ofrece gratuitamente la utilización del recurso satelital por parte de la Administración, para la transmisión de señales digitales de voz, datos y video de hasta un máximo de 12 Mbps. (aproximadamente 12 MHz).-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 44 (numeral 196) de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en adelante UIT), aprobada por la Ley 16.303 de 14 de setiembre de 1992 con las enmiendas introducidas a través de la Ley 16.967 de 10 de junio de 1998, establece que "...las frecuencias y la órbita de los satélites geoestacionarios son recursos naturales limitados, que deben utilizarse en forma racional, eficaz y económica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Radiocomunicaciones, para permitir el acceso equitativo a esta órbita y a esas frecuencias a los diferentes países o grupos de países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo...".-

El Apéndice S30 del Reglamento de Radiocomunicaciones contiene las disposiciones aplicables a todos los servicios y planes asociados para el Servicio de Radiodifusión por Satélite en las bandas de frecuencias 12,2 - 12,7GHz. De acuerdo a dicho Plan, a Uruguay le corresponde la posición orbital 71,7 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, estableciéndose en el mismo apéndice, los parámetros para la operación de los canales radioeléctricos correspondientes.

En cualquier caso, el único servicio posible de ser prestado en esta posición orbital y en dicha banda de frecuencias es el servicio de radiodifusión por satélite.-

Por su parte el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT contiene las disposiciones y plan asociado para el Servicio Fijo por Satélite en las siguientes bandas de frecuencias:

- 4500 - 4800 MHz (enlace espacio-tierra).-
- 6725 - 7025 MHz (enlace tierra-espacio).-
- 10,7 - 10,95 GHz (enlace espacio-tierra).-
- 11,2 - 11,45 GHz (enlace espacio tierra).-
- 12,75 - 13,25 GHz (enlace tierra-espacio).-

El artículo 9no. del precitado Apéndice, establece que "...plan está limitado a los sistemas nacionales que proporcionan un servicio interior."-

En este plan Uruguay tiene adjudicada la posición orbital 86,1 grados de longitud oeste en la órbita de los satélites geoestacionarios, dicha adjudicación comprende además, una anchura de banda de 800 MHz. (enlace descendente y ascendente), una zona se servicio para cobertura nacional, los parámetros generalizados del sistema y un arco predeterminado.-

De acuerdo a lo previsto en el numeral 6.9 del Apéndice S30B, del citado Reglamento, cuando la zona de servicio es mayor que la zona de servicio establecida en el Plan y por ende cuando la notificación que se pretende hacer ante la UIT, no está conforme con las adjudicaciones nacionales del Plan, se aplican las disposiciones de la Sección IA del artículo 6to. del Apéndice S30B del Reglamento de Radiocomunicación, la cual describe el procedimiento para la conversión de una adjudicación en una asignación no conforme con el Plan, pero que necesariamente está condicionado a los criterios de diseño del mismo.-

Por su parte el Artículo S9 del Reglamento de Radiocomunicación

determina el procedimiento para efectuar la coordinación u obtener el acuerdo de otras administraciones, en los casos de estaciones de un servicio de radiocomunicaciones especial que utiliza bandas de frecuencias no cubiertas por los Planes contenidos en los Apéndices S30, S30A y S30B. Expresamente el numeral S9.1 del mismo artículo determina que para proceder a la publicación anticipada, es necesario cursar una comunicación a la Oficina de Radiocomunicaciones de la U.I.T. brindando una descripción general de la red o sistema satelital proyectado, "...con una antelación no superior a cinco años y preferiblemente no inferior a dos a la fecha prevista de la puesta en servicio de la red o del sistema...".-

Las posiciones 71,1 grados de longitud oeste para el Servicio de Radiodifusión por Satélite y 86,1 grados de longitud oeste para el Servicio Fijo por Satélite, no se ven afectadas por la eventual gestión de la Administración de obtener nuevos recursos órbita frecuencias radioeléctricas y por lo tanto, podrán ser utilizadas en el futuro, siempre en el marco de los Planes de los Apéndices S30, S30A y S30B del Reglamento de Radiocomunicaciones.-

II) el artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 del 1ro. de octubre de 1991 establece que, sin perjuicio de las competencias específicas de la Dirección Nacional de Comunicaciones, compete al Poder Ejecutivo - entre otras - autorizar y controlar la instalación de nuevos servicios de telecomunicaciones sea con fines comerciales o de uso propio. Por otra parte, el artículo 2do. del Decreto-Ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 7mo. de la Ley 16.211 del 1ro. de octubre de 1991 establece que es competencia del Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Comunicaciones, la fijación de la política nacional en materia de telecomunicaciones.-

III) que a través del artículo 10mo. del Decreto 153 993 del 30 de marzo de 1993, se incorporó al numeral II del artículo 1ro. del Decreto 255 992 del 9 de junio de 1992, las tasas y tarifas para los servicios satelitales de radiocomunicaciones a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, regulándose allí el emplazamiento de estaciones espaciales, siendo que en lo que respecta al emplazamiento de satélites en posiciones orbitales aún no adjudicados al Uruguay, establece que "...los interesados en ocupar las posiciones orbitales vacantes aún no adjudicadas al país, podrán promover la tramitación del procedimiento descripto en la Sección I A del artículo 6 del Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones de U.I.T., a efectos de lograr nuevas asignaciones en favor del Uruguay y posibilitar la ejecución de sus proyectos, en tanto no afecten técnica ni jurídicamente las posiciones orbitales ya adjudicadas o asignadas". En igual sentido el artículo 14to. del mismo Decreto, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 3ro. del Decreto 525 994 del 29 de noviembre de 1994, establece en su último párrafo que "Los interesados en instalar u operar estaciones terrenas o espaciales deberán, además, garantizar el mantenimiento de sus proyectos, el cumplimiento de sus obligaciones y la indemnización de los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse al país o a terceros, mediante prenda de títulos de deuda pública o fianza bancaria suficiente a juicio de la Dirección Nacional de Comunicaciones."-

IV) que la situación de autos se encuentra contemplada en el artículo 4to. del Decreto 125 993 del 12 de marzo de 1993, que establece que las personas que se propongan suministrar servicios de radiocomunicaciones deben "...adoptar alguna de las formas previstas en los capítulos II y III de la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989 o en la Ley 10.761 de 15 de agosto de 1946".-

V) que el emprendimiento de alta tecnología que motiva estos obrados permitirá aprovechar la gama de tecnología y sistemas de telecomunicaciones espaciales en el país, potenciando el desarrollo y actividad de nuevos sistemas de comunicaciones con impacto directo en diversas áreas del quehacer nacional.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que disponen las normas legales y reglamentarias citadas, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a CORPORACION FUNCIONAL DE COMUNICACIONES S.A. (C.F.C.S.A.) la construcción, lanzamiento, puesta en órbita y operación, de un sistema satelital geoestacionario de telecomunicaciones de bandera uruguaya, en el recurso posición orbital espectro de frecuencias, que resulten coordinados y oportunamente registrado ante la U.I.T. para el Uruguay, para lo cual la estación principal de telemetría, telemando y control (TTC) debe ubicarse en el territorio de la República, siendo que dicho servicio no involucra en forma alguna la distribución o prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión), ni servicios de telefonía en el territorio nacional.-

2do.- Establécese que el plazo de vigencia de la autorización es de 15 (quince) años contados a partir de su puesta en órbita del sistema satelital, renovable por períodos a determinar oportunamente por el Poder Ejecutivo, condicionada al cumplimiento de las condiciones técnico-administrativas y económicas que oportunamente se establezcan.-

3ro.- Autorízase a C.F.C.S.A. a constituirse en proveedor de facilidades satelitales de los usuarios de la zona franca donde opere, así como para el exterior del país.-

4to.- Cométese a la Dirección Nacional de Comunicaciones la gestión de los procedimientos ante la U.I.T. para la publicación anticipada, coordinación y registro del recurso posición orbital bandas de frecuencias, para la operación del sistema satelital propuesto por C.F.C.S.A., así como colaborar y asistir a la proponente en el proceso de coordinación y obtención de autorización para la prestación de facilidades satelitales en el resto de los países del continente americano.-

5to.- Establécese que los gastos, honorarios, traslados y o otro rubro, que pudiere originar la tramitación ante la U.I.T. como ante el resto de los países, será de cargo de C.F.C.S.A.-

6to.- Fíjanse las siguientes garantías:

- un 5% (cinco por ciento) del valor de la tasa T-D117, por concepto de garantía de mantenimiento del proyecto y cumplimiento de sus obligaciones, que deberá constituirse dentro de los 30 (treinta) días siguientes de notificada la presente Resolución.-
- 20 (veinte) veces el valor de la tasa T-D 117, por concepto de garantía por indemnización de los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse al país o a terceros por el lanzamiento u operación, la que deberá constituirse con una antelación no menor a los 180 (ciento ochenta días) de la fecha fijada para el lanzamiento del satélite.-

7mo.- Acéptase el ofrecimiento gratuito de la utilización del recurso satelital por parte de la Administración uruguaya, destinada a la transmisión de señales digitales de voz, datos y video de hasta un máximo de 12 MHz., recurso que será gestionado por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la cual deberá elevar el correspondiente proyecto de Resolución de administración en un plazo de 180 (ciento ochenta) días del dictado de la presente Resolución de autorización.-

8vo.- Dispónese que la Dirección Nacional de Comunicaciones establecerá oportunamente las condiciones técnico-administrativas de operación del sistema radioeléctrico a las cuales deberá ceñirse C.F.C.S.A. para el funcionamiento de las estaciones terrenas instaladas en el territorio nacional, incluyendo la propia estación principal de telemetría, telemando y control.-

9no.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-

SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Decreto 327/999

Institúyese el Premio "Presidencia de la República - III Bienal Internacional de la Costa" a la obra que resulte seleccionada en el evento a realizarse en las fechas que se determinan del presente año en Paysandú.
(2.152*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la petición formulada por la Comisión Honoraria de la III Bienal Internacional de la Costa;

RESULTANDO: I) que dicha Comisión organiza para el mes de noviembre del presente año la tercera edición de dicho evento con el fin de estimular a los artistas plásticos de la región;

II) que a esos efectos la mencionada Comisión solicita se instituya un premio;

CONSIDERANDO: I) la importancia que a nivel internacional tiene el citado acontecimiento cultural;

II) que se entiende corresponde estimular la realización de eventos como el precitado;

III) que las razones expuestas ameritan instituir el Premio "Presidencia de la República- III Bienal Internacional de la Costa", el que será otorgado por la Presidencia de la República a la obra que sea seleccionada a tales efectos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Institúyese el Premio "Presidencia de la República- III Bienal Internacional de la Costa", el que será otorgado por la Presidencia de la República a la obra que resulte seleccionada en dicho evento a realizarse del 13 al 21 de noviembre del presente año en Paysandú.

Artículo 2º.- Autorízase el otorgamiento de la suma de U$S 1.500 (dólares estadounidenses un mil quinientos) a la obra que resulte seleccionada a los efectos del Premio "Presidencia de la República - III Bienal Internacional de la Costa", que se imputará al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" del Programa 01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 336/999

Adecúase a la realidad la normativa vigente en materia de publicidad en ómnibus de transporte interdepartamental.
(2.161*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la necesidad de adecuar a la realidad la normativa vigente en materia de publicidad en ómnibus de transporte interdepartamental.

RESULTANDO: I) Que la normativa vigente en materia de publicidad está dada por el artículo 60 del Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 1953 y los Decretos N°s 112 994 de 16 de marzo de 1994 y 30 999 de 27 de enero de 1999.

II) Que las normas mencionadas en el Resultando anterior refieren únicamente a la publicidad estática.

III) Que la mayoría de los ómnibus afectados al transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, están equipados con televisores aptos para emitir videos.

IV) Que dichas empresas emiten publicidad audiovisual a través de los televisores de sus unidades, con videos documentales alusivos a las zonas geográficas que comprende el recorrido de los servicios.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Nacional de Transporte entiende conveniente y necesario colmar el vacío existente en cuanto a la publicidad dinámica, o sea, audiovisual, de manera de acompasar al presente la tecnología y el desarrollo en la materia.

II) Que asimismo se entiende procedente garantizar, al igual que con la publicidad estática, que no se realizará propaganda proselitista, contra las buenas costumbres o que pueda afectar la sensibilidad de los usuarios del transporte interdepartamental.

III) Que asimismo es necesario tratar de impedir la competencia desleal entre empresas, así como otorgarle libertad de opción al usuario de modo de garantizar que el mismo no pueda quedar cautivo de la publicidad, lo cual se lograría mediante el equipamiento de los asientos con auriculares individuales.

IV) Que es oportuno y conveniente que las empresas reserven espacios en los videos a emitir para uso de la Administración con la finalidad de utilizarlos para campañas publicitarias en materia de transporte.

ATENTO: a lo previsto en los artículos 27 y 28 del Decreto Ley N° 10.382 de 13 de febrero de 1943 y en el artículo 7° del Decreto N° 574 974 de 12 de julio de 1974 y lo informado por el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las empresas concesionarias o permisarias del servicio de transporte colectivo nacional de pasajeros por carretera, podrán realizar publicidad audiovisual a bordo de los vehículos con que cumplen los servicios, siempre que la misma sea editada conforme a la normativa vigente en materia de publicidad, como ser las disposiciones previstas sobre derechos de autor (Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y modificativas).

Artº. 2º.- Prohíbese que la propaganda audiovisual autorizada por el artículo anterior contenga información proselitista, reñida con las buenas costumbres o que pueda afectar la sensibilidad del usuario, así como competencia desleal con otras empresas transportistas.

Artº. 3º.- Las empresas interesadas en realizar dicho tipo de publicidad deberán acreditar que los vehículos en los cuales se emitirá la publicidad referida, están equipados con televisor, video grabador y auriculares individuales para cada pasajero.

Artº. 4º.- Las empresas concesionarias o permisarias de servicios de transporte nacional de pasajeros por carretera deberán reservar hasta un 20% del tiempo de duración de cada casette de video, para ser utilizado por la Administración con destino a campañas de publicidad en materia de transporte.

Artº. 5º.- Aquellas empresas que al tiempo de aprobación del presente Decreto ya estuvieran emitiendo publicidad audiovisual, deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Transporte a fin de solicitar la autorización correspondiente y acreditar el cumplimiento de los demás requisitos previstos al respecto, a cuyos efectos tendrán un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigencia de la presente reglamentación.

Artº. 6º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

12
Resolución 926/999

Apruébase la inhabilitación dispuesta por la Administración Nacional de Puertos a la firma Captain Stephan Nedelchev, como empresa Operadora de Servicios Portuarios.
(2.169*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a la inhabilitación de la firma Captain Stephan Nedelchev como empresa Operadora de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que dicha inhabilitación obedece a múltiples incumplimientos de la misma; en particular respecto de los requisitos establecidos en el Capitulo III y Artículo 8 del Decreto 413 992 de fecha 1° de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos, por Resolución del Directorio Nº 626 3119 de fecha 26 de agosto de 1999, procedió a la inhabilitación -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la referida empresa para la prestación de los servicios mencionados, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

III) Que dicha Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrado, no formulan observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs 412 992 y 413 992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la inhabilitación dispuesta por la Administración Nacional de Puertos a la firma Captain Stephan Nedelchev, como empresa Operadora de Servicios Portuarios debiendo dicho organismo proceder a la anotación de la misma en el Registro correspondiente, según lo previsto en el inciso tercero, in fine, del artículo 14 del Decreto Nº 412 992 del 1° de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

13
Resolución 927/999

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa Auto Terminal Montevideo S.A., para prestar servicios a la Mercadería en la categoría que se determina en el Puerto de Montevideo.
(2.170*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la gestión promovida por la empresa Auto Terminal Montevideo S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para que se le otorgue la habilitación para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría: "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Nº 412 992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fecha 1° de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 598 3118 de fecha 18 de agosto de 1999, autorizó la habilitación -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la referida empresa para la prestación de los servicios solicitados, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, la cual controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido.

II) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrado, no formulan observaciones a la habilitación otorgada.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs 412 992 y 413 992 de 1° de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa Auto Terminal Montevideo S.A. para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría: "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y, oportunamente, proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondiente, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 del 1° de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

14
Resolución 928/999

Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa SHELL URUGUAY S.A., para prestar servicios a la Mercadería en la categoría que se detalla en los Puertos que se determinan.
(2.171*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la gestión promovida por la empresa SHELL URUGUAY S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para que se le otorgue la habilitación para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría: "Suministros de Combustibles" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Nº 412 992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fecha 1° de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 597 3118 de fecha 18 de agosto de 1999, autorizó la habilitación -supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la referida empresa para la prestación de los servicios solicitados, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las actuaciones generadas en dicho Organismo, consistentes en la intervención de su Unidad

de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, la cual controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión, no formulándose objeciones en tal sentido.

II) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrado, no formulan observaciones a la habilitación otorgada.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa SHELL URUGUAY S.A. para prestar Servicios a la Mercadería en la categoría: "Suministros de Combustible" en el Puerto de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira y, oportunamente, proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413/992 del 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 337/999

Apruébase la nueva estructura de cargos y funciones contratadas del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".
(2.162*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes y 709 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: I) que en el marco de la Reforma del Estado, ha sido aprobada la reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 190/997 de 4 de junio de 1997;

II) que de conformidad con el mismo, el Inciso ha presentado la reasignación presupuestaria de los créditos resultantes de las economías generadas como consecuencia de la reformulación de su estructura organizativa, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 726 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 713 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 autoriza a reasignar los créditos presupuestarios para adecuarlos a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

II) que los artículos 725, 726 y 727 de la Ley Nº 16.736 citada y el Decreto reglamentario Nº 468/997 de 11 de diciembre de 1997, establecen la forma de determinar las economías derivadas de la reformulación organizativa y su correspondiente reasignación;

III) que el artículo 27 de la citada Ley, crea el premio por desempeño excelente y muy bueno consistente en una única cantidad anual equivalente, respectivamente al 10% y 3% de la suma de la retribución anual nominal percibida por los funcionarios;

IV) que el artículo 28 de la Ley antes mencionada establece las fuentes de financiamiento del premio por desempeño excelente y muy bueno;

V) que las economías cuyo objetivo sea atención de necesidades salariales, tendiendo a corregir iniquidades de remuneración existentes, deberán destinarse a compensar a los funcionarios que cumplan tareas de mayor responsabilidad y especialización;

VI) que con la finalidad de la reasignación de los recursos de las economías resultantes de la reformulación organizativa, de acuerdo a los destinos establecidos por la Ley y los Decretos citados, aumente la productividad de la Administración, fortaleciendo la capacidad de su gestión en las áreas sustantivas y en las de apoyo a éstas, sin que ello implique un incremento en el total de las asignaciones presupuestarias, ni en sus dotaciones de personal, el jerarca del Inciso hace uso de la facultad que le confiere el artículo 726 de la Ley mencionada;

VII) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, la aplicación de la reorganización del Inciso no podrá aparejar disminución de la remuneración asignada a los cargos o contratos de función pública, de los cuales son titulares los funcionarios a la fecha de vigencia de esta resolución;

VIII) que la distribución de economías significará un aumento global en las retribuciones, con la consecuente incidencia en el valor hora de las horas extra, que debe ser financiado con cargo a las propias economías generadas en el Renglón 061.301 "Por trabajos en horas extra";

IX) que es necesario autorizar el pago retroactivo de haberes correspondientes a ejercicios anteriores;

X) que el proyecto de reasignación de economías presentado ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (C.E.P.R.E.), el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos;

XI) que se considera pertinente aprobar la nueva estructura de cargos y funciones contratadas del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase como economías efectivas de la Reforma del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", reconocidas al 31 de diciembre de 1997, la suma anual de $ 11:231.388.- (pesos uruguayos once millones doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y ocho), que se integran con $ 5:732.412.- (pesos uruguayos cinco millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos doce) de la financiación 1.1. "Créditos Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales" y $ 5:498.976.- (pesos uruguayos cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y seis) de la financiación 2.1 "Proventos y Otros ingresos - Actividad Propia", discriminadas de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Fin. 1.1	Fin. 2.1	Total
001 "Dirección General de Secretaría"	1.992.852,00	1.980.288,00	3.973.140,00
002 "Dirección Nacional de Industrias"	936.792,00	866.352,00	1.803.144,00
004 "Dirección Nacional de la			
Propiedad Industrial"	198.084,00	161.820,00	359.904,00
007 "Dirección Nacional de Minería			
y Geología"	1.162.728,00	1.046.952,00	2.209.680,00
008 "Dirección Nacional de Energía"	203.208,00	233.700,00	436.908,00
009 "Dirección Nacional de Artesanías,			
Pequeñas y	263.388,00	124.512,00	387.900,00
Medianas Empresas"			
011 "Dirección Nacional de			
Tecnología Nuclear"	975.360,00	1.085.352,00	2.060.712,00
Total	5.732.412,00	5.498.976,00	11.231.388,00

* Las economías efectivas de la Unidad Ejecutora 02 "Dirección Nacional de Industrias", se conforman con las propias y las provenientes de las ex Unidades Ejecutoras 05 "Unidad Asesora de la Promoción Industrial" y 10 "Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial"

El duodécimo de las economías efectivas, correspondiente a la financiación 2.1 "Proventos y Otros ingresos - Actividad Propia", que asciende a $ 458.248 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho), debe ser depositado mensualmente en Rentas Generales. Este importe se incrementará en los porcentajes y en las fechas en que el Poder Ejecutivo disponga aumento en las retribuciones personales, siendo de aplicación además, lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 122 997 de 16 de abril de 1997, según se detalla:

Unidad Ejecutora	Importe
001 "Dirección General de Secretaría"	165.024,00
002 "Dirección Nacional de Industrias"	72.196,00
004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial"	13.485,00
007 "Dirección Nacional de Minería y Geología"	87.246,00
008 "Dirección Nacional de Energía"	19.475,00
009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas"	10.376,00
011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"	90.446,00
Total	458.248,00

Art. 2º.- Apruébase la siguiente asignación de los créditos presupuestarios a partir del 1º de enero de 1998 a las Unidades Ejecutoras del Inciso, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 726 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, hasta un monto anual de $ 5:821.428.- (pesos uruguayos cinco millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos veintiocho), a valores 31 de diciembre de 1997, los que se incrementarán con los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para sueldos:

Unidad Ejecutora	Importe
001 "Dirección General de Secretaría"	1:994.273,00
002 "Dirección Nacional de Industrias"	750.314,00
004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial"	563.321,00
007 "Dirección Nacional de Minería y Geología"	1:301.209,00
008 "Dirección Nacional de Energía"	541.781,00
009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas"	404.859,00
011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"	265.671.00
Total	5:821.428,00

Art. 3º.- Las Unidades Ejecutoras reasignarán los créditos presupuestarios que le son asignados en el artículo precedente en los destinos y montos que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Concepto	Renglón Derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	241.025,00
2 - Fortalecimiento de cometidos sustanciales	069 305	344.272,00
- Compensación por mayor responsabilidad y especialización		
3 - Equiparación salarial	069 306	573.431,00
4 - Sueldo anual complementario	009 301	76.475,00
5 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	240.865,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	12.352,00
6 - Fortalecimiento de la capacidad de gestión	949.010	505.853,00
Total		1.994.273,00

Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	134.368,00
2 - Fortalecimiento de cometidos sustanciales	069 305	305.934,00
- Compensación por mayor responsabilidad y especialización		
3 - Equiparación salarial	069 306	144.803,00
4 - Sueldo anual complementario	009 301	37.562,00
5 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	121.420,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	6.227,00
Total		750.314,00

Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	79.332,00
2 - Fortalecimiento de cometidos sustanciales	069 305	101.978,00
- Compensación por mayor responsabilidad y especialización		
3 - Equiparación salarial	069 306	256.318,00
4 - Sueldo anual complementario	009 301	29.858,00
5 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	91.160,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	4.675,00
Total		563.321,00

Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Minería y Geología"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	175.714,00
2 - Equiparación salarial	069 306	176.600,00
3 - Alta Especialización	089 303	657.980,00
4 - Sueldo anual complementario	009 301	69.548,00
5 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	210.569,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	10.798,00
Total		1.301.209,00

Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	29.937,00
2 - Equiparación salarial	069 306	12.169,00
3 - Alta Especialización	089 303	375.222,00
4 - Sueldo anual complementario	009 301	32.283,00
5 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	87.674,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	4.496,00
Total		541.781,00

Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	36.589,00
2 - Fortalecimiento de cometidos sustanciales	069 305	94.869,00
- Compensación por mayor responsabilidad y especialización		
3 - Equiparación salarial	069 306	118.961,00
4 - Alta Especialización	089 303	62.534,00
5 - Sueldo anual complementario	009 301	23.030,00
6 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	65.516,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	3.360,00
Total		404.859,00

Unidad Ejecutora 011 "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"

Concepto	Renglón-derivado	Importe
1 - Premios por desempeño	067 306	72.901,00
2 - Equiparación salarial	069 306	136.221,00
3 - Sueldo anual complementario	009 301	11.352,00
4 - Cargas legales sobre servicios personales		
- Aporte patronal al sistema de seguridad social	111 000	42.992,00
- Aporte patronal al fondo nacional de vivienda	123 000	2.205,00
Total		265.671,00

Art. 4º.- Los créditos que se asignan al Inciso en los Renglones-derivados 069.305 "Compensación por mayor responsabilidad y especialización" y 069.306 "Equiparación salarial" en el ejercicio 1998, podrán utilizarse hasta un importe máximo de $ 1.255.000.- (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cinco mil), a valores del 31 de diciembre de 1997, se transferirán al Programa 001 "Administración Superior", y se distribuirán, entre los funcionarios titulares de cargos o funciones contratadas del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

Art. 5º.- Las economías del Inciso en el Renglón-derivado 061.301 "Por Trabajo en Horas Extra" ascienden a $ 52.857.- (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete), de la financiación 1.1 "Crédito Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales" a valores vigentes al 31 de diciembre de 1997, provenientes de las siguientes Unidades Ejecutoras:

Unidad Ejecutora	Importe
001 - "Dirección General de Secretaría"	12.750,00
007 - "Dirección Nacional de Minería y Geología"	19.430,00
011 - "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"	20.677,00
Total	52.857,00

El 70% (setenta por ciento) que representa $ 37.000.- (pesos uruguayos treinta y siete mil), se reintegrará al renglón en la financiación que lo origina, transfiriéndose asimismo los créditos necesarios para atender el sueldo anual complementario y los aportes patronales a la seguridad social:

Unidad Ejecutora	Importe
001 - "Dirección General de Secretaría"	8.925,00
007 - "Dirección Nacional de Minería y Geología"	13.601,00
011 - "Dirección Nacional de Tecnología Nuclear"	14.474,00
	37.000,00

Art. 6º.- Apruébase como economías efectivas de la Reforma del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", reconocidas al 31 de diciembre de 1998, la suma anual de $ 563.832.- (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y dos), que se integran con $ 277.476.- (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis) de la financiación 1.1. "Créditos Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales" y $ 286.356.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis) de la financiación 2.1 "Proventos y Otros ingresos - Actividad Propia", discriminadas de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Fin. 1.1	Fin. 2.1	Total
001 "Dirección General de Secretaría"	108.468,00	81.384,00	189.852,00
008 "Dirección Nacional de Energía"	169.008,00	204.972,00	373.980,00
Total	277.476,00	286.356,00	563.832,00

El duodécimo de las economías efectivas, correspondiente a la financiación 2.1 "Proventos y Otros ingresos - Actividad Propia" que asciende a $ 23.863.- (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos sesenta y tres), debe ser depositado mensualmente en Rentas Generales. Este importe se incrementará en los porcentajes y en las fechas en que el Poder Ejecutivo disponga aumento en las retribuciones personales, siendo de aplicación además, lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 122 997 de 16 de abril de 1997, según se detalla:

Unidad Ejecutora	Importe
01 "Dirección General de Secretaría"	6.782,00
08 "Dirección Nacional de Energía"	17.081,00
Total	23.863,00

Art. 7º.- De acuerdo a la facultad que confiere el art. 726 de la Ley 16.736, el monto anual de las economías disponibles a partir del 1º de enero de 1999 se reasignan a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en Renglón-derivado 949.010 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión", en un monto de $ 2:036.268,00 (pesos uruguayos dos millones treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho), a valores del 31 de diciembre de 1998.

Art. 8º.- Los créditos que se autorizan en la partida "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión" asignada a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", se destinarán, previo informe favorable del C.E.P.R.E., a financiar programas de capacitación, programas de calidad, la contrapartida nacional de convenios de esa Secretaría de Estado con Organismos Internacionales y la adquisición del soporte informático tanto físico como lógico necesario para desarrollar su capacidad de gestión.

Art. 9º.- El reconocimiento de las economías a reasignar y su habilitación como crédito permanente en la financiación 1.1, deberá ajustarse al proceso previsto en el Decreto Nº 468 997 de 11 de diciembre de 1997.

Art. 10º.- La financiación del incremento que las retribuciones previstas en el presente Decreto generen en las partidas salariales que deben abonarse en la financiación 1.1.- "Créditos Presupuesto - Funcionamiento Rentas Generales", en cumplimiento de otras disposiciones legales o reglamentarias y que se determinan en base a porcentajes, en forma directa o indirecta, deberá atenderse con las economías resultantes de la reformulación de la estructura organizativa del Inciso, para lo cual se efectuarán las trasposiciones correspondientes.

Art. 11º.- Apruébase, a partir del 1º de enero de 1999, la estructura de cargos y funciones contratadas de las Unidades Ejecutoras del Inciso, que se anexa en planillado adjunto que forma parte integrante del presente Decreto. (Los costos derivados de su aplicación, se atenderán con los créditos correspondientes al Renglón-derivado 069.306 "Equiparación salarial").

Los cargos y funciones contratadas señalados con asterísco, en dicho planillado, se transformarán al vacar, no pudiendo superar el límite del crédito presupuestal asignado a los mismos.-

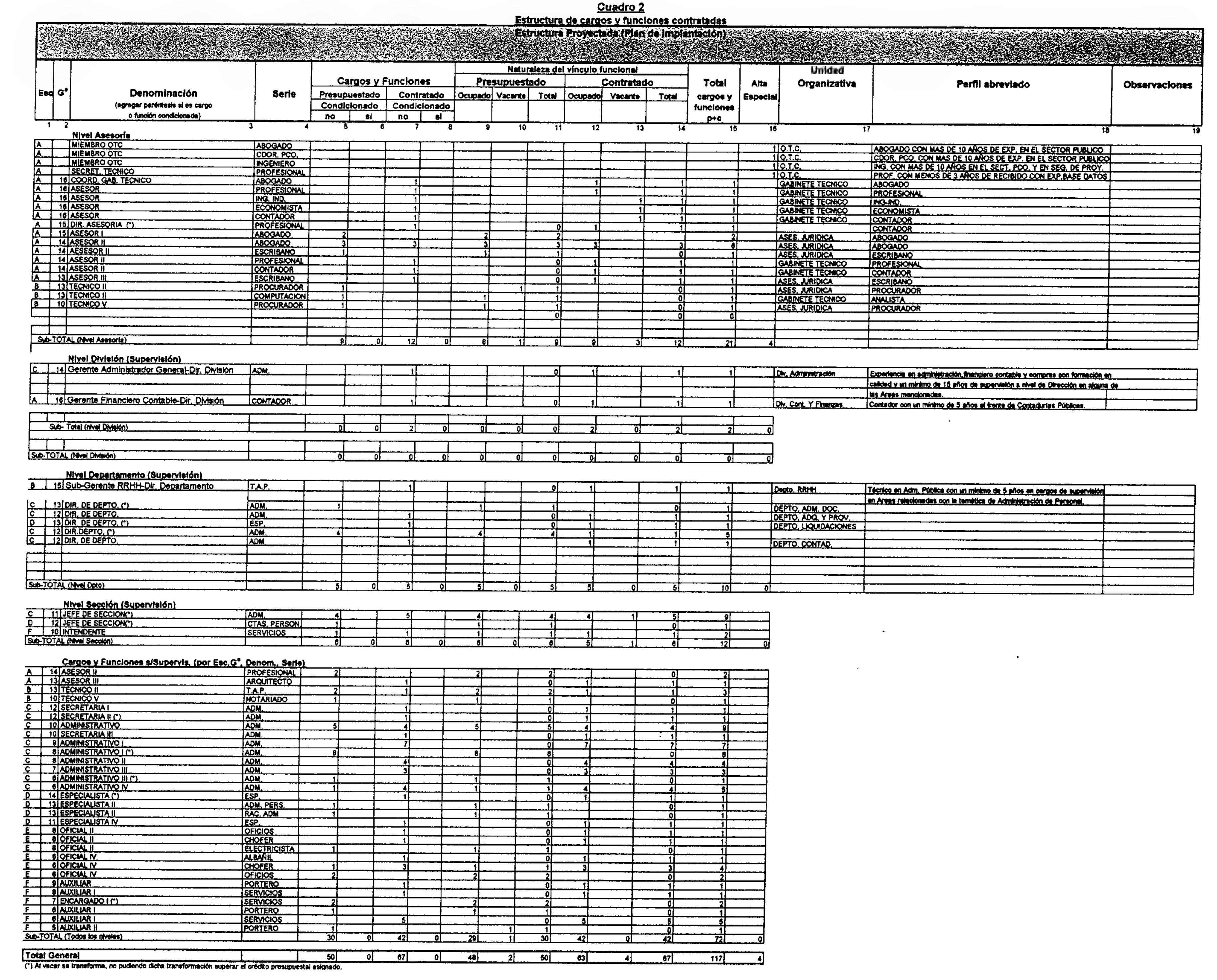
Art. 12º.- Autorízase el pago de los importes que resulten de lo dispuesto por el art. 2º y 4º del presente Decreto y que corresponden al Ejercicio 1998 con cargo al Renglón 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores".

Art. 13º.- Los renglones y derivados establecidos en el presente Decreto corresponden al Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por Decreto Nº 499 982, de 30 de diciembre de 1982, debiéndose efectuar la conversión al Clasificador aprobado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31 de diciembre de 1998 a partir del 1º de enero de 1999.

Art. 14º.- La Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Energía" deberá modificar la Apertura de Créditos de Libre disponibilidad, a partir del 1º de enero del año 2000 incluyendo los rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales", Cuenta B.R.O.U. 152 27674, financiación 2.1 "Proventos y Otros Ingresos" sin que ello signifique un aumento del crédito autorizado a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 190 997 de 4 de junio de 1997, en lo relativo al financiamiento de las retribuciones de los integrantes del "Organismo Técnico de Control" (O.T.C.).

Art. 15º.- La Contaduría General de la Nación ajustará los créditos presupuestarios necesarios para la aplicación del presente Decreto.

Art. 16º.- Comuníquese, publíquese, etc,.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.



INCISO 08 / UNIDAD EJECUTORA 001 Dirección General de Secretaría

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones				Naturaleza del vínculo funcional						Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
				Presupuestado Condicionado		Contratado Condicionado		Presupuestado			Contratado							
				no	si	no	si	Ocupado	Vacante	Total	Ocupado	Vacante	Total					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A		MIEMBRO OTC	ABOGADO												1	O.T.C.	ABOGADO CON MAS DE 10 AÑOS DE EXP. EN EL SECTOR PUBLICO	
A		MIEMBRO OTC	CDOR. PCO.												1	O.T.C.	CDOR. PCO. CON MAS DE 10 AÑOS DE EXP. EN EL SECTOR PUBLICO	
A		MIEMBRO OTC	INGENIERO												1	O.T.C.	ING. CON MAS DE 10 AÑOS EN EL SECT. PCO. Y EN SEG. DE PROY.	
A		SECRET. TECNICO	PROFESIONAL												1	O.T.C.	PROF. CON MENOS DE 3 AÑOS DE RECIBIDO CON EXP.BASE DATOS	
A	16	COORD. GAB. TECNICO	ABOGADO			1					1		1	1		GABINETE TECNICO	ABOGADO	
A	16	ASESOR	PROFESIONAL			1					1		1	1		GABINETE TECNICO	PROFESIONAL	
A	16	ASESOR	ING. IND.			1						1	1	1		GABINETE TECNICO	ING-IND.	
A	16	ASESOR	ECONOMISTA			1						1	1	1		GABINETE TECNICO	ECONOMISTA	
A	16	ASESOR	CONTADOR			1						1	1	1		GABINETE TECNICO	CONTADOR	
A	15	DIR. ASESORIA (*)	PROFESIONAL			1				0	1		1	1			CONTADOR	
A	15	ASESOR I	ABOGADO	2				2		2				2		ASES. JURIDICA	ABOGADO	
A	14	ASESOR II	ABOGADO	3		3		3		3	3		3	6		ASES. JURIDICA	ABOGADO	
A	14	AESESOR II	ESCRIBANO	1				1		1			0	1		ASES. JURIDICA	ESCRIBANO	
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL			1				0	1		1	1		GABINETE TECNICO	PROFESIONAL	
A	14	ASESOR II	CONTADOR			1				0	1		1	1		GABINETE TECNICO	CONTADOR	
A	13	ASESOR III	ESCRIBANO			1				0	1		1	1		ASES. JURIDICA	ESCRIBANO	
B	13	TECNICO II	PROCURADOR	1					1	1			0	1		ASES. JURIDICA	PROCURADOR	
B	13	TECNICO II	COMPUTACION	1				1		1			0	1		GABINETE TECNICO	ANALISTA	
B	10	TECNICO V	PROCURADOR	1				1		1			0	1		ASES. JURIDICA	PROCURADOR	
										0			0	0				
		Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)		9	0	12	0	8	1	9	9	3	12	21	4			
		Nivel División (Supervisión)																
C	14	Gerente Administrador General-Dir. División	ADM.			1				0	1		1	1		Div. Administración	Experiencia en administración,financiero contable y compras con formación en	
																	calidad y un mínimo de 15 años de supervisión a nivel de Dirección en alguna de	
																	las Areas mencionadas.	
A	16	Gerente Financiero Contable-Dir. División	CONTADOR			1				0	1		1	1		Div. Cont. Y Finanzas	Contador con un mínimo de 5 años al frente de Contadurías Públicas.	
		Sub- Total (nivel División)		0	0	2	0	0	0	0	2	0	2	2	0			
		Sub-TOTAL (Nivel División)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
B	15	Sub-Gerente RRHH-Dir. Departamento	T.A.P.			1				0	1		1	1		Depto. RRHH	Técnico en Adm. Pública con un mínimo de 5 años en cargos de supervisión	
																	en Areas relacionadas con la temática de Administración de Personal.	
C	13	DIR. DE DEPTO. (*)	ADM.	1				1		1			0	1		DEPTO. ADM. DOC.		
C	12	DIR. DE DEPTO.	ADM.			1				0	1		1	1		DEPTO. ADQ. Y PROV.		
D	13	DIR. DE DEPTO. (*)	ESP.			1				0	1		1	1		DEPTO. LIQUIDACIONES		
C	12	DIR.DEPTO. (*)	ADM.	4		1		4		4	1		1	5				
C	12	DIR. DE DEPTO.	ADM			1					1		1	1		DEPTO. CONTAD.		
		Sub-TOTAL (Nivel Dpto)		5	0	5	0	5	0	5	5	0	6	10	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
C	11	JEFE DE SECCION(*)	ADM.	4		5		4		4	4	1	5	9				
D	12	JEFE DE SECCION(*)	CTAS. PERSON.	1				1		1			0	1				
F	10	INTENDENTE	SERVICIOS	1		1		1		1	1		1	2				
		Sub-TOTAL (Nivel Sección)		6	0	6	0	6	0	6	5	1	6	12	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	2				2		2			0	2				
A	13	ASESOR III	ARQUITECTO			1				0	1		1	1				
B	13	TECNICO II	T.A.P.	2		1		2		2	1		1	3				
B	10	TECNICO V	NOTARIADO	1				1		1			0	1				
C	12	SECRETARIA I	ADM.			1				0	1		1	1				
C	12	SECRETARIA II (*)	ADM.			1				0	1		1	1				
C	10	ADMINISTRATIVO	ADM.	5		4		5		5	4		4	9				
C	10	SECRETARIA III	ADM.			1				0	1		1	1				
C	9	ADMINISTRATIVO I	ADM.			7				0	7		7	7				
C	8	ADMINISTRATIVO I (*)	ADM.	8				8		8			0	8				
C	8	ADMINISTRATIVO II	ADM.			4				0	4		4	4				
C	7	ADMINISTRATIVO III	ADM.			3				0	3		3	3				
C	6	ADMINISTRATIVO III (*)	ADM.	1				1		1			0	1				
C	6	ADMINISTRATIVO IV	ADM.	1		4		1		1	4		4	5				
D	14	ESPECIALISTA (*)	ESP.			1				0	1		1	1				
D	13	ESPECIALISTA II	ADM. PERS.	1				1		1			0	1				
D	13	ESPECIALISTA II	RAC. ADM	1				1		1			0	1				
D	11	ESPECIALISTA IV	ESP.			1				0	1		1	1				
E	8	OFICIAL II	OFICIOS			1				0	1		1	1				
E	8	OFICIAL II	CHOFER			1				0	1		1	1				
E	8	OFICIAL II	ELECTRICISTA	1				1		1			0	1				
E	6	OFICIAL IV	ALBAÑIL			1				0	1		1	1				
E	6	OFICIAL IV	CHOFER	1		3		1		1	3		3	4				
E	6	OFICIAL IV	OFICIOS	2				2		2			0	2				
F	9	AUXILIAR	PORTERO			1				0	1		1	1				
F	8	AUXILIAR I	SERVICIOS			1				0	1		1	1				
F	7	ENCARGADO I (*)	SERVICIOS	2				2		2			0	2				
F	6	AUXILIAR I	PORTERO	1				1		1			0	1				
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS			5				0	5		5	5				
F	5	AUXILIAR II	PORTERO	1					1	1			0	1				
		Sub-TOTAL (Todos los niveles)		30	0	42	0	29	1	30	42	0	42	72	0			
		Total General		50	0	67	0	48	2	50	63	4	67	117	4			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado.

INCISO 08/ UNIDAD EJECUTORA 002 Dirección Nacional de Industrias

Cuadro 2

Estructura Proyectada (Plan de Implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado no	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado si	Cargos y Funciones: Contratado Condicionado no	Cargos y Funciones: Contratado Condicionado si	Naturaleza del vínculo funcional: Presupuestado Ocupado	Presupuestado Vacante	Presupuestado Total	Contratado Ocupado	Contratado Vacante	Contratado Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Nivel Asesoría																		
A	16	Asesor	Contador			1				0	1		1	1		Asesoría	Contador	
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0			
Nivel DIVISION (Supervisión)																		
A	16	Gerente Técnico I-Dir. Divisi	Profesional			1				0	1		1	1		Div. Competitiv.Ind.	Economista	
A	16	Gerente Técnico I-Dir. Divisi	Profesional			1				0	1		1	1		Div. Def.Com.y Salva	Contador	
A	16	Gerente Técnico I-Dir. Divisi	Profesional			1				0	1		1	1		Div. Aplic. Reg. Ind.	Ing. Químico	
A	15	Director de División (*)	Profesional	1				1		1			0	1				
C	13	Dir. División (*)	Adm.	1				1		1			0	1				
Sub-TOTAL (Nivel División)				2	0	3	0	2	0	2	3	0	3	5	0			
Nivel Departamento (Supervisión)																		
										0			0	0				
A	15	Director de Departamento	Contador			1				0	1		1	1		Depto. Cont. A.Prom.	Contador	
C	11	Jefe Depto. (*)	Adm.	1				1		1			0	1				
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	2	0			
Nivel Sección (Supervisión)																		
C	10	Jefe Sección (*)	Adm.	1				1		1			0	1				
C	9	Sub-Jefe Secc. (*)	Adm	3				3		3			0	3				
F	10	Intendente	Servicios	1				1		1			0	1				
F	7	Encargado I (*)	Servicios	2				2		2			0	2				
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				7	0	0	0	7	0	7	0	0	0	7	0			
Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																		
A	16	Asesor	Economista			1				0	1		1	1				
A	16	Asesor	Profesional			2				0	2		2	2				
A	15	Asesor I	Escribano			1				0	1		1	1				
A	15	Asesor I	Contador			1				0	1		1	1				
A	14	Asesor II	Bibliotecólogo	1				1		1			0	1				
A	14	Asesor II	Profesional	1				1		1			0	1				
A	13	Asesor III	Profesional			6				0	6		6	6				
A	12	Asesor IV	Profesional			5				0	5		5	5				
B	13	Técnico II	Adm.Pca.	5		1		5		5	1		1	6				
B	13	Técnico II	Ing.	1				1		1			0	1				
B	10	Técnico V	Trad. Pco.			1				0	1		1	1				
C	9	Administrativo I	Adm			1				0	1		1	1				
C	8	Administrativo II	Adm			1				0	1		1	1				
C	8	Administrativo I (*)	Adm.	2				2		2			0	2				
C	6	Administrativo III (*)	Adm.	1				1		1			0	1				
C	6	Administrativo IV	Adm.			1				0	1		1	1				
D	14	Especialista I (*)	Esp.			1				0	1		1	1				
D	13	Especialista III (*)	Esp.			1				0	1		1	1				
D	11	Especialista IV	Esp.			2				0	2		2	2				
D	11	Especialista IV	Ing.	1				1		1			0	1				
D	10	Especialista V	Esp.	1				1		1			0	1				
D	9	Especialista VI	Esp.			3				0	3		3	3				
D	8	Especialista VII	Esp.	1		1		1		1	1		1	2				
D	6	Especialista IX	Telefonista	1				1		1			0	1				
D	6	Especialista IX	Dibujo	1				1		1			0	1				
E	6	Oficial IV	Chofer	1				1		1			0	1				
F	6	Auxiliar I	Servicios			2				0	2		2	2				
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				17	0	31	0	17	0	17	31	0	31	48	0			
Total General				27	0	36	0	27	0	27	36	0	36	63	0			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado

INCISO 08 / UNIDAD EJECUTORA 004 DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado no	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado si	Cargos y Funciones: Contratado Condicionado no	Cargos y Funciones: Contratado Condicionado si	Naturaleza del vínculo funcional: Presupuestado Ocupado	Presupuestado Vacante	Presupuestado Total	Contratado Ocupado	Contratado Vacante	Contratado Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A	16	DIRECTOR DE ASESORIA	ABOGADO			1					1		1	1		ASESORIA TECNICA		
A	15	ASESOR I	PROFESIONAL	1				1		1				1		ASESORIA TECNICA		
A	14	ASESOR II	ABOGADO	3				3		3				3		DIRECCION		
A	14	ASESOR II	ABOGADO	5				5		5				5		ASESORIA TECNICA		
A	14	ASESOR II	ESCRIBANO	2				2		2				2		ASESORIA TECNICA		
A	14	ASESOR II	LIC.REL.INT.	1				1		1				1		DIRECCION		
A	13	ASESOR III	ABOGADO			1					1		1	1		ASESORIA TECNICA		
A	11	ASESOR V	ESCRIBANO			1					1		1	1		ASESORIA TECNICA		
B	13	TECNICO II	PROC.			1					1		1	1		DIRECCION		
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				12	0	4	0	12	0	12	4	0	4	16	0			
		Nivel DIVISION (Supervisión)																
A	16	GERENTE TECNICO I -DIR. DIVISION	ABOGADO			1					1		1	1		DIVISION MARCAS		
Sub-TOTAL (Nivel División)				0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
C	11	JEFE DE DEPTO.(*)	ADM.			1					1		1	1				
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
C	10	JEFE DE SECCION (*)	ADM.	3		1		3		3	1		1	4				
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				3	0	1	0	3	0	3	1	0	1	4	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc,G°, Denom., Serie)																
A	14	ASESOR II	ABOGADO	2				2		2				2				
A	14	ASESOR II	ARQUITECTO	1				1		1				1				
A	14	ASESOR II	ESCRIBANO	1				1		1				1				
A	13	ASESOR III	ING.IND			1					1		1	1				
B	9	TECNICO VI	ING.			1					1		1	1				
C	8	ADMINISTRATIVO II	ADM.			2					2		2	2				
C	7	ADMINISTRATIVO III	ADM.			2					2		2	2				
C	6	ADMINISTRATIVO IV	ADM.	7		2		7		7	2		2	9				
C	5	ADMINISTRATIVO V	ADM.	2				1	1	2				2				
D	9	ESPECIALISTA VI	MICROFILM.	1				1		1				1				
F	6	AUXILIAR I	PORTERO			2				0	2		2	2				
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				14	0	10	0	13	1	14	10	0	10	24	0			
Total General				29	0	17	0	28	1	29	17	0	17	46	0			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado

INCISO 08 MIEM / UNIDAD EJECUTORA 007 DINAMIGE

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado no	Presupuestado Condicionado sí	Contratado Condicionado no	Contratado Condicionado sí	Naturaleza del vínculo funcional: Presupuestado Ocupado	Presupuestado Vacante	Presupuestado Total	Contratado Ocupado	Contratado Vacante	Contratado Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A		ASESOR TECNICO EN DERECHO MINERO	PROFESIONAL												1		Formación Universitaria en Derecho Experiencia no menos a 5 años	VACANTE
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
		Nivel División (Supervisión)																
A		DIR.DIV. MINERIA	PROFESIONAL												1	Div. Minería	Ing. Ind. o Ing. Agr. O Lic. Geología con 5 años de experiencia	
A		DIR. DIV. GEOLOGIA	PROFESIONAL												1	Div. Geología	Formación Universitaria en Geología, Mineralogía o Petrología	
A	14	DIR. DIVISION (*)	ING AGR			1				0	1		1	1				
C	13	DIR. DIVISION (*)	ADM.			2				0	2		2	2				
C	12	SUB-DIR.DIVISION (*)	ADM			1				0	1		1	1				
Sub-TOTAL (Nivel División)				0	0	4	0	0	0	0	4	0	4	4	2			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
C	11	JEFE DEPTO. (*)	ADM.			2				0	2		2	2				
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				0	0	2	0	0	0	0	2	0	2	2	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
C	10	JEFE SECCION (*)	ADM.			2				0	2		2	2				
C	9	JEFE SECCION (*)	ADM.	3				3		3			0	3				
E	8	CAPATAZ I	PERFORADOR			5				0	5		5	5				
E	7	CAPATAZ II	PERFORADOR			4				0	4		4	4				
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				3	0	11	0	3	0	3	11	0	11	14	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																
A	14	ASESOR (*)	ESCRIBANO	1				1		1			0	1				
A	14	ASESOR II	ING. AGR.	1		1		1		1	1		1	2				
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	1				1		1			0	1				
A	14	ASESOR II	ESCRIBANO			1				0	1		1	1				
A	14	ASESOR II	ABOGADO			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR III	ABOGADO			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR III	ING. AGR.			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR III	LIC. GEOLOGIA			2				0	2		2	2				
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL			1				0	1		1	1				
A	11	ASESOR V	ING. AGR.			1				0	1		1	1				
A	11	ASESOR V	ARQUITECTO			1				0	1		1	1				
B	15	TECNICO	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
B	13	TECNICO II	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
B	12	TECNICO III	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
B	11	TECNICO IV	AGRONOMIA			1				0	1		1	1				
B	11	TECNICO III (*)	TECNICO	1				1		1			0	1				
B	10	TECNICO V	AGRIMENSURA			1				0	1		1	1				
B	9	TECNICO VI	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
B	7	TECNICO VIII	ARQUITECTURA			2				0	2		2	2				
B	7	TECNICO VII (*)	ADMINISTRACIO	1				1		1			0	1				
B	7	TECNICO VIII	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
C	11	SECRETARIA II	ADM.			1				0	1		1	1				
C	8	ADMINISTRATIVO I (*)	ADM.	4				4		4			0	4				
C	8	ADMINISTRATIVO II	ADM.			1				0	1		1	1				
C	7	ADMINISTRATIVO III	ADM			1				0	1		1	1				
C	6	ADMINISTRATIVO III (*)	ADM.	1				1		1			0	1				
C	6	ADMINISTRATIVO IV	ADM.			7				0	7		7	7				
D	14	ESPECIALISTA I	INGENIERIA	1				1		1			0	1				
D	12	ESPECIALISTA III	LABORATORIO			1				0	1		1	1				
D	11	ESPECIALISTA IV	PALEONTOLOGIA			2				0	1	1	2	2				
D	11	ESPECIALISTA IV	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
D	10	ESPECIALISTA V	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
D	9	ESPECIALISTA VI	GEOLOGIA			1				0	1		1	1				
D	8	ESPECIALISTA VII	LABORATORIO			1				0	1		1	1				
D	7	ESPECIALISTA VIII	ESP.			1				0	1		1	1				
E	10	OFICIAL	OFICIOS			2				0	2		2	2				
E	9	OFICIAL I	OFICIOS			1				0	1		1	1				
E	8	OFICIAL II	CARPINTERO	1				1		1			0	1				
E	8	OFICIAL II	ELECTRICISTA	1				1		1			0	1				
E	8	OFICIAL II	OFICIOS			2				0	2		2	2				
E	7	OFICIAL III	ENCUADERNACION			1				0	1		1	1				
E	7	OFICIAL III	CHOFER			2				0	2		2	2				
E	7	OFICIAL III	OFICIOS			2				0	2		2	2				
E	6	OFICIAL IV	PERFORADOR			5				0	5		5	5				
E	6	OFICIAL IV	CHOFER			8				0	8		8	8				
E	6	OFICIAL IV	OFICIOS			3				0	3		3	3				
E	6	OFICIAL IV	PROSPECTOR			1				0	1		1	1				
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS	1		1		1		1	1		1	2				
F	6	AUXILIAR I	PORTERO	1		1		1		1	1		1	2				
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				15	0	66	0	15	0	15	65	1	66	81	0			
Total General				18	0	83	0	18	0	18	82	1	83	101	3			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado

INCISO 08 MIEM / UNIDAD EJECUTORA 008 D.N.E.

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de Implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones – Presupuestado Condicionado – no	Cargos y Funciones – Presupuestado Condicionado – si	Cargos y Funciones – Contratado Condicionado – no	Cargos y Funciones – Contratado Condicionado – si	Naturaleza del vínculo funcional – Presupuestado – Ocupado	Presupuestado – Vacante	Presupuestado – Total	Contratado – Ocupado	Contratado – Vacante	Contratado – Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A		ASESOR	PROFESIONAL												1			
A		ASESOR	PROFESIONAL												1			
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2			
		Nivel División (Supervisión)																
C	14	DIRECTOR DIVISION (*)	ADM	1				1		1			0	1		DEPTO. ADM.	ADMIINISTRATIVO	
Sub-TOTAL (Nivel División)				1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	1				1		1			0	1				
A	13	ASESOR III	ING.AGRONOMO			1				0	1		1	1				
A	9	ASESOR VII	ING. AGRONOMO			1				0	1		1	1				
B	13	TECNICO II	INGENIERIA			2				0	2		2	2				
B	13	TECNICO II	TECNICO			1				0		1	1	1				
C	6	ADMINISTRATIVO III (*)	ADM	1				1		1			0	1				
D	9	ESPECIALISTA VI	DIBUJO			1				0	1		1	1				
E	6	OFICIAL IV	CHOFER			1				0	1		1	1				
										0			0	0				
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				2	0	7	0	2	0	2	6	1	7	9	0			
Total General				3	0	7	0	3	0	3	6	1	7	10	2			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado

INCISO 08 / UNIDAD EJECUTORA 009.

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de Implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones Presupuestado Condicionado no	Cargos y Funciones Presupuestado Condicionado si	Cargos y Funciones Contratado Condicionado no	Cargos y Funciones Contratado Condicionado si	Naturaleza del vínculo funcional Presupuestado Ocupado	Presupuestado Vacante	Presupuestado Total	Contratado Ocupado	Contratado Vacante	Contratado Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observ.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A		ASESOR	PROFESIONAL												1			
Sub TOTAL (Nivel Asesoría)				0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	1			
		Nivel División (Supervisión)																
A	15	DIR DIVISION	ARQUITECTO			1					1		1	1		DIV ARTESANIAS	ARQUITECTO	
D	14	GERENTE TECNICO (DIR DIVISION)	CIENCIAS ECON			1					1		1	1		DIV EMPRESAS	Amplios conoc. y exp. en diseño y eval. de proy. de [illegible] en PYMES	
C	12	SUB DIRECTOR DIVISION (*)	ADM			1				0	1		1	1				
Sub TOTAL (Nivel División)				0	0	3	0	0	0	0	3	0	3	3	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
C	12	JEFE DEPTO (*)	ADM			1				0	1		1	1				
Sub TOTAL (Nivel Dpto)				0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
Sub TOTAL (Nivel Sección)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																
A	15	ASESOR	ECONOMISTA			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR (*)	CONT. O ECON	1				1		1			0	1				
A	13	ASESOR (*)	ING. AGRONOMO	1				1		1			0	1				
B	15	TECNICO	MAQ NAVAL			1				0	1		1	1				
B	10	TECNICO (*)	TECNICO	3				3		3			0	3				
B	10	TECNICO (*)	PROGRAM	1				1		1			0	1				
C	9	ADMINISTRATIVO	ADM			1				0	1		1	1				
C	8	ADMINISTRATIVO (*)	SECRETARIA	3				3		3			0	3				
C	[illegible]	ADMINISTRATIVO (*)	ADM	3				3		3			0	3				
D	13	ESPECIALISTA I	ESPECIAL	1				1		1			0	1				
D	6	ESPECIALISTA X	TELEFONISTA	1				1		1			0	1				
E	6	OFICIAL IV	CHOFER	2				2		2			0	2				
E	6	OFICIAL IV	OFICIOS			1				0	1		1	1				
Sub TOTAL (Todos los niveles)				16	0	4	0	16	0	16	4	0	4	20	0			
Total General				16	0	8	0	16	0	16	8	0	8	24	1			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo la transformación superar el crédito presupuestal previo

INCISO 08 / UNIDAD EJECUTORA 011 DINATEN

Cuadro 2

Estructura de cargos y funciones contratadas

Estructura Proyectada (Plan de Implantación)

Esc	G°	Denominación (agregar paréntesis si es cargo o función condicionada)	Serie	Cargos y Funciones: Presupuestado Condicionado no	Presupuestado Condicionado si	Contratado Condicionado no	Contratado Condicionado si	Naturaleza del vínculo funcional: Presupuestado Ocupado	Presupuestado Vacante	Presupuestado Total	Contratado Ocupado	Contratado Vacante	Contratado Total	Total cargos y funciones p+c	Alta Especial	Unidad Organizativa	Perfil abreviado	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Nivel Asesoría																
A	16	ASESOR	FISICO			1				0	1		1	1			FISICO	
A	16	ASESOR	PROFESIONAL			1				0	1		1	1			PROTECCION RADIOLOGICA	
A	15	ASESOR I	MEDICO			1				0	1		1	1			MEDICO	
Sub-TOTAL (Nivel Asesoría)				0	0	3	0	0	0	0	3	0	3	3	0			
		Nivel División (Supervisión)																
A	16	DIRECTOR DIVISION	PROFESIONAL			1				0	1		1	1				
C	13	DIR. DIVISION (*)	ADM.	1		1		1		1	1		1	2				
C	12	SUB-DIR.DIV. (*)	ADM.	1				1		1			0	1				
										0			0	0				
										0			0	0				
Sub-TOTAL (Nivel División)				2	0	2	0	2	0	2	2	0	2	4	0			
		Nivel Departamento (Supervisión)																
Sub-TOTAL (Nivel Dpto)				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
		Nivel Sección (Supervisión)																
C	10	JEFE DE SECCION (*)	ADM.	1				1		1			0	1				
F	8	ENCARGADO	SERVICIOS	1				1		1			0	1				
Sub-TOTAL (Nivel Sección)				2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0			
		Cargos y Funciones s/Supervis. (por Esc.G°, Denom., Serie)																
A	16	ASESOR	PROFESIONAL			1				0		1	1	1				
A	15	ASESOR I	VETERINARIO			1				0	1		1	1				
A	15	ASESOR I	QUIMICO			1				0	1		1	1				
A	14	ASESOR II	PROFESIONAL	2				2		2			0	2				
A	13	ASESOR III	ODONTOLOGO			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR III	PSICOLOGO			1				0	1		1	1				
A	13	ASESOR III	ING.AGRON.			1				0	1		1	1				
A	12	ASESOR IV	PROFESIONAL			1				0	1		1	1				
A	12	ASESOR IV	QUIMICO			2				0	2		2	2				
A	12	ASESOR IV	LIC. BIBL.			1				0	1		1	1				
A	10	ASESOR VI	PROFESIONAL			1				0	1		1	1				
B	8	TECNICO VII	TECNICO			1				0	1		1	1				
C	9	ADMINISTRATIVO I	ADM.			1				0	1		1	1				
C	6	ADMINISTRATIVO IV	ADM.	3		1		3		3	1		1	4				
D	13	ESPECIALISTA II	ESP.	1				1		1			0	1				
D	10	ESPECIALISTA V	ESP.			1				0	1		1	1				
D	8	ESPECIALISTA VII	ESP.			2				0	2		2	2				
D	6	ESPECIALISTA IX	ESP.			1				0	1		1	1				
F	6	AUXILIAR I	PORTERO	1		2		1		1	2		2	3				
F	6	AUXILIAR I	SERVICIOS	1		1		1		1	1		1	2				
										0			0	0				
										0			0	0				
										0			0	0				
										0			0	0				
Sub-TOTAL (Todos los niveles)				8	0	21	0	8	0	8	20	1	21	29	0			
Total General				12	0	26	0	12	0	12	25	1	26	38	0			

(*) Al vacar se transforma, no pudiendo dicha transformación superar el crédito presupuestal asignado

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

16
Resolución 929/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BARRACA DEAMBROSI S.A..
(2.172*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **BARRACA DEMABROSI S.A.**, referente a la industrialización de alimentos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria de nueva tecnología con el fin de ampliar la presentación de los productos que comercializa la empresa actualmente y el lanzamiento de nuevos productos en envases asépticos;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, referente a la industrialización de alimentos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina llenadora formadora aséptica para envases de 500 ml., con repuestos para máquina SA50 500ML Aseptic Machine y un (1) carro para transporte de rollos de papel para la misma.
* Un (1) intercambiador para puré de tomate en tubo corrugado.
* Una (1) máquina llenadora formadora-aséptica, para envases de 250 ml.

3º.- Otórgase a la firma **BARRACA DEAMBROSI S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 891.325, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 07 99 y el 30 06 2001.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa BARRACA DEAMBROSI S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hata el día 30 06 2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BARRACA DEAMBROSI S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

17
Resolución 930/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA).
(2.173*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, referente a la producción e importación de papeles tissue y su comercialización local y en el exterior, con la finalidad de obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de pañales desechables a la línea de productos de la empresa;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), referente a la incorporación de pañales desechables a su línea de productos.

2º.- Exónerase en forma total a la empresa INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA), de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina pañalera con accesorios y repuestos.
* Un (1) aplicador SAP.

* Un (1) aplicador Leg Cuff.
* Una (1) selladora de valijas.
* Un (1) compresor de aire.

3º.- Otórgase a la firma **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.638.333, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 99 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 12 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

18
Resolución 931/999

Modifícase el inciso 3º del numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1997, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa EFICE CLORO SODA S.A.
(2.174*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **EFICE CLORO SODA S.A.** tendiente a modificar el inciso 3º. del numeral 3º. de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1997;

RESULTANDO: el presente petitorio se funda en la medida judicial que suspendió los efectos de la asamblea que aprobó la reforma estatutaria y la integración del capital, celebrada con fecha 28 de octubre de 1997;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el Art. 12o. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el inciso 3o. del numeral 3o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1997, por la cual se declara de interés nacional la actividad del "proyecto de inversión de la empresa EFICE CLORO SODA S.A., en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 30 06 2000.

2o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

19
Resolución 932/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A.
(2.175*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, tendiente a ampliar el proyecto de inversión declarado de interés nacional por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1998, modificada por resolución del 24 de febrero de 1999;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de complementar el proyecto original con inversiones adicionales que potencien los objetivos productivos y comerciales del mismo;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, modificada por resolución de fecha 24 de febrero de 1999 en el sentido de incluir los siguientes bienes dentro del listado de equipamiento exonerado por el numeral 2º., declarado no competitivo nacional:
* Una (1) máquina descarnadora.
* Una (1) 4ta. Cadena fulones curtido para escurrir.
* Tres (3) fulones de batanar (ablande en seco).
* Un (1) cilindro de grabar para prensa.
* Tres (3) cilindros de manchar para pigmentadora.
* Cuatro (4) depuradores de aire.
* Tres (3) máquinas de coser.
* Una (1) máquina de rebajar.
* Una (1) máquina de cortar cueros.
* Un (1) sistema de automatización de planta.
* Seis (6) bombas sumergibles.
* Seis (6) bombas dosificadoras.

* Un (1) tamiz rotatorio.
* Dos (2) mezcladoras y aireadoras.
* Un (1) barredor de lodos.
* Una (1) centrífuga.

2o.- Otórgase a la empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 2.285.994, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 08 98 y el 31 07 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **CURTIEMBRE BRANAA S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 07 2001.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

20

Resolución 933/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA).
(2.176*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)**, que se dedica a la elaboración y comercialización de vinos, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la modernización de la bodega y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto presentado por la firma **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)**, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por la empresa **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)** y propone medidas promocionales;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)**, que tiene como finalidad la modernización de la bodega y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* Dos (2) bombas de goma.
* Una (1) bomba tipo molino.
* Dos (2) equipos de frío.
* Una (1) línea de envasado.
* Una (1) prensa.
* Un (1) turbímetro.
* Un (1) equipo de corrección factor de potencia.
* Dos (2) filtros.
* Un (1) microscopio.
* Una (1) moledora con bomba mosto.
* Un (1) nivelador para tapadora de botellas.

3º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **UVICAL (UNION DE VITIVINICULTORES COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA)** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

4º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

5º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

21

Resolución 934/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MYRIN S.A.
(2.177*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **MYRIN S.A.**, referente al depósito mezclado y embolsado de fertilizantes, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la planta mediante la construcción de un nuevo galpón, lo

que permitirá aumentar la capacidad de estocamiento y con ello la capacidad de producción (mezclado de fertilizantes);

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MYRIN S.A.**, referente al depósito, mezclado y embolsado de fertilizantes.

2º.- Otórgase a la firma **MYRIN S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 338.028, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 08 98 y el 31 07 2000.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.
La empresa **MYRIN S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 07 2001.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MYRIN S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

22
Resolución 935/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LABORATORIOS HAYMANN S.A. (2.178*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS HAYMANN S.A.**, referente a la fabricación de productos farmacéuticos para uso humano, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta, exclusiva para la producción a mayor escala de goma de mascar farmacéutica de liberación sostenida de nicotina, para deshabituarse de fumar;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación credada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LABORATORIOS HAYMANN S.A.**, referente a la fabricación de productos farmacéuticos para uso humano.

2º.- Exonérase en forma total a la empres **LABORATORIOS HAYMANN S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Una (1) máquina envasadora por sistema Blister
* Una (1) mezcladora tipo ZO-MX 150

3º.- Otórgase a la firma **LABORATORIOS HAYMANN S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 274.028, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 11 98 y el 31 10 2000.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.
La empresa LABORATORIOS HAYMANN S.A., tendra un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 10 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LABORATORIOS HAYMANN S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y duranate los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

23
Resolución 936/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INDUSTRIAS HARINERAS S.A. (2.179*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**, que se dedica a la molienda de trigo para la obtención de las distintas variedades de harina con destino a la industria alimentaria, al comercio minorista, a las pequeñas y medianas industrias del sector panadería y a la exportación, principalmente a Brasil, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo el aumento de la capacidad de producción de la empresa incorporando maquinaria de nueva tecnología;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto presentado por la firma INDUSTRIAS HARINERAS S.A., de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Industria Harinera S.A. y proponen medidas promocionales;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**, que tiene como finalidad el aumento de la capacidad de producción de la empresa (molienda de trigo), mediante la incorporación de maquinaria de nueva tecnología.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) planta llave en mano compuesta de:
    * Un (1) transportador a tornillo modelo TRUA 400 galvanizado de 9.00 m. de largo
    * Un (1) elevador metálico simple, MODELO EA-3 galvanizado de 40.67 mts. de altura.
    * Tres (3) roscas barredoras de 4.32 mts. de largo.
    * Un (1) transportador a tornillo modelo TRUA de 8 mts. de largo,
    * Un (1) transportador a tornillo modelo TRUA 11.50 mts. de largo descarga silo 30.
    * Un (1) transportador a tornillo modelo TRUA 315 galvanizado de 8.50 mts. de largo descarga silo 30.
    * Un (1) transportador a tornillo modelo TRUA 315 de 36 mts. de largo.
    * Una (1) canalización para conducción del cereal e interligación de los distintos equipos en diámetro 200 mm., en chapa No. 12.
* Una (1) canalización para conducción del cereal e interligación de los distintos equipos en diámetro 240 mm., en chapa No. 12.
* Un (1) repuesto para elevador EA-3 existente.
* Tres (3) silos metálicos, modelo 3018, de chapa de acero galvanizado corrugado, unidas con tornillos de acero SAE 1030 cadmiados.
* Un (1) sistema de aireación para tres silos 3018.
* Un (1) suministro de termometría portátil para tres silos 3018.
* Una válvula esclusa rotativa, modelo MPS 28 22G, con motorreductor adosado de 0.55 kW.
* Seis (6) medidores dosificadores automáticos modelo MZAF-15
* Seis (6) clapetas de dos vías con accionamiento electroneumático.
* Sondas de nivel para silos comprendiendo: 6 sondas FTC 831 con cable 2.5 m. y 6 sondas KIE 3015
* Una (1) máquina limpiadora combinada modelo MTKB 120 120 U
* Un (1) trieur modelo UN 406 para clasificación de granos redondos y largos con sus correspondientes repasos.
* Sondas de nivel para silos comprendiendo: 6 sondas FTC 831. con cable 2.5 m.; y 3 sondas KIE 3015 con soporte visor.
* Una (1) despuntadora horizontal modelo MHXS 30 60 con motor de 5.5 kW.
* Un (1) canal de aspiración modelo MVSQ-60 con motor de 2.2 kW y motorreductor de 0.55 kW.
* Un (1) regulador automático de humedad. Modelo MYFA 15A-1000C
* Un (1) rociador intensivo, modelo MOZJ-30 200 con motor 7.5 kW.
* Un (1) medidor regulador, modelo MZAF -15 con bobina para conexión si no a distancia.
* Un (1) sistema de transporte neumático a presión para trigo, capacidad aproximada 9000 kg. hora.
* Un (1) sterilator para trigo, modelo MJZD-G-43 con motor de 5.5 kW.
* Una (1) despuntadora horizontal, modelo MHXS-30 60, con motor de 5.5 kW.
* Un (1) canal de aspiración modelo MVSQ-100
* Sondas de nivel para silo comprendiendo: 5 sondas FTC 831 con cable de 2.5 m. y 2 sondas KIE 3015 con soporte.
* Elementos para un filtro de mangas, modelo MVRS- 52 24 comprendiendo: 1 cabezal completo, MVRS-52, 52 canastas, 52 mangas, 1 esclusa, MPS 22 19G con motorreductor de 0.55 kW.
* Un (1) ventilador para aspiración, modelo MHTM -40.19 con motor de 15 kW.
* Un (1) ventilador de media presión, modelo MHTM - 15.15 con motor 11 kW.
* Elementos para transporte neumáticos a presión comprendiendo 1 grupo soplante completo con motor de 15 kW, 1 esclusa MPSJ 28 30, 1 esclusas MPSH 22 22 420 m. de tubería de transporte y 2 desvíos MAYH-80; 1 desvío MAYH-100
* Dos (2) aparatos extractores modelo MFVH-125 con motovibrador.
* Una (1) balanza de embolse, modelo MWBB-140, electrónica, con aparato de comando modelo MEAF
* Una (1) clapeta desviadora de dos vías, con accionamiento neumático.
* Elementos para un filtro de mangas, modelo MVRS- 39.24, 1 cabezal MVRR-39 mangas, 39 canastas, 39 mangas y 1 esclusa MPSH-22 22 con grupo comando.
* Un (1) grupo soplante para limpieza de mangas, con motor de 4 kW, con sus accesorios y toberas laval.
* Sondas de nivel para silo comprendiendo: 4 sondas FTC 831, con cable 2.5 m. y 1 sonda KIE 3015
* Un (1) banco de cilindros modelo MDDL-1000 250
* Un (1) sasor modelo MQRF 46 200
* Un (1) plansichter de 10 compartimientos modelo MPAJ- 1025
* Un (1) ventilador de alta presión para el sistema neumático, con motor de 75 kW
* Ocho (8) elevaciones neumáticas completas.
* Veinte (20) motores para el accionamiento de los bancos de cilindros.
* Elementos de mando para los bancos de cilindros comprendiendo poleas y correas.
* Poleas en "V" para modificar mandos en 10 bancos de cilindros.
* Elementos para filtro modelo MVRS-78 24 comprendiendo: 1 cabezal MVRS 78 mangas, 78 canastas largo 2.400, 78 mangas largo 2.400, 1 esclusa MPS 28 22 G con motorreductor adosado de 0.55 kW y 1 martillo neumático.

  * 8 (ocho) aparatos extractores modelo MFVH-180 cada uno con motovibrador.
  * 3 (tres) aparatos extractores modelo MFVH- 125, cada uno con su motovibrador
  * Catorce (14) piezas con 2 salidas para rotoflow
  * Dos (2) depósitos previos para equipo de embolse.
  * Una (1) balanza de embolse.
  * Una (1) clapeta.
  * Diez (10) válvulas desviadoras modelo MAYH- 120 con sus accesorios
  * Un (1) dispositivo de carga a camión tanque. modelo MFPT-20
  * Sondas de nivel para silos comprendiendo: 15 sondas FTC con cable 2.5 m. y 4 sondas KIE 3015
  * Veinte (20) válvulas para aspiración de silos, con accionamiento neumático.
* Un (1) molino de trigo completo, compuesto de:
  * Diez (10) molino de cuatro cilindros AIRTRONIC: 2x MDDK 1000 250; 1 x MDDK 1000 300; 4 x MDDK 800 250; 2 x MDDK 800 300; 1 x MDDK 600 300
  * Tres (3) plansichters modelo MPAD con motor: 1 x MPAD 882; 2 x MPAD 722
  * Seis (6) máquinas varias: 3 x MDK 240 con motor, 1 x MJZF 51 con motor, 2 x MJUZB 43 con motor
  * Una (1) limpiadora de afrecho; MKL 30 80 con motor
  * Un (1) turbotamis, modelo MKZA 30 70 con motor
  * Dos (2) sassores, MQRE con motor.
  * Seis (6) filtros MVRP 3x con esclusas con su suplante.
  * Seis (6) balanzas de control.
  * Un (1) imán MMUA 20
  * Transporte neumático con 24 elevaciones, esclusas. Ventiladores.
  * Fuidlifts: 4 bombas Roods con 6 esclusas tolvas de entradas. Sonds 15 desvíos y aspiración.
  * Balanza embolsadora: depósito, alimentación, balanza, boca, embolse.
  * Sistema de mojar antes de TI.
  * Accesorios: 3 roscas harina con su motor, tubería de bajada, boca de embolsado, dosificador y elementos varios.
  * Repasadora harina.
  * Lote tubería de aspiración.
  * Calculador de rendimiento.
  * Tablero de comando con Plc (SPS Siemens) con los cables.
  * Sistema de secado salvado con sus elementos de alimentación.
  * Un (1) transportador a cadena apto para una capacidad de 60 t hora de trigo.
  * Cuatro (4) elevadores a cangilones modelo MGEL 250 150
  * Dos (2) roscas transportadoras, modelo RZW 200 con mando por motorreductor adosado de 2.2 kW.
  * Dos (2) roscas tubulares, modelo MNSG-200 con motorreductor de 4 kW.
  * Una (1) tolva para recepción de bolsas.
  * Una (1) rosca tubular, modelo MNSG- 160, largo 3 m., con motorreductor de 2.2 kW y mando a cadena.
  * Un (1) elevador a cangilones, modelo MGEL -400 240 altura 18 m., con motorreductor de 4 kW directamente acoplado.
  * Una (1) rosca de alimentación a balanza, modelo MWSB largo 2000 mm.
  * Una (1) tubería colectora para el sistema neumático.
  * Cuatro (4) tapas laterales para bancos de cilindros.
  * Diecisiete (17) roscas tubulares, modelo MNSG- 200, cada una con mando por motorreductor de 4 kW y transmisión a cadena.
  * Dos (2) roscas transportadoras, modelo RZW-350 con mando por motorreductor directamente acoplado de 5.5 kW.
  * Dos (2) elevadores a cangilones, modelo MGEL 400 240 con mando por motorreductor de 4 kW directamente acoplado.
  * Dos (2) roscas de alimentación doble MODELO MWS 200100 largo 2 m., con sus correspondientes motores.

3º.- Otórgase a la firma **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 3.271.411, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 12 1998 y el 30 11 2000.-

En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el 30 11 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INDUSTRIAS HARINERAS S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Resolución 937/999

Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Auxilio de Funcionarios de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en adelante Caja de Auxilio de los Funcionarios de Banco ACAC S.A. (CAFA)
(2.180*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud de aprobación de la reforma de Estatutos de la Caja de Auxilio de Funcionarios de ACAC (CAFA) de fecha 4 de febrero de 1999.

RESULTANDO: Que de acuerdo a los diferentes informes producidos por las Asesorías Letradas de Activos y de Prestaciones del Banco de Previsión Social y luego que se cumplieron con las observaciones formuladas, las modificaciones realizadas a los Estatutos de CAFA pueden considerarse encuadradas dentro de los requisitos exigidos por las normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que se entiende que la presente gestión debe ser considerada en los aspectos de oportunidad y conveniencia que den lugar a su aprobación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por las Asesorías del Banco de Previsión Social y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7 976 de 8 de enero de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Auxilio de Funcionarios de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en adelante Caja de Auxilio de los Funcionarios de Banco ACAC S.A. (CAFA).

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

25
Resolución 938/999

Extiéndese el plazo del amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma RENSA S.A.
(2.181)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la empresa **RENSA S.A.**, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 22 (veintidós) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la empresa se vio obligada a mermar parcial y transitoriamente en sus actividades, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar inmediatamente a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción por las razones expuestas, a fin de que la empresa continúe realizando gestiones tendientes a su reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas pertinentes, a los efectos del mantenimiento de las fuentes de trabajo a su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiándese por el plazo de 30 (treinta), días a partir de los respectivos vencimientos el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a 22 (veintidós), trabajadores de la firma RENSA S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

26
Resolución 939/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DALDAN LTDA.
(2.182)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa DALDAN LTDA., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa ha debido reducir la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores textiles en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) trabajadores de la firma DALDAN LTDA. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

27
Resolución 940/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa ILCON S.A.
(2.183)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo efectuado ante el Poder Ejecutivo, a efectos de extender el beneficio de Seguro por Desempleo para 28 (veintiocho) trabajadores que prestan servicios en la Empresa ILCON S.A.

RESULTANDO: Que los referidos trabajadores se encuentran con el plazo del Seguro por Desempleo vencido, no existiendo la posibilidad del reintegro inmediato a la actividad laboral.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una prórroga del beneficio del Seguro por Desempleo plazo durante el cual se intentará la reinserción laboral de estos trabajadores.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 28 (veintiocho) trabajadores de la industria de la vestimenta, de la empresa ILCON S.A. y que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

28
Resolución 941/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMECA S.A.
(2.184)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa TEMECA S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa ha debido reducir la producción ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diez (10), trabajadores de la firma TEMECA S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de octubre de 1999

---o---

29
Resolución 942/999

Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa OSAMI S.A.
(2.185)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma **OSAMI S.A.**, solicitando del Poder Ejecutivo una ampliación del régimen de Seguro por Desempleo para veintinueve (29), de sus trabajadores..

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria en nuestro país.

II) Que dichos factores determinaron que la empresa se vio en la necesidad de enviar al Seguro por Desempleo a trabajadores que, agotada la prestación, no pueden ser reincorporados.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, afectada por la baja de las exportaciones a los efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar, de esa forma, la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a veintinueve (29), trabajadores de la empresa OSAMI S.A., por el plazo de 90 (noventa), días que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

30
Resolución 943/999

Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa C.I.R. S.A.
(2.186)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma C.I.R. S.A., solicitando del Poder Ejecutivo una ampliación del régimen de Seguro por Desempleo para dieciocho (18), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la comercialización de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria en nuestro país.

II) Que dichos factores determinaron que la empresa se vio en la necesidad de enviar al Seguro por Desempleo a trabajadores que, agotada la prestación, no pueden ser reincorporados.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, afectada por la baja de las exportaciones a los efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar, de esa forma, la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a dieciocho (18), trabajadores de la empresa C.I.R. S.A., por el plazo de 90 (noventa), días que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

31
Resolución 944/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A.
(2.187)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la Empresa COPPOLA SERRA S.A., que explota la extracción y lavado de balasto en la Ciudad de La Paz, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 7 (siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a (7) siete trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

32
Resolución 945/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.)
(2.188)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa F.U.N.S.A., la Asociación del Personal de Dirección de FUNSA y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a treinta y siete (37), trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que por razones de reestructura, con el objeto de mejorar la competividad, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose especialmente que, de acuerdo a las resultancias de las negociaciones celebradas, sería trascendente para las partes involucradas obtener un nuevo y definitivo plazo, para facilitar que se concluyan otras posibilidades alternativas de solución para los trabajadores.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a treinta y siete (37), trabajadores de la firma FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

33
Resolución 946/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EDE S.A.
(2.189)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud de **EDE S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis)), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el enlentecimiento temporario de la comercialización y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los

respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **EDE S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

34
Resolución 947/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAK S.A.
(2.190)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **MAK S.A. y el Comité de Base de Mak**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a seis (6), trabajadores de la firma **MAK S.A.**, que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

35
Resolución 948/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BILDETUR S.A.
(2.191)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud de BILDETUR S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 13 (trece) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria de la construcción, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 13 (trece) trabajadores de la firma BILDETUR S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

36
Resolución 949/999

Concédese una ampliación del régimen de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
(2.192)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la firma **CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.**, solicitando del Poder Ejecutivo, una ampliación del Seguro por Desempleo para cincuenta (50) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la exportación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la Industria en nuestro país.

II) Que dichos factores determinaron que la empresa enviara al Seguro por Desempleo a dichos trabajadores, que en la actualidad, al mantenerse incambiada la situación, no pueden ser reintegrados.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra incluida en lo que dispone el artículo 10° del Decreto Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, afectada por la baja de las exportaciones a los efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar, de esa forma, la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese una ampliación por sesenta días del régimen de Segu-

ro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a cincuenta (50) trabajadores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

37
Resolución 950/999

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa VILMAR GONZALEZ S.A.
(2.193)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: El planteo efectuado ante el Poder Ejecutivo, a efectos de extender el beneficio de Seguro por Desempleo para 4 (cuatro) trabajadores que prestaron servicios en la Empresa VILMAR GONZALEZ S.A.

RESULTANDO: Que los referidos trabajadores se encuentran con el plazo del Seguro por Desempleo vencido, no existiendo posibilidad del reintegro inmediato a la actividad laboral.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una prórroga del beneficio del Seguro por Desempleo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la empresa VILMAR GONZALEZ S.A. que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

38
Resolución 951/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Cristalerías del Uruguay.
(2.194)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por el Sindicato Obrero de la Cristalería del Uruguay y un grupo de ex trabajadores, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a ciento setenta y dos (172), ex trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que la empresa dispuso el cese total en la actividad industrial, resolviendo el envío al Seguro de Desempleo a todos sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de que se reintegren al trabajo, pese a las tratativas para rehabilitar la actividad que han emprendido un grupo de ex Trabajadores de Cristalerías del Uruguay, proyectando la constitución de una Sociedad Anónima que tomaría a su cargo la producción y adquisición de la planta industrial.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general proceder a otorgar una ampliación al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar concluyan las posibilidades alternativas de solución que tienen proyectado para la rehabilitación de esta importante industria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ciento setenta y dos (172), ex, trabajadores de la empresa Cristalerías del Uruguay, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

39
Resolución 952/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma WINSERTEX S.A.
(2.195)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa WINSERTEX S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la Empresa, cuyo giro es el textil, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) trabajadores de la firma WINSERTEX S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

40
Resolución 953/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GERYLA S.A.
(2.196)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa GERYLA S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, que elabora hilados de pura lana para empresas exportadoras, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 11 (once) trabajadores de la firma GERYLA S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

41
Resolución 954/999

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSTERIA ESTANCIA LA CALERA S.A.
(2.197)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **HOSTERIA ESTANCIA LA CALERA S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a VEINTISIETE (27), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus servicios, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintisiete (27), trabajadores de la firma **HOSTERIA ESTANCIA LA CALERA S.A.**, que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999
---o---

42
Resolución 959/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HISUD S.A.
(2.202)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de octubre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A (HISUD), empresa del sector textil y, especialmente en el giro de exportación de hilado de lana, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempleo para 88 (ochenta y ocho), de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que siendo una empresa netamente exportadora, ha sufrido las consecuencias de la baja internacional del precio de la lana y un descenso en la corriente de exportación.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma HISUD S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, mientras se desarrolla un programa de capacitación conjunto entre la empresa y la Junta Nacional de Empleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el plazo de 90 (noventa) días el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión

Social, a 88 (ochenta y ocho), de los trabajadores de la empresa HISUD S.A., que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

43

Decreto 328/999

Modifícase en los términos que se determinan, el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994. (2.153*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la resolución Nº 47 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprueba el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leches Fermentadas;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto;

III) lo informado por la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Capítulo 16. Leche y derivados, Sección 3, Leches Fermentadas, del Decreto Nº 315 994 de 5 de julio de 1994 (Reglamento Bromatológico Nacional), el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leches Fermentadas.

Artículo 2º.- Derógase los artículos 16.3.1. al 16.3.11. inclusive del mencionado Reglamento Bromatológico Nacional.

Artículo 3º.- Incorpórase al presente Decreto el referido Reglamento Técnico MERCOSUR mencionado en calidad de Anexo y como parte integrante del mismo.

Artículo 4º.- Comuníquese. Publíquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 47/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LECHES FERMENTADAS.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro de Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 31 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron fijar la Identidad y Calidad de las Leches Fermentadas.

Que la armonización de los reglamentos técnicos propenderá a eliminar los obstáculos que generan las diferencias en los reglamentos técnicos nacionales, dando cumplimiento a lo establecido por el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leches Fermentadas" que figura como Anexo, en español y portugués, y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:

Ministerio de Salud y Acción Social
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Brasil:
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Ministério da Saúde

Paraguay:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Ministerio de Industria y Comercio

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Laboratorio Tecnológico del Uruguay)
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigencia antes del 13 VI 98.

XXVIII GMC - Montevideo, 13 XII 97

Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Leches Fermentadas

1. ALCANCE

1.1. Objetivo.

Establecer la identidad y los requisitos mínimos de calidad que deberán cumplir las leches fermentadas destinadas al consumo humano.

1.2. Ambito de Aplicación.

El presente Reglamento se refiere a las leches fermentadas a ser comercializadas en el MERCOSUR.

2. DESCRIPCION.

2.1. Definición.

Se entiende por leches fermentadas los productos, adicionados o no de otras sustancias alimenticias, obtenidos por coagulación y disminución del pH de la leche o leche reconstituida, adicionada o no de otros productos lácteos, por fermentación láctica mediante la acción de cultivos de microorganismos específicos. Estos microorganismos específicos deben ser viables, activos y abundantes en el producto final durante su período de validez.



2.1.1. Yogur o Yoghurt o Iogurte:

Se entiende por Yogur o Yoghurt o Iogurte, en adelante Yogur, el producto incluído en la definición 2.1. cuya fermentación se realiza con cultivos protosimbióticos de Lactobacillus delbrueckii subsp. bulgaricus y Streptococcus salivarius subsp. termophilus a los que en forma complementaria pueden acompañar otras bacterias ácido-lácticas que, por su actividad, contribuyen a la determinación de las características del producto terminado.

2.1.2. Leche Fermentada o Cultivada.

Se entiende por Leche Fermentada o Cultivada el producto incluído en la definición 2.1. cuya fermentación se realiza con uno o varios de los siguientes cultivos:
Lactobacillus acidophilus, Lactobacillus casel, Bifidobacterium spp
Streptococcus salivarius subsp termophilus y u otras bacterias ácido-lácticas que por su actividad, contribuyen a la determinación de las características del producto terminado.

2.1.2.1. Leche Acidófila o Acidofilada

Se entiende por Leche Acidófila o Acidofilada el producto incluído en la definición 2.1.2. cuya fermentación se realiza exclusivamente con cultivos de Lactobacillus acidophilus.

2.1.3. Kefir

Se entiende por Kefir el producto incluído en la definición 2.1. cuya fermentación se realiza con cultivos acidolácticos elaborados con granos de Kefir, Lactobacillus Kefir, especies de los géneros Leuconostoc, Lactococcus y Acetobacter, con producción de ácido láctico, etanol y dióxido de carbono. Los granos de Kefir están constituidos por levaduras fermentadoras de la lactosa (Kluyveromyces marxianus) y levaduras no fermentadoras de la lactosa (Saccharomyces omnisporus, Saccharomyces cerevisae y Saccharomyses exiguus), Lactobaciullus casei, Bifidobacterium spp y Streptococcus salivarius subs. termophilus.

2.1.4. Kumys.

Se entiende por Kumys el producto incluído en la definición 2.1. cuya fermentación se realiza con cultivos de Lactobacillus delbrueckii subsp. bulgaricus y Kluyveromyces marxianus.

2.1.5. Cuajada o Coalhada.

Se entiende por Cuajada o Coalhada el producto incluido en la definición 2.1. cuya fermentación se realiza con cultivos individuales o mixtos de bacterias lácticas mesofílicas productoras de ácido láctico.

2.2. Clasificación.

2.2.1. De acuerdo con el contenido de materia grasa, las leches fermentadas se clasifican en:

2.2.1.1. Con crema. Aquéllas cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa mínimo de 6,0 g 100g.

2.2.1.2. Enteras o Integrales. Aquéllas cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa mínimo de 3,0 g 100g.

2.2.1.3. Parcialmente descremadas. Aquéllas cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa máximo de 2,9 g 100g.

2.2.1.4. Descremadas. Aquéllas cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa máximo de 0.5 g 100g.

2.2.2. Cuando en su elaboración se han adicionado ingredientes opcionales no lácteos, antes, durante o después de la fermentación, hasta un máximo de 30% m m, se clasifican como leches fermentadas con agregados.

2.2.2.1. En el caso que los ingredientes opcionales sean exclusivamente azúcares, acompañados o no de glúcidos (excepto polisacáridos y polialcoholes) y o almidones o almidones modificados y o maltodextrinas y o se adicionen sustancias aromatizantes saborizantes, se clasifican como leches fermentadas endulzadas o azucaradas o con azúcar y o aromatizadas saborizadas.

2.3. Designación (Denominación de Venta).

Las denominaciones que se consignan en el presente Reglamento están reservadas a los productos en los cuales la base láctea no contenga grasa y o proteínas de origen no lácteo.

Las denominaciones que se consignan en el presente Reglamento están reservadas a los productos que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento térmico luego de la fermentación. Los microorganismos de los cultivos utilizados deben ser viables y activos y en concentración igual o superior a la consignada en el punto 4.2.3. en el producto final y durante su período de validez.

2.3.1. El producto definido en 2.1.1. en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos se designará "Yogur" o "Yoghurt" o "Iogurte" o bien "Yogur Natural", "Yoghurt Natural" o "Iogurte Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.1. correspondiente a la clase 2.2.1.4. en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4, todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se denominará "Yogur" o "Yoghurt" o "Iogurte", mencionando la expresión "Descremado" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.1. en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos que responda a la clasificación "Entero" o "Integral" según 2.2.1. y 4.2.2. y que presente consistencia firme podrá opcionalmente designarse "Yogur Tradicional", "Yoghurt Tradicional" o "Iogurte Tradicional". Podrá utilizarse la expresión "Clásico" en lugar de "Tradicional".

Podrá ser mencionada la presencia de bifidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

2.3.2. El producto definido en 2.1.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Yogur con ..(1)...." o "Yoghurt con ...(1)...." o "Iogurte com ...(1)....", llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se deberán mencionar además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2. Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

2.3.3. El producto definido en 2.1.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Yogur endulzado" o "Yoghurt endulzado" o "Iogurte endulzado" o "Yogur sabor a ...(2)...", "Yoghurt sabor a ...(2)..." o "Iogurte sabor ...(2)..." o "Yogur endulzado sabor a ...(2)..." o "Yoghurt endulzado sabor a ...(2)..." o "Iogurte endulzado sabor ...(2)...", llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2. Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.
Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

2.3.4. El producto definido en 2.1.2. se designará "Leche Fermentada" o "Leche Cultivada" o bien "Leche Fermentada Natural" o "Leche Cultivada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.
Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

El producto definido en 2.1.2. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4.. todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se denominará "Leche Fermentada" o "Leche Cultivada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.5. El producto definido en 2.1.2. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Leche Fermentada con ..(1)...." o "Leche Cultivada con ...(1)...", llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2. Podrá ser mencionada la presencia de bifidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3

2.3.6. El producto definido en 2.1.2. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Leche fermentada endulzada" o "Leche cultivada endulzada" o "Leche fermentada sabor a ...(2)..." o "Leche cultivada sabor a ...(2)..." o "Leche fermentada endulzada sabor a ...(2)..." o "Leche cultivada endulzada sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2. Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarada" en lugar de "endulzada".

2.3.7. El producto definido en 2.1.2.1. se designará "Leche Acidófila" o "Leche Acidofilada" o bien "Leche Acidófila Natural" o "Leche Acidofilada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.2.1. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se denominará "Leche Acidófila" o "Leche Acidofilada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.8. El producto definido en 2.1.2.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Leche Acidófila con ..(1)..." o "Leche Acidofilada con ...(1)...", llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.9. El producto definido en 2.1.2.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Leche Acidófila endulzada" o "Leche Acidofilada endulzada" o "Leche Acidófila sabor a ...(2)..." o "Leche Acidofilada sabor a ...(2)..." o "Leche Acidófila endulzada sabor a ...(2)..." o "Leche Acidofilada endulzada sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.
Podrán utilizarse las expresiones "con azúcar" o "azucarada" en lugar de endulzada"

2.3.10. El producto definido en 2.1.3 se designará "Kefir" o bien "Kefir Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.3. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se denominará "Kefir" mencionando la expresión "Descremado" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.11. El producto definido en 2.1.3. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Kefir con ..(1)...." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.12. El producto definido en 2.1.3. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Kefir endulzado" o "Kefir sabor a ...(2)..." o "Kefir endulzado sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.
Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

2.3.13. El producto definido en 2.1.4. se designará "Kumys" o "Kumys Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.4. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se denominará "Kumys" mencionando la expresión "Descremado" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.14. El producto definido en 2.1.4. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Kumys con ..(1)..." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.15. El producto definido en 2.1.4. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Kumys endulzado" o "Kumys sabor a ...(2)..." o "Kumys endulzado sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.
Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

2.3.16. El producto definido en 2.1.5. se designará "Cuajada" o "Coalhada" o bien "Cuajada Natural" o "Coalhada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.5. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se designará "Cuajada" o "Coalhada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.17. El producto definido en 2.1.5. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se designará "Cuajada con ..(1)...." o "Coalhada con ..(1)...." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

2.3.18. El producto definido en 2.1.5. que correponda a la clasificación 2.2.2.1. se designará "Cuajada endulzada" o "Coalhada endulzada", "Cuajada sabor a ...(2)..." o "Coalhada sabor ...(2)..." o "Cuajada endulzada sabor a ...(2)..." o "Coalhada endulzada sabor ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.
Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarada" en lugar de "endulzada".

3. REFERENCIAS.

- Norma FIL 116A:1987. Contenido de Materia Grasa.

- Norma FIL 151:1991. Yogur. Extracto seco.

- Norma FIL 150:1991. Yogur. Acidez.

- Norma FIL 163:1992. Norma de Identidad de Leches Fermentadas.

- Norma FIL 20B:1993. Leche y productos lácteos. Determinación de contenido de proteínas.

- Norma FIL 117 A: 1988. Recuento de bacterias lácticas totales.

- Norma FIL 94B:1990. Recuento de levaduras específicas.

- Norma FIL 50C:1995. Leche y productos lácteos. Métodos de muestreo.

- Norma FIL 149:1991. Identidad de los cultivos productores de ácido láctico.

- Norma FIL 146:1991. Yogur. Identificación de microorganismos característicos.

- Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las Condiciones Higiénico-Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de Alimentos. Resolución GMC 80 96.

- Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Principio de Transferencia de Aditivos Alimentarios. Resolución GMC 105 94.

- CAC Vol A: 1985

- Codez Alimentarius. Vol. 1A. 1995. Sección 5.3. Principio de transferencia de los aditivos alimentarios en los alimentos.

- Codex Alimentarius. Leche y Productos Lácteos. Norma A11.

4. COMPOSICION Y REQUISITOS

4.1. Composición.

4.1.1. Ingredientes obligatorios.

Leche o leche reconstituida estandarizada en su contenido de materia grasa.
Cultivos de bacterias lácticas. Cultivos de bacterias lácticas específicas según corresponda a las definiciones establecidas en 2.1.1, 2.1.2 2.1.2.1, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5.

4.1.2. Ingredientes opcionales.

Leche concentrada, crema, manteca, grasa anhidra de leche o butter oil, leche en polvo, caseinatos alimenticios, proteínas lácteas, otros sólidos de origen lácteo, sueros lácteos, concentrados de sueros lácteos.
Frutas en forma de pedazos (trozos), pulpa, jugo u otros preparados a base de frutas.
Otras sustancias alimenticias tales como miel, coco, cereales, vegetales, frutas secas, chocolate, especias, café, otras, solas o combinadas.
Azúcares y o glúcidos (excepto polialcoholes y polisacáridos). Maltodextrinas. Cultivos de bacterias lácticas subsidiarias.
Almidones o almidones modificados en una proporción máxima del 1% (m m) del producto final.
Los ingredientes opcionales no lácteos, solos o combinados deberán estar presentes en una proporción máxima del 30% (m m) del producto final.

4.2. Requisitos.

4.2.1. Características sensoriales.

4.2.1.1. Aspecto: consistencia firme, pastosa o semisólida, líquida.

4.2.1.2. Color: blanco o en acuerdo con la o las sustancias alimenticias y o colorante(s) adicionadas.

4.2.1.3. Olor y sabor: Característico o de acuerdo a la o las sustancias alimenticas y o saborizantes aromatizantes adicionadas.

4.2.2. Requisitos Físico Químicos.

4.2.2.1. Las leches fermentadas definidas en 2.1. deberán cumplir los requisitos físico-químicos consignados en la Tabla 1.

Tabla 1.

Materia Grasa Láctea (g 100g) (*) Norma FIL 116A:1987				Acidez (g de ácido láctico 100g) Norma FIL 150:1991	Proteínas lácteas (g 100g) (*)
Con crema	Enteras o Integrales	Parcialmente descremadas	Descremadas		
Min. 6.0	3,0 a 5,9	0,6 a 2,9	Máx. 0,5	0.6 a 2,0	Min. 2,9

(*) Las leches fermentadas con agregados, endulzadas y o saborizadas podrán tener contenidos de materia grasa y proteína inferiores, no debiendo reducirse en una proporción mayor al porcentaje de sustancias alimenticias no lácteas, azúcares, acompañados o no de glúcidos (excepto polisacáridos y polialcoholes), almidones o almidones modificados y o maltodextrinas y o saborizantes adicionadas.

4.2.2.2. Las leches fermentadas consignadas en el presente reglamento deberán cumplir en particular los requisitos Físico-químicos que figuran en la Tabla 2.

Tabla 2.

Producto	Acidez g de ác. Láctico 100g Norma FIL 150:1991	Etanol (%v/m)
Yogur	0,6 a 1,5	-
Leche Fermentada o Cultivada	0,6 a 2,0	-
Leche acidófila o acidofilada	0,6 a 2,0	-
Kefir	< 1,0	0,5 a 1,5
Kumys	> 0,7	Mín. 0,5
Cuajada o Coalhada	0,6 a 2,0	-

4.2.3. Recuento de microorganismos específicos

Las leches fermentadas deberán cumplir con los requisitos consignados en la Tabla 3. durante su período de validez.

Tabla 3.

Producto	Recuento de bacterias lácticas totales (UFC g) Norma FIL 117 A:1988	Recuento de levaduras específicas (UFC g) Norma FIL 94B:1990
Yogur	Mín. 10^7 (*)	-
Leche fermentada o cultivada	Mín. 10^6 (*)	-
Leche acidófila o acidofilada	Mín. 10^7	-
Kefir	Mín. 10^7	Mín. 10^4
Kumys	Mín. 10^7	Mín. 10^4
Coalhada o Cuajada	Mín. 10^6	-

(*) En el caso que se mencione el uso de bífidobacterias el recuento será de un mínimo de 106 UFC de bífido bacterias g.

4.2.4. Tratamiento Térmico

Las leches fermentadas no deberán ser sometidas a ningún trata-

miento térmico luego de la fermentación. Los microorganismos de los cultivos utilizados deben ser viables y activos y estar en concentración igual o superior a la consignada en el punto 4.2.3. en el producto final y durante su período de validez.

4.3. Acondicionamiento.

Las leches fermentadas deberán ser envasadas con materiales adecuados para las condiciones de almacenamiento previstas y que confieran al producto una protección adecuada.

4.4. Condiciones de conservación y comercialización.

Las leches fermentadas deberán conservarse y comercializarse a una temperatura no superior a 10ºC.

5. ADITIVOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA ELABORACION.

5.1. Aditivos.

5.1.1. No se admite el uso de aditivos en la elaboración de las leches fermentadas definidas en 2.1. para las cuales se hayan utilizado exclusivamente ingredientes lácteos. Se exceptúa de esta prohibición la clase "Descremadas", en cuyo caso se admite el uso de los aditivos espesantes estabilizantes consignados en la Tabla 4. en las concentraciones máximas indicadas en el producto final.

5.1.2. En la elaboración de las leches fermentadas definidas en 2.1. correspondientes a las clasificaciones 2.2.2. y 2.2.2.1. se admitirá el uso de todos los aditivos que se indican en la Tabla 4. en las concentraciones máximas indicadas en el producto final. Quedan exceptuadas de la autorización del uso de acidulantes las leches fermentadas adicionadas exclusivamente de azúcares y o glúcidos (con azúcar, endulzadas o azucaradas).

5.1.3. En todos los casos se admitirá la presencia de los aditivos transferidos a través de los ingredientes opcionales de conformidad con el Principio de Tranferencia de los Aditivos Alimentarios. (Resolución GMC 105 94 y Codex Alimentarius. Vol. 1A. 1995. Sección 5.3.) y su concentración en el producto final no deberá superar la proporción que corresponda de la concentración máxima admitida en el ingrediente opcional y cuando se trate de aditivos indicados en el presente Reglamento no deberá superar los límites máximos autorizados en el mismo. En el caso particular del agregado de pulpa de fruta o preparados de fruta, ambos de uso industrial, se admitirá además la presencia de ácido sórbico y sus sales de sodio, potasio o calcio en una concentración máxima de 300 mg/kg (expresado en ácido sórbico) en el producto final

Tabla 4.

Aditivo	Función	Conc. Máx. en el Producto Final
Aromatizantes Saborizantes	Aromatizante Saborizante	q.s
Carotenos, extractos naturales INS 160 a (ii)	Colorante	50 mg/kg
Bixima, Norbixina, Urucu, Annato, Rocu INS 160 b	Colorante	9,5 mg/kg como norbixina
Beta caroteno sintético idéntico al natural INS 160 a (i)	Colorante	50 mg/kg
Carmín, Acido carmínico, Cochinilla INS 120	Colorante	100 mg/kg como ác. carmínico
Riboflavina INS 101 (i) Riboflavina 5' Fosfato de Sodio INS 101 (ii)	Colorante	30 mg/kg
Rojo de remolacha INS 162 Caramelo I Simple INS 150(a) Caramelo II Proceso Sulfito Cáustico INS 150(b)	Colorante	q.s.
Caramelo III Proceso Amonio INS 150(c) Caramelo IV Proceso Sulfito Amonio INS 150(d)	Colorante	500 mg/kg.
Clorofila INS 140 i	Colorante	q.s.
Cúrcuma o curcumina INS 100	Colorante	80 mg/kg
Azorubina INS 122 Rojo Punzó 4R INS 124 Amarillo ocaso, Amarillo Sunset INS 110 Azul Patente V INS 131 Indigotina, Carmín de índigo INS 132 Azul Brillante FCF INS 133 Verde Indeleble, Verde Rápido, Fast Green INS 143 Rojo 40, Rojo Allura AC INS 129 Clorofila Cúprica INS 141 i Clorofilina Cúprica INS 142 i	Colorante	50 mg/kg

Carboximetilcelulosa sódica INS 466 Metil celulosa INS 461 Metiletil celulosa INS 465 Hidroxipropilcelulosa INS 463 Carragenina (incluye Furcellaran y sus sales de sodio y potasio), Musgo irlandés INS 407 Goma Guar INS 412 Goma Garrofín, Caroba, Algarrobo, Jatai INS 410 Goma Xantica, Xantano, de Xantano INS 415 Goma Karaya, Sterculia, Caraya INS 416 Goma Arábiga, Acacia INS 414 Goma Tragacanto, Adragante INS 413 Gome Gellan INS 418 Goma Konjac INS 425 Agar INS 406 Acido algínico INS 400 Alginaro de amonio INS 403 Alginaro de calcio INS 404	Espesante estabilizante	5 g kg solos o combinados
Alginato de potasio INS 402 Alginato de sodio INS 401 Alginato de propilenglicol INS 405 Celulosa microcristalina INS 460i	Espesante estabilizante	5 g kg solos o combinados
Pectina y pectina amidada INS 440 Gelatina	Espesante estabilizante	10 g/kg solos o combinados
Acidos cítrico INS 330 Acido láctico INS 270 Acido málico INS 296	Acidulante	q.s.
Acido tartárico INS 334	Acidulante	5g/kg

5.2. Coadyuvantes de Tecnología Elaboración.

No se admite el uso de coadyuvantes de tecnología elaboración.

6. CONTAMINANTES.

Los contaminantes orgánicos e inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

7. HIGIENE:

7.1. Consideraciones generales.

Las prácticas de higiene para la elaboración del producto estarán de acuerdo con el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las Condiciones Higiénico-Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de Alimentos.

7.2. La leche a ser utilizada deberá ser higienizada por medios mecánicos adecuados y sometida a pasterización, o tratamiento térmico equivalente para asegurar fosfatasa residual negativa (A.O.A.C. 15° Ed. 1990, 979. 13, p. 823) combinado o no con otros procesos físicos o biológicos que garanticen la inocuidad del producto.

7.3. Criterios macroscópicos y microscópicos.

El producto no deberá contener sustancias extrañas de cualquier naturaleza.

7.4. Criterios microbiológicos.

El producto deberá cumplir con los requisitos consignados en la Tabla 5.

Tabla 5.

Microorganismo	Criterio de Aceptación	Categoría	Norma
Coliformes g (30ºC)	n=5 c=2 m=10 M=100	4	FIL 73A:1985
Coliformes (45ºC)	n=5 c=2 m<3 M=10	4	APHA 1992 c.24 (1)
Hongos y Levaduras g	n=5 c=2 m=50 M=200	2	FIL 94B:1990

(1). Compendium of Methods for the Microbiological Examinations of Foods. 3° Edición. Editado por Carl Vanderzant y Don F. Splittstoesser.

8. PESOS Y MEDIDAS.

Se aplicará el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

9. ROTULADO.

9.1. Se aplicará el Reglamento MERCOSUR correspondiente.
Las denominaciones que se consignan en el presente Reglamento están reservadas a los productos en los cuales la base láctea no contenga grasa y o proteínas de origen no lácteo.
Las denominaciones que se consignan en el presente Reglamento están reservadas a los productos que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento térmico luego de la fermentación y en los cuales los microorganismos de los cultivos utilizados sean viables y activos y estén en concentración igual o superior a la consignada en el punto 4.2.3. en el producto final y durante su período de validez.

9.2. El producto definido en 2.1.1. en cuya elaboración se han utili-

zado exclusivamente ingredientes lácteos se rotulará "Yogur" o "Yoghurt" o "Iogurte" o bien "Yogur Natural", "Yoghurt Natural" o "Iogurte Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.1. correspondiente a la clase 2.2.1.4. en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se rotulará "Yogur" o "Yoghurt" o "Iogurte", mencionando la expresión "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.1. en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos que responda a la clasificación "Entero" o "Integral" según 2.2.1. y 4.2.2. y que presente consistencia firme podrá opcionalmente rotularse "Yogur Tradicional", "Yoghurt Tradicional" o "Iogurte Tradicional" Podrá utilizarse la expresión "Clásico" en lugar de "Tradicional".

Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

9.3. El producto definido en 2.1.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se rotulará "Yogur con ..(1)...." o "Yoghurt con ...(1)..." o "Iogurte com ...(1)...", llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se deberán mencionar además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

9.4. El producto definido en 2.1.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Yogur endulzado" o "Yoghurt endulzado" o "Iogurte endulzado" o "Yogur sabor a ...(2)...", "Yoghurt sabor a ...(2)..." o "Iogurte sabor .....(2)..." o "Yogur endulzado sabor a ...(2)..." o "Yoghurt endulzado sabor a ...(2)..." o "Iogurte endulzado sabor .....(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

9.5. El producto definido en 2.1.2. se rotulará "Leche Fermentada" o "Leche Cultivada" o bien "Leche Fermentada Natural" o "Leche Cultivada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

El producto definido en 2.1.2. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4.. todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se rotulará "Leche Fermentada" o "Leche Cultivada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

9.6. El producto definido en 2.1.2. que corresponda a la clasificación 2.2.2. Se rotulará "Leche Fermentada con ...(1)..." o "Leche Cultivada con ...(1)..." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

9.7. El producto definido en 2.1.2. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Leche fermentada endulzada" o "Leche cultivada endulzada" o "Leche fermentada sabor a ...(2)..." o "Leche cultivada sabor a ...(2)..." o "Leche fermentada endulzada sabor a ...(2)..." o "Leche cultivada endulzada sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2. Podrá ser mencionada la presencia de bífidobacterias siempre que se cumpla con lo establecido al respecto en 4.2.3.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarada" en lugar de "endulzada"

9.8. El producto definido en 2.1.2.1. se rotulará "Leche Acidófila" o "Leche Acidofilada" o bien "Leche Acidófila Natural" o "Leche Acidofilada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.2.1. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se rotulará "Leche Acidófila" o "Leche Acidofilada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

9.9. El producto definido en 2.1.2.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se rotulará "Leche Acidófila con ..(1)..." o "Leche Acidofilada con ...(1)...", llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

9.10. El producto definido en 2.1.2.1. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Leche Acidófila endulzada" o "Leche Acidofilada endulzada" o "Leche Acidófila sabor a ...(2)..." o "Leche Acidofilada sabor a ...(2)..." o "Leche Acidófila endulzada sabor a ...(2)..." o "Leche Acidofilada endulzada sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarada" en lugar de "endulzada".

9.11. El producto definido en 2.1.3. se rotulará "Kefir" o "Kefir Natural" mencionando de las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.3. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se rotulará "Kefir" mencionando la expresión "Descremado" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

9.12. El producto definido en 2.1.3. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se rotulará "Kefir con ..(1)..." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

9.13. El producto definido en 2.1.3. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Kefir endulzado" o "Kefir sabor a ...(2)..." o "Kefir endulzado sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

9.14. El producto definido en 2.1.4. se rotulará "Kumys" o "Kumys Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.4. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4.. todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos. se rotulará "Kumys" mencionando la expresión "Descremado" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

9.15 El producto definido en 2.1.4. que corresponda a la clasificación 2.2.2 Se rotulará "Kumys con ..(1)..." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

9.16. El producto definido en 2.1.4. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Kumys endulzado" o "Kumys sabor a ...(2)..." o "Kumys endulzado sabor a ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entero" o "Integral", "Parcialmente descremado" o "Descremado" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarado" en lugar de "endulzado".

9.17. El producto definido en 2.1.5. se rotulará "Cuajada" o "Coalhada" o bien "Cuajada Natural" o "Coalhada Natural" mencionando las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

El producto definido en 2.1.5. correspondiente a la clase 2.2.1.4 en cuya elaboración se han utilizado exclusivamente ingredientes lácteos y almidones o almidones modificados en una proporción no mayor del 1% (m m) y o los espesantes estabilizantes contemplados en la Tabla 4., todos como únicos ingredientes opcionales no lácteos, se rotulará "Cuajada" o "Coalhada" mencionando la expresión "Descremada" según corresponde a 2.2.1. y 4.2.2.

9.18. El producto definido en 2.1.5. que corresponda a la clasificación 2.2.2. se rotulará "Cuajada con ..(1)..." o "Coalhada con ..(1)..." llenando el espacio en blanco (1) con el nombre de la o las sustancias alimenticias adicionadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

9.19. El producto definido en 2.1.5. que corresponda a la clasificación 2.2.2.1. se rotulará "Cuajada endulzada" o "Coalhada endulzada", "Cuajada sabor a ...(2)..." o, "Coalhada sabor ...(2)..." o "Cuajada endulzada sabor a ...(2)..." o "Coalhada endulzada sabor ...(2)..." llenando el espacio en blanco (2) con el nombre de la o las sustancias saborizantes aromatizantes utilizadas que otorgan al producto sus características distintivas. Se mencionarán además las expresiones "Con Crema", "Entera" o "Integral", "Parcialmente descremada" o "Descremada" según corresponda a 2.2.1. y 4.2.2.

Podrán utilizarse las expresiónes "con azúcar" o "azucarada" en lugar de "endulzada".

10 METODOS DE ANALISIS

Los métodos de análisis especificados son los indicados en 4.2.2. y 7.4.

11. MUESTREO.

Se seguirán los procedimientos recomendados en la Norma FIL 50C:1995.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

44

Decreto 329/999

Modifícase en los términos que se determinan, el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994. (2.154*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto Nº 315 994 del 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de incorporación de la goma arábiga o xántica a la lista positiva de Aditivos Alimentarios del Capítulo 27, Bebidas Alcoholicas Destiladas y de Fantasía del citado Reglamento;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Salud y la División Jurídico Notarial no encuentran objeciones que formular a lo solicitado, recomendando el dictado de nuevo Decreto modificativo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2o., concordantes y modificativos de la Ley Nº 9.202 del 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1o.- Incorpórase la goma arábiga o xántica a la lista positiva de Aditivos Alimentarios del Capítulo 27, Bebidas Alcoholicas Destiladas y de Fantasía del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315 94 del 5 de julio de 1994).

Artículo 2o.- Comuníquese, publíquese, etc.

SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

45

Decreto 330/999

Incorpórase el Reglamento que se determina, al Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994. (2.155*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la resolución No. 1 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprueba el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Parmesao, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1o. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto;

III) lo informado por la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Capítulo 16 Leche y Derivados, Sección 4, Quesos, del Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994 (Reglamento Bromatológico Nacional), el artículo 16.4.23 Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Parmesao, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz.

Artículo 2º.- Incorpórase al presente Decreto el referido Reglamento Técnico MERCOSUR mencionado en calidad de Anexo y como parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

MERCOSUR/GMC/RES. No. 1/97

Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación No. 57 96 del SGT No. 3 "Reglamentos Técnicos"

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron fijar la Identidad y Calidad del Queso Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz.

Que la armonización de los Reglamentos Técnicos tiene por objetivo eliminar los obstáculos que generan las diferencias en los Reglamentos Técnicos nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art.1. Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz", que figura en el anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art.2. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

ARGENTINA	Ministerio de Salud y Acción Social Ministerio da Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SENASA).
BRASIL	Ministério da Agricultura e do Abastecimento Ministério da Saúde
PARAGUAY	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Industria y Comercio
URUGUAY	Ministerio de Salud Pública Ministerio de Industria, Energía y Minería - LATU Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigencia el 1º XI 97
XXV GMC - Asunción, 25 IV 97

Reglamento Técnico para la fijación e Identidad y Calidad de los Quesos PARMESÂO, PARMESANO, REGGIANO, REGGIANITO Y SBRINZ.

1. ALCANCE
1.1. OBJETIVO

Establecer la identidad y los requisitos mínimos de calidad que deberán cumplir los Quesos Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz destinados al consumo humano.

1.2. AMBITO DE APLICACION:

El presente Reglamento se refiere a los quesos Parmesão, Parmesano, Reggiano Reggianito y Sbrinz que deberán ser comercializados en el MERCOSUR.

2 - DESCRIPCION:

2.1. Definición

Se entiende por Queso Parmesão, Queso Parmesano, Queso Reggiano, Queso Reggianito y Queso Sbrinz los quesos maduros que se obtienen por la coagulación de la leche por medio del cuajo y o otras encimas coagulantes apropiadas complementada por la acción de bacterias lácticas específicas.

2.2 Clasificación

Los Quesos Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz son quesos de baja humedad, semigordos a gordos de acuerdo con la clasificación establecida en el "Reglamento Técnico General del MERCOSUR e Identidad y Calidad de Quesos".
Tienen un contenido mínimo de 32g 100g de materia gorda en el extracto seco.

2.3. Designación (denominación de venta):

Se denomina "Queso Parmesão", "Queso Parmesano", "Queso Reggianito", "Queso Reggiano" o "Queso Sbrinz", de acuerdo con el ítem 4.2.2.

3 - REFERENCIA

Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos.

Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las condiciones Higiénico-Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de alimentos.

Norma FIL 4A: 1982 - Quesos y Quesos Procesados. Determinación del contenido de sólidos totales (Método de referencia).

Norma FIL 5B: 1986. Quesos y Productos Procesados de Queso. Contenido de materia grasa.

Norma FIL 50C: 1995. Leche y Productos Lácteos - Métodos de muestreo.

Norma FIL A6 del Codex Alimentarius. Norma General para Queso.

Reglamento Técnico General MERCOSUR para Fijación de los Requisitos Microbiológicos de Quesos.

4. COMPOSICION Y REQUISITOS.

4.1. COMPOSICION:

4.1.1. Ingredientes obligatorios.

4.1.1.1 - Leche integral o padronizada en su contenido de materia grasa.
4.1.1.2 - Cultivos de bacterias lácticas específicas
4.1.1.3 - Cuajo y o otras encimas coagulantes apropiadas
4.1.1.4 - Cloreto de sodio

4.1.2 - Ingredientes opcionales
4.1.2.1 - Crema

4.1.2.2 - Concentrado de proteínas lácteas
4.1.2.3 - Cloreto de calcio

4.2 - REQUISITOS

4.2.1. Características Sensoriales.
4.2.1.1 - Consistencia: dura
4.2.1.2 - Textura: compacta, quebradiza y granulosa
4.2.1.3 - Color: blanco amarillento y ligeramente amarillento.
4.2.1.4 - Sabor: salado levemente picante.
4.2.1.5 - Olor: característico.
4.2.1.6 - Crosta lisa, consistente, bien formada, cubierta con revestimientos apropiados, adheridos o no.
4.2.1.7 - Ojos: no posee. Eventualmente podrá presentar algunos ojos pequeños y algunos orificios mecánicos.
4.2.2. Forma y Peso
4.2.2.1 - Forma
Cilindros de faces planas, de perfil ligeramente convexo.
4.2.2.2. Peso

Parmesão	de 4 a 8 kg.
Reggianito y Sbrinz	de 5 a 10 kg
Reggiano	de 10 a 20 kg.
Parmesano	mas de 20 kg.

4.2.3 - Requisitos Físico - Químicos
Corresponderán a las características de composición y calidad de los quesos de baja humedad y contenido mínimo de 32g 100g de materia grasa en el extracto seco.

4.2.4 - Características distintivas del proceso de elaboración.

4.2.4.1. Obtención de una masa cocida, sin suero, prensada, salada y madura.

4.2.4.2. Estabilización y maduración: deberá ser madurado por el tiempo necesario para la obtención de sus características específicas. Por lo menos 6 meses para quesos de 4 a 10 kg de peso, 8 meses para quesos de peso comprendido entre 10 y 20 kg y 12 meses para los quesos de más de 20 kg.

4.2.5. Acondicionamiento

Sin embalaje o en envoltorios plásticos o en embalajes con o sin vacío o envoltorios bromatológicamente aptos. Eventualmente, parafinados y o acondicionados con coberturas bromatológicamente aptas.

4.2.6. Condiciones de conservación y Comercialización.

Se recomienda mantener los Quesos Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz a una temperatura no superior a 20°C, con el objetivo de mantener las características.

5 - ADITIVOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA/ELABORACION.

5.1. Aditivos

Serán autorizados los aditivos previstos en el ítem 5. del Reglamento General del MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos para Quesos de Baja Humedad.

Se autoriza para el uso en las coberturas de las superficies de los quesos los colorantes previstos en el ítem 5 del Reglamento General del MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos y, también aceites de linaza u otros aceites vegetales aislados o en combinaciones con carbón vegetal, carbonato de calcio, óxido de hierro, aluminio, plata, oro y litolrubina BK.

5.2. Coadyuvantes de tecnología elaboración.

No se autoriza el uso de coadyuvantes de tecnología elaboración.

6. CONTAMINANTES

Los contaminantes orgánicos e inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

7 - HIGIENE

7.1 - Consideraciones Generales.

Las prácticas de higiene para la elaboración del producto deberán estar de acuerdo con el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las condiciones Higiénico-Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de Alimentos.
Se podrá utilizar Leche Cruda o Pasteurizada la cual deberá ser higienizada por medios mecánicos adecuados.

7.2 - Criterios Macroscópicos y Microscópicos.

El producto no deberá contener sustancias extrañas de cualquier naturaleza.

7.3 - Criterios Microbiológicos.

Los Quesos Parmesão, Parmesano, Reggiano, Reggianito y Sbrinz deberán cumplir con lo establecido en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Requisitos Microbiológicos para Quesos", para Quesos de Baja Humedad.

8. PESOS Y MEDIDAS

Se aplica el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

9. ROTULAJE

Se aplica el ítem 9 ROTULAJE del "Reglamento General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos.
Se denomina "Queso Parmesão", "Queso Parmesano", "Queso Reggiano", "Queso Reggianito" o "Queso Sbrinz", según corresponda y de acuerdo con el ítem 4.2.2.

10. METODOS DE ANALISIS

Humedad: FIL 4A: 1982
Materia Grasa: FIL 5B: 1986

11. DEMOSTRACION

Se siguen los procedimientos recomendados en la norma FIL 50 C: 1995.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

46

Decreto 331/999

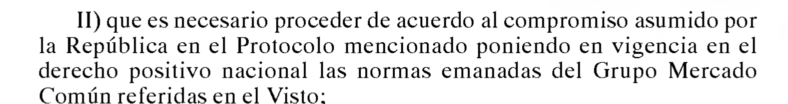
Incorpórase el Reglamento que se determina, al Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315/994. (2.156*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la resolución No. 48 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprueba el Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Azul;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1o. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;



II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el Visto;

III) lo informado por la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Capítulo 16 Leche y Derivados, Sección 4, Quesos, del Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994 (Reglamento Bromatológico Nacional), el artículo 16.4.24 Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Azul.

Artículo 2º.- Incorpórase al presente Decreto el referido Reglamento Técnico MERCOSUR mencionado en calidad de Anexo y como parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 48/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DEL QUESO AZUL.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro de Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 32 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron fijar la Identidad y Calidad del Queso Azul.

Que se comercializan actualmente en los Estados Partes quesos que cumplen con la identidad y los requisitos mínimos de calidad correspondientes al Queso Azul con diferentes denominaciones de venta.

Que la armonización de los reglamentos técnicos propenderá a eliminar los obstáculos que generan las diferencias en los reglamentos técnicos nacionales, dando cumplimiento a lo establecido por el Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Azul" que figura en el Anexo, en español y portugués, y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Transcurrido un plazo de tres años a partir de la puesta en vigencia del presente "Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad del Queso Azul" no podrán utilizarse las denominaciones opcionales.

Art. 3. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, a través de los siguientes organismos:

Argentina:
Ministerio de Salud y Acción Social
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Brasil:
Ministério da Agricultura e Abastecimento
Ministério da Saúde

Paraguay:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Ministerio de Industria y Comercio

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industria, Energía y Minería. (Laboratorio Tecnológico del Uruguay)
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 III 98.

XXVIII GMC - Montevideo, 13 XII 97

Reglamento Técnico MERCOSUR de Identidad y Calidad de Queso Azul

1. ALCANCE.

1.1. OBJETIVO.

Establecer la identidad y los requisitos mínimos de calidad que deberá cumplir el Queso Azul destinado al consumo humano.

1.2. AMBITO DE APLICACION.

El presente Reglamento se refiere al Queso Azul a ser comercializado en el MERCOSUR.

2. DESCRIPCION.

2.1. DEFINICION.

Se entiende por Queso Azul el producto que se obtiene por coagulación de la leche por medio del cuajo y u otras enzimas coagulantes apropiadas, complementado o no por la acción de bacterias lácticas específicas, y mediante un proceso de elaboración que utiliza hongos específicos (Penicillium roquefortii), complementados o no por la acción de hongos y o levaduras subsidiarias responsables de otorgarle al producto características distintivas durante el proceso de elaboración y maduración.

2.2. CLASIFICACION.

El Queso Azul es un queso graso y de mediana a alta humedad de acuerdo a la clasificación establecida en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos".

2.3. DESIGNACION (Denominación de Venta).

Se denominará "Queso Azul". Opcionalmente podrá denominarse "Queso Gorgonzola" o "Queso Roquefort".

3. REFERENCIAS.

Reglamento Técnico General MERCOSUR para la Fijación de Requisitos Microbiológicos de Quesos.

Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las Condiciones Higiénico Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de Alimentos.

Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos.

Norma FIL 4A: 1982. Quesos y Quesos procesados. Determinación del contenido de sólidos totales (Método de referencia).

Norma FIL 5B: 1986. Quesos y Productos Procesados de Queso. Contenido de materia Grasa.

Norma FIL 50C: 1995. Leche y productos lácteos - Métodos de muestreo.

Norma A6 del Codex Alimentarius. Norma General para el Queso.

Norma FIL 99A: 1987. Evaluación sensorial de Productos Lácteos.

4. COMPOSICION Y REQUISITOS.

4.1. COMPOSICION.

4.1.1. Ingredientes obligatorios.

Leches y o leches reconstituidas estandarizadas o no en su contenido de materia grasa.
Las leches empleadas en la elaboración del Queso Azul deberán proceder, de las especies bovina, ovina o caprina, y pueden ser utilizadas solas o en mezclas.

Cuajo y u otras enzimas coagulantes apropiadas.

Cloruro de sodio.

Cultivos de Penicillium roquefortii.

4.1.2. Ingredientes opcionales.

Leche concentrada, crema, leche en polvo, caseinatos alimenticios, proteínas lácteas, otros sólidos de origen lácteo.

Cultivos de bacterias lácticas específicas.

Cultivos de hongos y o levaduras subsidiarias para la maduración.

Cloruro de Calcio.

4.2. REQUISITOS.

4.2.1. CARACTERISTICAS SENSORIALES.

4.2.1.1. Consistencia

Semidura desmenuzable o semiblanda pastosa.

4.2.1.2. Textura.

Abierta, con desarrollo de mohos distribuídos de manera razonablemente uniforme, con vetas características de color verde, verde azulado o verde grisáceo.

4.2.1.3. Color.

Blanco o blanco amarillento, uniformes, con vetas características de color verde, verde azulado o verde grisáceo.

4.2.1.4. Sabor.

Picante, salado, característico.

4.2.1.5. Olor.

Característico acentuado.

4.2.1.6. Corteza

Rugosa, débil, sin rajaduras, irregular. Eventualmente puede presentar una untuosidad superficial de color ligeramente parduzco y o incipiente desarrollo de hongos y o levaduras subsidiarias.

4.2.1.7. Ojos.

No posee. Eventualmente podrá presentar algunos pocos ojos pequeños y diseminados y o algunas aberturas (ojos mecánicos).

4.2.2. FORMA Y PESO.

4.2.2.1. Forma

Cilíndrica.

4.2.2.2. Peso

2 a 13 kg.

4.2.3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS.

El Queso Azul responderá a las características de composición y calidad de los quesos de mediana o alta humedad y grasos establecidas en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos".

4.2.4. CARACTERISTICAS DISTINTIVAS DEL PROCESO DE ELABORACION.

4.2.4.1- Obtención de una masa por coagulación de la leche por medio del cuajo y u otras enzimas coagulantes específicas, complementarias o no por la acción de bacterias lácticas específicas, cortada en granos grandes, agitada sin calentamiento, desuerada, moldeada solamente después de una fermentación, termoexcitada, salada y madurada a temperaturas inferiores a los 15°C.

4.2.4.2. Estabilización y maduración:

El Queso Azul deberá ser madurado por el tiempo necesario para lograr sus características específicas (por lo menos 35 días a una temperatura inferior a los 15°C).

4.2.5. ACONDICIONAMIENTO.

En envases o envolturas plásticas o aluminio o estaño, con o sin vacío; o acondicionado en envases o envolturas bromatológicamente aptos.

4.2.6. CONDICIONES DE CONSERVACION Y COMERCIALIZACION.

El Queso Azul debe conservarse hasta y durante su expendio a una temperatura no superior a los 8° C.

5. ADITIVOS Y COADYUVANTES DE TECNOLOGIA/ELABORACION.

5.1. ADITIVOS.

En el Queso Azul se autorizan los aditivos previstos en el Punto 5 del "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos" para Quesos de Alta y Mediana Humedad. Se autoriza además el uso de lipasas y proteasas según b.p.f.

5.2. COADYUVANTES DE TECNOLOGIA ELABORACION.

No se autorizan.

6. CONTAMINANTES.

Los contaminantes orgánicos e inorgánicos no deben estar presentes en cantidades superiores a los límites establecidos por el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

7. HIGIENE.

7.1. Consideraciones generales.

Las prácticas de higiene para la elaboración de estos productos deberán estar de acuerdo con el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre las Condiciones Higiénico Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores Industrializadores de Alimentos".

La leche a ser utilizada deberá ser higienizada por medios mecánicos adecuados y sometida a pasterización, o tratamiento térmico equivalente para asegurar fosfatasa residual negativa (A.O.A.C. 15° Ed. 1990, 979.13, p. 823) combinado o no con otros procesos físicos o biológicos que garanticen la inocuidad del producto.

Queda excluida de la obligación de ser sometida a pasteurización o tratamiento térmico, la leche higienizada que se destina a la elaboración

de quesos que se sometan a un proceso de maduración a una temperatura superior a los 5° C durante un lapso no menor a 60 días.

7.2. Criterios macroscópicos.

El producto no deberá contener impurezas o sustancias extrañas de cualquier naturaleza.

7.3. Criterios microscópicos.

El producto no deberá presentar sustancias microscópicas extrañas de cualquier naturaleza.

7.4. Criterios microbiológicos.

El Queso Azul deberá cumplir con lo establecido en el "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Requisitos Microbiológicos para Quesos", para Quesos de Mediana Humedad.

8. PESOS Y MEDIDAS.

Se aplicará el Reglamento MERCOSUR correspondiente.

9. ROTULADO.

Se aplicará el Punto 9. ROTULADO. del "Reglamento Técnico General MERCOSUR de Identidad y Calidad de Quesos"

Se rotulará "Queso Azul". Opcionalmente podrá rotularse "Queso Gorgonzola" o "Queso Roquefort".

Cuando en su elaboración se utilicen leches de las especies ovina y o caprina, solas o en mezclas con leche de la especie bovina, deberá consignarse en el listado de ingredientes los tipos de leche empleados, utilizando la denominación genérica "leche" para la leche bovina y "leche de oveja" y o "leche de cabra" cuando correspondiere.

10. METODOS DE ANALISIS.

Humedad: FIL 4A: 1982.
Materia grasa: FIL 5B: 1986.

11. MUESTREO.

Se seguirán los procedimientos recomendados en la Norma FIL 50C: 1995.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

47
Decreto 332/999

Agréganse los Artículos que se determinan, al Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto 315/994. (2.157*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación de la Sección 2 del Capítulo 6 -Industrialización de Alimentos del Reglamento Bromatológico Nacional;

CONSIDERANDO: que se ha implantado una nueva modalidad no tradicional en la fabricación de productos panificados elaborados con masa cruda o precocida congelada y que su transporte, cocción final y venta no se encuentran regulados por la normativa vigente;

ATENTO: a que esta propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la mencionada Comisión Asesora;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréganse los siguientes artículos en la Sección 2 - Requisitos operativos y locativos particulares para panaderías del Capítulo 6 - Industrialización de Alimentos del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 94):

Artículo 6.2.8 La masa cruda o precocida de productos panificados elaborada en establecimientos habilitados, solo puede ser transportada para su cocción y venta a otro establecimiento, congelada a temperatura no superior a -18°C (menos dieciocho grados Celcius), obtenida por congelación rápida, envasada con materiales aptos para uso alimentario y rotulada de acuerdo a las normas generales de rotulación.

Artículo 6.2.9 Los locales de cocción de productos panificados a partir de masa cruda o precocida congelada deberán contar con una zona de elaboración y una zona de exhibición contiguas que deben estar separadas de otras áreas del local si se expenden en el mismo otros alimentos no panificados. La zona de elaboración debe estar separada convenientemente de la zona de circulación de público.

Artículo 6.2.10 La zona de elaboración a que se refiere el artículo anterior deberá tener una superficie necesaria para contener en ella:
a) hornos: de fermentación, cocción y o calentamiento;
b) cámaras y o freezers para almacenamiento de congelados;
c) sector de operaciones previas y posteriores a la cocción y lavado de utensilios, con mesada y pileta provista de agua fría y caliente;
d) sector de depósito de utensillos, materiales de envase y otras materias primas.

Artículo 6.2.11 La zona de exhibición de todo tipo de panadería deberá ser exclusiva para panificados y contar con vitrinas protectoras de altura mínima de 1.20 m., cuyo último estante estará separado del piso un mínimo de 0,50 m..

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

48
Decreto 333/999

Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315/994. (2.158*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: estos antecedentes relacionados con la incorporación delHexametafosfato de Sodio (INS 452i) a la Lista de Aditivos Alimentarios del Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos teniendo en cuenta la fundamentación presentada, aprobó por unanimidad la ampliación de la referida lista;

II) que la Dirección General de Salud no formula objeciones al respecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo **1º.-** Modifícase el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994 agregando en el anexo 11 Lista Positiva de Aditivos Alimentarios del Capítulo 3 Aditivos Alimentarios del mismo, el aditivo Hexametafosfato de Sodio (INS 452i), así como también a la Lista Positiva de Aditivos Alimentarios de la Sección 2 - bebidas sin alcohol del Capítulo 25 agua y bebidas sin alcohol del citado Reglamento, para ser usado en bebidas sin alcohol no gasificadas con un límite máximo de 1000 mg kg (como P2 O5) en el producto final.

Artículo **2º.-** Comuníquese, publíquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

49
Resolución 925/999

Autorízase a Amareya Ltda., la creación y habilitación de un Seguro Parcial Odontológico con el nombre de "Sistema de Protección Odontológico, Dentalia 2000" que funcionará en la calle que se determina.
(2.168)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 19 de octubre de 1999

VISTO: la gestión promovida por Amareya Ltda.;

RESULTANDO: que por la misma solicita la creación y habilitación de un Seguro Parcial Odontológico con el nombre de "Sistema de Protección Odontológico, Dentalia 2000";

CONSIDERANDO: I) que los interesados dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes;

II) que la Dirección General de la Salud y la División Control de Calidad, no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 14 del Decreto-Ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y 4°. del Decreto No. 495 989 de 31 de octubre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorízase a Amareya Ltda. la creación y habilitación de un Seguro Parcial Odontológico con el nombre de "Sistema de Protección Odontológico, Dentalia 2000", que funcionará en la calle Bulevar Artigas 1443, Apartamento 715, bajo la Dirección Técnica de la Doctora Martha Amaral.

2o.- Comuníquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

50
Decreto 338/999

Establécese un régimen de control fito y zoosanitario, para todo tipo de vehículo y equipaje de viajeros que ingresen al país por cualquier medio de transporte, marítimo, fluvial, terrestre o aéreo.
(2.163*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la necesidad de instrumentar un sistema de control de fito y zoosanitario de todo tipo de vehículo y equipaje que ingresen por cualquier medio de transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo;

RESULTANDO:
I) La República Oriental del Uruguay ha alcanzado, tanto en materia fito como zoosanitaria, una situación de privilegio en la región al estar libre de muchas plagas y enfermedades que afectan la agricultura y ganadería de otros Estados;

II) Para mantener y afianzar esta situación se requiere extremar los controles de ingreso de animales o vegetales o productos y subproductos de origen animal y vegetal, que pueden servir de vehículo de transmisión de plagas y enfermedades exóticas o erradicadas del país;

III) Al haber sido declarado nuestro país Libre de Fiebre Aftosa, según resolución de la Asamblea N° 64 de la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.), con fecha mayo de 1996, se requiere que se instrumenten controles zoosanitarios sobre cualquier animal, producto o persona que pueda introducir virus de la Fiebre Aftosa;

IV) Los controles fito y zoosanitarios referidos deberán ser realizados en las Barreras Sanitarias creadas a tales efectos y en un régimen especial de trabajo de hasta 24 horas diarias, que permitan cumplir eficazmente con la tarea, sin que sea necesario el ingreso de nuevos funcionarios al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO:
I) La actual situación nacional en materia fito y zoosanitaria, constituye una ventaja comparativa para la exportación de nuestros productos de origen agropecuario, que debe ser preservada como forma de facilitar su acceso a los mercados en los que esos productos tienen mayor valor;

II) La preservación y mejora del referido estatus fito y zoosanitario, están estrechamente ligados a un eficaz control fito y zoosanitario de los vegetales o animales y sanitario de los productos y subproductos de origen animal o vegetal que ingresen al país por cualquier medio de transporte;

III) Tanto la ley de defensa Agrícola (Art. 4° de la ley N° 3.921, de 28 de octubre de 1911), como la de Policía Sanitaria de los Animales (parte 1° de la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910), ley 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y su decreto reglamentario de fecha 07 de junio de 1994, facultan al Poder Ejecutivo a prohibir el ingreso de vegetales o animales o productos de origen vegetal o animal capaces de vehiculizar la introducción de plagas o enfermedades;

IV) Las referidas normas, asimismo, preveen el control de ingreso al país de vegetales o animales o productos de origen animal o vegetal por funcionarios competentes de las actuales Direcciones Generales de Servicios Agrícolas y de Servicios Ganaderos;

V) En los capítulos III y IV del "Primer Protocolo Adicional"; al "Acuerdo de Alcance Parcial para la facilitación del Comercio" celebrado el 18 de mayo de 1994, entre nuestro país y la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay y protocolizado ante la Asociación Latinoamericana de integración el 15 de junio de 1994, se regulan los controles fito y zoosanitarios a realizarse en la frontera para el ingreso de vegetales o animales o productos de esos orígenes a cada uno de los Estados contratantes, los que son independientes de los controles aduaneros;

VI) El ingreso de nuestro país a partir de mayo de 1996, a la condición de País Libre de Fiebre Aftosa por resolución de la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.) requiere extremar los controles de ingreso de pasajeros, cargas y equipajes por cualquier medio de transporte, a fin de impedir el ingreso de animales, productos o personas que puedan introducir el virus de la fiebre Aftosa en el territorio nacional;

VII) El Art. 144 de la ley Nº 13.835, de 07 de enero de 1970, en la redacción dada por el Art. 262 de la ley Nº 16.736 de 05 de enero de 1996, faculta a las actuales Direcciones Generales de Servicios Ganaderos y Agrícolas, en el ejercicio de la funciones de control de sus respectivas competencias, a disponer medidas cautelares de intervención y a constituir secuestro administrativo sobre mercaderías o productos en infracción, o presunta infracción;

VIII) El Art. 14 del decreto Nº 134 994, de 29 de marzo de 1994, incorporado por el Art. 1º del decreto Nº 285 994, de 15 de junio de 1994, faculta al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a autorizar regímenes excepcionales de trabajo en horas extras, cuando quede debidamente justificada la necesidad de su realización en base a la naturaleza y característas de la actividad que se desarrolla;

IX) En el presente caso a fin de evitar la necesidad de ingreso de nuevos funcionarios al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y debiendo efectuarse el control en el régimen de trabajo antes mencionado, se juzga del caso, con el consentimiento de los funcionarios involucrados, autorizar un régimen de trabajo rotativo, en el cual el funcionario esté a la orden por un período superior al de la jornada común de labor.

ATENTO: a lo dispuesto por los Arts. 21 y siguiente de la ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910, Art. 4º de la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911,Art. 144 de la ley Nº 13.835, de 07 de enero de 1970 en la redacción dada por el Art. 262 de la ley Nº 16.736, de 05 de enero de 1996, ley Nº 12.938, de 09 de noviembre de 1961, ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, decretos Nº 638 978, de 15 de noviembre de 1978, Nº 261 994, de 07 de junio de 1994, Nº 134 994, de 29 de marzo de 1994 y Nº 285 994, de 15 de junio de 1994 y la opinión favorable de la "Comisión para el Mantenimiento de la Condición de País Libre de Fiebre Aftosa" y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese un régimen de control fito y zoosanitario, para todo tipo de vehículo y equipaje de viajeros que ingresen al país por cualquier medio de transporte, marítimo, fluvial, terrestre o aéreo.

El referido régimen tiene por objeto impedir que se introduzcan en el territorio nacional animales o vegetales o productos y subproductos de origen animal o vegetal, en contravención a las disposiciones sanitarias cuyo control compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El control será efectuado por los funcionarios competentes de las Direcciones Generales de Servicios Agrícolas y Servicios Ganaderos de dicho Ministerio, y aquellos profesionales de acuerdo a los requerimientos de la Autoridad Sanitaria.

Estos controles serán dirigidos por la Autoridad Sanitaria, integrada por la Dirección General de Servicios Ganaderos y la Dirección General de Servicios Agrícolas, mediante sus respectivos delegados que serán designados dentro del área jerárquica.

La fiscalización fito y zoosanitaria que ejerzan los funcionarios de esa Secretaría de Estado será independiente del control aduanero que compete a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios competentes de ambos Ministerios colaborarán para la mejor aplicación de las disposiciones del presente decreto.

Los funcionarios de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional prestarán su auxilio y colaboración a los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, encargados de los controles fito y zoosanitarios.

ART. 2º.- Compete a la Autoridad Sanitaria elaborar el listado de los animales y vegetales o productos o subproductos de origen animal y vegetal, que por el lugar de procedencia o por otras circunstancias fito y zoosanitaria no puedan ingresar al territorio nacional, sin constituir un peligro para la salud animal o vegetal, o estén sujetos a un régimen especial de ingreso.

ART. 3º.- Los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el ejercicio de las funciones de control que les competen de acuerdo a este decreto, están facultados para disponer medidas cautelares de intervención sobre los animales, vegetales, las mercaderías o productos en infracción o en presunta infracción y para constituir secuestro administrativo si así lo considerasen necesario (Art. 262 de la ley Nº 16.736, de 05 de enero de 1996).

Tratándose de animales o vegetales, productos o subproductos de origen animal o vegetal, cuyo ingreso al país pudiera causar peligro a la salud humana, animal o vegetal se procederá a su inmediato sacrificio o destrucción según corresponda o, en caso de ello no ser posible, a su desnaturalización y envasado de forma que evite todo posible contagio y su traslado a un lugar adecuado para su destrucción.

ART. 4º.- Tanto de la intervención cautelar y secuestro administrativo, como de la destrucción posterior de los bienes incautados, se labrará acta, la que será suscrita por los funcionarios actuantes, los particulares a los que se intervienen o secuestran los bienes y los testigos que puedan haber estado presentes en el acto.

Si los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas o de los Ministerios del Interior o Defensa Nacional incautan alguno de los bienes referidos a este decreto, deberán entregarlos bajo acta a los funcionarios competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, los que procederán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

ART. 5º.- El propietario o su representante de cualquier medio de transporte de personas o carga, terrestre, fluvial, marítima o aérea, deberán facilitar las tareas de control de la Autoridad Sanitaria, presentando oportunamente a la misma la documentación que a tal efecto le expidan los servicios correspondientes y en un plazo no mayor de 24 horas.

La Autoridad Sanitaria adoptará las providencias que correspondan para evitar posibles contagios, pudiendo precintar las bodegas o lugares donde se depositen alimentos u otros productos que supongan riesgo sanitario.

Los lugares precintados deberán permanecer en dicha forma durante la estadía en el país del medio de transporte.

ART. 6º.- La Autoridad Sanitaria establecerá los regímenes de turnos para que, en los lugares de funcionamientos de controles fito y zoosanitarios, haya personal ejerciendo los controles pertinentes. A tales efectos podrá disponer de funcionarios actualmente no afectados al sistema, para cubrir temporariamente los controles mencionados en su horario habitual de trabajo.

ART. 7º.- Los funcionarios que participen en los controles regulados por este decreto, deberán estar a la orden, fuera de su horario habitual de trabajo. El tiempo que deberán estar a la orden se establece de la siguiente manera: a) si se trata de ayudantes, las tareas a cumplir no podrán superar las cuatro horas diarias en día hábil, doce horas en día inhábil y

cuarenta y cuatro semanales, no pudiendo superar las ciento veinte horas mensuales de labor.

b) Si se trata de profesionales universitarios, no podrán superar las tres horas diarias en día hábil, diez horas en día inhábil y treinta horas semanales, no pudiendo superar las setenta horas mensuales de labor.

Los funcionarios que desempeñen las tareas asignadas por este decreto y opten por no estar a la orden, no tendrán derecho a la compensación establecida en el artículo 9º.

En todos los casos la Autoridad Sanitaria, previo a su afectación, requerirá el consentimiento expreso del funcionario para entrar en el régimen indicado anteriormente, el que podrá ser desafectado por la Autoridad Sanitaria en cualquier momento. Dicha desafectación deberá estar debidamente fundamentada.

ART. 8º.- En casos absolutamente excepcionales y con consentimiento expreso del funcionario, se podrá realizar horas extras que excedan el período en que el funcionario está a la orden, debiendo ser retribuidas con cargo a las partidas presupuestales correspondientes. Será aplicable, en lo pertinente, lo dispuesto por el decreto Nº 134 994, de 29 de marzo de 1994 y por el Art. 28 del decreto Nº 472 976, de 27 de junio de 1976.

ART. 9º.- Los funcionarios incluidos en el régimen anterior percibirán una compensación nominal de $ 4.141,20 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cuarenta y uno con veinte centésimos) por estar a la orden durante los períodos indicados, la que tendrá naturaleza salarial y se ajustará en la misma oportunidad y proporción que se ajustan las retribuciones de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Esta compensación no se considerará para el tope establecido por el art. 105 de la llamada Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

ART. 10º.- La erogación resultante de la aplicación del control fito y zoosanitario regulado en el presente decreto, no podrá superar la partida otorgada por el art. 267 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

ART. 11º.- Derógase el Decreto Nº 499 94 de 14 de noviembre de 1994. La presente derogación es sin perjuicio de dejar a salvo los derechos que pudieron haber generado los funcionarios que participaron en los controles regulados durante la vigencia de la norma reglamentaria que se deroga.

ART. 12º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

ART. 13º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

51
Resolución 955/999

Declárase de Interés Nacional al XVII Seminario Panamericano de Semillas; Rueda de Negocios y Foro sobre Biotecnología y Marketing de Semillas a realizarse en Uruguay en las fechas que se determinan.
(2.198)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la precedente solicitud presentada por la Federación Latinoamericana de Semilleristas;

RESULTANDO:

I) del 20 al 22 de noviembre de del año 2000 se llevará a cabo en Uruguay el XVII Seminario Panamericano de Semillas; Rueda de Negocios y Foro sobre Biotecnología y Marketing de Semillas, organizado por la Federación Latinoamericana de Semilleristas, la Cámara Uruguaya de Semillas y ANAPROSE;

II) el temario a considerar, entre otros, abarca los puntos referidos a mejoramiento genético, normalización de la producción y el comercio de semillas, producción y abastecimiento de semillas de buena calidad, transformación de la industria de semillas;

III) la mencionada Federación solicita que el mencionado Seminario sea declarado de interés nacional;

CONSIDERANDO:

I) el honor que significa para nuestro país ser sede del XVII Seminario Panamericano de Semillas;

II) la importancia que para la producción y comercialización de semillas en la región reviste dicho Seminario;

III) conveniente, por tanto, proceder a declararlo de interés nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el XVII Seminario Panamericano de Semillas; Rueda de Negocios y Foro sobre Biotecnología y Marketing de Semillas, a relizarse en Uruguay, del 20 al 22 de noviembre del año 2000, organizado por la Federación Latinoamericana de Semilleristas, la Cámara Uruguaya de Semillas y ANAPROSE.

2º.- Comuníquese.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO, DIDER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

52
Resolución 956/999

Otórgase a favor de la sociedad de hecho TORNESI FASOLA Ricardo Rafael, NUÑEZ MANTERO, Adela Ramona, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización y Comercialización al por mayor de Rana Catesbiana (Rana Toro) en el local ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, Ruta 1 Km. 45.500.
(2.199)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) con fecha 22 de octubre de 1998, la sociedad de hecho TORNESI FASOLA Ricardo Rafael, NUÑEZ MANTERO, Adela Ramona, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización y Comercialización al por mayor de Rana Catesbiana (Rana Toro), en el local ubicado en la 6a. Sección Judicial del Departamento de San José, Ruta 1 Km. 45.500;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 18 de junio de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para

acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la sociedad de hecho TORNESI FASOLA, Ricardo Rafael, NUÑEZ MANTERO, Adela Ramona, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Industrialización y Comercialización, al por mayor, de Rana Catesbiana (Rana Toro), en el local ubicado en la 6a. Sección Judicial del Departamento de San José, Ruta 1 Km. 45.500, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999

---o---

53
Resolución 957/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INANCOR S.A.
(2.200*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de octubre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma INANCOR S.A. tendiente a obtener la declaración de promovido del proyecto de instalación de un centro de operaciones, almacenaje y distribución de materias primas y productos agropecuarios en el Camino al Bajo de la Petiza en el Departamento de Montevideo, al amparo de la ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

RESULTANDO:
I) el proyecto amplía la capacidad instalada en materia de almacenaje de productos agrícolas, área en el que el país posee deficiencias notorias;

II) el centro de operaciones, almacenaje y distribución posee una ubicación privilegiada en las proximidades del Puerto de Montevideo y, a su vez, fuera de la congestionada área metropolitana;

III) La Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaración promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por INANCOR S.A. y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el MGAP, el proyecto presentado por la firma INANCOR S.A. es viable técnica, financiera y económicamente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a la recomendación efectuada por la Comisión de Aplicación conforme al Art. 12 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998; a las demás disposiciones aplicables de la precitada norma legal y su decreto reglamentario Nº 92 998, del 21 de abril de 1998; a lo previsto por el Decreto Ley Nº 14.178, del 28 de marzo de 1974 y Decreto Ley Nº 15.548, del 8 de mayo de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INANCOR S.A., que tiene como finalidad instalar un centro de operaciones, almacenaje y distribución de materias primas y productos agropecuarios.

2º.- Otórgase a la firma INANCOR S.A. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548, del 8 de marzo de 1984 en la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 149.860 (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta dólares estadounidenses), que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º de abril de 1999 y el 31 de marzo del 2001.

En virtud de lo dispuesto por el art. 3º. del Decreto ley No. 15.548, del 8 de mayo de 1984, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto por el art. 9º del Decreto Ley No. 14.178, del 28 de marzo de 1974.

La empresa INANCOR S.A. tendrá un plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2002 para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios para ampliar el capital integrado, de acuerdo al párrafo primero de este numeral.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento la empresa INANCOR S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del decreto ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

6º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 25 de Octubre de 1999



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO RAUL LOPEZ MARICHAL, NORMA GLADYS LOPEZ ALFONSO y MARIA DELIA ALFONZO HERNANDEZ o ALFONSO HERNANDEZ, (Ficha: 393 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34710 Oct 18- Oct 29

IRMA GLADYS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: A 537 98).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35614 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PERLA VERA GOBBI, (Ficha: 476 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34580 Oct 15- Oct 28

IRMA OLIVERA, (Ficha: 451 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34819 Oct 19- Nov 02

HUGO ALEJANDRO DUVAL ANCHUBIDART, (Ficha: 491 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34981 Oct 20- Nov 03

RAFAEL MUÑOZ LUCENA, (Ficha: 461 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35088 Oct 21- Nov 04

GREGORIO MESA AFONZO, (Ficha: 159 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35284 Oct 25- Nov 08

ATLANTICO ENRIQUE GRANT FRIPP, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35319 Oct 25- Nov 08

ALBERTO MORA y LUIS ALBERTO MORA ROQUETTE, (Ficha: 532 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35485 Oct 26- Nov 09

LIS CRISTINA AIÇAGUER CIGANDA, (Ficha: 666 98).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35625 Oct 27- Nov 10

NIRVA CORINA VILLALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 428 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35631 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

JUANA SANZ OREJA, (Ficha: 491 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34439 Oct 15- Oct 28

ROSAURO SCHIAPPACASSE SITYES y MARIA ISABEL CODEVILA LORENZO, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34583 Oct 15- Oct 28

LAURA MELIDA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 24 89S1 99 C).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34615 Oct 18- Oct 29

RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, (Ficha: 461 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34728 Oct 18- Oct 29

JUAN JOSE FOCONE ZITO, (Ficha: 500 99).
Montevideo, 10 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34746 Oct 19- Nov 02

JUANA PIGNANELLI BRUNO, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34872 Oct 20- Nov 03

MARIA TERESA BRUN GONZALEZ, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34982 Oct 20- Nov 03

SETANIA TORRES TECHERA y RAMON DE LEON YANIVELI o YANIVELLI o YANIBELLI, (Ficha: 485 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35089 Oct 21- Nov 04

JUAN MANUEL DUARTE MATTONTE, (Ficha: 505 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35114 Oct 22- Nov 05

SILVIA STELLA DOMINGUEZ MERCANT, (Ficha: 520 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35185 Oct 22- Nov 05

ENRIQUE ANTONIO LOPEZ TERNANDE, (Ficha: 529 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35257 Oct 25- Nov 08

MANUEL ROJO ABELLA, (Ficha: 514 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35457 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO PONCE FARCILLI, (Ficha: S 302 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34610 Oct 18- Oct 29

MARIA OTILIA FILGUEIRAS GAMALLO, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34624 Oct 18- Oct 29

MARIA CRISTINA FELIPPONE, (Ficha: S 395 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34707 Oct 18- Oct 29

JOSE PEDRO SOCOLON ECHEKERIDA, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34708 Oct 18- Oct 29

ANDREINA AMALIA GARBUSI o GARBUSSI MUSSI, (Ficha: S 525 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34731 Oct 18- Oct 29

FERNANDO COUTO CONCEPCION, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34785 Oct 19- Nov 02

LOLA NOTTA BELTRAN, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34794 Oct 19- Nov 02

LORENZO PUNZO PIAMONTE, ERCILIA VALLI CONSTANTINO, ELIZABETH JOSEFINA PUNZO o PUNZO VALLI, (Ficha: S 343 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34962 Oct 20- Nov 03

ANA MARIA HERMELINDA VENTURINI BIANCHI, (Ficha: S 499 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35082 Oct 21- Nov 04

JOSE NOVO URES, (Ficha: S 509 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35084 Oct 21- Nov 04

LUISA AMALIA GALIONI GILARDI DE PEREIRA, (Ficha: S 519 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35113 Oct 22- Nov 05

SARA CRESPO SUAREZ, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35483 Oct 26- Nov 09

CARMELO SILVERA MOROSINO, (Ficha: S 378 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35606 Oct 27- Nov 10

ANGELA PALERMO PALERMO, (Ficha: S 486 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35622 Oct 27- Nov 10

MARIA NARUCEVICIUS SEGZNAI, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54175 Set 23- Nov 05

SEGUNDO TURNO

PEDRO o BENON KASSELIAN KECHICHIAN y SIMA LIPANIAN, (Ficha: S 430 98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34562 Oct 15- Oct 28

FRANCISCA MUNIS o MUNIZ, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34713 Oct 18- Oct 29

BERNARDO AMARELLE LIZANDRO, (Ficha: S 339 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34905 Oct 20- Nov 03

JAMIL ISSA AMALBERTI, (Ficha: S 246 98).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35000 Oct 21- Nov 04

JUAN ALBERTO VENTURINO OLIVIERI, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35065 Oct 21- Nov 04

CVETKO FLORIANO SKERLJ JEVSCEK o FLORIANO SKERLJ, (Ficha: S 482 96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35118 Oct 22- Nov 05

JOSE LUIS GONZALEZ SPOSITO, (Ficha: S 480 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35141 Oct 22- Nov 05

MIGUEL ANGEL SALAS RODRIGUEZ, (Ficha: S 244 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35218 Oct 22- Nov 05

SAVERIO ROBERTO GALANTE MONTGOMERY, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35345 Oct 25- Nov 08

ALMA GARINO BABIO, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35410 Oct 26- Nov 09

CARLOS MARIA FARIAS HERNANDEZ, (Ficha: S 453 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35495 Oct 26- Nov 09

MISTER NELSON SIERRA SARAVIA, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35627 Oct 27- Nov 10

MIGUEL AGUILERA GARCIA, (Ficha: S 263 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54648 Oct 19- Nov 02

JOSE AUGUSTO CARBALLIDO, (Ficha: S 171 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54654 Oct 19- Nov 02

CARMEN BELLO NUÑEZ, (Ficha: S 153 93).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54732 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

ANGELICA CASILDA FERRERO MARICHAL, (Ficha: 421 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34478 Oct 15- Oct 28

DELIA VIDE BRANDI y ERNESTO CAMINITI CAPO, (Ficha: 487 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34589 Oct 15- Oct 28

ELIAS SALGUEIRO OTERO, (Ficha: 481 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34614 Oct 18- Oct 29

ARTURO LUIS PERIS CASANOVA, (Ficha: 295 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34706 Oct 18- Oct 29

MARIA EMA AGUIAR, (Ficha: 440 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34733 Oct 18- Oct 29

ELSA YOLANDA MONRROY PALAU, (Ficha: 501 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34735 Oct 18- Oct 29

HERMINIA RENEE GOMEZ, (Ficha: 477 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34744 Oct 19- Nov 02

CONSUELO PENA PARDO, (Ficha: 472 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34994 Oct 21- Nov 04

DOMINGA MEMORIA ASENCIO GONZALEZ, (Ficha: 464 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35074 Oct 21- Nov 04

LUIS FERNANDO ALBERTI CARRETERO, (Ficha: 228 99).
Montevideo, 8 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35080 Oct 21- Nov 04

PAULA CASTILLO, (Ficha: 482 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35115 Oct 22- Nov 05

LELIO CANTIERI BIAGI y PALMA LIPPI PAOLI, (Ficha: 478 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35117 Oct 22- Nov 05

ANTONIO REGALIN MORIN y CELIA AURORA VILLARINO CANO, (Ficha: 517 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35210 Oct 22- Nov 05

BLANCA NIEVES GARIN ANIDAPE y JUAN CARLOS CERVERA POMAR, (Ficha: 419 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35306 Oct 25- Nov 08

ANTONIA SCELZA DOMINE o ANTONIA SCELZA DOMINE DE CASTELO, (Ficha: 516 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35338 Oct 25- Nov 08

MARIA CELIA CUERVO ALVAREZ, (Ficha: 476 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35525 Oct 26- Nov 09

MIRTA EUGENIA BARRIOS MAGARIÑOS y OTTO ALFREDO BRANNER UMPIERREZ, (Ficha: 507 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35544 Oct 27- Nov 10

ROGELIO IGARZABAL CORREA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35618 Oct 27- Nov 10

VANDA GIUSEPPINA o JOSEFINA ALBANESE MENENDEZ, (Ficha: 489 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35620 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ANDRES VARELA COUSILLAS, (Ficha: 465 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34584 Oct 15- Oct 28

GUERRA SUAREZ URBANO, (Ficha: 477 99 A).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34778 Oct 19- Nov 02

ANDRES CONSTANCIO DELGADO RIOS, (Ficha: 463 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34833 Oct 19- Nov 02

LEOCADIA ESTHER AMALIA o ESTHER LEOCADIA AMALIA GARAZA TECHERA y RENATO ESTHER CAMPOMAR GARAZA, (Ficha: 229 99).
Montevideo, 18 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34943 Oct 26- Nov 09

FORT LAGUNA, MIGUEL, (Ficha: 435 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34975 Oct 20- Nov 03

JORGE ARCADIO DIEZ BALCON, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35063 Oct 21- Nov 04

EDUARDO JOSE TIPPMANN NEMEZ, (Ficha: 512 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35083 Oct 21- Nov 04

MARIA EUGENIA SALVO CASTRO, (Ficha: 362 99 A).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35251 Oct 25- Nov 08

CITTADINO DONATO, JOSE, (Ficha: 528 99).
18 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35253 Oct 25- Nov 08

ERLIJMAN CHECHENISKI, SOFIA, (Ficha: 515 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35254 Oct 25- Nov 08

JORGE OBENAUER GIMENEZ, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35621 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

DA FONSECA, RAMON, (Ficha: 517 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34440 Oct 15- Oct 28

OLGA GEORGINA CHAVEZ LINARES.
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34460 Oct 15- Oct 28

ARIEL MARIA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34560 Oct 15- Oct 28

IRMA ORTIZ COLOMBO, (Ficha: 480 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34734 Oct 18- Oct 29

JUAN ANTONIO NICOLAS RIZZUTI CARBONE y JUAN ANTONIO RIZZUTI FERNANDEZ, (Ficha: 478 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34804 Oct 19- Nov 02

ELIAS HALFON o HALFONS CUAN, (Ficha: 74 99).
2 de junio de 19.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35155 Oct 22- Nov 05

JUAN PEDRO GARINO BORDENAVE, (Ficha: 440 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35409 Oct 26- Nov 09

SEPTIMO TURNO

RUFINO ARTIGAS DELEON o DE LEON VANOLI, (Ficha: S 440 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34558 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTRELLA LOPEZ MALLO, (Ficha: S 455 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34582 Oct 15- Oct 28

NELSY ISABEL RICCIARDI RODRIGUEZ, (Ficha: S 445 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34613 Oct 18- Oct 29

ELVIRA MONTERO BONIFACINO, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34716 Oct 18- Oct 29

HERMINIA MARIA MALLARINO DOTTA, (Ficha: S 464 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34747 Oct 19- Nov 02

MARIA ANTONIA VAZQUEZ, (Ficha: S 476 98).
Montevideo, 16 de octubre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34853 Oct 19- Nov 02

RODOLFO VICENTE TALICE RUIZ, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34873 Oct 20- Nov 03

BENIGNA MARIA TRIGO GARCIA, (Ficha: S 471 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34910 Oct 20- Nov 03

MARINA EDITH ALONSO De LEON o de LEON, (Ficha: "S" 493 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35172 Oct 22- Nov 05

ISMAEL MERNIES MORALES, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35330 Oct 25- Nov 08

EVERALDO HECTOR ARGENTO CASTRO, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35529 Oct 26- Nov 09

MARTHA o MARTA OLGA PASCUAL CROSSA, (Ficha: S 492 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35649 Oct 27- Nov 10

JULIO CESAR VIDAL MOREIRA, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35651 Oct 27- Nov 10

JUAN JOSE BOURDIEL FALCON, (Ficha: S 342 93).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

FILOMENA TIBURCIA GONZALEZ SUAREZ, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34441 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER MORALES GARCIA, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34466 Oct 15- Oct 28

ANIBAL RAUL SANGUINETTI VAZQUEZ, MARIA TERESA FERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA AVELINA FERNANDEZ, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34557 Oct 15- Oct 28

SOFIA LOLA CECILIA MORA MENESES, (Ficha: S 333 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34561 Oct 15- Oct 28

MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 470 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34712 Oct 18- Oct 29

ILDES FLORENCIA GOMEZ CARRASCO, (Ficha: S 485 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34992 Oct 21- Nov 04

ANGEL GIORDANO DECRESCENSO o DECRESENCIO o DECRESCENCIO, (Ficha: S 404 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35008 Oct 21- Nov 04

FERMIN RAUL BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: S 161 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35021 Oct 21- Nov 04

JOSE BENITO CARRACELAS y DELIA RAMIREZ IGUINIS, (Ficha: S 499 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35081 Oct 21- Nov 04

ZAWEN MANOUKIAN LOUSSARARIAN o LOUSARARIAN, (Ficha: 334 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35091 Oct 21- Nov 04

OLGA ELVIRA u OLGA BOSCHIAZZO o BOZCHIAZZO RONSIO y WISTOL MARIO BARTORA BALDIVIA, (Ficha: S 493 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35112 Oct 22- Nov 05

MARIA DEL CARMEN GARIN, (Ficha: S 447 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35208 Oct 22- Nov 05

RUBEN JUAN PAN RUSCA, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35307 Oct 25- Nov 08

BENITO OTERO LAZARA y MARIA ANTONIA CORTIZAS YGLESIAS o IGLESIAS, (Ficha: S 378 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35337 Oct 25- Nov 08

HAROLD EDUARDO WILSON TILEY, (Ficha: S 495 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35339 Oct 25- Nov 08

MARIA ESTHER TROISE ERRO, (Ficha: S 309 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35482 Oct 26- Nov 09

DIEGO LITO SILVA MERLADETT, (Ficha: S 438 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35493 Oct 26- Nov 09

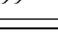
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: S 376 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35647 Oct 27- Nov 10

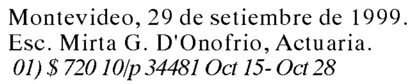
JORGE EDUARDO GONZALEZ ESPINOSA, (Ficha: S 166 99).
Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Oct 19- Nov 02

NOVENO TURNO

JUSTO RAMON RODRIGUEZ, (Ficha: S 471 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34437 Oct 15- Oct 28

WERNER WOLF HESSENBERGER, (Ficha: S 491 99).





Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34481 Oct 15- Oct 28

EDUARDO ALBERTO BARUSSO, (Ficha: S 485 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34625 Oct 18- Oct 29

ADELAIDA CERPA GARCIA, (Ficha: S 254 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34732 Oct 18- Oct 29

SILVERIA PIUZZI NOCHETTI, (Ficha: S 514 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34745 Oct 19- Nov 02

AMADEO ROMANO y MARIANA CATTA BATIGNANI de ROMANO, (Ficha: S 102 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35121 Oct 22- Nov 05

HECTOR ALBERTO HAMLET BERGERET RICCI, (Ficha: S469 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35183 Oct 22- Nov 05

ANGEL ROBERTO GIACOMINO BISACCHI, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35259 Oct 25- Nov 08

WILSON LOPEZ OLIVERA, (Ficha: S 20 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35349 Oct 25- Nov 08

ROBERTO DI LEO TROIANO, (Ficha: S 520 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35564 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER ARROSPIDE OTEGUI, (Ficha: 453 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34590 Oct 15- Oct 28

ABEL CLEMENTE BINAGI GONZALEZ, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34709 Oct 18- Oct 29

XENIA LUX MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 419 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34763 Oct 19- Nov 02

DORA MARIA ELENA CHAVES PISTONE, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34805 Oct 19- Nov 02

QUINTINA RAMONA GARCIA, (Ficha: 511 98).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34908 Oct 20- Nov 03

ROSA BLANCA DIAZ COSTA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34961 Oct 20- Nov 03

HUBER NELSON STEFFANO GARCIA, (Ficha: 450 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34973 Oct 20- Nov 03

ELIDA POGGIO, (Ficha: 457 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 34996 Oct 21- Nov 04

AMALIA MARIA VEIT LUGARO y CLARO FELIX VIDAL BARBILLAN, (Ficha: 460 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35041 Oct 21- Nov 04

CRISTOBAL DIAZ o CRISTOBAL DIAZ SILVA y NICASIO ISIDORO DIAZ o NICASIO ISIDORO DIAZ SILVA, (Ficha: 452 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35209 Oct 22- Nov 05

MANUELA LOPEZ BREGUA, (Ficha: 485 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35211 Oct 22- Nov 05

OLGA ROSA PACHECO ROMEU, (Ficha: 473 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35315 Oct 25- Nov 08

ADELA ALVAREZ ALONSO y DIONISIO SUAREZ SUAREZ, (Ficha: 445 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35527 Oct 26- Nov 09

TERESA SILVEIRA DE PACELLI o SILVEIRA LALLANA y ANTONIO PACELLI SACCO, (Ficha: 484 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35616 Oct 27- Nov 10

DECIMOPRIMER TURNO

CASTELLANOS BALPARDA, MARIA REGINA y BERTA o BERTHA APOLONIA, (Ficha: 454 99 A).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34865 Oct 20- Nov 03

FUENTES ESPINOSA ANIBAL ROMAN y CABAL CASTRO OLGA LOURELEY u OLGA LORELEY, (Ficha: 404 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34960 Oct 20- Nov 03

BLANCA NIEVE CARISI TORRES o TORRE, (Ficha: 466 99 A).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35171 Oct 22- Nov 05

MARTA BAUD POLANCO, (Ficha: 338 99 A).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35173 Oct 22- Nov 05

ORFILIA LUISA GUIDO POGGI, (Ficha: A 432 99).
28 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35225 Oct 22- Nov 05

RAMON PRATS PLANAS, (Ficha: A 433 99).
28 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35494 Oct 26- Nov 09

HAYDEE FELICIA DENIS VIVES, (Ficha: A 493 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35526 Oct 26- Nov 09

HERIBERTO MONTEAGUDO, (Ficha: 476 99 A).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35615 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: 479 99 A).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54653 Oct 19- Nov 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTER CAÑA BORBA, (Ficha: 459 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34847 Oct 19- Nov 02

DANIEL FLORES SIENRA, (Ficha: 514 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34856 Oct 19- Nov 02

LUIS ABEL PEDOJA SALDIAS, (Ficha: 503 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34974 Oct 20- Nov 03

JUAN FRANCISCO DARIO CANEPA GANDINI y JULIA FRANCISCA QUIJANO ESPIGA, (Ficha: 307 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34993 Oct 21- Nov 04

JULIO CESAR SUAREZ LEIS, (Ficha: 479 99).

Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35156 Oct 22- Nov 05

ANGELA NATIVIDAD MAUTONE ROCCO y AYDEE MAUTONE ROCCO, (Ficha: 473 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35619 Oct 27- Nov 10

DECIMOCUARTO TURNO

ORTA OLGA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: S 421 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34477 Oct 15- Oct 28

SANTOS ALFONSO IBAÑEZ, (Ficha: S 377 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34480 Oct 15- Oct 28

ISMAEL DOMINGUEZ ROJAS, (Ficha: S 444 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34486 Oct 15- Oct 28

ISABEL NEGRIN CARAMBULA, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34871 Oct 20- Nov 03

AURORA INES IRISARRI MEYER de FERREIRA, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35009 Oct 21- Nov 04

MARIA SUSANA MOSQUERA RODRIGUEZ o MARIA ROSA SILVA o MARIA ROSA MOSQUERA RODRIGUEZ, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35122 Oct 22- Nov 05

PETRONA PAULINA GONZALEZ NUÑEZ, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35261 Oct 25- Nov 08

JOSE VICENTE MORELLA PEREYRA o JOSE VICENTE MORELLA, (Ficha: S 482 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35364 Oct 26- Nov 09

THEREZINHA de JESUS BICCA FERNANDES, (Ficha: S 471 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35371 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

HAYDE y PEDRO PIAGGIO RIOLFO, (Ficha: 558 99 A).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34874 Oct 20- Nov 03

DARIO o DARIO VITALIANO SPADA, (Ficha: 388 99 A).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34909 Oct 20- Nov 03

GULARTE FERREIRA, MARIA NELA, (Ficha: 736 98 A).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34963 Oct 20- Nov 03

JUANA o JUANA URBANA SALAS o SALA MAZON y LUCIANO DELFINO MARICHAL PEREZ, (Ficha: 330 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35019 Oct 21- Nov 04

VALENTIN EXEQUIEL CASTRO GARCIA, (Ficha: 389 99 A).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35119 Oct 22- Nov 05

ROBERTO LARROSA FABRICA, (Ficha: A 480 97).
Montevideo, 7 de agosto de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35245 Oct 25- Nov 08

CECILIA MANICHES KOZIOLCHIK, (Ficha: 570 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35320 Oct 25- Nov 08

MARIA AMELIA o MARIA AMELIA ISABEL CAPDEVILLE BONOMI, (Ficha: 522 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35366 Oct 26- Nov 09

RAMON SILVESTRE FREDO MACHADO, (Ficha: A 557 99).
SE ACTUA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54795 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARTINIANO LARROSA BUELA, (Ficha: 403 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34836 Oct 19- Nov 02

JOAQUINA PRAT CRUELLAS, (Ficha: A 484 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34841 Oct 19- Nov 02

MARIA RODRIGUEZ SEOANE, (Ficha: A 462 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34979 Oct 20- Nov 03

FRANCISCO MIGUEL SALVO FAJARDO, (Ficha: A 463 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35002 Oct 21- Nov 04

ELIDA MARGOT HERNANDEZ BRITOS, (Ficha: 545 98 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35092 Oct 21- Nov 04

ANA o MARIA ANA TIMULAK MICANKOVA o MISANKO, (Ficha: A 496 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35180 Oct 22- Nov 05

LORENZA COLI MARTINEZ, (Ficha: 446 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35344 Oct 25- Nov 08

JUAN ROMEO BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha: A 488 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35458 Oct 26- Nov 09

OLINDA LUCILA MOREIRA FIGUEROA, (Ficha: 426 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35626 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRACIELA RUIZ AZANZA, (Ficha: A 439 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34438 Oct 15- Oct 28

LUIS ADEMAR RODRIGUEZ GIMENEZ, (Ficha: A 435 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34444 Oct 15- Oct 28

FRANCISCO WALTER DE VITA SPOSITO y BEATRIZ MARIA DE VITA BRUNO, (Ficha: A 448 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34527 Oct 15- Oct 28

ARTURO COSTAS COSTAS, (Ficha: A 437 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34748 Oct 19- Nov 02

HERMINIA AIDA BARDALLO PISTARINI, (Ficha: A 451 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34842 Oct 19- Nov 02

ACHILLE MARELLI AGRATI, (Ficha: A 307 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34904 Oct 20- Nov 03

MARCELINO CERPA RODRIGUEZ y ROSA MARIA CERPA RAMOS, (Ficha: A 394 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34980 Oct 20- Nov 03

HECTOR BARZABAL PEREYRA, (Ficha: A 441 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35001 Oct 21- Nov 04

CESAR PERDOMO BENTANCOR y JACINTA ESMILTZA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: A 433 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35182 Oct 22- Nov 05

CESAR TELIZ SILVA, (Ficha: A 415 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35346 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

ROSA ASCENSION OLMEDO BONILLA, (Ficha: A 418 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34443 Oct 15- Oct 28

RODOLFO NICOLAS VADASZ COSTA, (Ficha: A 362 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34563 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS BORRAZAS MARIÑO, (Ficha: A 404 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34564 Oct 15- Oct 28

TOMAS VICENTE VEGA y ANA MARIA o ANA MARIA ELENA SERVENTE FONTANA, (Ficha: A 337 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34585 Oct 15- Oct 28

PEDRO CEROVAZ ZLATICH, (Ficha: A 627 97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34636 Oct 18- Oct 29

EULALIO CARLOS o EULALIO CARLOS VICENTE BENINCELLI o BENISCELLI CORRADO, (Ficha: A 222 99).
Montevideo, 17 de junio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34714 Oct 18- Oct 29

OFELIA ROSEMBERG EDEL y JOSE SZYLDWACH PLONSKI, (Ficha: A 419 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34738 Oct 18- Oct 29

ALEJANDRO VICTOR COAIK COR, (Ficha: 415 95S1 98 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34765 Oct 19- Nov 02

BEATRIZ MARIA LAPOLLA BONAVOTA, (Ficha: A 434 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34838 Oct 19- Nov 02

ALEJANDRO FERNANDEZ, (Ficha: A 408 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34851 Oct 19- Nov 02

CELSA BONIFACIA POSE MARTINEZ, (Ficha: A 447 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35022 Oct 21- Nov 04

DOMENICA o DOMINGA YELPO o IELPO MANFREDI, (Ficha: A 396 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35044 Oct 21- Nov 04

JULIO OSCAR PONTI NEGRO, (Ficha: A 414 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35066 Oct 21- Nov 04

MARIA DEL CARMEN EZEIZA MINETTI o EZEIZA MINETTI de GERMANO, (Ficha: A 415 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35363 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE PABLO MEISEL GUFFANTE, (Ficha: A 284 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35530 Oct 26- Nov 09

VENTURA PEDROSO o PEDROZO BARBOSA o BARBOZA, (Ficha: A 249 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35630 Oct 27- Nov 10

MODESTO FIGUEREDO ALBERRO, (Ficha: A 458 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35652 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ESTEBAN BORDABEHERE ETCHEGOIMBERRY, (Ficha: 456 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34459 Oct 15- Oct 28

ANSELMO MILANO PRIETO, (Ficha: 409 99).
10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34479 Oct 15- Oct 28

MARCELINO ERASMO GARCIA TORRES o TORREZ, (Ficha: 413 99).
5 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34664 Oct 18- Oct 29

MARIA CELIA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 425 99).
20 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34846 Oct 19- Nov 02

DONALDO DIEGO MAC ALISTER GREEN, (Ficha: 347 99).
20 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34854 Oct 19- Nov 02

JUAN CARLOS FAGUNDEZ FREIRE, (Ficha: 355 99).
27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34855 Oct 19- Nov 02

ANTENOR PEDRO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 472 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35617 Oct 27- Nov 10

VIGESIMO TURNO

EXEQUIEL FERNANDEZ MARIÑO y JUSTINA LAGO CASTERIANA, (Ficha: 460 99).
27 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34436 Oct 15- Oct 28

HUMBERTO EUSEBIO o EUSEBIO HUMBERTO PEREZ BURGUEÑO, (Ficha: A 39 97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34467 Oct 15- Oct 28

JUAN NEPOMUCENO PINTOS HERNANDEZ, (Ficha: 401 99).
17 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34608 Oct 18- Oct 29

SAMUEL BANEWUR KAPLAN, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34764 Oct 19- Nov 02

ASUBE MOREIRA FABRO, (Ficha: 409 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34959 Oct 20- Nov 03

ZULMA GLADYS GAUNA DIAZ, (Ficha: 296 98).
Montevideo, 15 de junio de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34976 Oct 20- Nov 03

TERESA SIXTA OLVEYRA CORTA, (Ficha: 466 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35078 Oct 21- Nov 04

MARIO RENE GONZALEZ SOSA, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35079 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

CLARA RUIBAL DE MENDEZ, (Ficha: S 608 92).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34586 Oct 15- Oct 28

LUIZ CEZAR MOTTA MAGALHAES, (Ficha: S 440 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34623 Oct 18- Oct 29

LUISA LELIA CAMEJO BERMUDEZ, (Ficha: S 230 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34699 Oct 18- Oct 29

SECUNDINO GARCIA ALVAREZ, (Ficha: S 459 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34715 Oct 18- Oct 29

ELIDA CARMEN CORALLO PEREZ, (Ficha: S 282 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34730 Oct 18- Oct 29

HILDA OFELIA MAZZA HERMIDA y GONZALO PEREZ PEREZ, (Ficha: S 484 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34843 Oct 19- Nov 02

MARIA DUARTE y AGUSTIN JUAN DE DIOS BERAZA GUTIERREZ, (Ficha: S 448 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34859 Oct 20- Nov 03

AQUINO MARTINEZ, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35269 Oct 25- Nov 08

PEDRO GARCIA ZORRILLA, (Ficha: S 453 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35309 Oct 25- Nov 08

JOSE FRANCISCO MARTINEZ ARRALDE, (Ficha: S 480 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35348 Oct 25- Nov 08

CARMEN LEGORBURU MATILLA, (Ficha: S 346 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35365 Oct 26- Nov 09

JOHN NISBET MORTON ETCHEPAREBORDA, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35531 Oct 26- Nov 09

CIRO DI SANTI DEL NEGRO, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35565 Oct 27- Nov 10

RENEE BALPARDA ALVAREZ, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35653 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO CRESCENCIO ALONSO FEBLES, (Ficha S 252 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34566 Oct 15- Oct 28

RUBEN MARIO DURAN BRAJHINI, (Ficha: S 440 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34581 Oct 15- Oct 28

JUANA GLADYS MUÑOZ FERNANDEZ, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34587 Oct 15- Oct 28

TERESA MIRIAM LAGARRIGA TARAMBURELLI, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34622 Oct 18- Oct 29

LONGINA MEDINA, (Ficha: S 749 97).
Montevideo, 17 de marzo de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34711 Oct 18- Oct 29

CESAR SUAREZ PEREIRA, (Ficha: S 329 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34727 Oct 18- Oct 29

MARIA ELENA RICCHINI BELTRAN, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34781 Oct 19- Nov 02

EDGARDO HORACIO MAESTRONE LOPEZ, (Ficha: S 452 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34848 Oct 19- Nov 02

TABARE SUM GONZALEZ, (Ficha: S 471 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35003 Oct 21- Nov 04

EDDY MANUEL POSE PIÑEYRO, (Ficha: S 493 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35106 Oct 22- Nov 05

SEGUNDINA ABILA o AVILA FIGUEROA, (Ficha: S 435 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35184 Oct 22- Nov 05

CARLOS EMILIO MANZINO DIAZ, (Ficha: S 476 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35215 Oct 22- Nov 05

SEVERIANO BLANCO ACOSTA, (Ficha: S 504 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35623 Oct 27- Nov 10

BLANCA NELLY ZEBALLOS RODRIGUEZ y JUAN JOSE BENITEZ, (Ficha: S 420 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35624 Oct 27- Nov 10

CLARO SOLANO FONSECA VILELA y MARIA LEOPOLDINA BUELA, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35628 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO ASCANIO MONTEAGUDO, (Ficha: S 496 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34469 Oct 15- Oct 28

ALEJANDRO ESTEBAN BERGAMALI SANDALDJIAN, (Ficha: S 511 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34666 Oct 18- Oct 29

RAFAEL FRANCISCO BOSCH OROZCO, (Ficha: S 292 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34717 Oct 18- Oct 29

JULIA KORMAN GERTZBERG DE CZINNER, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34726 Oct 18- Oct 29

EDEN ALONSO BRUZZONE, (Ficha: S 421 98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35260 Oct 25- Nov 08

PRUDENCIA ADELIA ROBAINA PERDOMO, (Ficha: S 509 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35262 Oct 25- Nov 08

HECTOR BORNIO GHISO, (Ficha: S 429 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35343 Oct 25- Nov 08

JUAN o JOAN URSU MIHAI o MIHAY, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35367 Oct 26- Nov 09

ALBA LUZ MURISSICH MAYOL, (Ficha: S 372 99).

Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35412 Oct 26- Nov 09

LUCIA GONZALEZ VARELA, (Ficha: S 463 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35629 Oct 27- Nov 10

NESTOR ALEJANDRO SILVA VIDAL, (Ficha: S 400 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54600 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANTE DANILO BONILLA, (Ficha: S 430 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34565 Oct 15- Oct 28

LUIS DECIMO o LUIS PETRUZIO CAVAZZI, (Ficha: S 378 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34637 Oct 18- Oct 29

BABE ZAZU DAVEREDE TUYA, (Ficha: S 467 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34839 Oct 19- Nov 02

WALTER HUGO CIDADE MESIQUE, (Ficha: S 312 99).
Montevideo, 12 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34840 Oct 19- Nov 02

RUBENS LUQUE QUESADA, (Ficha: S 475 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35128 Oct 22- Nov 05

NICOLAS SMIRNOFF MASLOWSKY, (Ficha: S 431 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35322 Oct 25- Nov 08

MARTINA AMARO o AMARO de DOGLIOTTI y FRANCISCO DOGLIOTTI GIACOSA o JACOFSA, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35347 Oct 25- Nov 08

ADEMAR MARCOS RODRIGUEZ LAPUENTE, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35411 Oct 26- Nov 09

ROSA MILES MILES, (Ficha: S 470 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35484 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JUAN de GOUVEIA VEGA, (Ficha: 381 95 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34461 Oct 15- Oct 28

FRUCTUOSO OSCAR FLORES y OLGA EMA VON ZAKRZEWSKI de FLORES, (Ficha: 254 99 S).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34647 Oct 18- Oct 29

MILTON FERNANDEZ GIGUENS, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34968 Oct 20- Nov 03

HAYDEE LITERAS OTERMIN, (Ficha: 289 99 S).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34995 Oct 21- Nov 04

OMAR ROMERO PUENTE, (Ficha: S 493 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35116 Oct 22- Nov 05

CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ, (Ficha: S 474 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35340 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO DARIO SALVADOR MATEU, (Ficha: 295 99 S).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35543 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA VAZQUEZ TORRES, (Ficha: 401 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34488 Oct 15- Oct 28

HORTENCIA LILA MORALES, (Ficha: S 458 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34611 Oct 18- Oct 29

FRANCISCO MANUEL ESPIÑEIRA MAURIZ, (Ficha: 388 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34635 Oct 18- Oct 29

NESTOR URANGA LEMA, (Ficha: S 491 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34643 Oct 18- Oct 29

HUMBOLDT JUAN RIBEIRO CARDOZO, (Ficha: S 456 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34760 Oct 19- Nov 02

RAMON ANGEL BAUTE MENDEZ, (Ficha: S 468 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34779 Oct 19- Nov 02

MARGARITA SUSANA REGO BADETTO, (Ficha: S 470 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34965 Oct 20- Nov 03

JULIO CESAR PEON MOLDES, (Ficha: S 472 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35104 Oct 22- Nov 05

RICHARD MACIAS FERRER, (Ficha: S 462 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35105 Oct 22- Nov 05

ISRAEL NEMIROVSKY GALANTY, (Ficha: S 469 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35252 Oct 25- Nov 08

MARTIN OHANIAN KARAMANIAN, (Ficha: S 488 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35316 Oct 25- Nov 08

ANA OBIOL LAUSSUCQ de MUÑOZ, (Ficha: S 484 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35389 Oct 26- Nov 09

NELIDA RAQUEL TROISE ERRO y TULY ESTELA TROISE ERRO, (Ficha: 313 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35481 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESTELA MARIS GARCIA ECHAVARRIA, (Ficha: S 361 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34468 Oct 15- Oct 28

MARIA MARGARITA CASABO BALIERO, (Ficha: 420 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34612 Oct 18- Oct 29

ANA FERREIRA DA SILVA, (Ficha: 465 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34780 Oct 19- Nov 02

SANTIAGO TRAGA o TROVAZ VASQUEZ o VASQUES o VAZQUEZ e HILDA MARGARITA TROVAZ CASANOVA, (Ficha: 449 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34837 Oct 19- Nov 02

MARIA DOLORES PERDOMO, (Ficha: S 267 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34852 Oct 19- Nov 02

JUAN UBALDINO CABEZAS GALDOS, (Ficha: 474 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35120 Oct 22- Nov 05

JOSE MARIA AÑON RODRIGUEZ y MARIA DE LAS MERCEDES GUINOVART MORENO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35142 Oct 22- Nov 05

LERIA JACINTA BRUNA BERRIOLO o BERRIOLA GOTTA, (Ficha: 434 99 S).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35217 Oct 22- Nov 05

ABEL FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 443 99 S).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35342 Oct 25- Nov 08

GLADYS o GLADIS DORA TASENDE LOPEZ, (Ficha: 441 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35403 Oct 26- Nov 09

CLOTILDE DELGADO DELGADO, (Ficha: 461 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35528 Oct 26- Nov 09

NELIDA JUANA LEGUISAMO GENINAZZA, (Ficha: 458 99 S).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35607 Oct 27- Nov 10

MERCEDES MILANO GHIONE, (Ficha: 418 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35642 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN ALBERTO PINTOS DE LOS SANTOS, (Ficha: 456 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34607 Oct 18- Oct 29

JORGE ARREGUI IDIARTE, (Ficha: 477 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34609 Oct 18- Oct 29

CAYETANO ANTONIO DEVOTO ARCURI y JULIA EUSEBIA ALMANZA GONZALEZ, (Ficha: 380 99 S).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34698 Oct 18- Oct 29

PABLO DE LEON MATO o MATOS o MATTOS, (Ficha: 457 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34729 Oct 18- Oct 29

ADOLFINA MENDEZ REBOIRAS, (Ficha: 458 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34749 Oct 19- Nov 02

PETRONA BARRETO o BARRETTO CALANDRIA y JACINTO CANCELA MESA o MEZA, (Ficha: 484 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35214 Oct 22- Nov 05

BRIGIDA VIRGINIA BO OTTONELLO, (Ficha: 483 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35250 Oct 25- Nov 08

PABLO GENARO BELTRAN SANTANA, (Ficha: 113 93 S).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35360 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

MARIA MOROZ e ISABELINO SALNIKOV VDVIN, (Ficha: 495 1999).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34487 Oct 15- Oct 28

SEPTIMO TURNO

CELESTINO ADEMAR o ADHEMAR CORUJO BERRO, (Ficha: S 295 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34559 Oct 15- Oct 28

NICOLAS ARNOLDO REPETTO LACOSTE y HONORINA PORCIUNCULA, (Ficha: S 311 99).
Montevideo, 10 de agosto de 19.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35042 Oct 21- Nov 04

OMAR MELONI, JULIETA SAN MARTIN, AMERICO WALTER SAN MARTIN, ESTHER SAN MARTIN y ESTRELLA VOZA DRAGONE, (Ficha: 194 99).
2 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35268 Oct 25- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

BLANCO PALACIO MARIA ISABEL, (Ficha: A 463 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34588 Oct 15- Oct 28

HOROVITZ u HOROWITZ BERKUN BARUC o BORUCH o BARUCH LEON o LEIB y SCHWARTZ u HOROWITZ o LEIB ZULMA o SZEINDEL RUCHEL, (Ficha: A 428 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34835 Oct 19- Nov 02

OLGA PESCE REPETTO, (Ficha: A 391 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34875 Oct 20- Nov 03

RAUL ENRIQUE CASAL FERRO, (Ficha: A 480 99).
15 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35076 Oct 21- Nov 04

ROMAN PEREIRA PEREIRA, (Ficha: A 371 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35181 Oct 22- Nov 05

ELMIRA MACHADO, (Ficha: 215 99 A).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
10 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54624 Oct 18- Oct 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS RAMON VILLARNOBO, (Ficha: 419 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34834 Oct 19- Nov 02

ROSARIO MARIA PREVE PASTORI, (Expediente Ficha: 508 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35263 Oct 25- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL SANCHIS FRANÇA y JULIA ESTHER VALLEJO VAZ, (Ficha: B 530 99).
Artigas, 27 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34967 Oct 20- Nov 03

ODILA LEITES DE MORAES, (Ficha: B 592 99).
Artigas, 14 de octubre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35264 Oct 25- Nov 08

AIDA CLEMANT CRESSERI o AIDA CLEMANT de CLAUS, (Ficha: 554 99 B).
Artigas, 30 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35270 Oct 25- Nov 08

BALTASAR o BALTAZAR BUENO de SOUZA, (Ficha: B 612 99).
Artigas, 14 de octubre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35377 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ARTURO SANTOS SANT'ANNA, (Ficha: B 318 99).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 27 de agosto de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54781 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABINO SILVA HORMINOGUEZ u ORMINOGUEZ, (Ficha Civil: 130 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35186 Oct 22- Nov 05

JUAN LUIS KOZAK o KOSAK DUTRA, (Ficha Civil: 152 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35189 Oct 22- Nov 05

VICTOR HUGO GUARNERIO PIZZANO o PISSANO, (Ficha Civil: 65 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35190 Oct 22- Nov 05

LAZARO LORENZO DIAZ, (Ficha Civil: 137 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35191 Oct 22- Nov 05

ANDREA DEL ROSARIO ROSA VIERA, (Ficha Civil: 128 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35192 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERNARDINO DOROTEO CARRERO CAMPOS, (Ficha: 597 99).
Ciudad de la Costa, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34442 Oct 15- Oct 28

MARCOS ROBERTO FLORES y JUDITH ELBA ORTEGA, (Ficha: 699 99).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35486 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIELA DE SANTIS GUERRA, (Ficha: 200 99).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35654 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROLANDO ESTEBAN GONZALEZ FONTE, (Ficha: 507 99).
Las Piedras, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34659 Oct 18- Oct 29

ZULMA TERESA FRANCO HERRERA, (Ficha: 514 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34661 Oct 18- Oct 29

TOMAS ROCHA TAPIA o TAPIE, (Ficha: 561 99).
Las Piedras, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35026 Oct 21- Nov 04

SOFIA PRUDENTE, (Ficha: 452 99).
Las Piedras, 19 de agosto de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35029 Oct 21- Nov 04

MARIA JOSEFA GONZALEZ BARTET y ARMANDO COLMAN SILVA, (Ficha: 560 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35030 Oct 21- Nov 04

JUAN JOSE RIJO ESPINOSA, (Ficha: 582 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35188 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

JUANA BRITO o BRITOS CABRERA de MARTINEZ, MARIA ELENA MARTINEZ BRITO de FERNANDEZ o ELENA MARTINEZ BRITOS, MARIA FRANCISCA FITTIPALDI GHIGLIANI de MARTINEZ, RAMON CIRIACO MARTINEZ MELIAN, JUANA FRANCISCA MARTINEZ BRITO o BRITOS de FERREIRA y LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FITTIPALDI, (Ficha: 339 99).
Las Piedras, 20 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 34656 Oct 18- Oct 29

INES YOLANDA o YOLANDA INES LOVESIO DOTTA, (Ficha: 202 99).
Las Piedras, 24 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34657 Oct 18- Oct 29

ELIDA ROSA GARCIA PUPPO, (Ficha: 579 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34658 Oct 18- Oct 29

EUSTAQUIO AGUSTIN ESTEBAN MARTINEZ, (Ficha: 459 97).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34660 Oct 18- Oct 29

VICTORIANA SEGUI PEREZ, (Ficha: 583 99).
Las Piedras, 14 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35027 Oct 21- Nov 04

LAURELINO BARRIOS BENINI, (Ficha: 460 99).
Las Piedras, 31 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35028 Oct 21- Nov 04

OLGA SUSANA FINUGLIO PICCARDO, (Ficha: 542 99).
Las Piedras, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35031 Oct 21- Nov 04

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ANASTASIO ABREU MOREIRA, (Ficha: 512 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35187 Oct 22- Nov 05

JUANA PAULA ARBELO DE RAMOS, (Ficha: 471 99).
El presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54627 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO DELFINO MOSQUILO, (Ficha: V 39 75),
Pando, 13 de octubre de 1999.
Dr. Daniel Pérez Bregante, Actuario.
01) $ 720 10/p 35569 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO TRUJILLO TRUJILLO, (Ficha: 1339 A 1999).
Pando, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34757 Oct 19- Nov 02

BON HERNANDEZ SABINO, (Ficha: 1771 A 1997).
Pando, 22 de octubre de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34940 Oct 20- Nov 03

GLADYS TERESA PRESTES, (Ficha: 695 A 1992).
Pando, 23 de agosto de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35052 Oct 21- Nov 04

LUIS ELENA NAVARRO, (Ficha: 1197 A 1999).
Pando, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35567 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

JULIO ANGEL XANDRI CONDE, (Ficha: 1070 A 1999).
Pando, 4 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34525 Oct 15- Oct 28

JUANA JULIA COLLAZO ABREU, (Ficha: 1086 A 1999).
Pando, 5 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34758 Oct 19- Nov 02

MARIA ESTHER MARTINEZ CURBELO, (Ficha: 1018 A 1998).
Pando, 26 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
01) $ 720 10/p 34941 Oct 20- Nov 03

CARMELA MARIA SIMIONI TRENTIN, (Ficha: 1046 A 1999).
Pando, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35051 Oct 21- Nov 04

LUIS ALBERTO GUILLEN BRITOS, (Ficha: 888 A 1999).
Pando, 31 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35053 Oct 21- Nov 04

BENICIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 1038 A 1999).
Pando, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35248 Oct 25- Nov 08

CASIMIRO SOCA BAVIO y RAMONA SARA SUSPERREGUI NEGRO, (Ficha: 1006 A 1998).
Pando, 22 de octubre de 1998.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35249 Oct 25- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MORALEZ FERRO, MARIA DELCIDIA y SANTANA FERNANDEZ LUIS ALBERTO, (Ficha: 183 99).
Melo, 26 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34881 Oct 20- Nov 03

BURGOS SILVEIRA JUAN JOSE, (Ficha: 157 99).
Melo, 25 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34883 Oct 20- Nov 03

AGUSTINA HERRERA LEITES, (Ficha: B 368 99).
Melo, 30 de setiembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34886 Oct 20- Nov 03

VIOLETA MARIA LOPEZ ARECHAVALA, (Ficha: 379 99).
Melo, 8 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35573 Oct 27- Nov 10

PAULO JOSE DRUMMOND DE MACEDO PIRES DE SOUZA o PAULO JOSE PIRES DE SOUZA DRUMMOND DE MACEDO, (Ficha: 386 99).
Melo, 20 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35574 Oct 27- Nov 10

ARTURO IBAÑEZ ROLANDI, (Ficha: 312 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 29 de setiembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54670 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

MARIA CARMEN PEREYRA o PEREIRA, CELINA SANTANA PEREIRA, MARIA ISABEL MOSQUEIRA SANTANA, MODESTO CUELLO y MARTHA TERESA CUELLO MOSQUEIRA, (Ficha: B 432 99).
Melo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 900 10/p 34880 Oct 20- Nov 03

WASHINGTON RIVERO FERNANDEZ, (Ficha: B 352 99).
Melo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34882 Oct 20- Nov 03

CHERRES ALVARES, MARIA, (Ficha: B 374 99).
Melo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34885 Oct 20- Nov 03

BANDERA TOCHE, MARIA EDELMIRA, (Ficha: 465 99).
Melo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35572 Oct 27- Nov 10

RAUL LAUZ BARRIOS, (Ficha: 385 99).
Melo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35575 Oct 27- Nov 10

ITELER LIMA DUARTE, (Ficha: 392 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54806 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CELESTINO SORIA, (Ficha: 194 99B).
Río Branco, 13 de agosto de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 34884 Oct 20- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDO ALEJO DOTTI MOTA, (Ficha: 546 1999 B).
Colonia, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34988 Oct 21- Nov 04

JULIO VICTOR MEDINA MARFURT, (Ficha: 575 1999 B).
Colonia, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 34989 Oct 21- Nov 04

HECTOR OMAR GODOY SALVAGIOT, (Ficha: 487 1999 B).
Colonia, 30 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34990 Oct 21- Nov 04

Lili o Lilí Mabel Hernandez, (Ficha: 468 1999 B).
Colonia, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35539 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RODOLFO DANIEL BASTIE DUVAL o DUBAL, (Ficha: 512 99B).
Carmelo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34991 Oct 21- Nov 04

MICAELA CATALINA DEPRATTI GRASSO, (Ficha: 455 99B).
Carmelo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35144 Oct 22- Nov 05

PILAR EMILIA ARENAS FRIPP, (Ficha: 494 99B).
Carmelo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35398 Oct 26- Nov 09

IRMA AGRIPINA BONE GARMENDIA, (Ficha: 474 99B).
Carmelo, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35399 Oct 26- Nov 09

CARMELO RAMON GUIRIN RUE, (Ficha: 481 99B).
Carmelo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35400 Oct 26- Nov 09

OBDULIA GUERRI MALDONADO, (Ficha: 492 99B).
Carmelo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35401 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS del ROSARIO OTEGUI u OTTEGUI PAREDES, (Ficha: B 473 99).
Rosario, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34906 Oct 20- Nov 03

CARLOTA LEONOR BERTINAT WIRTH, (Ficha: B 485 99).
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34907 Oct 20- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA URRUTIA, (Ficha: 277 99).
Durazno, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35161 Oct 22- Nov 05

DOMINGO RENE TOMASCO RODRIGUEZ, (Ficha: 276 99).
Durazno, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35162 Oct 22- Nov 05

JULIO CESAR PINTOS FRANZONI, (Ficha: 286 99).
Durazno, 12 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35561 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

BASSO, Enrique Bilagrán o Villagrán ó Vilagrán ó BILAGRAN ó VILLAGRAN ó VILAGRAN, Enrique y OLVEIRA OLVEIRA, AMALIA BALERIANA, (Ficha: 358 99).
Durazno, 8 de octubre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 900 10/p 34773 Oct 19- Nov 02

JUAN ANTONIO MARTIRENA FERRARI, (Ficha: 332 99).
Durazno, 7 de octubre de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34930 Oct 20- Nov 03

ELIDO MEDINA CABRERA, (Ficha: 326 99).
Durazno, 8 de octubre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35035 Oct 21- Nov 04

NATALIA AMALIA SCHENK PESCE, (Ficha: 317 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35163 Oct 22- Nov 05

AUGUSTO FILLAT BERGES, (Ficha: 310 99).
Durazno, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35480 Oct 26- Nov 09

RAUL AGUSTIN PORTA MILAN, (Ficha: 318 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35562 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELENA DOMINGUEZ CARRIQUE DE BENTANCURT y NERI ANTONIO BENTANCURT DOMINGUEZ, (Ficha: 368 99).
Trinidad, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 34648 Oct 18- Oct 29

VIÑA COUTURE, SEGUNDO CRESCENCIO, (Ficha: 298 99).
Trinidad, 23 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 34649 Oct 18- Oct 29

IRMA PILAR ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 378 99).
Trinidad, 4 de octubre de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35134 Oct 22- Nov 05

ALBA NELIDA MORTEYRU BIDONDO, (Ficha: 350 99).
Trinidad, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 35135 Oct 22- Nov 05

ILDA AMELIA ETCHISSURE o ETCHISSURI BRUN DE PINTO, JOSE GIL PINTO PROVENCE o PROVENZA y HUGO HUBER PINTO ETCHISSURE, (Ficha: 36 99).
Trinidad, 4 de octubre de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35136 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA AGUSTINA ESPIGA AROCENA y WALTER ARMANDO PIÑERO CAGGIANO, (Ficha: B 436 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34602 Oct 18- Oct 29

HECTOR ALVAREZ PEREZ, (Ficha: B 426 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34603 Oct 18- Oct 29

PABLO POLICARPO FERNANDEZ, (Ficha: B 396 99).
Florida, 10 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35033 Oct 21- Nov 04

HORACIO JOSE DE CRECENZIO CABRERA, (Ficha: B 466 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35578 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

ISOLINA EVANGELISTA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 464 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34601 Oct 18- Oct 29

JOSEFA ORLINDA FERNANDEZ LANZ, (Ficha: B 410 99).
Florida, 30 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34604 Oct 18- Oct 29

CESAR AUGUSTO LORIER TARANTO, (Ficha: B 465 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35032 Oct 21- Nov 04

EDIBERTO DIMAR TELECHEA CLAVIJO.
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35034 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNABE EDUARDO UMPIERREZ OLMEDO, (Ficha: B 862 99).
Minas, 18 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35197 Oct 22- Nov 05

RUBEN PESCA HUELMO o HUELMOS, (Ficha: B 761 99).
Minas, 13 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35198 Oct 22- Nov 05

FELIX GREGORIO UMPIERREZ PEREZ, (Ficha: B 847 99).
Minas, 12 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35199 Oct 22- Nov 05

FELIPA GUTIERREZ MATTOS o MATOS y RAMON JOSE ALONZO GONZALEZ, (Ficha: B 746 99).
Minas, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35200 Oct 22- Nov 05

SEVERO FRANCISCO GARCIA CORREA, (Ficha: B 291 99).
Minas, 11 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35201 Oct 22- Nov 05

ROSALIA o ROSA FERNANDEZ CORREA, (Ficha: B 769 99).
Minas, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35202 Oct 22- Nov 05

NELIDA INES LENCINA D'ANDREA o NELIDA LENCINA de CASTIGLIONI, (Ficha: B 785 99).
Minas, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35203 Oct 22- Nov 05

NIEVES ERLINDA BARRIOS PALACIOS, (Ficha: B 713 99).

Minas, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35550 Oct 27- Nov 10

DOMINGO ALBERTO ARMANETTI MARAFFI, (Ficha: B 813 99).
Minas, 1° de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 35551 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URUGUAY BERNALES SILVEIRA, (Ficha: 1283 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34537 Oct 15- Oct 28

NATIVIDAD GUTIERREZ GIMENEZ, (Ficha: 177 99).
Maldonado, 17 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34956 Oct 20- Nov 03

RUBEN ANTONIO DELGADO TORRES, (Ficha: 1413 99).
Maldonado, 5 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35497 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

ELIAS KOHEN GALANTE y RAUL JORGE KOHEN JADID, (Ficha: 1194 99).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34470 Oct 15- Oct 28

TERESA DE JESUS PALLARES MOREIRA, (Ficha: 1202 99).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34490 Oct 15- Oct 28

MANUEL VICENTE PEREZ MARRERO y BELARMINA CARMEN GARCIA BAEZ, (Ficha: 1176 99).
Maldonado, 24 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34538 Oct 15- Oct 28

MARIA JULIA NUÑEZ PLADA, (Ficha: 1266 99).
Maldonado, 8 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34922 Oct 20- Nov 03

JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, (Ficha: 1268 99).
Maldonado, 8 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34923 Oct 20- Nov 03

DIEGO o DIEGO PABLO FERNANDEZ ROMERO y MARIA INES o MARIA GUADALUPE DUTRA, (Ficha: 1708 98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34954 Oct 20- Nov 03

LAURA ELIA SUAREZ DE LEON, (Ficha: 82 99).
Maldonado, 23 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 34955 Oct 20- Nov 03

PAULA LAZO LEDESMA, (Ficha: 544 98).
Maldonado, 25 de mayo de 1998.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34957 Oct 20- Nov 03

JOSE PEDRO FERNANDEZ FERNANDEZ CHAVES, (Ficha: 1206 99).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 35496 Oct 26- Nov 09

JUAN ANGEL PEREZ BERMUDES, MIGUEL ANGEL PEREZ CORBO y ANA GABRIELA PEREZ CORBO, (Ficha: 876 99).
Maldonado, 22 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35500 Oct 26- Nov 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUBEN LUIS TIMOTE, (Ficha: 104 88 b).
Fray Bentos, 19 de octubre de 1988.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34618 Oct 18- Oct 29

COSCIA DIALOY, ROSA JACINTA, (Ficha: 335 99).
Fray Bentos, 12 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34619 Oct 18- Oct 29

FAGUNDEZ VERZELLI, MIGUEL ALCIDES, (Ficha: 474 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34620 Oct 18- Oct 29

GRECO o GRECCO SALDIVIA, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 482 99).
Fray Bentos, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 34782 Oct 19- Nov 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OLIVER FASSI, ISAIAS INOCENCIO, (Ficha: B 121 99).
Young, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34928 Oct 20- Nov 03

MEDINA ROSSO, ROBERTO ISMAEL, (Ficha: B 181 99).
Young, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34929 Oct 20- Nov 03

VOLPI DURE, CESAR FLORENTINO, (Ficha: B 188 99).
Young, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35584 Oct 27- Nov 10

OJEDA, MARIA ESTHER, (Ficha: B 192 99).
Young, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35585 Oct 27- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROMUALDA o RUMUALDA TEJERA DUTRA, (Ficha: 489 99).
Rivera, 15 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 35580 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

OLIVERA DE LEON CLAUDIO, (Ficha: 391 99).
Rivera, 2 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34931 Oct 20- Nov 03

BRUNO LA PAZ DE BARROS y NELIDA MARTINEZ MARTINS, (Ficha: 494 99).
Rivera, 19 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35579 Oct 27- Nov 10

DANIEL EDUARDO PEDECERT SEPULVEDA, (Ficha: 464 99).
Rivera, 12 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35581 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESTELA DOMINGUEZ DE PEREYRA. FN. 319 85.
Rocha, 29 de octubre de 1985.
Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35207 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

SILVERIO JUAN JOSE SOSA FERNANDEZ e ISIDORA MARCELINA CABRERA CABRERA, (Ficha: 482 99).
Rocha, 5 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35212 Oct 22- Nov 05

MARTINA LAURA CABALLERO LAZO, (Ficha: 402 99).
Rocha, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35591 Oct 27- Nov 10

HECTOR LEONEL GUERRA MARCHAND, (Ficha: 480 99).
Rocha, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35594 Oct 27- Nov 10

AMELIA JAVIER MACHADO, (Ficha: 276 99).
Por providencia No. 3499 de fecha 12 08 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 20 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54682 Oct 20- Nov 03

CLARO ANICETO GUERRA ROCHA, (Ficha: 401 99).
Por providencia No. 4559 de fecha 28 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54821 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MAURO de LEON CORBO, (Ficha: 381 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34857 Oct 19- Nov 02

JOAQUIN SEQUEIRA, (Ficha: 290 99).
Rocha, 5 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34890 Oct 20- Nov 03

CELSIO FILADELFO o FILADELFIO o CELCIO FILADELFO o FILADELFIO SEGUESSA PIOLI, (Ficha: 219 99).
Rocha, 18 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34891 Oct 20- Nov 03

ILDA COSTA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 311 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35588 Oct 27- Nov 10

ANTONIO PEDRO RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 399 99).
Rocha, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35589 Oct 27- Nov 10

VITERBO o VICTOR MUÑOZ CARRERO, (Ficha: 382 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35590 Oct 27- Nov 10

EXEQUIELA ORTENCIA ONANDI MINONDO, (Ficha: 429 99).
Rocha, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35592 Oct 27- Nov 10

BALTAZAR BENENCIO GUERRA, (Ficha: 206 99).
Por providencia No. 2714 de fecha 27 08 99 se ha concedido auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54822 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EUGENIO ACEVEDO, (Ficha: 107 99).
Rocha, 15 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35213 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDELIRO TEOFILO CARBALLO PAIVA, (Ficha: B 395 99).
Salto, 1º de octubre de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34896 Oct 20- Nov 03

ELBA RITA VLAEMINCK o VLAEMMINCK, (Ficha: B 387 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 34898 Oct 20- Nov 03

AURELIO VIDAL SOSA y MARIA MARTA RODRIGUEZ INVERNIZZI, (Ficha: B 315 99).
Salto, 19 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 34899 Oct 20- Nov 03

UMBERTO RAMON GALLUZZO ALMADA, (Ficha: B 379 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 34900 Oct 20- Nov 03

DORALINA CASTELLANOS o CASTELLANOS DE AZAMBUYA, (Ficha: B 383 99).
Salto, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35273 Oct 25- Nov 08

MANUELA ESTEVES DE GIOSA e INES GIOSA, (Ficha: B 393 99).
Salto, 13 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35385 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

AVELINO RUIZ DIAZ, ISABEL ECHENIQUE y DOLORES AVELINO RUIZ DIAZ, (Ficha: B 412 99).
Salto, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 34897 Oct 20- Nov 03

WALTER CESAR REPETTI FERREIRA, (Ficha: B 24 99).
Salto, 18 de febrero de 1999.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35272 Oct 25- Nov 08

FERMINA ISABEL QUINTEROS, (Ficha: B 74 99).
Salto, 17 de marzo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35274 Oct 25- Nov 08

ISABEL TUDURI CHAROTO, (Ficha: B 426 99).
Salto, 12 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35383 Oct 26- Nov 09

ONDINA DE SOUZA, (Ficha: B 260 99).
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 35384 Oct 26- Nov 09

CESAR HUGO GONZALEZ, (Ficha: B 424 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.206.
Salto, 7 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERNARDO o BERNARDO EUSTAQUIO MENDEZ o MENDEZ MONTELONGO, (Ficha: 593 99).
San José, 6 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34597 Oct 18- Oct 29

JUAN ANGEL SORIA IZQUIERDO, (Ficha: 610 99).
San José, 12 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35239 Oct 25- Nov 08

LELIS DALDI RAMENGHI GULLY, (Ficha: 618 99).
San José, 12 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35240 Oct 25- Nov 08

ISABELINO DE ARMAS o DEARMAS EMANUELE y EVA ANGELICA o EVANGELICA GONZALEZ MENDEZ, (Ficha: 551 99).
San José, 6 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35243 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

NELIDA SELLANES PEÑA, (Ficha: 489 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34598 Oct 18- Oct 29

HUGO WALDEMAR TESTA TEIBO, (Ficha: 451 999).
San José, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34599 Oct 18- Oct 29

SIMON JUAN PEDRO, TOMASA AMANDA, GREGORIA ELENA BARRETO CANTONI y JUAN CARLOS HECTOR BARRETO RODRIGUEZ, (Ficha: 470 99).
San José, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35236 Oct 25- Nov 08

PAULA CELIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 483 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35237 Oct 25- Nov 08

BLANCA ESTHER TURCONI OCAMPO, (Ficha: 451 999).
San José, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35238 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAMON ALBO FLEITAS, (Ficha: 574 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35241 Oct 25- Nov 08

ANDRES MARIA BRAGA GONZALEZ, (Ficha: 479 99).

San José, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35242 Oct 25- Nov 08

ELSE SCHLESINGER GROSSMANN y KURT ROSENBERG SCHLESINGER, (Ficha: 583 99).
San José, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35244 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FELICIANO RAMON UMPIERREZ SERDEÑA y MARIA EDILBERTA MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 753 99).
Mercedes, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34484 Oct 15- Oct 28

HERMINIA ESTOL DE CABRERA, (Ficha: 694 99).
Mercedes, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34774 Oct 19- Nov 02

JUAN CASTILLO ARAUJO y CATALINA COFRE o CUFRE CASTRO, (Ficha: 791 99).
Mercedes, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 34775 Oct 19- Nov 02

GONZALO ARISTIRI BILAT NUEZ, (Ficha: 216 99).
Mercedes, 6 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35355 Oct 26- Nov 09

MARIA AURORA LAPIDO TROCHE, (Ficha: 769 99).
Mercedes, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35356 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

NILDA MABEL GUIGOU BRONDOLO, (Ficha: B 585 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35378 Oct 26- Nov 09

MARIA LUISA SILVA, (Ficha: B 578 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 35379 Oct 26- Nov 09

OBDULIO ALCIDES LOMEZ FUNES o FUNEZ, (Ficha: B 532 99).
Dolores, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35593 Oct 27- Nov 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR MODESTO VIERA CASALES, (Ficha: B.432 99).
Tacuarembó, 14 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34786 Oct 19- Nov 02

RUFINA RODRIGUEZ BALENZUELA, (Ficha: B.453 99).
Tacuarembó, 22 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35278 Oct 25- Nov 08

BONIFACIO NICOLAS MALDES VIERA, (Ficha: B. 538 98).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35279 Oct 25- Nov 08

ALICIA GRACIELA PAIVA VIANA, (Ficha: B.451 99).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35280 Oct 25- Nov 08

PABLO BORNIA COSTALES, (Ficha: B.493 99).
Tacuarembó, 14 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35556 Oct 27- Nov 10

ZACARIAS HEBER REZENDE PIREZ, (Ficha: B.350 99).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de la misma en estas publicaciones.-
Tacuarembó, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54769 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

MARIA CONCEPCION LACROIX LENZINA o LENCINA, (Ficha: 434 99).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 34787 Oct 19- Nov 02

INOCENCIA ALVEZ BARRETO y AMILCAR ADRIAN ZABALLA SEGOVIA, (Ficha: 510 99).
Tacuarembó, 8 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 34788 Oct 19- Nov 02

CARLOS RUBIN KAUFFMAN MELOGNIO, (Ficha: 513 99).
Tacuarembó, 8 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 35554 Oct 27- Nov 10

GENARA CHAVES o CONTE de CHAVEZ, (Ficha: 511 99).
Tacuarembó, 12 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 35557 Oct 27- Nov 10

RAFAEL CORREA AZAMBUYA, (Ficha: 476 99).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 35558 Oct 27- Nov 10

IRMA de LIMA SIMOES PIREZ o IRMA SIMOES PIREZ, (Ficha: 57 99).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 35559 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MATILDE GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: 210 99).
Paso de los Toros, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 34634 Oct 18- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CELVA BROGLIATTI GONZALEZ, (Ficha: 526 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34452 Oct 15- Oct 28

NELSON ARIEL BONILLA ALMEIDA, (Ficha: 544 99-B).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 34453 Oct 15- Oct 28

ROSA AURORA SOSA FASSIO, (Ficha: 620 99-B).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35015 Oct 21- Nov 04

MARIA DOLORES SANCHEZ ACOSTA, (Ficha: 642 99-B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35036 Oct 21- Nov 04

EMILIA MARIA GARBARINO PISTONE, (Ficha: 664 99-B).
Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35049 Oct 21- Nov 04

JUANA FRANCISCA GONZALEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 689 99-B).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35050 Oct 21- Nov 04

RUBEN VILLALBA GORGOROSO y Epifanio Abdón Villalba Acosta, (Ficha: 505 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35459 Oct 26- Nov 09



SANATORIO REGIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrase el 3 de noviembre de 1999 a las 21:00 horas en el Club Uruguay sito en la calle Roosevelth y Uruguay de esta ciudad, de fallar la primer convocatoria se realiza una segunda convocatoria para las 22:00 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Estado de Activo y Pasivo y de Resultados al 30 06 99.
3) Memoria al 30 06 99.
4) Renovación del Directorio.
5) Destino a dar a las Utilidades.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se Advierte: Que de acuerdo al Articulo 16 del Estatuto para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta tres dias antes del fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1680 5/p 35145 Oct 22- Oct 28

SANATORIO REGIONAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de noviembre de 1999 a las 19:30 horas en el Club Uruguay sito en la calle Roosevelth y Uruguay de esta ciudad, de fallar la primer convocatoria se realiza una segunda convocatoria para las 20:30 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Autorización para la venta del Inmueble Padrón No. 2879, Superificie 907 M2., sito en la calle Zorrilla de San Martin No. 520 de esta ciudad, según lo establecido por el artículo No. 32 de los estatutos.
3) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se Advierte: Que de acuerdo al Articulo 16 del Estatuto para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta tres dias antes del fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1680 5/p 35146 Oct 22- Oct 28

SAMAN
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1999, a las 12 horas, en el local de la empresa en la ciudad de Vergara, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Destino de los Resultados e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 48º Ejercicio, finalizado el 28 de febrero de 1999.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscal.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se hace presente que el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiéndose presentar las acciones o el certificado de depósito de las mismas, de acuerdo con el Art. 350 de la Ley 16.060.
03) $ 1008 3/p 35461 Oct 26- Oct 28

SOTAVENTO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1999, a las 11.00 horas, en la sede social ubicada en Club Sotavento de La Paloma, Rocha, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de accionistas para actuar como presidente y secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2) Modificación de integración del directorio.
3) Aprobación de la venta del inmueble padrón número 4034, de la Paloma Rocha (Club Sotavento).
PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.
03) $ 756 3/p 35491 Oct 26- Oct 28

CASABO S.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1999, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1999 (Art. 24).
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24).
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta (Art. 17).
Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secetaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 35547 Oct 27- Oct 29

PRODINER S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria
De acuerdo a la potestad otorgada por el art. 344 de la Ley Nro. 16.060 y por el art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1999, a las 10:00 horas, en el local de la calle Gerónimo Piccioli 3000, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios económicos finalizados el 31 12 97 y el 31 12 98.
3. Consideración de los Proyectos de Distribución de utilidades.
4. Consideración de la Memoria Explicativa y gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá 10 días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su caso los certificados de depósito respectivos.
En caso de no existir el quórum necesario la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.
Daniel A. Martirena, Vicepresidente - Luis P. Vidal, Vocal.
03) $ 1512 3/p 35548 Oct 27- Oct 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. SELVA PRIMAVERA ABONDANZA GUIMIL y LILA RAQUEL ABONDANZA GUIMIL, en su calidad de cotitulares del Nicho 4213 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de 10 días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Montevideo, 14 de julio de 1999.-
CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2100 10/p 34724 Oct 18- Oct 29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS
EDICTOS

Art. 22 Ordenanza No. 4714 80 de Cemente-

rios, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763 80, publicación durante 5 días en el diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.
Por disposición de la Ordenanza No. 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos No. 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2o. se hace saber que los Sres.: HELENA ALICIA BORJAS LAPUENTE, Solicitan título del Panteón No. 38 Sector D del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de OKER BORJAS en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expete G. 165800 91.
Sra. Teresa RODRIGUEZ DE CABRERA. Directora de División Registros Municipales. MARTHA S. CASTELLUCCIO. Sub.Directora Div. Registros Mpales.
04) $ 1890 5/p 35408 Oct 26- Nov 02

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

AVISO.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la Sra. Brenda Leucone Navarrete Jorge solicitando la transferencia del Nicho Nº 1605 ubicado en el Cementerio de la Ciudad de Melo. A los efectos determinados por el Art. 2 del Decreto Nº 04 94, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho, para que se presenten dentro del término de 30 dias con los justificativos correspondientes. Melo, 24 de setiembre de 1999. LUIS A. BANDERA. SECRETARIO GENERAL.
04) $ 1050 5/p 35576 Oct 27- Nov 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO VALENTIN GOMEZ TORTEROLO y MONICA SUSANA SOÑORA PARODI, (Ficha: D 363 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34446 Oct 15- Oct 28

OSCAR OLAGÜE TAPPA y ROSA ETHEL RODRIGUEZ SEIJAS, (Ficha: D 362 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35077 Oct 21- Nov 04

JORGE ROBERTO TRIMANI ESPINEL y ADRIANA ROVIRA PUENTE, (Ficha: D 477 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35179 Oct 22- Nov 05

COSME PAULINO LAPETRA SIMEONE y RUPERTA MAIZ CENTURION, (Ficha: D 500 99D).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35231 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ENRIQUE BOZZOLO GORLI y MARIA DEL SOCORRO CENOZ PARGUET, (Ficha: D 335 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34445 Oct 15- Oct 28

RAMIRO ROLDOS LEINDEKAR e IVANAH RAUSCHERT o RAUSCHET MORAN, (Ficha: D 501 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34983 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

MATILDE MAGDALENA BOUTMY ACHARD y JORGE PABLO BARTESAGHI RUBIO, (Ficha: 426 99 E).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34447 Oct 15- Oct 28

ANTONIO IRIBERTO ALVAREZ ALEMAN y CARMEN SILVERA VIERA, (Ficha: E 429 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34638 Oct 18- Oct 29

CARLOS DIEGO BERISIARTUA BARTOLOZZI y FABIANA ALEXANDRA RIVERA SANCHEZ, (Ficha: 494 99 E).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35004 Oct 21- Nov 04

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL MODERNELL MONTEMURRO y REINA GRISEL CASTRO CUSTODIO, (Ficha: 467 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34462 Oct 15- Oct 28

JORGE de SOUZA FADDA y BLANQUITA VIOLETA VELA HUELMO, (Ficha: 336 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34718 Oct 18- Oct 29

SEPTIMO TURNO

RAUL CARLOS LUNA PAZ y MARIA ELIDA CANCELO ROMO, (Ficha: 10 98).
Montevideo, 20 de febrero de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34807 Oct 19- Nov 02

OCTAVO TURNO

OMAR LARRAÑAGA LEONE y MARIA INES ACOSTA ACOSTA, (Ficha: D 377 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35413 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

GABRIEL DAVID BARUCH MENDIUK y SANDRA JAVIVA ISEMIN NISKY, (Ficha: D 365 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34998 Oct 21- Nov 04

MARIO OMAR RIVAS y MARIA DEL CARMEN COIRA, (Ficha: D 259 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35094 Oct 21- Nov 04

IVANA SARRO y SERGIO BASILIO BARBARUCK LARIO, (Ficha: D 760 97). SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54820 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

ROSALIA MATA MERLADETT y HUGO ESTEBAN GONZALEZ SARAVIA, (Ficha: 344 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 34700 Oct 18- Oct 29

ROBERTO CESAR MARZIALI INFANTE y SILVIA ISABEL PANIZZA , (Ficha: 304 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 35095 Oct 21- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO EMILIO GIMENEZ QUINTANA y ADRIANA BEATRIZ CHILDE ACOSTA, (Ficha: E 453 99).
Se tramitó auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54695 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO DUARTE DIX y LORENA MARTA PLANELLA ALVEZ, (Ficha: 451 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34577 Oct 15- Oct 28



GRACIELA MARIA TOLEDO TEJERA y OSCAR CELESTINO MENDEZ PERRONI, (Ficha: 472 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34579 Oct 15- Oct 28

ABEL ENRIQUE SOSA LARROSA y MARIELA ROSA ZAS SUAREZ, (Ficha: 111 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35216 Oct 22- Nov 05

DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR HUGO ARRUA y MARIA de los ANGELES CAMAROSANO, (Ficha: D 317 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35072 Oct 21- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

CLAUDIO LORENZO CAMPOS SENA y SONIA ESTELA PAEZ RIVERO, (Ficha: D 488 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34870 Oct 20- Nov 03

GUSTAVO DANIEL BARBERA y SANDRA MONICA MARICHAL, (Ficha: 392 99 D).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35177 Oct 22- Nov 05

HORACIO TANNER COURAU y MARIANA BRUM SAENZ, (Ficha: 124 99 D).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35373 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

HERNAN MARIA MONTAÑO BENITEZ y SOLEDAD LEONOR AZNAREZ LEDESMA, (Ficha: 481 99 D).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34868 Oct 20- Nov 03

GERARDO ALVARO LEBEL BAPTISTA y MIRTA GRACIELA RODRIGUEZ ALDERETE, (Ficha: D-650 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35532 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

CONO MONZILLO PANDOLFO y ROSA GENTILE PANDOLFO, (Ficha: D 368 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34639 Oct 18- Oct 29

JUAN MARIA SIGNORINO BARBAT y GALIA BEATRIZ AMORETTI ANTELO, (Ficha: D 364 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35064 Oct 21- Nov 04

NELSON SANCHEZ GARCIA y DANIELA ARIZABALO GUTIERREZ, (Ficha: D 410 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35258 Oct 25- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MAXIMILIANO DELGADO LIMA y NYBIA NAIR DONATO MOLINA, (Ficha: D 793 97).
Montevideo, 23 de diciembre de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34653 Oct 18- Oct 29

ANDRES OMAR TELIZ SILVA y MARIA ALEJANDRA ETCHARTEA MIGUEL, (Ficha: 360 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35318 Oct 25- Nov 08

VIGESIMO TURNO

HUGO TOMAS CERECETTO PIZZORNO y MARTA NANCY MEYER FRACHE, (Ficha: 473 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35178 Oct 22- Nov 05

ALBERTO PLAVAN RIGUAL y ANGELA MERCEDES IRASTORZA MAYOL, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35229 Oct 22- Nov 05

GERMAN JORGE FREIRE FERRERO y GLENDA CLARA GARD CRUSOFF, (Ficha: 494 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35351 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON BELTRAME NUÑEZ y LYLIAM TORRES MISA, (Ficha: 369 99 D).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 34808 Oct 19- Nov 02

JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE, (Ficha: 417 99 D).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 35093 Oct 21- Nov 04

RICHARD DOUGLAS DI DEANGELIS VILLEGAS y JACQUELINE MOL SANTIAGO, (Ficha: 439 99 D).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 35533 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALMEIDA ARBOLEYA, JULIO CESAR y PLADA, GLORIA LILIAN, (Ficha: 293 90).
Montevideo, 25 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34101 Oct 26- Nov 09

ALVARO DANIEL MENDEZ y PATRICIA ESTEVEZ, (Ficha: D 422 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 34482 Oct 15- Oct 28

GASTON LUIS GUERRA CHEJANOWIECKI y MARIA CRISTINA MONTEMURRO GARCIA, (Ficha: D 413 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 34578 Oct 15- Oct 28

WALTER HUGO PARDIAS PEREZ y NORMA NELLY FERNANDEZ ECHARRI, (Ficha: D 388 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 34999 Oct 21- Nov 04

PABLO MARCELINO TRUJILLO GUZZO o BUZZO y MARIA FERNANDA BALDOMIR CASAS, (Ficha: D 441 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 35020 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARIEL GOLD HOLENDER y ALICIA GARCIA PESAMOSCA, (Ficha: D 446 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35362 Oct 26- Nov 09

JORGE MIGUEL VECOÑA ESPOSITO y MONICA CORREA HUELMO, (Ficha: D 432 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35650 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

LILIAN HAYDEE ALANIZ LENZI y RICARDO ADALBERTO GOMEZ MOREIRA, (Ficha: D 82 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34756 Oct 19- Nov 02

PABLO HARO BEROIS y STELLA DORA CARRETTO ARTEAGA, (Ficha: D 398 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34766 Oct 19- Nov 02

JUAN CARLOS ESCOBAR y OLGA IVONNE MORA, (Ficha: D 391 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35632 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMADO PERSEL ESPINOSA y MARINA SASIA RUIZ DIAZ, (Ficha: D 429 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35350 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA o TELECHEA y LUCAS PEREYRA CARDOZO, (Ficha: D 200 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34491 Oct 15- Oct 28

MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA o TELECHEA y LUCAS PEREYRA CARDOZO, (Ficha: D 200 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34703 Oct 18- Oct 29

JULIO CESAR AROSA PEREIRA y SANTA CLARA NUÑEZ DOS SANTOS, (Ficha: D 343 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34869 Oct 20- Nov 03

VIRGINIA ARBIZA ZULUAGA y MARCELO DIAZ FURTADO, (Ficha: D 445 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35321 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN MANUEL ATAHIDES LENCINA y ANA MARIA DIAZ SILVEIRA o SILVEYRA, (Ficha: D 429 98).
Montevideo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34935 Oct 20- Nov 03

LUCIA IELPO D'UVA e IGNACIO DIAZ MOSCA, (Ficha: D 471 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35056 Oct 21- Nov 04

ELENA MATILDE GOMORI RETTICH y GERMAN JUNIO MARTINEZ CHIAPPARA, (Ficha: D 225 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35317 Oct 25- Nov 08

LUIS DARWIN SALINA BRAÑA y MARIA LUJAN LOPEZ PUIG, (Ficha: D 389 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35534 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSTA GUTIERREZ, EMILIO FRANCISCO y PUMAR PEREYRA, MARIA CRISTINA, (Ficha Civil: 283 99 F).
Canelones, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35039 Oct 21- Nov 04

GONZALEZ DAMIAN, YAQUELINE RAQUEL c LACOSTE CANEPA, LUIS ALBERTO, (Ficha Civil: 189 99 F).
Canelones, 30 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35193 Oct 22- Nov 05

GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA RAQUEL c DEL RIO, MIGUEL FERNANDO, (Ficha Civil: 73 99 F).
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Canelones, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARIEL EDUARDO BELGRADO y MARIELA ROSANA GARCIA MAINARDI, (Ficha: 69 991S 99).
Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34472 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARY GLADYS DELGADO BAEZ y LUIS ALBERTO GONZALEZ SOSA, (Ficha: 505 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34934 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ADRIAN GUSTAVO MACCIO CABRERA y MARCELA GABRIELA SANDONA MORALES, (Ficha: 794 A 1999).
Pando, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35054 Oct 21- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO SORONDO REBOLLO y ANA CRISTINA BERNI GUTIERREZ, (Ficha: 237 99).
Melo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35600 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MARTINEZ RIVERO, JUAN ANTONIO y CACERES CAUSADE o CAUSSADE, MARILU, (Ficha: B 155 99).
Melo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34879 Oct 20- Nov 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER GUALBERTO HERNANDEZ y NELLY SIMEONOFF, (Ficha: 557 1999 B).
Colonia, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 900 10/p 34743 Oct 19- Nov 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO ALEX HIRSIGER WALLER y DELIA ELOISA VERDE MALLADA, (Ficha: B.310 99).
Rosario, 26 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34887 Oct 20- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO CASTELLANOS MANTEGANI y MARIA VIRGINIA MATONTE CANTERO, (Ficha: 249 99).
Durazno, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35376 Oct 26- Nov 09

ADRIANA RAMONA GOYTIÑO LOSER y ALBERTO OMAR LEMA TAMIEL, (Ficha: 268 99).
Durazno, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35595 Oct 27- Nov 10

MARIA ZULMA PUIGVERT VALERIO y HUGO MARBEL LUJAN ACOSTA, (Ficha: 151 99).
Dejándose constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2485 de fecha 1º de Setiembre de 1999.
Durazno, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

CESAR RICARDO SCHOL ENCISO y MARINA ESTHER IRURETA MARTINEZ, (Ficha: 232 99).
Durazno, 5 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35563 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA ROSSANA RESK CARRIZO y



JORGE DANIEL ALBERTO QUINTANA, (Ficha: 397 99).
Trinidad, 4 de octubre de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35137 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA GOMEZ y GERARDO BRACCO. FA 26 99.
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34605 Oct 18- Oct 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIANO LUDOVICO MOLINA y LAURA NAIR GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: B 788 99).
Minas, 5 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 35046 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGEL ROBERTO DE LEON y MIREYA MORENO GOMEZ, (Ficha: 1325 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35503 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

OLIDEN GUADALUPE FERNANDEZ y BRENDA L. GUADALUPE FONTES, (Ficha: 100 86).
Maldonado, 15 de mayo de 1986.
Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34492 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

SUAREZ PEREZ, NELSON EDUARDO y BARBACHAN ARAUJO ADRIANA ELENA, (Ficha: B-594 93).
Maldonado, 24 de diciembre de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34952 Oct 20- Nov 03

GABRIEL GONZALEZ ESCOBAR y LAURA NOEMI LOPEZ ISLAS, (Ficha: 450 99).
Maldonado, 21 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34953 Oct 20- Nov 03

MARIA CRISTINA PAGOLA DEVITTA y JULIO ELBIO LUCERO CABRERA, (Ficha: 1182 99).
Maldonado, 26 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 35502 Oct 26- Nov 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA GUARNIERI DEMATTEIS y ALESSANDRO FRASCHINI RIZZI, (Ficha: B 103 99).
Paysandú, 18 de junio de 1999.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34915 Oct 20- Nov 03

SUSANA BEATRIZ GOMEZ y GUSTAVO DARIO NERON, (Ficha: B 337 99).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de octubre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54723 Oct 22- Nov 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOBRINO JORGE LUIS y ESPINA GRACIELA BEATRIZ, (Ficha: 89 99).
Fray Bentos, 20 de abril de 1999.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 900 10/p 34621 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JORGE MIGUEL FERNANDEZ y ANOELLIA EDELBI MIRANDA, (Ficha: A 202 99).
Young, 8 de octubre de 1999.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 900 10/p 35586 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA SOUZA GALLINO y WALTER DANIEL URROZ COSTA, (Ficha: B 337 99).
Salto, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 34895 Oct 20- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO GOLOMBIEVSKI HERNANDEZ y SONIA MABEL FABRE PEREZ, (Ficha: 475 99).
San José, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35234 Oct 25- Nov 08

OMAR ANIBAL VIERA TEMPONE y GRACIELA DEL CARMEN DUTRUEL, (Ficha: B 834 97).
San José, 12 de marzo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35235 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL CICERI PINAZOS y HORTENSIA AURORA BRAÑA GOROSTIAGA, (Ficha: 761 99).
Mercedes, 5 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 34776 Oct 19- Nov 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA MAGALLANES y DANILO JAVIER PEREIRA, (Ficha: A 429 99).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 34789 Oct 19- Nov 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO CALDAS ORTIZ y MIRTA MARIA URETA RODRIGUEZ, (Ficha: 480 96).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34451 Oct 15- Oct 28

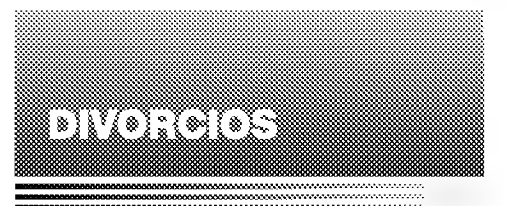
HUGO EUGENIO SEGOVIA ACOSTA y OLGA GISEL TECHERA SORIA, (Ficha: 419 99-B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 34528 Oct 15- Oct 28

MANUEL LUIS SILVA TERRA y TEODOCIA MARIÑO CORTIGLIA, (Ficha: 647 99-B).
Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35016 Oct 21- Nov 04

RAMON ALFREDO PETRY CABRERA y ALENE MARNEY MEDINA CARDOZO, (Ficha: 533 99-B).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35381 Oct 26- Nov 09

HUGO EUGENIO SEGOVIA ACOSTA y OLGA GISEL TECHERA SORIA, (Ficha: 419 99-B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35382 Oct 26- Nov 09

FEDERICO BRIANO SANCHEZ y MARIANA GORDILLO MARTINEZ, (Ficha: 504 99-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35460 Oct 26- Nov 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "VERA BARRETO, ZULLY C ETCHEGOYEN DELEON, ABAYUBA. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 301 99" se llama y emplaza al SR. ABAYUBA ETCHEGOYEN DELEON para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Oct 25- Nov 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "Frutos Andrea c Gaitán Juan Pablo,- Divorcio - Aux. de Pobreza" Fa. D 323 99 se cita llama y emplaza a Juan Pablo Gaitán, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quienes se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinte de octubre de agosto de mil novecientos noventa y nueve
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OLGUIN, ROSARIO BEATRIZ C GONZALEZ, DANIEL. DIVORCIO. FICHA 316 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. DANIEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54715 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GAMUNDI DEMARCO, LUCY IRMA C FERNANDEZ DUVA, RUBEN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER", FICHA D 376 99, se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDEZ DUVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, confiriéndosele traslado de la demanda, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 19 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 35492 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

- EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimonoveno turno, en autos caratulados "LESCH WOLFWANG KARL c ANDRIOLI BRENDA BEATRIZ DIVORCIO- Ficha 194 98 y según resulta del auto número 1468 de fecha 9 de junio de 1998 se cita, llama y emplaza a BRENDA BEATRIZ ANDRIOLI SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término 90 de días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio., Montevideo, 24 de junio de 1998.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 35633 Oct 27- Nov 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en los autos caratulados "CABRERA ITHURBIDE Elvira María c ROSSI MORA Carlos Jesús - Divorcio - sola voluntad - Ficha 344 99", se emplaza al Sr. Carlos Jesús ROSSI MORA, a que comparezca dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 23 de agosto de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 34448 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "NEUHAUSER, HALINA C RODRIGUEZ, MARCOS DANIEL. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha D 510 98 se cita, llama y emplaza a: MARCOS DANIEL RODRIGUEZ IBAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 18 de octubre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54711 Oct 21- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CASTRO PAULA GABRIELA C GADEA ALEJO MIGUEL. Divorcio. Fa. 737 98 se cita, llama y emplaza al SR. ALEJO MIGUEL GADEA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) $ 900 10/p 35023 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "CRUZ PEREZ Silvia Jeanette c ANTOS Jorge José. DIVORCIO" Ficha 1227 A 1998. Se cita, llama y emplaza a Jorge José Antos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 1 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Oct 19- Nov 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MELO, ATAULFO REGINALDO C DASSATTI, BLANCA LILIAN. DIVORCIO P C" (fa. 437 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BLANCA LILIAN DASSATTI por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 6 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54720 Oct 22- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "RAMIREZ, Marisol c Carlos Maria CHAPARRO, Divorcio por causal FA 261 98", se cita, llama y emplaza al demandado de autos Carlos Maria CHAPARRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se hace saber que la autora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54705 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "TABAREZ, NELSON C FONTES, MARIA LORELEY DIVORCIO FA. 1625 98", CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA LORELEY FONTES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3410 de fecha 2 de setiembre de 1999, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a efectos de su publicación en el Diario Oficial. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54687 Oct 20- Nov 03

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA QUIROGA, MARIELA C CABRAL BOBADILLA, SERGIO DIVORCIO FA. 817 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. SERGIO CABRAL BOBADILLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3690 de fecha 20 de setiembre de 1999, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a efectos de su publicación en el Diario Oficial. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54689 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SILVERA SILVA NAIR C LARREA JOSE LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 346 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 3069 de fecha 22 de Julio de 1999 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. JOSE LEONARDO LARREA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le habrá de designar Defensor de Oficio.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Por providencia No. 4349 de fecha 20 de setiembre de 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 28 DE SETIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54675 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CARABALLO MORA, JOSE CARLOS C a LEGUIZAMO LOPEZ, MIRIAM CAMILA.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 433 99; se cita y emplaza, a la Sra. Miriam Camila Leguizamo López, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 12 de Octubre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54651 Oct 19- Nov 02



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefonico Nº 483845 sito en Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.

08) $ 252 3/p 35506 Oct 26- Oct 28

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 4008596 HABILITADO EN GUAYABO 1934. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.".

08) $ 252 3/p 35509 Oct 26- Oct 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "FERREIRA PAIVA ROBERT - solicitante - DI LANDRO BARBOZA CELICA IRIS - INCAPACIDAD - Ficha V 10 93", se hace saber que por auto Nº 1212 de fecha 6 de mayo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT ISMAEL FERREIRA y se le designó curador a su madre LAURA PAIVA.-

Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de mayo de 1997.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54636 Oct 18- Oct 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "SIRI PETIT, MARIA FLORENCIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 418 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA FLORENCIA SIRI PETIT y se designó curador de la misma a DANIEL HORACIO SIRI MENDIVIL Montevideo, 25 de Junio de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 35490 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "FONTES CACERES, GREGORY MICHEL - INCAPACIDAD" Ficha Nº 311 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GREGORY MICHEL FONTES CACERES y se declaró curarora del mismo a ELIZABETH CACERES PRADO, habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de 1999.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54622 Oct 18- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "ESCALLE DUARTE, CONRADO JOSE - INCAPACIDAD" Ficha Nº 300 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CONRADO ESCALLE y se declaró curarora del mismo a MARIA TERESA ESCALLE.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, 9 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54717 Oct 22- Nov 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Sienra Borda Sonia Esther, - Incapacidad" FICHA V 243 98 por auto Nº 1056 99 del cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Sonia Esther Sienra Borda, designándose Curadora propietaria a Gisel Silva Sienra.- Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 34964 Oct 25- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados

"BARBOZA BERTA GLADYS, INCAPACIDAD, Ficha V 433 98", se hace saber que por auto Nº 3012 de fecha 30 8 99 se declaró en estado de incapacidad a BERTA GLADYS BARBOZA y se designó curador a su hija legítima SHIRLEY MARIA PASTRANA BARBOZA.- Montevideo, 15 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 35323 Oct 25- Nov 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GALMARINI VILLA FERNANDO DANIEL - INCAPACIDAD - Ficha V 19 96", se hace saber que por auto Nº 4803 de fecha 20 de diciembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO DANIEL GALMARINI VILLA y se le designó curador a su madre TERESA VILLA.- Montevideo, 15 de abril de 1997. ESCRIBANA MIRTA G. D'ONOFRIO - ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 35648 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BARRIENTOS QUINTEROS, JULIO CESAR - INCAPACIDAD" Ficha Nº 469 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR BARRIENTOS QUINTEROS y se declaró curarora del mismo a BRUNO BARRIENTOS.- Montevideo, 14 de setiembre de 1999.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 34476 Oct 15- Oct 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "HIPOLITO CORIO, VICTOR HUGO - INCAPACIDAD" Ficha Nº 354 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VICTOR HUGO HIPOLITO CORIO y se declaró curarora del mismo a ALICE LILIAN CORIO MENCHACA.- Montevideo, 9 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34966 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "VERGARA ORIQUE, ANA NAIR - INCAPACIDAD" Ficha Nº 201 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA NAIR VERGARA ORIQUE y se declaró curarora del mismo a la Sra. DELIA ORIQUE TERRA.- Se tramitó por defensoría de pobres. Montevideo, 6 de agosto de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54700 Oct 21- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "EDILA JANNETTE, ALVEZ - INCAPACIDAD" Ficha Nº 657 96C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EDILA JANNETTE ALVEZ y se declaró curarora del mismo a ADELINA MARIA ALVEZ POZZI.- Montevideo, 8 de setiembre de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

Incapacidad
EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "GARCIA ETCHART, ANA GABRIELA INCAPACIDAD". FICHA 432 97 se hace saber que por auto Nº 375 98 de fecha 11 03 98 se declaró en estado de incapacidad a ANA GABRIELA GARCIA ETCHART y se designó Curador a NELLY GRACIELA ETCHART ROBAINA MONTEVIDEO, 27 de mayo de 1998 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 34458 Oct 15- Oct 28

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "TORRES ORTIZ, MARINELA INCAPACIDAD" FICHA 602 98 se hace saber que por auto Nº 1925 99 de fecha 05 08 99 se declaró en estado de incapacidad a MARINELA TORRES ORTIZ y se designó Curador a GREGORIA NIEVES PARADA MONTEVIDEO, 7 DE OCTUBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54697 Oct 21- Nov 04

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORTIZ, ANDREA. INCAPACIDAD" FICHA 639 98 se hace saber que por auto Nº 1497 99 de fecha 22 06 99 se declaró en estado de incapacidad a ANDREA LURDES GOMEZ ORTIZ y se designó Curador a CLORINDA BONIFACIA ORTIZ MONTEVIDEO, 24 DE SETIEMBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Oct 27- Nov 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. del Jdo. de Flia. de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Martinez Martinez Doris Yisel,- Incapacidad" Ficha V 283 98, se hace saber que por resolución Nº 1141 99 de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Doris Yisel Martinez Martinez, designándose curador propietario a Nicolas Martinez Parra. Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 35380 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Paz Carrara Ana Karina,- Incapacidad" FICHA V 309 98 por auto Nº 2265 99 del veintidos de julio de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Ana Karina Paz Carrara, designándose Curador propietario a Nieves Amalio Paz Baladon.- Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35390 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PIRIZ RODRIGUEZ, MARCELO EZEQUIEL. SOLICITANTES, SILVERA, MIGUEL ANGEL Y RODRIGUEZ, MIRTHA. INCAPACIDAD. FICHA 711 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1457 99 de fecha 02 06 99 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO EZEQUIEL PIRIZ RODRIGUEZ, y se designó Curador Propietario, a la Sra. MIRTHA LAISE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de Junio de 1999.- Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 35352 Oct 25- Nov 08

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ESCOTO OLIVERA, PAUL DANIEL. SOLICITANTE: OLIVERA MARLENE. INCAPACIDAD. FICHA 94 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2160 99 de fecha 09 08 99 se declaró en estado de incapacidad a PAUL DANIEL ESCOTO OLIVERA y se designó Curador Propietario, a la Sra. MARLENE O MERLENE OLIVERA, quien aceptó el cargo el día cuatro de Octubre de 1999.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cinco de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Oct 26- Nov 09

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "VIERA CASTILLO, ERNESTO. SOLICITANTE: CASTILLO, CELMIRA. INCAPACIDAD. FICHA 3 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2986 99 de fecha 08 10 99 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO JAVIER VIERA CASTILLO, y se designó CURADOR PROPIETARIO A LA SRA. CELMIRA CASTILLO SUAREZ, quien aceptó el cargo el día 15 de octubre de 1999.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54835 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FADON QUINTANA, VANESSA MARIA. SOLICITANTE: FADON, TEODORO. INCAPACIDAD. FICHA 532 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 2025 99 de fecha 12 08 99 se declaró en estado de incapacidad a VANESSA MARIA FADON QUINTANA, y se designó Curador Propietario, al Sr.

TEODORO FADON, quien aceptó el cargo el día 1º de Setiembre de mil novecietos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54594 Oct 15- Oct 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIAN COLLADO, MARIA LUISA - SOLICITANTE: BRIAN GONZALEZ, GUALBERTO EUSEBIO - INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", Ficha C 465 96, se hace saber que por Resolución Nº 1823 97, de fecha 19 de mayo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA BRIAN COLLADO, designando Curador propietario a GUALBERTO EUSEBIO BRIAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 10 de setiembre de 1997.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54645 Oct 19- Nov 02

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA BONNET, GERARDO. INCAPACIDAD.", Ficha C 112 98, se hace saber que por Resolución Nº 1929 99, de fecha 10 de mayo de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a GERARDO FERREIRA BONNET, designando Curador propietario a SOLEDAD GREGORIA BONNET TOLEDO, quien aceptó el cargo el 14 de setiembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de setiembre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54733 Oct 22- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GOMEZ, ROBERTO CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA 540 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2058 99 de fecha 16 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Carlos RODRIGUEZ GOMEZ, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. Raquel Gómez, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 1999. Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54598 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FIGUEROA BUSCARON MARIA LORELEY - INCAPACIDAD - FICHA: V 125 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA LORELEY FIGUEROA BUSCARON. Designándose curador propietario a JULIA NORMA BUSCARON PINTOS. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1º de octubre de 1998.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54702 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "PABLO DANIEL OCAMPO MARTINEZ. INCAPACIDAD. DESIGNACION DE CURADOR", Ficha V 332 98, se hace saber que por Auto No. 1642 99 de fecha 7 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DANIEL OCAMPO MARTINEZ, designándose curadora definitiva a TERESITA BEATRIZ MARTINEZ.- Montevideo, 6 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34663 Oct 18- Oct 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "MARGIOTTA FERNANDEZ, GASPAR. INCAPACIDAD", Ficha V 627 98, se hace saber que por Auto No. 2641 de fecha primero de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a GASPAR MARGIOTTA FERNANDEZ, designándose curadora definitiva a su madre legítima LERY FERNANDEZ.- Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35124 Oct 22- Nov 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "REGUEIRA MARTONE, PABLO SEBASTIAN. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha V 575 98 se hace saber que por Auto No. 3368 99 de fecha 28 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIAN REGUEIRA MARTONE, designándose curadora a VINCENZINA MARTONE BRANCATO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "MONTERO LIMA, VERONICA PATRICIA. INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR", Ficha V 401 98, se hace saber que por Auto No. 465 99 de fecha 8 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA PATRICIA MONTERO LIMA, designándose curador definitivo a su padre, Sr. JUAN PEDRO MONTERO HERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 30 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Oct 15- Oct 28

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "BOJORGE MENCHACA, LORENA CATALINA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 578 98, se hace saber que por Auto No. 2141 99 de fecha 3 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a LORENA CATALINA BOJORGE MENCHACA, designándose curadora definitiva a LUISA MENCHACA LEMOS.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 22 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54683 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LEITES, Juan Enrique - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 477 98 V por decreto Nº 2780 99 de 116.06.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Juan Enrique LEITES - C.I. Nº 3.890.274-1 designándose curadora propietaria de la interdicta a: Marista GONZALEZ - C.I. Nº 1.605.428-7.- Asimismo se hace saber que por decreto Nº 4637 99 de fecha 15.10.1999 le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión.- Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54701 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Cavazzi Federico, incapacidad, ficha V 464 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO JOSE CAVAZZI DITTMER, y se designó curador definitivo del mismo a Dora Marie Dittmar Schuch, por auto Nº 357 del 9 de febrero de 1999.- Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35608 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

Incapacidad

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Richero Ricardo, incapacidad, ficha V 444 98, se hace saber que por resolución Nº 3299 del 1º de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO MARCELO RICHERO ORENDE, y se designó curador definitivo a su madre Blanca Orende Gonzalez.- Montevideo, 17 de setiembre de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34628 Oct 18- Oct 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (ficha. B 42 98), se ha declarado en estado de incapacidad a ALBERTO MOISES SCHIRMER FERREIRA, discerniendose el cargo de curador del

mismo a su madre legitima IDELMIRA FERREIRA BUENO. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 08 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54762 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DELGADO, ROMAN BENITO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 216 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1087 99 del 12 de marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ROMAN BENITO DELGADO y se designó curador al Sr. GUSTAVO ROMAN DELGADO UMPIERREZ, quien quedó discernido del cargo con fecha 12 de marzo de 1999 y tomó aceptación del mismo el 26 de abril de 1999.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 4022 98 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1998.- Canelones, 15 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ PONTON, AIDA LILIAN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 39 97 V se hace saber que por Resolución Nº 3408 98 del 29 de junio de 1998 se declaró en estado de incapacidad a AIDA LILIAN MARTINEZ PONTON y se designó curador y se le discernió del cargo a su madre legítima SUSANA BEATRIZ PONTON, el cual aceptó el cargo con fecha 28 de julio de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 2716 98 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 1998.- Canelones, 13 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FROIDEV AUX TOMEO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 20 98 V se hace saber que por Resolución Nº 614 99 del 23 de febrero de 1999 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO FROIDEV AUX TOMEO y se designó curador a su madre legítima MARIA DEL CARMEN TOMEO, quien quedó discernida del cargo con fecha 23 de febrero de 1999, el cual aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1939 99 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1999.- Canelones, 11 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54757 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA -INCAPACIDAD- Ficha 408 98" se hace saber que por auto Nº 3785 a fs. 9, de fecha 10 de setiembre de 1998, se designo CURADORA INTERINA a la Sra. NILDA NORMA RAMOS C.I. 3.186.178-0, quien aceptó el cargo con fecha 29 de setiembre de 1998.-, Las Piedras, 29 de octubre de 1998.- ANA C. GARCIA da ROSA, ABOGADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 35025 Oct 21- Nov 04

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PANCINI GALVAN, NATALIA - INCAPACIDAD Ficha 434 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4063 99 de fecha 27 de agosto de 1999, la incapacidad de NATALIA PANCINI GALVAN designándose curadora a LORELEY ELIZABETH GALVAN quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 1999. Las Piedras, 8 de setiembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 35068 Oct 21- Nov 04

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ABREU, ANA LAURA - INCAPACIDAD Ficha 96 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4291 99 de fecha 6 de setiembre de 1999, la incapacidad de ANA LAURA ABREU designándose curadora a LUCY NELVIS ABREU VIDELA quien aceptó el cargo con fecha 13 de setiembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 28 de setiembre de 1998. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54625 Oct 18- Oct 29

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ALVEZ, JOSE - INCAPACIDAD Ficha 807 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4058 99 de fecha 27 de agosto de 1999, la incapacidad de JOSE ALVEZ designándose curadora a TERESITA RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Oct 18- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ER Turno, dictada en los autos: "TALICE, GRISELDA = INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 417 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4484 99, de fecha 13 de Setiembre de 1999, la incapacidad de Griselda Talice designándose curadora a Adela Payra quien aceptó el cargo con fecha 21 de Setiembre de 1999. Se deja constancia que las presentes tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 7 de Octubre de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54706 Oct 21- Nov 04

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "ZEOLI, PABLO MARCELO - INCAPACIDAD Ficha 564 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3337 99 de fecha 29 de julio de 1999, la incapacidad de PABLO MARCELO DOMINGO ZEOLI COASINI designándose curadora a MARIA MAGDALENA COASINI quien aceptó el cargo con fecha 1º de setiembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 7 de setiembre de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54707 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "CHAPARRRO HUMBERTO DARIO = INCAPACIDAD" Ficha 92 99, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4371 de fecha 26 8 99, la incapacidad de HUMBERTO DARIO CHAPARRO designándose curador a TERESA IVONNE CHAPARRO quien aceptó el cargo con fecha 24 9 99.- El presente trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 5 de OCTUBRE de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Oct 18- Oct 29

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "FAZIO VIEIRA GUILLERMO = INCAPACIDAD" Ficha 271 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 2610 de fecha 18 6 98, la incapacidad de GUILLERMO CARLOS FAZIO VIEIRA, designándose curador a GIOVANNI FAZIO quien aceptó el cargo con fecha 4 8 98.- El mismo goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 15 de octubre de 1998.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54630 Oct 18- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALPUIN HERNANDEZ Eva Loreley. INCAPACIDAD", Ficha 883 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eva Loreley Alpuin Hernandez, habiéndose designado curador a Petrona Delia Hernandez. Pando, 18 de Junio de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 34942 Oct 20- Nov 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FURTADO SILVERA, AMILDO. INCAPACIDAD. Fa. 431 98" por auto 1486 99 del 27 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a AMILDO FURTADO SILVERA, C.I. 3.909.630-5, nacido en la 12ª Sección Judicial de Cerro Largo, el día 22 de junio de 1944, habiéndosele designado curador al Sr. LEONARDO LADISLAO FURTADO ARAUJO, C.I. 2.950.218-8, quién tomó aceptación del cargo el 29 de setiembre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Juan Darío Silva Nº 179. Melo, 29 de setiembre de 1999. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54669 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "IBAÑEZ OLIVERA, GARY YONEY. INCAPACIDAD. Fa. 155 97" por decreto Nº 1414 del 13 de mayo de 1998 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a GARY YONEY IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.338.659-0 nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el día 6 de diciembre de 1979, habiéndosele designado curador al Sr. MANUEL IBAÑEZ ALVAREZ, C.I. 988.602-5. Que por decreto Nº 3181 99 del 20 de setiembre de 1999, se decretó el CAMBIO DE CURADOR del mencionado incapaz, designándose al Sr. RICHARD MANUEL IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.337.751-3, quién aceptó formalmente el cargo el 22 de setiembre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Avellaneda Nº 158. Melo, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54671 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MOREIRA MOREIRA, PAOLA SERRANA. INCAPACIDAD. Fa. 121 99" por decreto Nº 3374 99 del 6 de octubre de 1999 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA SERRANA MOREIRA MOREIRA, C.I. 4.017.534-0, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo el día 24 de febrero de 1981, habiéndosele designado curadora a la Sra. MARY NELLY MOREIRA DE MOREIRA, C.I. 2.745.965-4 quién tomó aceptación del cargo el día 8 de octubre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio El Fogón, calle Brandzen 1052. Melo, 18 de octubre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE ARMAS MELLO, ELIDA SUSANA. INCAPACIDAD. Fa. 374 98" por auto 2753 99 del 26 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA SUSANA DE ARMAS MELLO, C.I. 4.475.928-3, habiéndosele designado curadora a la Sra. SANTA ELENA MELLO SILVA, C.I. Nº 3.593.811-1, quién tomó aceptación del cargo el 23 de setiembre de 1999 y fijó domicilio en la 9a. Sección Judicial de Cerro Largo. Melo, 8 de octubre de 1999. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LAXALDE OVIEDO, REYNALDO. INCAPACIDAD. Fa. 211 97" por auto 3375 99 del 6 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a REYNALDO LAXALDE OVIEDO, C.I. 3.964.090-0, habiéndosele designado curadora a la Sra. NIRA HAYDEE OVIEDO RODRIGUEZ, C.I. 4.158.337-2, quién tomó aceptación del cargo el 8 de octubre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio Collazo, calle José de San Martín Nº 285. Melo, 14 de octubre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54809 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SEOANE María Isabel.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 72 98; se hace saber al público que por auto Nº 2107 de fecha 17 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ISABEL SEOANE; designándose Curador de la misma a su hijo Carlos Gabriel Pérez; quien aceptara dicho cargo con fecha 8 de Setiembre de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 862 de fecha 23 de Abril de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15 de Setiembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54814 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "DI SANTI ALVARADO, Angela Filomena INCAPACIDAD, FB!977 88, se hace saber que por REsolucion Nro. 1990 de fecha 14 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Angela Filomena DI SANTI ALVARADO, designandose curadora de la misma a Carlos Maria POU DI SANTI. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 24 de Agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54704 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CAMACHO HERNANDEZ, Gladys REnée, INCAPACIDAD, FB!161 90, se hace saber que por REsolucion Nro. 1963 de fecha 10 de setiembre de 1990 dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Gladys Renée CAMACHO HERNANDEZ a Jose Modesto SEQUEIRA, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 437. C. Civil). Florida, 1o. de setiembre de 1999.- AUXILIADO DE POBREZA Ley del 20 de abril de 1955. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54607 Oct 18- Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COGHLAND, JULIO CESAR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 293 98, se hace saber que por Auto Nro. 2357 99, de fecha 23.06.99, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR COGHLAND, designándose curadora a MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ CARDOZO, quien aceptó el cargo conferido el 19.07.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 08 de octubre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54786 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SARACHO DANTE, RODOLFO JAVIER -INCAPACIDAD- FA. B 262 98", se hace saber que por Auto Nro. 3593 99 de fecha 25 06 99, se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO JAVIER SARACHO DANTE designándose curador al Sr. JUAN RAMON SARACHO GOMEZ, quien aceptó el cargo conferido el 06 08 99.- Paysandú, 13 de Setiembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 34918 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 4488 99 de fecha 22 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIO ROBERTO TEJERA NUÑEZ Ficha 188 99, habiéndose designado curadora del mismo a ORECI TEJERA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 04 de OCTUBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54690 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3557 99 de fecha 03 09 99 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE MARTIN DO CARMO FERNANDEZ (FICHA 96 99), habiéndose designado curador del mismo a ELSA FERNANDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54803 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3310 99 de fecha 20 08 99 se declaró en estado de Incapacidad a DIONISIO ROSA RODORIGUEZ (FICHA 324 98), habiéndose designado curadora del mismo a LUCINDA RODRIGUEZ MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3850 99 de fecha 20 09 99 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERVACIO FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 148 99), habiéndose designado curador del mismo a VICTOR HUGO OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54805 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "LOPEZ SILVERA MARIA CELIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 115 99": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. Carmen Lilian SILVERA domiciliada en Rodo y Peregrina Balboa de la ciudad de Rocha C.I. No. 1.756.011-6 solicitando la declaracion de incapacidad de su hija legítima MARIA CELIA LOPEZ SILVERA C.I. no. 3.505.503-2 mismo domicilio que la gestionante, así como la designación de curadora interina, habiendose designado a la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.. Por providencia No. 4347 de fecha 20 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 27 DE SETIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54677 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CARDOZO ACOSTA, OLGA DANIELA. INCAPACIDAD. Fa. 114 98" se hace saber que: Por Resolución No. 4197 de fecha 11 11 98 se declaró en estado de incapacidad a OLGA DANIELA CARDOZO ACOSTA, CI 4.196.214-6, domiciliada en Pérez del Puerto esq. Castillos,, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a MARTA ACOSTA, CI. 1.649.140-1, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 2932 99 de fecha 10 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 20 DE setiembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54676 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PADILLA CUENCA, MARIA LAURA - INCAPACIDAD.- Fa B 573 98" hace saber que por auto No. 2045 99 de fecha 19 05 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA LAURA PADILLA CUENCA designándose curador a la Sra. MARIA JUANA CUENCA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 05 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55.- Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día tres de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54764 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, GREGORIO - INCAPACIDAD.- Fa B 280 98" hace saber que por auto No. 1585 99 de fecha 11 05 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a GREGORIO SILVA FERNANDEZ designándosele curador al Sr. JUAN ORIBE FERNANDEZ SILVA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 05 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54763 Oct 25- Nov 08

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARCELLOS MACHADO, LUIS RODOLFO - INCAPACIDAD.- Fa B 248 97" hace saber que por auto No. 1828 99 de fecha 26 de mayo de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS RODOLFO BARCELLOS MACHADO designándosele curadora a la Sra. BEATRIZ MACHADO QUIROGA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 06 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución Nº 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diez de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54782 Oct 26- Nov 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "SANDERS ACOSTA, MONICA ARACELY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 304 98" por providencia numero 4520 del 20 de Setiembre de 1999 ha sido declarada en estado de incapacidad a MONICA ARACELY SANDERS ACOSTA (CED. DE ID. 3.889.326-7), designándose como curadora a su madre MARY ARACELY ACOSTA) Ced. de Identidad 3.140.643-3) Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza sde acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 29 de Setiembre de 1999.- LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54610 Oct 18- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSSI BARBOZA, SELVA BEATRIZ. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 226 99", se hace saber que por Decreto Nº

6145 99 de fecha 22 09 99, se declaró en estado de incapacidad a SELVA BEATRIZ ROSSI BARBOZA designándose curador a DAVID FRANCISCO ROSSI RONDAN. Se deja constancia que el gestionante goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de octubre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54698 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR. Incapacidad. Fa. Nº 894 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 3902 99 de fecha 25 06 99, se declaró en estado de incapacidad a YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR designándose curadora a CLARA ESTHER LIMA BENTANCOUR. Se deja constancia que el gestionante goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de octubre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54699 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "DAMBORENEA GUTIERREZ, MARTHA LILIAM. Incapacidad. Fa. Nº 123 99", se hace saber que por Decreto Nº 5557 99 de fecha 31 08 99, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA LILIAM DAMBORENEA GUTIERREZ designándose curadora a INES DILMA DAMBORENEA GUTIERREZ. Se deja constancia que goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 20 de Setiembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "BORGES SANCHEZ, Neris Ponciano" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B.72 96, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NERIS PONCIANO BORGES SANCHEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Carmen Maria Sanchez.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 28 se setiembre de 1999.-
Se hace constar que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54768 Oct 25- Nov 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, Ficha 187 99, se hace saber que antes esta sede se presentó VERONICA ADRIANA BLANCO FIGUEREDO optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Gabriela Rodríguez Brun y Alejandra Gabriela Falagian Falchetti, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de octubre de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 35369 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. a Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. MARTA GRACIELA SOTO GUTIERREZ, ficha "608 99. Información de vida y costumbre", optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Andrea Romay, Gonzalo De Castro y Gabriela Di Longo, sobre su vida y costumbre. EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 34977 Oct 20- Nov 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA MENDEZ PEREZ, (Ficha 908 99) quien optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreció la declaración de Jesús Francisco Martinicorena Perossio y Lylian Rodriguez Méndez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34755 Oct 19- Nov 02

SEPTIMO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Nosiglia, Fernando. Información de Vida y Costumbres", ficha 847 99, se presentó Fernando Nosiglia, optando por el título de Escribano Público, habiendo ofrecido la declaración de Ricardo Sommaruga, Américo Medina y José Pena, sobre su vida y costumbres. Montevideo, doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 35090 Oct 21- Nov 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dep. de la Capital de 17 Turno se hace saber que en los autos caratulados COTROFE CAPEL ROCIO. INF. VIDA Y COSTUMBRES. Fa. 197 99 V se presento el interesado ofreciendo la declaracion de CARMEN GODOY Y MARIANA MICELI para optar al titulo de Esc. Publica Montevideo, 31 agosto de 1999=
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Gabriel Macedo. Actuario.
11) $ 900 10/p 35596 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

Información

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º TURNO
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 19º Turno, ficha 445 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALFEO LEONARDO BRUM PERDOMO, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Diego Escuder y Beatriz Vilariño, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de Octubre de 1999. Dra. María Isabel Rabuffetti, Juez.- Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
11) $ 720 10/p 34858 Oct 20- Nov 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 turno, en autos caratulados "POSE GARCIA, SILVANA Información de Vida y Costumbres" Ficha 687 99, se presento la interesada optando por el titulo de Escribana Publica y Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de Alicia Moscoso Canto y Gabriel Desevo Gómez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de octubre de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 34792 Oct 19- Nov 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ SECCO, Cristina Elena - Información de Vida y Costumbres"; Ficha 682 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristina Elena Muñoz Secco, quien optando por el título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Graciela de Mello, Paola Pieri y Virginia Brause, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Setiembre de 1999. Dra. Andrea Accuosto Suárez, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 35311 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos

caratulados: GROSSKOPF CERRILLA, ELSA RAQUEL - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Fa. 848 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede ELSA RAQUEL GROSSKOPF CERRILLA, quien optando por el título de PROCURADORA, ofreció la declaración de Mariella Virginia Lombardi y de Beatriz Inés Tellado. Montevideo, 12 de octubre de 1999. Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34736 Oct 18- Oct 29

EDICTO Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno dictado en autos "Maquieira Rosales Geraldine Viviana, Información de Vida y Costumbres" ficha 682 99 hace saber que ante esta sede se presente Geraldine Maquieira optando por el título de escribana pública y procuradora ofreciendo las declaraciones de los testigos Karina Gorla y Raquel Paradelo sobre su vida y costumbres. Montevideo 28 de setiembre de 1999. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 35232 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMO TURNO

Información

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nicolás HERRERA SANGUINETTI, Ficha 840 99, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Estradé Menéndez, Gerardo Porteiro y Leonardo Slinger, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 6 de octubre de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34762 Oct 19- Nov 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, Ficha: 837 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Haydée Beschizza Ramírez quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de los Dres. Alicia Rodríguez y Alfredo Etchandy sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de octubre de 1999.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34651 Oct 22- Nov 05

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno, en autos caratulados "Florencia Sorrondeguy Ferreira Información de Vida y Costumbres" (ficha 829 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Florencia Sorrondeguy Ferreira, quien optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Daniel Vázquez Barrón, Mabel Blanco y Margot de Barros, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 agosto 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 34570 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno. Dra. Caren Seoane, en autos caratulados; "GHEMI FERREIRA ADRIANA.- INFORMACION VIDA Y COSTUMBRE.- FICHA 604 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ADRIANA GHEMI FERREIRA optando por el Título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de; Mónica Bortagaray MUGUERZA y de Paula dos SANTOS SOSA sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 30 de setiembre de 1999 Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 35370 Oct 26- Nov 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, dictado en autos caratulados: "SANTOS CLAVIJO Gabriela María - Información de Vida y Costumbres", Ficha 644 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriela Santos Clavijo, ofreciendo la declaración de las siguientes testigos: Elbia Pérez y Estela Lombardi. Florida, 8 de octubre de 1999. Dra: B. Francia Mendy, Juez.
11) $ 720 10/p 34690 Oct 18- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARCELO ARTURO CANALE TURNES, FICHA 355 99, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreció la declaración de BLANCA BARRETTO y GLADIS PLADA, sobre su vida y costumbres.- Maldonado, 28 de Setiembre de 1999 - Dra. Rosina M. Gomeza.- JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 34539 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede: VERONICA FABIANA MARRERO DE LEON, FICHA 349 99, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de BLANCA BARRETTO y GLADIS PLADA, sobre su vida y costumbres.- Maldonado, 28 de Setiembre de 1999- Dra. Rosina M. Gomeza.- JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 34951 Oct 20- Nov 03

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

"ALSAR LIMITADA" cedió cuotas. Acreedores presentarse en Soriano 1149, Montevideo.
13) $ 840 20/p 34096 Oct 12- Nov 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 27 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BACIGALUPE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2631 6 y SILVIA JACQUELINE SOSA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2631 6.
14) $ 127 3/p 4462 Oct 27- Oct 29

LEONARDO ENRIQUE JUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1248 7 y VERONICA MARIA SURROCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1248 7.
14) $ 127 3/p 4467 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 3

JOSE MARTIN CASTRILLON, 29 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera- Calle A No. 6051 (Colón) y OLGA BEATRIZ MALDONADO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera- Calle A No. 6051.
14) $ 127 3/p 4459 Oct 27- Oct 29

JOSE ALBERTO CARRANZA, 34 años, divorciado, vendedor, argentino y VIRGINIA GABRIELA TOLEDO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Durazneros 6334.
14) $ 127 3/p 4473 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 4

ROBERTO WALTER FRISCH, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2075 1 y BELKIS ANAHI DELPIAZZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2075 1.
14) $ 127 3/p 4453 Oct 27- Oct 29

PEDRO OMAR LARRONDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3188 y MARIA PATRICIA CORREA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Veracierto 3188.
14) $ 127 3/p 4455 Oct 27- Oct 29

CLAUDIO CESAR LARROCA, 24 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Bonpland 535 bis y VALERIA MARTHA GOYENECHE, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Echeverría 512 106.
14) $ 127 3/p 4460 Oct 27- Oct 29

DANILO CHRISTIAN LARGHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manantiales 4737 3 y SILVANA BEATRIZ FERRADAZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Manantiales 4737 3.
14) $ 127 3/p 4461 Oct 27- Oct 29

MARIO LUJAN LEGARRETA, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 478 y JUANITA MILLER MOREIRA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 478.
14) $ 127 3/p 4464 Oct 27- Oct 29

EDGARD DANIEL LEMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 481 110 y TERESITA HERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 481 110.
14) $ 127 3/p 4480 Oct 27- Oct 29

ROBERTO WALTER FERREYRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eus. Cabral 4348 y ANA ELIZABETH CURCHO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eus. Cabral 4348.
14) $ 127 3/p 4485 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 5

HEBER ANTONIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Tajes 1179 5 y XIMENA SABINA ACOSTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Tajes 1179 5.
14) $ 127 3/p 4457 Oct 27- Oct 29

JOSE RICHARD GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4583 y MARIA DEL CARMEN MIRANDA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4583.
14) $ 127 3/p 4458 Oct 27- Oct 29

DIEGO MARTIN GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, argentino Nal U., domiciliado en José Llupes 4475 y CAROLINA ISABEL CLAVERI, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Llupes 4475.
14) $ 127 3/p 4463 Oct 27- Oct 29

JUAN LUIS GONZALVES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 5070 y MIRNA NEME, 29 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Cont. Verdun 2438.
14) $ 127 3/p 4465 Oct 27- Oct 29

JAVIER ANDRES GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 block B 301 y NATALIA LOURDES VILARIÑO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mondragón 3691.
14) $ 127 3/p 4469 Oct 27- Oct 29

RAMON EUGENIO HERNANDEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martirine 5060 y MARLENE ROSARIO OLMEDO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martirine 5060.
14) $ 127 3/p 4471 Oct 27- Oct 29

ARIEL GENIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3335 303 y ROSALIA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en E. Erria 70 Block 30 Ap. 203.
14) $ 127 3/p 4477 Oct 27- Oct 29

JULIO CESAR GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durán 5175 y SANDRA YANET COLMAN, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Durán 5175.
14) $ 127 3/p 4484 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 6

RAFAEL JOSE MISA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Salas 5811 y MONICA CHEDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4088.
14) $ 127 3/p 4452 Oct 27- Oct 29

GUILLERMO JUAN MARTONY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1082 y VERONICA BEATRIZ PONS, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2845 102.
14) $ 127 3/p 4475 Oct 27- Oct 29

LUIS ALEJANDRO MARQUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3274 802 y PATRICIA NAHYR MOURIGAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4040.
14) $ 127 3/p 4481 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 7

DANIEL ALVARO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 916 y SANDRA GUERRERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdun 2188 bis.
14) $ 127 3/p 4468 Oct 27- Oct 29

GUSTAVO GABRIEL PIÑEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje J Nº 1414 y MARIA ELIZABETH MANZZIONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heine 1783.
14) $ 127 3/p 4470 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 8

EDGARDO ARIEL RIVAS, 38 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Melilla Cno. Vecinal 7684 y JOSELYN KARINA RAMOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Melilla Cno. Vecinal 7684.
14) $ 127 3/p 4454 Oct 27- Oct 29

DIEGO YAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erasmo 5384 y ROSA MARIA CIUFFO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guarapirú 3992.
14) $ 127 3/p 4474 Oct 27- Oct 29

GUILLERMO ADRIAN ROSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4925 Bis y MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4659.
14) $ 127 3/p 4476 Oct 27- Oct 29

NESTOR OLIVO ZELAYETA, 69 años, viudo, pre-jubilatorio, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2292 y ANA ISABEL da ROSA NUÑEZ, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2292.
14) $ 127 3/p 4482 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 9

OSCAR FRANCISCO SOCA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate No. 3849 ap. 1 y TERESA MABEL QUINTA, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate No. 3849 ap. 1.
14) $ 127 3/p 4472 Oct 27- Oct 29

ALFREDO GABRIEL SCORSELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 4234 ap. 1 y LOURDES ESTELA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 4234 ap. 1.
14) $ 127 3/p 4478 Oct 27- Oct 29

CARLOS FERNANDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2799 y ALEJANDRA VIVIANA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3364 ap. 303.
14) $ 127 3/p 4479 Oct 27- Oct 29

OFICINA No. 10

SERGIO GUSTAVO VESPA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2277 Ap 1 y ROSANA ANDREA RAHI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2277 Ap 1.
14) $ 127 3/p 4456 Oct 27- Oct 29

ARTURO WELLINGTON VALDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 7948 y LETICIA MATILDE LIORET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. De los Astros 3318.
14) $ 127 3/p 4466 Oct 27- Oct 29

PIERO GIUSEPPE VEGLIO, 61 años, viudo, hacendado, italiano, domiciliado en Bvar Artigas 607 ap 403 y MIRTA AURORA ALVAREZ, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bvar Artigas 607 ap 403.
14) $ 127 3/p 4483 Oct 27- Oct 29

Montevideo, octubre 26 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE WASHINGTON ALVAREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1226 203 y DAMARIS AMALIA OVALLE, 52 años, divorciada, téc. médica, panameña, domiciliada en San José 1226 203.
14) $ 127 3/p 4435 Oct 26- Oct 28

GABRIEL APAI, 27 años, soltero, analista de sist., oriental, domiciliado en Fco. Goyen 3726 2 y BARBARA YUREMY CARDOZO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Goyen 3726 2.
14) $ 127 3/p 4438 Oct 26- Oct 28

HECTOR BERNARDO AMEGEIRAS, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3397 y LAURA AMARANTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1273.
14) $ 127 3/p 4439 Oct 26- Oct 28

LUIS DOVAL, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3560 y MIRTA NOEMI RAIZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirayu 2059.
14) $ 127 3/p 4447 Oct 26- Oct 28

FERNANDO DEL PUERTO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ing. Manuel R. Correa 1624 y ANALIA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ibirocay 3617.
14) $ 127 3/p 4448 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 2

ORLANDO ECHEVALETE, 48 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2569 y ANA MARIA MONTERO, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2569.
14) $ 127 3/p 4432 Oct 26- Oct 28

RICARDO SEBASTIAN BURGOS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2998 y PAMELA PETRACCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3526 4.
14) $ 127 3/p 4440 Oct 26- Oct 28

WASHINGTON HUGO BERMUDEZ, 48 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3817 y GRACIELA EMA DIAZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle C 4942 E Bº San Martin 2.
14) $ 127 3/p 4442 Oct 26- Oct 28

CARLOS ENRIQUE BARLOCCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1443 y ALEJANDRA JEANNETTE GRETLER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1443.
14) $ 127 3/p 4445 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CABRERA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1372 302 y ZULMA HAYDEE ARBELO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan F. Berro 1372 302.
14) $ 127 3/p 4425 Oct 26- Oct 28

ALVARO GUSTAVO CAMPOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2545 Bis y ANDREA MARIA MASIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2910 102.
14) $ 127 3/p 4426 Oct 26- Oct 28

SANDRO ALFREDO CABRERA, 28 años, soltero, changador, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 239 y ALEJANDRA JANET RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 3786 2.
14) $ 127 3/p 4428 Oct 26- Oct 28

CARLOS RAFAEL CHIARAMELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada en Henderson 1767 y MARINA de PABLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. Lopez 8046.
14) $ 127 3/p 4430 Oct 26- Oct 28

ANDRES FERNANDO CALISIOTTI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constituyente 2040 102 y VERONICA SARA UBILLOS, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3184 401.
14) $ 127 3/p 4441 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 4

RAUL JORGE LIBERATORI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 3001 y JOSELEN VIOLETA LATORRE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 3001.
14) $ 127 3/p 4433 Oct 26- Oct 28

DANTE WALTER FIERRO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4965 Block A. 002 y MARIA del CARMEN RIVERO, 63 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4965. Block A. 002.
14) $ 127 3/p 4437 Oct 26- Oct 28

HUGO JAVIER FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4113 y LAURA BETINA REPETTO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4113.
14) $ 127 3/p 4450 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 5

TITO GUILLERMO GUARDIA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Iris 2009 y LENA D' ONOFRIO 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Iris 2009.
14) $ 127 3/p 4427 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 7

ALVARO ALBERTO PORTILLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1463 y MARIA LAURA DELOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1463 2.
14) $ 127 3/p 4429 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 8

JORGE NICOLAS RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4561 3 y MARIA ELIZABETH AGUILAR, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Moro 4561 3.
14) $ 127 3/p 4434 Oct 26- Oct 28

WILLIAMS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 4 6129 y VERONICA YANET RODRIGUEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4186.
14) $ 127 3/p 4446 Oct 26- Oct 28

CHARLES RAFAEL ZIPITRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3825 y LAURA SOLEDAD ANDRADE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 2552.
14) $ 127 3/p 4449 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 9

RICARDO SANTANA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4185 y ALICIA SHIRLEY AGÜERO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fraternidad 4185.
14) $ 127 3/p 4436 Oct 26- Oct 28

MATTHEW JAMES SANDERSON, 27 años, soltero, gte. marketing, inglesa, domiciliado en Enrique Muñoz No. 1065 y NATALIA INES ARLINGTON, 27 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco No. 822 ap. 1001.
14) $ 127 3/p 4444 Oct 26- Oct 28

OFICINA No. 10

MANUEL FRANCISCO VALIÑO, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1016 y ELENA CAROLINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en El Greco 5934.
14) $ 127 3/p 4431 Oct 26- Oct 28

BUENAVENTURA DANTE TERAN, 62 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block N 312 y TERESA RABUÑAL, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2461 Block J A 10 201.
14) $ 127 3/p 4443 Oct 26- Oct 28

BERND WILHELM von SANDEN, 33 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1645 302 y ANA CLAUDIA JUANCHE, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1645 302.
14) $ 127 3/p 4451 Oct 26- Oct 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "CORREA CORREA, SANTOS ARIEL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. 292 98", se hace saber que ante este Juzgado se presento SANTOS ARIEL CORREA CORREA y AUGUSTA SONIA AMARILLO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 174.565, ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, sito sobre calle Oficial 1, entre Mediodía y Cno. FAUQUET.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: MARGARITA SOFIA BLANCO IDIARTE BORDA y JUAN CARLOS EDUARDO BLANCO IDIARTE BORDA, a quienes se les atribuye la calidad de últimos titulares registrales, y al Sr. OSCAR COTITIÑO DA SILVA, propietario del padrón lindero Nº 174.566, en su domicilio real en LAGOMAR - CANELONES.- Montevideo, 6 de octubre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1800 10/p 35635 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12º TURNO, DICTADO EN AUTOS "GUZMAN, FELIX Y RODRIGUEZ, MARIA LUISA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 337 98" Y SEGUN PROVIDENCIA Nº 1581 DEL 1º 06 99 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A TERCEROS INTERESADOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN ESTOS AUTOS SOBRE EL PADRON Nº 159.503 DE LA 13ª. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, CON FRENTE A LA CALLE JULIAN LAGUNA Nº 5215, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 7 DE OCTUBRE DE 1999 Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1080 10/p 35353 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "ANA MARIA NOGUEIRA Y OTRA con FRESNO S.A., PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ficha 148 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ANA MARIA NOGUEIRA y MARIA JOSE PEREZ NOGUEIRA, solicitando la Prescripción Adquisitiva treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 79.792, el que según plano del Ingeniero Agrimensor GLADYS ECHEVERRIA, de febrero de 1999, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de marzo de 1999, con el No. 237, tiene una superficie de 2.315 mts. con 20 cms. (titulada) y 2.352 mts. con 37 cms. (mensurada), con 20 mts. 03 cms. de frente al NorEste al Camino Pedro de Mendoza. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a: FRESNO S.A.; EDUARDO RISSOTTO y MODESTA MOTILLO; FRANCISCO CALANDRELLO y MARIA MOTILLO; EDUARDO GIGIREI; PELEGRINO SANTUCCE o SANTUCCI y ALBERTO SPROVIERI o SPROVIERE; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
16) $ 1980 10/p 34642 Oct 18- Oct 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 201 99", y según providencia No. 1839 del 15.9.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 49.625 Solar 2 de la 9ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. de las Instrucciones No. 1330 entre Camino Santos y José Ma. Silva, que según plano Ing Ag. Ariel Barceló de agosto 1998, inscripto en Catastro con el No. 179 el 28.8.98, tiene una superficie de 878 m 06, y se deslinda 17 ,ts. 54 al Noreste de frente Avda. de las Instrucciones; 49 mts. 56 al Este con resto padrón No. 49625; 17 mts. 50 al Sudeste con padrones No. 49614 y 49615 y 50 mts. 79 al Oeste con Padrones 23453; 49622 y 49.621; y en especial a los Sres. Luis Reynaldo, Nelson Rodolfo y César José GARCIA RICCIO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de octubre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 1980 10/p 35125 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados; TEJERIA RUIZ DIAZ TERESITA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 268 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; TERESITA GLORIA TEJERIA RUIZ DIAZ, solicitando Prescripción adquisitiva sobre el inmueble; Padrón No. 3653, sito en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pando, según plano del Agr. Rodolfo Di Fabio de enero de 1998 e inscripto provisoriamente en la Dirección Gral. de Catastro de Pando con el No. 7 el 12 de febrero de 1998. El cual consta de una superficie de: 567 mts., 88 dms. Se señala como solar catastral 16 de la manzana catastral No. 596; el cual se deslinda: 13,81 mts. al S.E, de frente a la calle Elio Zinola; 43,65 mts. a la esquina formada con la calle Gabriel Pereira; 42,52 mts. al N.E, lindando con Padrón 3652; 12,86 mts al N.O, lindando con Padrón 3654; 42,99 mts. al S.O, lindando con Padrón 2756. El mencionado plano menciona como antecedentes gráficos el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo de 1953 registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de julio de 1953 con el No. 7.806. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir; Emplázandose en Especial a; ROBERTO GALCANO y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO; a JULIAN TEJERIA y FLORA RUIZ DIAZ Y O SUS SUCESORES a Cualquier Título y a los linderos, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se expide el presente en Pando a los 23 días del mes de setiembre de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2880 10/p 34526 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2º. sección judicial de Canelones, en autos caratulados "CALVO DELAGAY, ROBERTO FERMIN - PRESCRIPCION" Ficha c 24 1998 se hace saber que ante esta Sede se presentó ROBERTO FERMIN CALVO DELAGAY promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la 2ª sección judicial de Canelones, manzana Nº 183 de la ciudad de Santa Lucía, padrón Nº 3012, antes 873 m a, el cual según plano del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto provisorio en la Of. Departamental de Catastro

con el Nº 50, consta de una superficie de 359 mc. 50 dm y deslinda así: 4 m al NE de frente a la calle 29 de diciembre, distando el punto medio de dicho frente 67 m 24 cm a la intersección con la calle Amsterdan, 46 m 10 cm al SE lindando con el padrón Nº 2955; 10 m al SO lindando con los padrones Nº 875 y Nº 5210; y al NO línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que partiendo del límite anterior se orientan la 1ª y la 3ª de SO a NE y miden 28 m 80 cm y 17 m 40 cm y la restante de NO a SE de 6 m lindando todas ellas con el padrón Nº 4439.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a comparecer a deducir sus derechos y especialmente al último titular registral Paula o Paulina Fagian o Fajian viuda de sus únicas nupcias de Marcelino Ballebeda o Ballebella o Ballebela, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Santa Lucía 18 de octubre de 1999 Dr. Mijail ROTTAS NEVES, Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 35169 Oct 22- Nov 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN LORENZO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (fa. 394 99A) se hace saber que se ha presentado Juan Lorenzo Fernández Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble suburbano padrón Nº 1381, manzana 415 ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira, entre las calles La Paz, Brasil, San Salvador y Oriente.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Sra. Isilia Otero bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 8 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1260 10/p 35148 Oct 22- Nov 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de Flores, por disposición de la Sra. Juez, se hace saber que ante esta Sede (Ficha B-28 99), se presentó PABLO FLORENTINO VELAZQUEZ solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 1526, ubicado en la primera sección judicial de Flores, el cual consta de un área de 230 metros con 53 decímetros, lindando al norte con calle Paysandú en una línea recta de 21 metros 475 mm., al Este linda con padrón 2535 001 en una línea recta de 10 mts. 475 mm., al Sur con la fracción No. 2 del mismo padrón objeto de autos y al Oeste linda con calle Independencia en una línea recta de 10 mts. 735 mm.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que consideren con derecho a oponerse a este gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, y en especial a SOLANA HAIDEE GONZALEZ y o sus sucesores., a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 15 de abril de 1999. Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 35139 Oct 22- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Disposición del Sr Juez de Paz Dptal de Lavalleja se hace saber que en autos: GAMBARDELLA LAPAZ MARIA SARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA. 360 98, se presentó en este Juzgado: María Sara Gambardella Lapaz, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: CAMIONETA MARCA FORD. modelo F 250 año 1977 de 103HP con motor No. 6231191 a gasoil empadronada en el Dpto de Lavalleja matrícula P.8064, (actual, matrícula P.8-1061.

En consecuencia: se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas. 14 10 99. Sr: Eduardo Larrosa Manzur. Juez de Paz Dptal Interino.

16) $ 1260 10/p 35196 Oct 22- Nov 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRES CRESPO, Martin Ariel. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 68 1999, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Martin Ariel TORRES CRESPO, titular C.I. 3.241.411-6, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, del automovil marca Ford Escort, modelo KL 1300, empadronado en Paysandú con el número 111.214 y de igual matrícula, Nº de motor 003 730, año 1971. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a Angela Margarita GENTA CABALLERO, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 7 de setiembre de 1999. Dra. Karina Martinez. Juez de Paz. Departamental de Primer Turno.

16) $ 1620 10/p 35151 Oct 22- Nov 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, en autos: "AMENDOLA ZABALETA, Maria Elena, DE LEON AMENDOLA, Silvia Elena, Daniel Omar, Sandra Rossana y Hugo Fernando. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha Nº 197 1999, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Maria Elena Amendola Zabaleta, Silvia Elena, Daniel Omar, Sandra Rossana y Hugo Fernando De Leon Amendola, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva treintenaria del siguiente bien: embarcación deportiva denominada "SYLDASAN", fabricada por Nautica Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), tipo Bermuda, 444 Serie 5092, casco de plástico, eslora 4 mts. 44 cms, manga 1 mt. 72 cms., puntal cero mt. 80 cms., con un tonelaje neto de 1 tonelada, equipada con un motor marca Evinrude, modelo Starflite Nº 88993-E, Serie E-06074 de 85 HP, casco color blanco, cubierta celeste. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de setiembre de 1999.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.

16) $ 1980 10/p 35154 Oct 22- Nov 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: CORBO CABALLERO, Modesta y otros "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F. 568 99), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble rural ubicado en el paraje "La Sierra" primera sección catastral del Departamento de Rocha, empadronado con el número 491 y que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, en el Registro Provisorio con el número 67 el 16 de julio de 1999, se compone de una superficie de 42 hectáreas 5.217 metros, lindando al Oeste con el Arroyo de los Carpinchos, al Norte con el padrón 6337 de Elio González; al Este con el padrón 492 de Julián Sánchez y por el Sur con el padrón 7531 de Waldemir de León. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, en especial Pedro Toribio Pereyra, Indalecia Sofía Pereyra y Amabelia Pereyra, o sus sucesores a título universal o singular, linderos y demás, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rocha, 3 de octubre de 1999. DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1980 10/p 34894 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDICI REGGIARDO, JUAN ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 279 99, se hace saber que se ha presentado el Sr. Juan Esteban Medici Reggiardo a promover acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana del departamento de Salto, con una superficie de 6005 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Norte, 56 mts. 34 cms frente a calle 19 de Junio de 1764; Sur, 56 mts 80 cms frente a calle Ansina; Este, 93 mts 08 cms. frente a calle Andresito y al Oeste, 100 mts. con 11 cms linda con padrones 9915 y 9917, todo según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria con el No. 66 el día 23 de junio de 1999 al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 Decreto No. 398 95). EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos, especialmente a Juan Medicce y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de octubre de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 35276 Oct 25- Nov 08

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: "LAPORTA MARTINEZ, Hilde C TAPPA COLLAZO, Héctor o sucesores - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 100 1999 se presenta HILDE LAPORTA MARTINEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: solar de terreno ubicado en Ruta 1 Km. 23 manzana 78 solar 11 zona Delta El Tigre, suburbana, 7ma. sección juidicial de San José, empadronado con el número 1558, del plano del Agrimensor Dardo Barboza, inscripto en Catastro de San José el 29 11 1956 emplazándose y citando por el término de noventa días a todos los que se coniseran con derecho en el inmueble referido especialmente a Héctor Tappa Collazo o a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideran bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Coronel Adrián Medina, el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 35417 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "FERNANDEZ, Rita C DELORRIO, Raúl - PRESCRPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA Nro. 116 1999, se hace constar que ante esta Sede se presentó RITA FERNANDEZ CESAR, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaría del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en ruta 1 Km. 25 manzana 81 solar 12 zona suburbana, 7ma. Sección Judicial de San José, empadronado con el número 407, de los Agrimensores Barceló y Barbosa, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 638, el 4 de febrero de 1955, emplazándose y citándo pro el término de 90 días a todos los que se considerean con derecho en el inmueble referido y en especial a Raúl Delorrio, o sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideran habilitados a deducir oposición a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina a diecisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. María Noel Odriozola, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 35418 Oct 26- Nov 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la novena sección de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados; "OLIVERA SILVEIRA, NELLYS ELODINA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Lº 4º - Nº 68 Fº 371) se hace saber que en esta sede se ha presentado la Sra. Nellys Elodina Olivera Silveira, iniciando trámite de prescripción del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la novena sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, localidad Catastral Vergara, manzana número 162 zona urbana, empadronado con el número 698, que según plano de mensura - prescripción del ingeniero agrimensor Daniel Nuñez Fernández de fecha noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada Treinta y Tres con el número 33 el 15 12 98, tiene una superficie de 601 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados y se deslinda así: al sur este 42 metros 95 centímetros, de frente a calle 25 de agosto; al suroeste 14 metros de frente a calle César Telechea, al nor-oeste 42 metros 95 centímetros, con padrón nro 1039, al nor-este 14 metros con padrón nro 697.-

EN CONSECUENCIA; se cita, llama y emplaza a los vecinos linderos y a todos quienes se consideren con derecho en el citado bien y en forma especial a Balbina Caballero de Olivera y a Adrián Olivera y o sus sucesores como así también a los vecino linderos Lorenzo Silveira o sus sucesores, padrón nro 697 y Heber Noble Melgarejo y Elena Acuña Techera o sus sucesores - padrón nro 1039 por un término de 90 días a fin de que comparezcan en tiempo y forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso.-

Está auxiliada de pobreza. Vergara, setiembre 23 de 1999.- Jorge H. Rodríguez Madarro. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54592 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "GABRIEL, MARIA TERESITA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" FICHA Nº 218 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA TERESITA GABRIEL, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el bien inmueble: PADRON Nº 1700, ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que segun plano del Ingeniero Agrimensor CESAR A. VESPERONI VACO, de Agosto de 1998 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 32 el 4 de Diciembre de 1998 tiene una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CERO TRES DECIMETROS y se deslinda de la siguiente manera: 15,32 metros de frente al ESTE a la calle Celedonio Rojas; 42,58 metros al SUR lindando con Padrón Nº 1701; 15,72 metros al OESTE lindando con parte de los Padrones Nº 1697 y Nº 1708 y 42,92 metros al NORTE lindando con los Padrones Nº 1698 y Nº 1699.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a la Sra. GREGORIA SOSA DE PIRIZ o sucesores a título universal o singular, así como tambien a los linderos del mismo propietarios de los solares: PADRON Nº 1699 Walter Beremundo Rodríguez, PADRON Nº 1698 Cassio Galvan, PADRON Nº 1697 Gregoria Benitez y Máxima Mercado y PADRON Nº 1708 María del Rosario Díaz Santana para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 30 DE SETIEMBRE DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 2880 10/p 34454 Oct 15- Oct 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ISABEL BANASEVICH solicita la

inscripción de las Obras tituladas "LA COTIDIANIDAD DEL AULA: EL USO DEL DOCUMENTO EN HISTORIA" Y "LA COTIDIANIDAD DEL AULA: PROBLEMATICA DE LA ENSEÑANZA TEMPORO-ESPACIAL" de la que es Autora. Montevideo 6 de octubre de 1999 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 34450 Oct 15- Oct 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DANIEL DUPRE, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MACROVENTAS", del cual es autor. Montevideo 05 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 34475 Oct 15- Oct 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

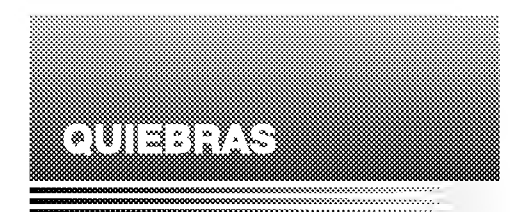
Dardo Alejandro Repetto - MIL Y UNA LAGRIMA A SOLAS - álbum de poemas
Laila Reyes Silberberg - LA IMPORTANCIA DE LA ZANAHORIA Y EL DULCE TRAJIN DEL BURRO - obra teatro.
María Graciela García Berges - SUSPIROS - álbum de poemas.
Daniel Soulier - ULTRACHAN SUPERHEROE POR ACCIDENTE - serie de dibujos animados para guión cinematográfico de igual nombre.
Daniel Soulier - ULTRACHAN SUPERHEROE POR ACCIDENTE - guión cinematográfico.
Ariel Caleri - QUIERO VOLVER AL AYER - álbum de letras.
Federico Bliken - EL PRINCIPIO HISTORICO EN GEOGRAFIA - científico.
Alcides Javier Zeballos Madera - LA PERSISTENCIA DE LA MEMORIA - guión.
Cristina Bayarres - LOS SECRETOS DE ALINA - guión.
Carlos Barreiro Penedo - UNA NOCHE PARA DOS - versos.
María Graciela García Berges - MELODIA DE SUSPIROS - álbum musical.
Douglas Antoni Henderson - AUGE PEL AUGERO - álbum musical.
Christian Figueroa - ESTRELLITA DE LA CRUZ - álbum musical.
Sergio Schellemberg - VENDAS EN EL CORAZON - álbum musical.
Garabed Arakelian - GUERRA EN TODAS PARTES - álbum musical.
NOMBRE SEUDONIMO
Marta Margarita Merklen Goldschmidt - PEGUI Mondtevideo 08 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1890 10/p 34665 Oct 18- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COSTA NOGAL S.A solicita la inscripción del Personaje denominado "IP", del cual es editora y propietaria, siendo el autor GABRIEL CATINO. Montevideo 12 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 35283 Oct 25- Nov 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SUSERLAND S.A. solicita la inscripción de los siguientes Programas de Computación 1) IPOSS TERMINAL DE VENTAS, 2) IPOSS BACK END y 3) IPOSS FRONT END, de los cuales es editora y propietaria siendo el autor SR. RAUL POLAKOF. Montevideo 22 de octubre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 35407 Oct 26- Nov 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15 TURNO.
EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos caratulados "LA CASA DE LA BEBIDA S.R.L. QUIEBRA" Ficha 224 99 se hace saber que por resolucion Nº 2388 del 13 09 99, se declaro en estado de quiebra a la Casa de la bebida S.R.L. con domicilio en Aparicio Saravia Nº 4639, RUC Nº 211860770018, disponiendose la ocupacion de los libros y documentos de la fallida, habiendose designado Sindico provisorio a la Cra. MARIA NOEL RAMOS.- Se previene que: I) Todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida deberan ponerlos a disposicion del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. II) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa.- III) Se fija un plazo de sesenta dias para que los acreedores presente ante el Sindico designado los justificativos de sus creditos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 13 de Octubre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI De PAULA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1980 10/p 34633 Oct 18- Oct 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CARAVELLI O CARABELLI HIGGIE, MIGUEL EDUARDO Y VALERIA VANINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 408 99, se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas de NACIMIENTO DE MIGUEL EDUARDO Y VALERIA VANINA, registradas con los Nº 246 y 2369 los días 6 9 65 y 19 12 78 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9º Seccion del departamento de Rivera y Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo respectivamente, haciéndose constar en ella que donde figura CARAVELLI debe decir CARABELLI por así corresponder.- Montevideo, 27 de agosto de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Oct 26- Nov 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "Alves Ortiz Miguel Angel,- Rectificación de partida" Fa. V 484 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez, inscripto el 6 de agosto de 1939, en la 14ta. sección del Departamento de Montevideo Acta Nº 346, en el sentido que donce dice Alvez debe decir Alves, por así corresponder. Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54663 Oct 20- Nov 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en estos autos caratulados: "Silva Dutra Silvio, - Rectificación de partidas" Fa. V 277 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida: A) de matrimonio de Silvio Dutra con Elida Poggio inscripto el 26 05 91 en la octava sección de Montevideo, acta Nº 111, correspondiendo Silvio Silva y Monti con Elida Poggio, B) partida de nacimiento de Sergio Daniel Silva Poggio, inscripto el 11 01 57, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D de Montevideo, Acta Nº 207, correspondiendo el de Sergio Daniel Silva y Monti Poggio, C) partida de matrimonio de Sergio Daniel Silva Poggio inscripto el 17 12 87 a cargo de la oficina Nº 9 de Montevideo, acta Nº 819, correspondiendo Sergio Daniel Silva y Monti con Sonia Cia, D) partida de nacimiento de Silvia Fabiana Silva Cia, inscripta el 02 05 90 ante el Oficial a cargo de la Oficina Nº 9 de Montevideo, Acta Nº 606, correspondiendo el de Silvia Fabiana Silva Y Monti Cia. Montevideo, diecisiete de

setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54713 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos "Alfredo ROMANO ROMANO - Rectificación de Partida de defunción Acta No. 1026" Ficha A 457 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Alfredo Romano Romano, Acta número 1026 del 31 de agosto de 1999, Oficina 8, haciéndose constar en ella que donde dice de estado "CASADO" debe decir "VIUDO". Montevideo, cinco de octubre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54662 Oct 19- Nov 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: Sallé Antonio Carlos Pintado de Sallé, Graciela Irma: Sallé Pintado Larissa y Sallé Pintado, Liliana - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 442 99 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
a) de nacimiento de Antonio Carlos Salé (Acta N° 199 de 25 de julio de 1938 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 6° Sección de Departamento de Colonia, donde dice José Antonio Sallé, debe decir José Antonio Salé, por asi corresponder.- b) partida de matrimonio de José Sallé y Julia Minta Clark (Acta N° 42 de 29 de julio de 1933 del Libro de Matrimonios del Oficial de la 6° Seccion del Departamento de Colonia, donde dice José Sallé debe decir José Maria Salé y donde dice nacido el 16 5 1903 debe decir 13 5 1902 y donde dice hijo de José Antonio Sallé debe decir hijo de José Antonio Salé por así corresponder. c) Partida de matrimonio de Antonio Carlos Salé y Graciela Irma Pintado de Salé. (Acta N° 26 de 6 de febrero de 1970 del Libro de Matrimonios del Oficial de la 8° Seccion del Departamento de Montevideo, donde dice Antonio Carlos Sallé debe decir Antonio Carlos Sale y donde dice hijo de José Maria Sallé debe decir hijo de José Maria Salé por así corresponder.
d) partida de nacimiento de Larissa Salé (Acta N° 141 de 3 de marzo de 1971 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 5° Seccion de Montevideo, donde dice comparece Antonio Carlos Sallé debe decir Antonio Carlos Salé y donde dice que es nieta por linea paterna de José M. Sallé debe decir José Maria Salé por así corresponder. e) partida de nacimiento de Liliana Salé (Acta N° 266 de 11 de abril de 1973 del Libro de Nacimientos del Oficial de la 5° Seccion de Montevideo, donde dice comparece Antonio Carlos Sallé debe decir Antonio Carlos Salé y donde dice que es nieta por línea paterna de Jose M Sallé debe decir José Maria Salé por así corresponder. Montevideo, 16 de setiembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54638 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° en autos caratulados; "RAMPINO, María Luisa y Otros - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa. 314 92 V Por decreto N° 3584 99 de 04.10.1999 se dispuso la Rectificación de las Partidas que se detallan: de NACIMIENTO - todas de MONTEVIDEO y con apellido: BERENGUER inscriptas en la 7a. sección judicial: Nos. 467 de 21.10.1949 de Stella Maris, 302 de 07.07.1951 de María Cristina, 303 de 07.07.1951 de Ana María, N° 127 de 04.03.1953 de Hildebrando Jorge, N° 98 de 27.02.1955 de María Leonor, N° 128 de 08.03.1957 de Wéllington Eduardo y 181 de 04.04.1959 de Gonzalo Tabaré.- Asimismo las de MATRIMONIO: todas de MONTEVIDEO: N° 1012 de 15.12.1975 Oficina N° 2: BELTRAN-BERENGUER, N° 280 de 16.03.1978 - Of. N° 6: MELO-BERENGUER, N° 477 de 06.06.1977 - Of. N° 6: MURDOCH-BERENGUER, N° 917 de 24.12.1984 - Of. N° 2: BERENGUER-BENTANCOURT, N° 547 de 07.10.1983 - Of. 9: SILVA-BERENGUER, N° 317 de 25.03.1982 - Of. 2: BERENGUER-GARIN y N° 837 de 27.10.1982 - Of. N° 2: BERENGUER-VERDE; en TODAS las referidas, donde aparece el apellido: "RAMPINI", debe decir: "RAMPINO" por así corresponder.- Montevideo, 12 de octubre de 1999. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54710 Oct 21- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados Defranco Castro Emilia, rectificación de inscripción de partida de nacimiento extranjera, ficha V 11 99, por resolución N° 2735 de fecha 28 de julio de 1999, se hace saber que se solicitó la rectificación de inscripción de la partida de nacimiento extranjera inscripta el 24 de abril de 1984, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 365 y 366 de la ley 14.106, acta N° 23, en el sentido que donde dice Emilia Celina Da Rosa, debe decir Emilia Celina Defranco Castro, por así corresponder.- Montevideo, 26 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54659 Oct 19- Nov 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos COSTA MIGUEL ANGEL. Rectificación de partidas (FICHA. B 568 99), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hija ANA KARENINA COSTA MOMBELLI, en la siguiente forma en el acta donde dice hija legitima de Marlene MOMBELI, debe decir hija de Marlene MOMBELLI, por asi corresponder. Artigas, 06 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "ACEREDO YUDIT VERONICA Y SANCHEZ WILLIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 631 98 se hace saber que ante esta sede se presenta YUDIT VERONICA ACEREDO Y WILLIAM SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de ZULEMA GOMEZ ACEREDO (acaecido el día 19 11 1995, e inscripto en Oficina 11 del Departamento de Montevideo el día 1 12 95, acta No. 8511, en el sentido que donde dice "que es hija de Yudit Verónica Aceredo", debe decir "que es hija legítima de la Sra. Yudit Verónica Aceredo y del Sr. William Dardo Sanchez", por asi corresponder.- Las Piedras, 9 de Setiembre de 1999.- Esc. Verónica Gonzalez, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54626 Oct 18- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAIZA LISNET SANTOS SOSA (Fa. 286 99) pues en la misma donde dice: "SANTOS SOSA, MAIZA LISNET" debe decir: "MORALES SOSA, MAIZA LISNET" por ser todo ello como corresponde. Melo, 8 de setiembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54668 Oct 20- Nov 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID JOLDER FERNANDEZ APARICIO, nacido el 12 de marzo de 1955 y LORENZO DANIEL FERNANDEZ APARICIO, nacido el 25 de enero de 1957 (Fa. 439 99), pues en las mismas donde dice: hijo "de MARIA DEL PERPETUO SOCORRO APARICIO" debe decir: "...MARIA PERPETUA DEL SOCORRO APARICIO", por ser lo que corresponde. Melo, 13 de octubre de 1999. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley N° 16.170. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "BATALLA FEIJO FABIO PAOLO Y MIRIAM ALEJANDRA BATALLA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 107 98B. se hace saber que por decreto Nº 622 99. de fecha 6 de mayo de 1999, se modificó de la siguiente forma, la partida matrimonio Nº 48 de la tercera sección Judicial del departamento de Cerro Largo, de fecha 29 de setiembre de 1995; donde dice "MIRIAM ALEJANDRA BATALLA", debió decir "MIRIAM ALEJANDRA CALVETE BATALLA"; y donde nada dice del origen paterno, debe decir que es hija de "DOMINGO MITRE CALVETE PERDOMO" y en el margen donde dice "MIRIAM ALEJANDRA BATALLA" debe decir "MIRIAM ALEJANDRA CALVETE BATALLA". Se modificó también la partida de nacimiento Nº 108 de la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo de fecha 9 de mayo de 1996, donde dice "MIRIAM ALEJANDRA BATALLA" debe decir "MIRIAM ALEJANDRA CALVETE BATALLA" y donde dice que es nieto por línea materna de ELDA BATALLA SOSA se le debe agregar que es nieto de DOMINGO MITRE CALVETE PERDOMO.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.320.- Río Branco, 7 de SETIEMBRE de. 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54672 Oct 20- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DIAZ María Silvana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 252 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA SILVANA, Acta Nº 88; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 2 de Febrero de 1995; en el sentido en que donde dice; en el margen de la misma "María Silvana Pascasio Gularte"; deberá decir: "MARIA SILVANA DIAZ GULARTE"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 de Setiembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presento ELIDA PIO MEZQUITA. Fa. 392 99, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de Elida Pío Mezquita, Acta No. 178 de fecha 27 de Julio de 1955, de la 9na. Sección de Rivera, dice erróneamente que nació en la 9na. Sección Judicial de Rivera, el 20 07 1955; "debiendo realmente decir que nación en la 9na. Sección de Rivera el 05 10 1936", por así corresponder.- Trinidad, 06 de Octubre de 1999.- ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54722 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FLAVIA PAOLA Y GERMAN BIANCHI BELVEDER. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 1205 99" HACE SABER QUE SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE EL SR. Sergio Bianchi Y LA SRA. Teresita Ines Belveder solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Flavia Paola BIANCHI BELVEDER, nacida el 15 DE DICIEMBRE DE 1982, habiéndose expedido dicha partida el día 17 DE DICIEMBRE DE 1982 ante el Oficial de Estado Civil de Primera Sección Judicial de Maldonado Acta Nº 921 y del menor Germán BIANCHI BELVEDER nacido el dia 21 de junio de 1988 ante el Oficial de estado Civil de la Primera Seccion Judicial de Maldonado Acta Nº 632 expedida dicha partida el dia 22 de JUNIO DE 1988, en el sentido donde dice "BELBEDER" DEBE DECIR "BELVEDER" por así corresponder.- MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54688 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de QUEVEDO ALBURQUERQUE LIYIA MACARENA, Ficha 406 99, en el siguiente sentido: al margen del Acta, donde dice: "QUEVEDO ALBURQUERQUE Liyia Macarena", debe decir: "DE QUEVEDO ALBUQUERQUE Liyia Macarena", en el cuerpo de la partida, donde dice: "... hija legítima de ORIENTE QUEVEDO y de ELVIRA ALBURQUERQUE", debe decir: "... hija legítima de ORIENTE DE QUEVEDO y de ELVIRA ALBUQUERQUE" por ser lo correcto. Rivera, 24 de setiembre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54691 Oct 20- Nov 03

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de ERASMO MARTINEZ Y MARY LEMOS, en el siguiente sentido: en todo donde dice: MARTINEZ ERASMO, debe decir: MARTINS ROCHA ERASMO; donde dice: "hijo de... y de LEANDRA MARTINEZ", debe decir "hijo de... y de MARIA MARTINS ROCHA", por ser lo correcto. DE DEFUNCION de ERASMO MARTINEZ, en el siguiente sentido: en todo donde dice: MARTINEZ ERASMO debe decir: MARTINS ROCHA ERASMO, por ser lo correcto. Rivera, 30 de setiembre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54692 Oct 20- Nov 03

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de PEREZ ROMERO MANUEL Y FERREIRA CLARA ELAINE, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: ELAINE, debe decir ELANE, por ser lo correcto. DE NACIMIENTO DE LUIS EDUARDO PEREZ PEREIRA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "comparece Clara Elaine Pereira", debe decir "comparece Clara Elane Ferreira", al margen, donde dice: "Perez Pereira Luis Eduardo", debe decir: "Pérez Ferreira Luis Eduardo", por ser lo correcto. CON AUXILIATORIA DE POBREZA.. Rivera, 30 de setiembre de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54693 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA PEREZ, LAURA LIXET. Rectificación de partida. Fa. Nº 675 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado LAURA LIXET FERREIRA PEREZ, promoviendo rectificación de la partida de nacimiento de ANA INES HERRERA PEREZ, Acta Nº 449, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 22 de mayo de 1989, en el sentido que donde dice "LAURA LIXET PEREZ" debe

decir "LAURA LIXET FERREIRA PEREZ"; donde dice "MARTHA PEREZ" debe decir "MARTHA PEREZ Y WENSESLADO FERREIRA"; y en el margen debe decir que los apellidos son "FERREIRA PEREZ" por así corresponder. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 29 de setiembre de 1999. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54647 Oct 19- Nov 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

-EDICTO
Rect de Part.

Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,- en autos dictada "OLIVERA, Tanislao.- Rectificación de partida.- Ficha 58 88 se hace saber que se solicito la siguiente rectificación de partida nacimiento Acta No. 71 Año 1900 6a Sección Judicial Tacuarembó! DONDE DICE 1900 DEBE DECIR 1937.- por ser lo correcto.- Tacuarembó, junio 28 de 1988.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54770 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "CASTRO SOSA, Marco Martin" - Rectificación de Partida - Ficha B.306 99, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCO MARTIN CASTRO SOSA, Acta No. 9 del 16 12 986, en la 13ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Gil Sosa como apellido paterno", DEBE DECIR: "Castro Sosa", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 29 de setiembre de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

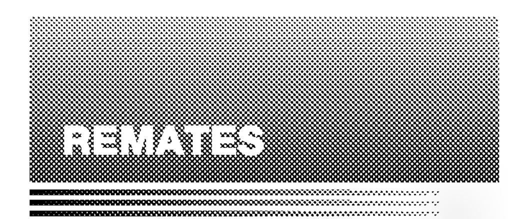
19) (Cta. Cte.) 10/p 54767 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dispuso en los autos caratulados, "LOPEZ DA CUNHA DORA Y GUMERCINDO HORNOS Y EMER HORNOS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Ficha. 261 97A, la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA Y GUMERCINDO HORNOS FERRARI, en mérito a que dicha partida dice DORA NELLY DA CUNHA, debiendo decir DORA NELLY LOPEZ DA CUNHA PORTELA, por ser lo correcto y la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, en mérito a que dicha partida dice EMER WILDER HORNOS DA CUNHA, debe decir EMER WILDER HORNOS LOPEZ DA CUNHA, por ser lo correcto.- Paso de los Toros, once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54650 Oct 19- Nov 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10° Turno, dictada en los autos caratulados "ABOAL GONZALEZ, María y Otros c MIDOBER'S S.A. Juicio Ejecutivo." Fa. 228 98, se hace saber que el próximo 15 de noviembre desde las 14:30 hs en el local de la calle Timote N° 4652, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fojas 105 a 108 vto., en dólares estadounidenses, los bienes embargados de fojas 58 a 66 compuesto de cueros y afines, etc., terminados y semi terminados. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares, en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4°) Que habrá un plazo de 72 hs. hábiles para el retiro de los bienes subastados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 1999. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 35374 Oct 26- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, en autos: "JUAN BHOM S.A." -Liquidación Judicial- (ficha 124 98 2 99) Pieza separada autos: JUAN BHOM S.A. -Concordato Preventivo Judicial- (124 98), el próximo 11 de Noviembre de 1999, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a fs. 30 a 31. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 22 de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 432 3/p 35511 Oct 26- Oct 28

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, en autos: "CONSORCIO PIRIAPOLIS c ANAREY S.A." -Rescisión de Contrato- Daños y Perjuicios- (222 96), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1999, a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación $ 29.166,oo del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y demás construcciones que le acceden, ubicada en el paraje "Costas de Polonia" zona rural, 3ª. Sección Judicial del Depto. de Colonia, Padrón No. 17.129, señalada como fracción 2 en el plano del Agr. L. Rodolfo Gepp de marzo de 1974, inscripto en la Direción de Catastro con el Nro. 7.023 el 30 de abril de 1974, con una superficie de: 13 Hás. 4.050 mc., se deslindan: Al Noreste 208 mts. 10 cms. de frente a calle de 10 m. de ancho distando el extremo de ésta, recta de 155 mts. 80 cms. del Arroyo Polonio. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble. 6) Que existe un arrendamiento inscripto con plazo vencido con destino a explotación ganadero agrícola No. 8 Fo. 11 Lo. 7.- 7) Que del último título a nombre de la demandada "Anarey S.A." de fecha 27 8 93 surge la existencia de los siguientes gravámenes: a) Servidumbre de paso (Asunto No. 1246 87 y No. 14.316 del Ministerio de Industria y Energía). b) Permiso de explotación minera (Asunto No. 84 86), Carpeta No. 2833 de la Dir. Nac. de Minería y Geología. c) Solicitud de trámite de servidumbre de ocupación (Asunto No. 563 87) Carpeta No. 2833 de la Dir. Nac. de Minería y Geología. 8) Que existe un acreedor preferente al ejecutante de autos, inscripción en R.N.A.P. No. 18.924 del 5 8 96. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Octubre de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1188 3/p 35517 Oct 26- Oct 28

TERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY C ROGELIO AGUINAGA S.R.L. Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA-" Ficha: 38 95 se hace saber que el próximo 29 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 7a. sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 17.672, anteriores el mismo y el 17.673 y que según plano del Agrim. Federico Delgado de mayo de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 5 08, tiene una superficie de 523 mts. 50 dmts. con 13 mts. 7 cmts. de frente al O con la calle República por donde el edificio tiene el Nº 2030, entre las calles Nicaragua y Lima distando el punto más cercano de dicho frente 43 mts. de la esquina con la calle Lima. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Octubre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1080 3/p 35465 Oct 26- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º. Turno, en autos: "CUNYTASA" -Liquidación Judicial- (886 81), el próximo 11 de Noviembre de 1999, desde las 14.00 horas en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN al remate sin base y al mejor postor: Mesitas de madera, Butacas, Escritorios, Mueble de madera, Timones de madera y demás bienes de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 15 de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 432 3/p 35516 Oct 26- Oct 28

QUINTO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "BCO. COMERCIAL S.A. c PINTADO GRIMALDI OSVALDO Y OTRA. "JUICIO EJECUTIVO" Ficha 306 98, se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 15:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio "KING DAVIS", construido en el terreno sito en la Decima Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 122.500 que según plano de la Agrimensora Beatriz Carnelli de Diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General Catastro el 4 de abril de 1997, con el numero 28.808, tiene una superficie de 241 metros 29 dms. con 10 ms. 7 cms. De frente al N.O. a la calle Francisco Vidal puerta Nº 730, entre las calles Juan Ma. Perez y Francisco Solano Antuña, distando el punto medio de su frente 55 ms. 45 cms. de la esquina con la última (según titulo). La referida unidad tiene padrón individual Nº 122.500 801 y según el plano sitado se ubica en el 8º piso, a cota vertical mas 21 ms. 53 cms. tiene una superficie de 116 ms 69 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terrazas O-8 y Q-8. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos, letra de cambio y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que se desconoce deuda de gastos comunes y tributos domiciliarios. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 35168 Oct 22- Oct 28

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "EUROBANCO S.A. C VIKNA S.A. Y OTROS -EJEC. DE HIPOTECA- "Ficha: 6 231 98 se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sin construcciones, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, (antes 7ª), localidad catastral "Huertos", paraje Huertos de Carrasco, sección catastral 19, padrón Nº 2683, antes parte del mismo y del 2.675; señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Raúl Cappeta de abril de 1965, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 2 9 65, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Pando el 13 9 65 con el Nº 2.328, según el cual tiene una superficie de 3.019 mts. 832 cmts. que se deslinda: 28 mts. 82 cmts. de frente al NO a Ruta 101 (hoy Avda. de las Americas) entre Camino la Playa y Avda. Italia; distando de esta última 486 mts. 57 cmts.; por 104 mts. 76 cmts. de fondo; lindando al NE con el solar 2 del mismo plano; al SE con padrón 2.675 en m á (Lago Artificial) y al SO linda con pardón 2.684. Existe servidumbre a perpetuidad sobre el lago artificial referido a beneficio particular del bien descripto, con derecho a extracción de agua y derecho de uso del lago en los términos referidos en la escritura de compraventa en la cual se estableció la servidubre: autorizada por el Esc. Jorge Morelli Brum el 28 12 66 cuya 1ª copia fue inscripta en el R.T.D. Pando con el Nº 78 Fo. 39 del Lo. 49. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmuble. 5º) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por construcciones que se hubieran realizado, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (rubros estos 2 últimos, imputables al precio). 6º) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresopnde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6, Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2790 5/p 35375 Oct 26- Nov 02

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "EUROBANCO S.A. C CASA DEL UNIFORME S.A Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - INTIMACION DE PAGO - " Ficha: 6 317 98 se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: unidades de pro-

piedad horizontal 001 y 002 que integran el edificio construído en terreno sito en zona urbana de la 6ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz Nº 21.270 que según plano del Agrim. Santiago Michelini del 20 3 64 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 4 65 con el Nº 51.205, tiene una superficie de 194 mts. con frente al SE a la Avda. "8" de Octubre (puerta Nº 2325) en 13 mts. 19 cmts., entre las calles Dante y Colonia, distando su punto medio 35 mts. 285 mm de la esquina formada con la calle Colonia. UNIDAD 001: Padrón individual Nº 21.270 001 -antes padrón 222.068- se desarrolla parte en subsuelo y parte en planta baja, con una superficie total de 120 mts. 30 dmts. UNIDAD 002: Padrón individual Nº 21.270 002 -antes padrón 222.069- se desarrolla parte en subsuelo y parte en planta baja, con una superficie total de 140 mts. 13 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio), Impuesto Municipal Domiciliarios y Gastos Comunes. 5º) Que se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 6º., Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de octubre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 35549 Oct 27- Nov 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "BANCO SUDAMERIS c JOTA Y BE SRL o LTDA o JyB SRL o LTDA" -Juicio Ejecutivo- (280 98), el próximo 11 de Noviembre de 1999, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de los vehículos embargados en autos: FIAT Ducato 10, año 1996, matrícula B 120.063 (Maldonado), padrón 419.703 y FIAT Ducato 10, año 1996, matrícula B 120.064 (Maldonado), padrón 419.706. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 4) Que por el padrón 419.706 surge que existe deuda por $ 7.125.- por concepto de patentes al 04.03.1999 y que no está agregada a la documentación libreta municipal de propiedad. 5) Con respecto al padrón 419.703 surge que existe deuda de patentes de $ 7.125.- al 04.03.1999 y que no está agregada a la documentación libreta municipal de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 1999. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 35512 Oct 26- Oct 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "KEOROGLIAN GUEBENLIAN KEJAN c SARKISSIAN HAVSEPIAN VASKEN y otros" Ejecucion de Hipoteca, ficha 31 99, se hace saber que el proximo 17 de noviembre a las 14 horas en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble que se describe: Unidad No. 1104 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio señalado con la letra F del Conjunto Habitacional denominado Parque Posadas, construído en el terreno sito en la 14a. Sec. Judicial de Montevideo, padron matriz 80.283 que segun plano de mensura y fusion del Agr. Fructuoso J. Netto de junio de 1980 inscripto en la Direccion General de Catastro el 24.6.80 con el No. 92.181 tiene una superficie de 9 hectareas 6015 mts. 6 dcms., con frentes al Sur a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera entre Avda. Millan y calle Francisco Bicudo, distando el punto medio de dicho frente 99,57 mts. de la ultima de las nombradas, al Noroeste a Rambla Costanera de Arroyo Miguelete y al Suroeste a la Avda. Millan. La referida unidad, padron individual 80.283 1104 F, segun plano del Agr. ya mencionado de octubre de 1974 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 27.3.80 con el No. 830 (lamina 28) se ubica en el Bloc "F", en el piso 11, a cota vertical mas 117,32 mts. y tiene una superficie de 68 mts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza M once (bien comun). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 35415 Oct 26- Nov 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en Lo Civil de 14º Turno dictada en autos "BANCO CENTRAL C PALOMBO OLIVERA, Sara y otro" -Ejecución Hipotecaria- Ficha 453 85 S1 98, se hace saber que el próximo 8 de Noviembre a las 15 horas en la ANRCI, Zabala 1328, el Rematador HECTOR SANTOME DUPONT (Mat, 4316, RUC 211983000016) sacará a la venta en Remate Público sin base y en Dólares Americanos, el inmueble unidad 1704 de la calle Juncal 1327 D sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo Padrón Matriz 5633 con 36 ms. 38 cms. al E de frente a la calle Juncal; 43 ms. 76 cms. al N de frente a la calle Sarandí siendo esquina; 36 ms. 24 cms. al O de frente a la calle Bacacay siendo esquina y 44 ms. 17 cms. al S lindando con el Padrón 5631 con una superficie total de 1.595 m2 92 dm y que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de Julio de 1974, cotejado el 30 8 74 por la Dirección General de Catastro con el permiso de construcción Nº 79371 e inscripto en la misma oficina el 5 12 74 con el nº. 76364. La unidad 1704 se ubica en el piso 17 a cota más 48 mts. 80 cms. Tiene una superficie de 105 mts. 33 dcmts. cuadrados, identificado con el Padrón Individual 5633 1704. Le corresponde el uso de un lugar en el garage del 2º Subsuelo para guardar un auto (bien común). SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión del martillero e Impuestos 6,02%. 2)- Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura Impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3)- Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34%. 4)- Existen deudas por Gastos Comunes que al 30 09 99 ascendían a $ 531.577.-; e Impuestos Municipales por tributos de puerta al mes 10 99 $ 4.301. Antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Octurbre de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER - ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 35489 Oct 26- Nov 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º. Turno, dictada en los autos D'ALESANDRO CROSA, GRACIELA C TUVI CEBALLOS, SARA Y OTRO, "JUICIO DE EJEC. Y JUICIO EJECUTIVO", FICHA 157 97, se hace saber que el 4 de Noviembre de 1999 a las 14 horas en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, mat. 2209. RUC. 100021990014, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A., del siguiente bién inmueble: Solar con construcciones, sito en la 15a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, padrón 32.112 que según plano del Agr. Ricardo Suarez Labarrere, de Setiembre de 1993, inscripto en la D.G.C.N. con el Nr. 24.852 el 22 9 94, tiene una superficie de 146 ms2. con 59 dms2., con ms. 8,59 de frente al NoroOeste a calle Coronel Mora Nr. 484, entre las calles Joaquín Nuñez y José Ma. Montero. SE PREVIENE: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2): Que se desconoce situación ocupacional y tributaria del bién; 3): Que según surge de escritura de hipoteca del 9 6 95, las construcciones del inmueble son anteriores a 1971, y a esa fecha no se han realizado modificaciones o ampliación alguna por los aportes al B.P.S. 4): Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construc-

ciones; 5): Que el certificado de gravamenes de la I.M.M., surgen deudas por contribución inmobiliaria desde la 3a. cuota de 1995 a la fecha y por tasa Gral. Municipal Adicional, Mercantil, Higiene Ambiental y Gas a Mercurio; 6): Que será de cárgo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio resultante, más el 2% sobre la venta (ley 16.320, art. 390).; 7): Que será de cargo del expte. la comisión de venta del Rematador e IVA. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio resultante; 8): Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria del juzgado, sito en San José 1132, piso 7º, a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 15 de Octubre de 1999.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2520 5/p 35508 Oct 26- Nov 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 22º. Turno, dictada en autos "GENIERS LTDA. C CORREA, ERNESTO EDUARDO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 53 93, se hace saber que el próximo 08 de Noviembre a las 16:30 horas en General Flores 2218, el Rematador HECTOR SANTOME DUPONT (Matrícula 4316, RUC 211983000016) sacará a la venta en Remate Público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 333,33 los derechos de Promitente Comprador de una CARROCERIA DE AUTOMOVIL BMW 520 1979, 4 puertas, matrícula de Montevideo 775062, PADRON 268886, SIN MOTOR.- Se previene: 1)- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la Comisión de Compra del Rematador más Impuestos, o sea el 15,51%.- 2)- Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta más Impuestos, o sea el 2,78%.- 3)- Se desconoce situación tributaria; no se agregó al Expediente la Libreta Municipal; el Título de Propiedad está en poder de la Sede, junto con el Testimonio Notarial del Compromiso de Compra Venta; existen deudas por patentes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de Octubre de 1999.- Esc. NELDA M. LENA CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 648 3/p 35655 Oct 27- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

LETRADO DE FAMILIA 4º TURNO: JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictada en autos caratulados "WIELIWIS SWIEDEL, Antonio, Sucesión LUZARDO, Teresa c WIESLIWIS, Alberto y Otra "Partición, Fa. Nº A 513 83 se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 1999 a partir de la hora 14 en el local Sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las 2 3 partes de base sobre el valor de tasación, o sea la suma de U$S 56.000.ºº y al mejor postor, del bien inmueble que se describe: solar de terreno, con las mejoras que le acceden ubicado en la 15 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana,, empadronado con el Nº 15.061, que según plano del Ag Horacio Uslenghi de Mayo de 1936 inscripto en la Dirección de Avaluos el 22 5 936 con el Nº 476, tiene una superficie de mc. 300,42, y según título de mc. 295,68, que se deslindan así: mts 10.80 al Sur de frente a la calle Lavalleja (hoy José E. Rodó), donde su puerta se señala con el Nº 2073, distando su punto medio mts. 51,15 de la esquina con la calle Pablo de María; mts. 27.80 al Este lindando con el padrón Nº 15.062, mts. 10.60 al Norte lindando con el padrón 15.073 y 15.074 y mts 28.45 al. Oeste lindando con padrón 15.060. SE PREVIENE 1º). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en efectivo o cheque certificado. 2º) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, sellados y todos los demás que la Ley determine de su cargo. 3º) El comprador deberá abonar en el acto la comisión, impuestos I.V.A y el impuesto a las Ventas Forzadas, (Ley 16.320), lo que insume un total de 6.02% del precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, I.V.A e impuestos, o sea el 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º):, Se desconoce el actual estado, ocupacional y contributivo del bien. 6º) Que los títulos y demas antecedentes del bien a subastarse, se encuentran depósitados en la oficina Actuaria del Juzgado, Soriano Nº 1287 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 21 dias del mes de Octubre de 1999.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 1980 5/p 35405 Oct 26- Nov 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, en autos: "GUERRERO SILVA VICTOR c ABADIE ISABEL" -Liquidación Soc. Cony. Y Medidas Cautelares- (EN 10 92), el próximo 11 de Noviembre de 1999, desde las 14.00 horas en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (fs. 85 a 86): Automóvil "FIAT" Duna DS, año 1989, Matr. 869.295 (Montevideo), Padrón 369.885 motor 0576558 a gasoil ($ 20.000,oo) y los siguientes bienes: Juego comedor, Mini computador TK 3000, máq. escribir "Brother, Aspiradora "Alfatex" y demás bienes de autos fs. 235 y 235 vta. ($ 8.496,67). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 3) El vehículo se remata en las condiciones que surge de la documentación agregada y en el estado de conservación en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 18 de 1999. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 594 3/p 35515 Oct 26- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Di Paulo y Moris Sociedad de Hecho c Fleischer Taranda, Ricardo Walter" Juicio Ejecutivo Ficha: 381 97 se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 16:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 21.818,67 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno sin mejora alguna, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado actualmente con el Nº 3.923, antes en mayor área con el Nº 31.651, señalado el solar con el Nº 13 de la manzana 334 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio el 13 12 1945 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Canelones con el Nº 19, el 30 de Mayo de 1946, se compone de una superficie de 592 mts 24 dm que se deslinda asi: 27 mts 73 cm de frente al Noroeste a la calle "G" ; 27 mts 73 cm de frente al Suroeste a diagonal Nº 8; por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12 mts 16 cm al oeste; 15 mts 25 cm a este lindando con el solar Nº 14 y 15 mts 25 cm al Noreste lindando con el solar Nº 12, ambos del mismo plano. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce por no surgir de autos deudas por contribución, tributos municipales y al BPS por construcciones (5) Que los títulos de propiedad encuentran en el banco Hipotecario del Uruguay (6) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo octubre 21 de 1999. Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1188 3/p 35601 Oct 27- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

DEPARTAMENTAL 15º JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de 15º Turno, dictada en autos "ADM. PRO SUR LTDA c HILDA SIENRRA RUSSO, Y PEDRO URBANO PENA" Juicio Ejecutivo, Fa: 59 95 2S 95, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre de 1999, a partir de la hora 15 en el salón sede de la A.N.R.C.I, ubicado en la calle Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula 3738 y RUC 210932800017, asistido por el Señor Oficial

Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las 2 3 partes de base sobre el valor de tasación, o sea $ 104.711,33, y al mejor postor del bien inmueble, Padrón Nº 80865 que se describe: Solar de terreno, con las mejoras que le acceden ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Lavalleja, que según plano del Ag. Celestino C. Bove del 28 4 1908, inscripto el 4 5 1908 en la Dirección de Topografía, corresponde al Solar 20, fracción C y se compone de una superficie de 295 mc. 15 dc. que se deslindan: mts 8,59 al Este de frente a la calle Gregorio Sanabria donde se señala su puerta de entrada con el Nº 3985 y 3685 distando su punto medio mts 21,47, de la esquina formada con la calle Ipiranga; al Norte con el Solar 21; al Sur con el Solar 19 y al Oeste con Solar 23. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al momento de serle aceptada la misma en carácter de seña y en efectivo o cheque certificado, del precio martillado. 2º) Que se desconoce su actual estado de ocupación. 3º) Que serán de cuenta del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración y demás que la Ley imponga de su cargo, y así también la comisión, impuestos, I.V.A e Impuesto a la Venta Forzada (Ley 16.320); por un total de 6.02% del precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente o del demandado la comisión, impuestos e I.V.A por un total de 1.34%, así como los gastos que origine la subasta. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva con relación al inmueble. 6º) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 20 dias de Octubre de 1999 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 1134 3/p 35406 Oct 26- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17º TURNO, dictada en los autos IBARRA Mc. NUTT, LIZEL C GARCIA, GLADYS, FICHA 229 98, se hace saber que el 5 de Noviembre de 1999 a las 18 horas, en local de Felix de Lizarza esq. Lavalleja de la ciudad de Pan de Azúcar, Dpto. de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, mat. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sobre bases equivalentes a 2 3 de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes muebles embargados en autos: Pileta c mesada inox. $. 333,34; 2 latas X 1 ltr. sellador $. 53,34; 2 latas X 1 ltr. fondo $. 80; 2 lts. pasta pulir $. 133,34; 2 lts. pulidor liquido 133,34; 8 latas 1 2 ltr. pulidor liquido $. 213,34; 4 lts. pintura techo $. 80; 4 lts. protector carrocerías $. 66,67; Bordeadora "Wied Tates" $. 533,34; 3 piletas inox. $. 180; 10 lts. cera H" $. 66,67; Fumigadora "Guaraní" $. 200; 2 esmaltes sintéticos 1 ltr. c u, $. 60; 48 visagras metalizadas $. 100; Estantería métalica 5 ests. $. 66,67; 2 tramos estantería 6 est. $. 160; 5 pistolas ciliconas $. 66,67; Un cerrucho $. 33,34; Dispositivo videt $. 46,67 Cinta dest. cañería $. 20; Cinta dest. piletas $. 13,34; Blister mechas $. 26,67; 4 llaves fijasestriadas; 2 fletachos madera $. 40; Cuchara albañil $. 33,34; Llana dentada $. 16,67; Llana común $. 16,67; 3 tijeras cortar lata $. 100; Cinta pasacable $. 20; Juego Alen-2 $. 10; Arco sierra $. 20; Juego trinchetas $. 10; 4 mangos $. 80; 6 pestillos bronce $. 160; Cerradura pomo $. 33,34; 9 adesivos PVC $. 90; 4 sellaroscas $. 66,67; 2 selladores rosca cont. $. 33,34; 9 juegos tacos artefactos $. 30; 2 grifas $. 40; 2 artefactos tortugas $. 20; 2 juegos griferías "C & M"; 20 cajas fusibles $. 20; mostrador madera $. 160; mostrador madera $. 80; 4 jaulas $. 80; Trampero $. 20; paquete fibra vidrio $. 80; Escritorio cármica m estado $. 60; ciclomotor "Honda" Nr. 37640 m?estado sin matr. $. 1000; Bicicleta BMX" $. 66,67; Bicicleta "Montaña" $. 50; Lavarropas "WERLPOOL" Nr. 419623009630 $. 1000; 4 tubos "GE" 40 W. $. 40; 22 Tubos "Philis" 36 W. $. 120; 4 tubos "GE" 20 W. $. 40; Carretilla c rueda goma $. 186,67.- Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e impuestos (16,3o%); c): Que será de cargo del expte la comisión de venta del rematador e imptos (2,68%): c): Que los bienes se venden en las condiciones materiales y juridicas en que se encuentran, debiendo ser retiradas en un plazo de 76 horas.- Montevideo 4 de Octubre de 1999.- ESC. GABRIEL MACEDO, Actuario.

20) $ 1566 3/p 35507 Oct 26- Oct 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Ricanaturi S. A c EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 1035 98, se hace saber que el día 10 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Nueva Palmira Nº 1925, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: Prensa jamonera, de acero inoxidable de procedencia Española marca "Fibosa" (Base: $ 11,700), Embolsadora de acero inxidable con motor C2 con una chapa soldada que dice "A. Lorenzo Barroso S.A." Barcelona España (Base: $ 16.666.66). Máquina Campana de jamonería de acero inoxidable y 30 cilindros de acero inoxidable. (Base: $ 20,000). 68 Jamoneras con sus tapas. (Base: $ 33.33 c una). 2 Piletones de acero inoxidable (Base: $ 533.33 c uno). 2 piletones de diferentes medidas (Base: $ 333,33).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1999.- Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

20) $ 756 3/p 35414 Oct 26- Oct 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Branda Osimani, Gabriel c LA SUPERIORA S.R.L- Juicio Ejecutivo- Ficha: Nº 754 98, se hace saber que el día 10 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Nueva Palmira Nº 1925, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes muebles: Freezer doble "Presiser S.A. con dos puertas y 3 estantes funcionando (Base: $u 666.66). Máquina de cortar fiambre marca "IAME 275" (Base: $u 1.000). Cortadora de fiambre "Berkley" (Base: $u 1.000). Balanza electrónica "Montefrío" (Base: $u 800). Balanza comercial electrónica (Base: $u 800). Registradora "Samsung" (Base: $u 500). Mesa de acero inoxidable 1.80 x 1.00 (Base: $u 533.33). Chivetera con 4 hornallas y horno "Mecánica Comercial" (Base: $u 1.000). Envasadora "Neoform" (Base: $u 400). Amasadora sin marca (Base: $u 533.33). Heladera exhibidora con dos estantes color boudeaux y dos puertas en la parte posterior sin marca (Base: $u 800). Heladera de 1.80 de largo por 0.60 de ancho con un vidrio en la parte delantera y dos puertas en su parte posterior, color bordeaux (Base: $u 800). Heladera exhibidora marca "Panamante" de aprox. 1.80 por 0.60 Presiser, con vidrio y dos puertas (Base: $u 800). Balanza "Filizola" (Base: $u 133.33). Horno microondas "Daewoo" (Base: $u 400).-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1999.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 35416 Oct 26- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "RICARDI, Félix. Medida Preparatoria a Partición." Fa. 223 95 F se hacer saber que el próximo 5 de noviembre desde las 14 y 30 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 153.333,34) del siguiente bien: Solar de terreno y anexos ubicado en el Paso del Molino, 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 115.806, señalado con el Nº 2 en el plano del Ing. Luis Caselli, el 24 12 1923, inscripto en Topografía el 8 1 1924 según el cual tiene una superficie de 240 mts. 68 dcms. que se deslindan así: 15 mts. 80 cms. tiene la línea del O. frente al Camino "Molinos de Raffo", 14 mts. 95 cms. la del S.O. que por formar esquina son de frente a la calle Susviela; 12 mts. la del costado S.E. lindando con parte del costado del Solar Nº 3 y 25 mts. 18 cms. la del N.E. confinando con el Solar Nº 1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle

aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que el inmueble se encuentra arrendado y que no se presentaron planos de las construcciones. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de octubre de 1999. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 35611 Oct 27- Nov 03

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 15º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "BAPRO URUGUAY (EX CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES) Y LARSON INTERNATIONAL CORPORATION C FLORYN S.A. Y OTROS" MEDIDA CAUTELAR, FICHA: 332 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999, A LAS 14:30 HORAS EN ZABALA 1328, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO S. FAIN, MARICULA Nº 5328, RUC: 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA CON LA BASE DE $U 532.330,oo (2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION), DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

SOLAR DE TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, SITO EN ZONA URBANA DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, PADRON Nº 101.189 QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL E. AVILES DE ENERO DE 1922, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 23 DE ENERO DE 1922, SE SEÑALA CON EL Nº 60, TIENE UNA SUPERFICIE DE 397 M2 CON 47 DM2, QUE SE DESLINDA: 13 METROS DE FRENTE AL ESTE A CALLE JUAN DE DIOS PEZA (PUERTAS 1839, 1839 BIS, 1841 Y 1841 BIS) ENTRE LAS CALLES IRLANDA Y BARROSO; 23 METROS CON 65 CM. AL NORTE LINDA CON SOLAR Nº 59; 18 METROS 85 CM. AL NOROESTE LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA V. DE ALMEIDA Y 37 METROS CON 40 CM. AL SUR CON SOLAR Nº 61.

SE PREVIENE QUE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, COMO GARANTIA DE SU OFERTA Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE LA MISMA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2) QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION, ASI COMO LOS HONORARIOS DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO (EQUIVALENTE AL 6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3) QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMSION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR EQUIVALENTE AL 1,34%. 4) QUE NO SE PRESENTAN EN AUTOS TITULOS DE PROPIEDAD NI PLANOS, SINO FOTOCOPIAS DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS. 5) QUE SE DESCONOCE LA SITUACION CONTRIBUTIVA CON EL BPS POR LAS CONSTRUCCIONES, ASI COMO LAS DEUDAS EXISTENTES POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA, UNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO. 6) UNA DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PADRON A REMATARSE ESTA ARRENDADA CON CONTRATO VIGENTE. LAS RESTANTES SE ENCUENTRAN CON CONTRATOS VENCIDOS. 7) QUE EL INMUEBLE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE DE LA DOCUMENTACION AGREGADA EN FOTOCOPIAS Y DE LA INFORMACION REGISTRAL. 8) QUE LA TITULACION DEL BIEN Y SUS ANTECEDENTES, SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 6º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN MONTEVIDEO 20 DE OCTUBRE DE 1999.- Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1350 3/p 35546 Oct 27- Oct 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de 10º turno dictada en autos: "KECHICHIAN, JUAN Y OTROS CON ORO S.A. CX 30 LA RADIO JUICIO EJECUTIVO" ficha 155 92, se hace saber que el dia 23 de noviembre de 1999, a las 14 y 00 horas, en el local de Zabala 1328, se procedera por el martillero EDUARDO GOMEZ CABRERA, matrícula 1999, asistido de la señora alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2 3 de su tasacion, o sean $ 613.333.- en moneda nacional del sigueinte bien inmueble: UNA fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona rural, paraje "Rincon del Cerro", padrón Nº 42.311, con una superficie de 11 Hás. 8.133 Mts 27 Dcms. según títulos, y según plano del Agr. Jorge Monzavecho de julio de 1949, inscripto en catastro el 23 de julio de 1949 con el Nº 21.287, tiene un area de 11 Hás. 9.955 Mts. que se deslinda: 286 Mts. 40 Cms. al S.O. de frente a Camino Pajas Blancas Nº 8.580; 421 Mts. al N.O. linda con padrón 42.312; 282 Mts. 80 Cms. al N.E. linda con padrón 42.313 y 422 Mts. al S.E. linda con padrón Nº 42.310.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la Comisión e impuestos del rematador o sea 4.02% del precio obtenido; El impuesto a las ejecuiones forzosas del 2%, todo en el acto y en efectivo. 4) Será de cargo del expediente la Comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1,34% del precio onbtenido. 5) La Sede desconoce la existencia de deudas ante el B.P.S por aportes a la construcción por tributos nacionales o municipales, asi como por servicios públicos. 6) No obran en la Sede los títulos de propedad del inmueble. 7) Que el testimonio notarial de los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 9º. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 18 de octubre de 1999. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 35326 Oct 25- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos "Assandri Paseserhaut Milton C Assandri Passerhaut Sergio" "Ejecución" "Fª A 243 97", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a la hora 14 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. Nº 470, rematará el bien padrón Nº 9381, ubicado en el parage "El Caño", zona rural de la ciudad de Colonia, 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de 5 hectáreas 8321 Mts, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, $U 6.344.00.-

Se previene: que las ventas serán en Pesos uruguayos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; tambien serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos. Colonia, octubre 18 de 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 594 3/p 35540 Oct 27- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "OTERO, ROBERTO; GARCIA, CRISTINA Y OTERO, WILLIAM C SOSA, CARLOS A. CONCURSO NECESARIO" (fa. 50 97A) se hace saber que el día 3 de noviembre a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Lorenzo Pagés Mañay, Matrícula Nº 828, RUC 040026220012, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 65.612,66) y al mejor postor del: bien inmueble embargado en autos, padrón Nº 4820, ubicado en la ciudad de Carmelo, calle Uruguay y Buenos Aires, con una superficie de 352 m 8 dm.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; que existe una promesa de compraventa revocada por sentencias que acogieron la acción pauliana. Carmelo, 7 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 900 5/p 35147 Oct 22- Oct 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Barreto de Costantino, Rosa Lina c Gómez, Mibel Judith - Juicio Ejecutivo - Fa. 357 98", se hace saber que el día 30 de octubre de 1999 a las 14 y 30 horas, en el Local de Remates de calle Rodó No. 563, por intermedio del rematador Sr. Edison Casas Rodriguez, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de la tasación, de los siguientes bienes muebles: a) Heladera General Electric ($ 700), b) Placard 5 puertas c 3 cajones ($ 1000) y c) Equipo de Música 3 en 1 (para disco pasta) - ($ 700).
SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada mas comisión del rematador e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, octubre 04 de 1999. Dos publicaciones. DANILO LECUONA, Juez de Paz.
20) $ 324 2/p 35552 Oct 27- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BANCO A.C.A.C S.A C RODRIGUEZ TECHERA, LYDIA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FA 82 94", se hace saber que el día 5 de noviembre de 1999 a las 15 hrs, en las puertas de ésta Sede, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo, 1er. Piso, por intermedio del Sr. Rematador Ruby Acosta, Mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y el Sr. Actuario de la Sede, se procederá a vender en pública Subasta y al mejor postor con base de las dos terceras partes de su tasación ($ 741.979,32), de 14 hectáreas, 6.971 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados indivisas que forman parte del padrón Nº 22.012 que consta de 450 hectáreas, 5.746 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, cercanías de la ciudad de Lascano, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4.884 el 26.3.69; está señalado con la letra E y se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 1.680 mts. 80 cms. lindando con sucesión de Olegario Fernández, al NOROESTE una línea quebrada de cinco tramos, el primero de NO a SE con sucesión de Olegario Fernández, la segunda de SO a NE con la misma sucesión, la tercera con Camino Vecinal, la cuarta SE a NO con Camino Vecinal, la quinta de SO al NO con N. Silvera y Pascacio González, al NORTE una línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de O a E lindando con Darío Graña y Mitre Surubú, la segunda de S a N con la propiedad antes señalada, la tercera de O a E con Camino Vecinal y la cuarta de N a S con la fracción "D" del mismo plano; al ESTE línea quebrada compuesta de seis rectas, la primera de NO a SE lindando con fracción "D" del mismo plano, la segunda de NE a SE con la misma fracción, la tercera de N a S con propiedad de Luis Hernández, la cuarta de E a O con servidumbre de paso linda con propiedad de Cantalicio Moreno, la quinta de N a S con Catalicio Moreno y Carlos Arrarte y con cañada de E a O, la sexta de N a S con propiedad de Carlos Arrarte, al SUR, línea recta de dos tramos, el primero lindando con propiedad de Antonio Atensia y Camino Vecinal y el segundo con Juan E. Nuñez, con Raul Sosa y Vicente Solana, ambas divididas por Camino Vecinal.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña;
2) que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto de las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio del remate e impuesto Municipal del 1% del precio del remate (Ley 14.100), que corresponde a la parte demandada, el cual será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio, lo que asciende al 7,02% y que deberá pagarse en el acto y en efectivo,
3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate,
4) que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y,
5) que el bien de autos consta de 450 hectáreas, 5,746 metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados, procediéndose a rematar a 14 hectáreas, 6.971 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de Setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3240 5/p 35505 Oct 26- Nov 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "BANCO R. O. DEL URUGUAY C NORMA YOLANDA CABRAL MEDINA. EJECUCION PRENDARIA Y VIA DE APREMIO", Ficha A. 190 96, se hace saber que el día 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de depósito sito en Ceballos Nº 973, Rivera, el Sr. Rematador Neumar Noble, Mat. 887, RUC 140040040017, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, y en el estado en que se encuentran, máquinas usadas que se detallan: 1) una máquina extrusora de 45 mm, marca BITT-MULLER para alta producción, capacidad horaria 15 kgrs, con motor eléctrico mara ARNO, Nº E.R. 132-MX de 7.5 H.P., con tablero para accionar turbina, completa; 2) una máquina procedencia del Japón, marca FESTO, tipo LRF-1 4 S.B. código Nº 10.620, serie 508, soldadora eléctrica-automática. Se previene que el mejor postor, deberá abonar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada su postura. Rivera, 12 de octubre de 1999. Esc. Walter Figueredo. Actuario.
20) $ 594 3/p 35583 Oct 27- Oct 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Silva Joaquín con Henderson Diego, Juicio Ejecutivo, Ficha 213 98" se hace saber que el día 10 de noviembre de 1999, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Artigas esquina Treinta y Tres, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. 1) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 1904, antes en mayor área 1633, fracción 3, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Lauro Castrillón de Agosto de 1925, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Salto el 9 de igual mes y año con el Nº 439, tiene una superficie de 429 hectáreas 32 áreas 2 centiáreas 98 decímetros cuadrados, base $ 959.960.- 2) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 6455, antes en mayor área 1908, fracción 9, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 1306 el 10 de Mayo de 1958, tiene una superficie de 160 hectáreas 2883 metros 0973 centímetros cuadrados, base $ 177.599.-
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada. b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. c) Serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. d) Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser consultados por los interesados. e) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales o aportes al BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de Octubre de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1710 5/p 35388 Oct 26- Nov 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C IBARGUREN COLOMBATTO, EDUARDO RAUL Y OTRA", Ficha A 216 98, se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1999 a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal "001", que forma parte del Edifico construido en un solar de terreno ubicado en la manzana "208" de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón matriz "1.585", se compone de una superficie de "356 metros 31 decímetros", con frentes de: 22 metros 95 centímetros al Nor-Este a calle José Pedro Varela y 15 metros 50 centímetros al Sur-Este, a calle Nueva Palmira.- La unidad "001", padrón individual "1.585 001", está ubicada en planta baja a cota más 50 centímetros y consta de una superficie de "92 metros 17 decímetros".- SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) la subasta se realizará en dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) las publicaciones deberán anunciarse al menos durante 3 dias; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; g f) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de octubre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1080 3/p 35358 Oct 26- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz, dictada en los autos caratulados: "PICCASO FERREIRA GIANINA C MARIO ADRIAN GUTIERREZ GONZALEZ, MARIO RICARDO GUTIERREZ RICCI y JORGELINA HAYDEE GONZALEZ ACOSTA. Acción ejecutiva. Fa. B 82 99", se hace saber que el dia 10 de noviembre de 1999 a la hora 15.00 en las puertas de esta Sede, calle Roosevelt Nº 671, por intermedio del martillero Sr. ALBERICO E. AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, se procederá al remate público con la base de $ 175,244,66 (2 3 partes de su tasación), al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 101 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Manzana Nº 150 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, PADRON Nº 1915, el que según plano de fraccionamiento, de acuerdo a la Ley Nº 10.751 del Agrimensor Carlos Magano de octubre de 1970, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano por decreto Nº 9860 del día 20 de abril de 1971 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 22 de mismo mes y año con el Nº 2010 consta de una superficie de 186 m 84 dm, con 14 m 26 cm de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo, hoy Eduardo Victor Haedo; 9 m 62 cm también de frente al Norte a la calle Roosevelt por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 m 02 cm. La unidad 101, empadronada individualmente con el Nº 1915 101, esta ubicada a cota vertical más 4 m 85 cm, consta de una superficie individual de 86 m 65 dm y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "B 1".-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos etc. 3) Antecedentes se encuentran en esta Sede judicial a disposición de los interesados. 4) Se deja constancia que no se ha presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento horizontal ni copia del Reglamento de Copropiedad y se desconoce el actual estado de ocupación de la unidad a subastarse. Mercedes, 12 de octubre de 1999. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se autorizan 5 (cinco) publicaciones Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2160 5/p 35357 Oct 26- Nov 02

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 904 - DECRETOS 14.333 75 y 347 992.- ARTURO DAVISON PROMETIO CEDER A DITAPLUS S.A. DERECHOS DE PROPIEDAD, EXPLOTACION LICENCIA DE TELEVISION CXB 32 CANAL 3 PAYSANDU.- ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1389, PAYSANDU.

25) $ 1680 20/p 33283 Oct 01- Oct 29

Ley 26 9 1904.- MACCIO SRL prometió vender a Marisa Ferrari y Francisco Bertiz comercio AUTOSERVICE en Ruta 74 km. 24, Capitan Artigas. Acreedores al mismo.

25) $ 1680 20/p 33418 Oct 04- Nov 02

-VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904: López García Hermanos S.A. prometió vender a Pekitas S.R.L. el comercio sito en Plaza Independencia 1358. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 33648 Oct 06- Nov 04

Ley 26 9 904. "San Fructuoso Ltda." antes "Ivanoff Hnos. Ltda.", prometió vender a "Maltex S.A." Estación de Servicio, sita en Avda. Agraciada 2748 - Montevideo. Acreedores Río Negro 1337 506.

25) $ 1680 20/p 33679 Oct 06- Nov 04

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARLOS ROMULO AGUERRE FERRER y MARIA ANGELICA LUCCHESINI PARODI, prometió vender a Mario Enrique Barreiro Balado y Ana María Coito Rodriguez, autoservice sito en Luis Lamas Nº 3176 bis. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 33817 Oct 07- Nov 05

Ley 1904 Farmacia La Floresta Ltda. promete ceder derechos comprador, sobre la farmacia sita en la Floresta, Avda. de los 33 s.n.- Acreedores a Estudio Pastorino, calle 11 entre 22 y 24 Atlantida.

25) $ 1680 20/p 33896 Oct 08- Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904. OSCAR POZZATTO MACCHI prometió vender a JAVIER DEVIASSE RODRIGUEZ, Salon "Escorpio" sito en la calle Yi Nº 1584 bis de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 34111 Oct 12- Nov 09

LEY 26 9 904 - René Berger Reisch, Graciela Renée Herrero Berger y Renée Mercedes Herrero Berger prometieron vender a "Linatel S.A." establecimiento "ESCUELA DE PEINADOS LUCAS" sito en Mercedes 1338. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 34902 Oct 20- Nov 17

VENTA DE COMERCIO.

Ley 26 9 904. RAMON HEBER MOR GONZALEZ y TERESITA MARY ANTONIO ROSALES prometieron vender a Julio Cesar Alonso Santos. Carnicería en Gil Nº 1054. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 34978 Oct 20- Nov 17

VENTA DE COMERCIO

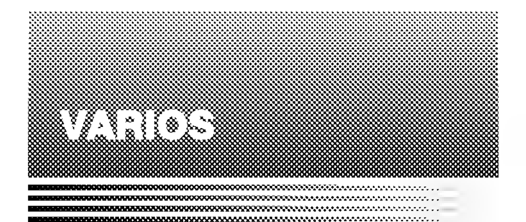
Ley 26 09 904. DORIS LILIAN GOSO AGUILAR vendió a HERMANOS S.R.L. supermercado sito en Hipólito Irigoyen Nº 2002. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 35524 Oct 26- Nov 23

Ley 26.9.904

El 24 de Setiembre de 1999 "Corporación Navíos Sucursal Uruguaya" vendió a "Corporación Navíos S.A." establecimiento comercial, estación de trasbordo, ubicado en Zona Franca de Nueva Palmira, Colonia. Acreedores presentarse: Juan Carlos Gómez 1445 esc. 701, Montevideo.

25) $ 2520 20/p 35566 Oct 27- Nov 24



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO INTIMACION

Se intima al Señor Feliciano Pirez, propietario del predio Empadronado con el Nº 15.704 con frente a la calle Pablo de María Nº 1169 71 a presentarse en el Sector Seguridad Edilicia del Servicio de Contralor de Edificaciones (5to. Piso) por un asunto de su interés.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54799 Oct 27- Oct 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

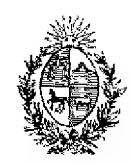
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Se cita por este medio a la Sra. Of. Ppal. (PA) (R) María de los Milagros ARA LOPEZ a efectos de tomar vista del Asto. Nº 8242 98 el que fuera originado por su solicitud de revisión de pasividad.

Dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito Mercedes 993 Planta Baja.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 54793 Oct 26- Oct 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Hidrografía

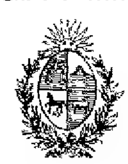
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JORGE ROMERO CABRERA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la cañada Grande, que aporta al arroyo Corrales, tributario del arroyo Cuñapirú, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre parte de los padrones Nos. 8.764 y 8.718, de la 4ª sección catastral del departamento de Rivera.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de noviembre de 1999 a las 16.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-

Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.

27) $ 1134 3/p 35582 Oct 27- Oct 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

SE INTIMA AL SR. MARCOS PEREYRA LOPEZ, C.I.: 1.995.610-1, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD EJECUTORA 004 "DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL", A COMPARECER DENTRO DEL TERCER DIA A REANUDAR EL TRABAJO O A EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR RENUNCIANTE CONFIGURANDOSELE ABANDONO DEL CARGO. MONTEVIDEO, 25 DE SETIEMBRE DE 1999.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54833 Oct 27- Oct 29

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
DEPARTAMENTO NOTARIAL

Se notifica a la Empresa Unipersonal de Servicios No Personales Gustavo PIZARRO, que por Resolución del C.E.P. Nº 4, acta Nº 376 de fecha 8 9 99 se rescinde el contrato suscrito el 5 5 99, a partir del 8 9 99.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54791 Oct 26- Oct 28

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 literal c) del decreto del Poder Ejecutivo 223 98, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1999, a la hora 20.00 en primera convocatoria, u hora 20 y 30 en segunda convocatoria, en la calle Colonia 1870 7mo piso (Asociación Cristiana de Jóvenes).

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
2º Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
3º Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 1008 3/p 35571 Oct 27- Oct 29

COOPERATIVA MUNICIPAL

El Consejo Administrativo de COOPERATIVA MUNICIPAL, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PARA EL PROXIMO VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1999 A LAS 16 HS., Acto que se llevará a cabo en el Local de la Institución (Soriano 1426) 5º Piso, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º. Lectura e Informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de Junio de 1998 al 31 de Mayo de 1999.-
2º. Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
JULIO SOSA, Presidente - ARTIGAS DE CASTRO, Secretario.

27) $ 756 3/p 35634 Oct 27- Oct 29

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

4 octubre 1999. Esc. Juan A. Bergamino.
Inscripción: Nº 4227, el 05 10 99.
Constituyente Leonor Berná y otro.
Inmueble: Dpto. Canelones, localidad Cat. Ciudad de la Costa.
Padrón 42984.
Tasación: 2.429 unidades reajustables.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54603 Oct 15- Oct 28

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 23 09 99
Insc. R.G.T.D. No. 36961 el 27 09 99
Constituyentes Eduardo Héctor BORMIOLI BORMIOLI y Clara Isabel GARCIA CORVO, casados entre sí en únicas nupcias, constituyen en bien de familia a favor de ambos, el padrón No. 184.271, sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Fernández Villegas No. 7981.-
Tasación BHU. U.R. 3.094 del 05 08 99.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54661 Oct 19- Nov 02

BIEN DE FAMILIA

PADRON: 86.734 A 503. Localidad catastral Montevideo
19ª. Sección judicial, zona urbana.
CONSTITUYENTES: Los conyuges en primeras nupcias NELSON GERARDO LOPEZ SECCHI y MARIA DEL CARMEN PERDONCIN BENDELLI.
BENEFICIARIOS: Los conyuges entre si y sus hijas legítimas MACARENA, ALINA y SILVINA LOPEZ PERDONCIN.
TASACION DEL BIEN POR B.H.U.: U.R. 4.409= $ 853.000 (fecha 30 9 99)
ESCRITURA: Fecha primero de octubre de 1999, ante Escribana Ana Benia.
INSCRIPCION: fecha 5 de octubre de 1999 número: 38276 hora 14:26.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Oct 22- Nov 05

BANCOS



Montevideo, 21 de octubre de 1999.-

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa a los infractores de la clausura por el término de un año de todas sus cuentas corrientes en el sistema bancario

Nombre	Documentación
AGUILAR ALVES LEONEL ENRIQUE	1150041-3
ALVES ARNABAL NEY MIGUEL	3565999-9
AMATTI AVIVAR ANABELLA MARIA	1787246-4
ARVANI S.A.	213239640017
ATENCION S.A.	211302460010
AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	213457300013
BARIZO SERRENTINO SERGIO ALVARO	1952110-4
BAZZANO BENTANCUR MARIA SANDRA	4237601-1
BENITEZ ALSINA MARIA JULIA	1068912-9
BIDALBAN S.A.	213403370013
BRUM BERNINZONI JUAN JOSé	1176782-7
BRUMO S.R.L.	010048340011
BRUZZONE RAIMONDY NANCY	1168450-6
CABRERA CARRASCO MARíA ECILDA	3426293-9
CABRERA FERNANDEZ PATRICIA NERY	4279739-8
CALVETE TECHERA DIEGO	3367527-6
CAMPODONICO IBARRA OSCAR EDUARDO	1565695-7
CANCELA LEITES PABLO	1734552-0
CASTRO TRAVERSO RAúL ALBERTO	1112718-0
CAZUR LTDA.	213687140018
CHAGAS HERNANDEZ SERGIO	1761690-7
CHERVIN YITOMIRSKY PERLA	1389584-4
CONTRERAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1536969-9
CORPORACION INTERSUD S.A.	212852170013
COSSIO SANCHEZ FORTUNATO FEDERICO	3635648-1
DA SILVA RODRIGUEZ CARLOS DANIEL	1805268-9
DAMINO BERTONI ANDREA	3838358-7
DAYMAR S.R.L.	130060950011
DE SOUZA MENDIA HUGO ALBERTO	3588801-7
DELGADO MOZZO ADELA ESTHER	3486831-1
DIAZ BLANCO JULIO CéSAR	1457857-2
DOS SANTOS ZUBIAURRE MIRTA INES	3048257-1
DOÑA ELENA LTDA.	212649960013
DROUET GONZALVEZ PIERRE	4538457-0
FARILAN S.A.	213029600019
FERNANDEZ ECHEVARRIA OSCAR ALBERTO	2892329-8
FERRARI RODRIGUEZ LORENZO	617003-7
FERRESAN LTDA.	213115730014
FIORELLA LTDA.	210780500016
GASQUEZ PRIETO JOSé ANTONIO	1756400-9
GCE S.R.L.	212756060016
GERVASIO QUIROGA MARIO JAVIER	2023690-6
GONZALEZ COELHO CéSAR EDUARDO	3118299-6
GONZALEZ DA ROSA ANTONIO	3247407-3
GONZALEZ SANABRIA JOSé	879562-3
GRIGORIO SLEVYS ANTONIO	1580327-7
HALBINGER ROBERTO GUSTAVO	11960509-3
HENDLER TEMERLIN MARCOS	941076-5
IDAFUR S.A.	213796260014
KEISIL S.A.	212983950012
KEUSHKERIAN KOYOUNIAN JUAN	944812-0
KHEYAIAN YAZEDJIAN AGOB	678794-9
LARROSA ITURRUALDE OMAR ANDRéS	1732518-2
LEIBOWICZ GUARNERI JULIO	1220565-6
LOPEZ SAVIO GABRIEL	1844908-0
LORENZO RODRIGUEZ ERNESTO RAMIRO	4234052-9
MADORAL S.A.	213426220018
MAJUL NADRUZ DAIANA NAZIRA	3818037-1
MARTINEZ TRINIDAD MARIA ANGELICA	1540919-8
MASTRONIANNI FANTUZZI JOSé NICOLáS	1037599-2
MEDINA BAUTISTA JOSé CARLOS	3661480-7
MELIAN AIRALDI REYNALDO	3237586-5

Aviso Nº 54818 continúa en páginas 1409-C y 1410-C

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Cancelación de acciones

EDICTO. Por auto Nº 1486 de 5 de agosto de 1999 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Corporación Omnibus Micro Este S.A.- Cancelación de acciones" Ficha 219 99, se ha dispuesto la cancelación de las acciones de dicha sociedad números 0589, 0590, 0591, 0592, 0593 y 0594, emitidas el 1º 2 1992, a nombre de Miguel Alfonso Riverol, por extravío. Se cita, llama y emplaza a cualquier persona que tuviere interés en las mismas a comparecer en estos autos en el plazo de 60 días a partir de la última publicación. Montevideo, 15 de setiembre de 1999.- Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 34630 Oct 18- Oct 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "INDUSKAR S.A. Concordato Preventivo judicial y Moratoria Provisional" Ficha 65 99 se CONVOCA a la concordataria y a los acreedores de INDUSKAR S.A. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el 5 de noviembre de 1999 a las 16 hs. en esta Sede sita en San José 1132, piso 4 de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad, así como el informe de los Síndicos y la Propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado.- II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2230. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 34820 Oct 19- Nov 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "FERREIRA GLADYS Y PERRONE NELSON C SASIAS NESTOR (EN REPR. DE PERRONE ROSINA). CONTESTACION DE LEGITIMIDAD. FICHA 577 98 RB", se cita, llama y emplaza a los posibles interesados, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 34797 Oct 19- Nov 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA ALICIA, SUCESION, Fa. S 634 98", se cita, llama y emplaza a BENITO SASTRE VINCENS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento.- Montevideo, 20 DE SETIEMBRE de 1999.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 35368 Oct 26- Nov 09

MERLADET FARIAS HéCTOR DANTE	3621676-6
MIZRAJI BENADERET MARIO	406430-9
MOTA ROLDAN RUDECINDO	2558933-0
MUIÑO DE CORSO JORGE ENRIQUE	1886787-6
NATUREY S.A.	213474590016
OLVEIRA MENDIETA ADEMAR JUAN	3211391-2
PACIFICO TEXEIRA CARMEN MA.	3723755-7
PALLAS MALNERO JORGE WASHINGTóN	1957566-6
PEREIRA FONTANA JORGE ISMAEL	3177252-5
PEREIRA VOLICH NOEL FRANCISCO	2626167-2
PLANUR S.A.	210306370018
REBOLEDO MIRANDA ROBERT ROLANDO	3708920-5
RESTAINO MARCHESE BENITO	745047-0
RIVERO MONTERO JULIO CESáR	2697731-6
RODMAN S.R.L.	214067760018
RODRIGUEZ GOMEZ HECTOR SAUL	1255411-4
RODRIGUEZ HERNANDEZ FELIPE CARLOS	1131911-7
ROMANO DETJEN GERMáN ALFONSO	1502529-7
ROMERO ZAFFARONI MIGUEL IGNACIO	1116087-7
RUIZ CARVALLO JUAN EDUARDO	2960985-9
SAJAC ROLKA PEDRO	987112-9
SAN ROQUE S.R.L.	200041010011
SANCHEZ MONTIEL EDMUNDO WALTER	2760957-8
SANCHIS PEREYRA GERMáN ALVARO	3571789-4
SCARPPE GONZALEZ NELSON RAúL	3871807-3
SELLANES LATEGUI ISABEL	2772857-2
SEQUEIRA GONZALEZ ALBERTO	1124033-4
SILVA MENDEZ OSCAR BALTAZAR	1292612-7
SORDO ALONSO ITALO LEóN	1234898-1
STAL KARP JOSé DAVID	1205328-9
STEINBERG LTDA.	210222490012
STEINHARDT BENTANCOR ROSA MANUELA	1086853-7
T Y L LTDA	213821460018
TALLER CUATRO S.R.L.	213352020010
TEJERA AKAR MARY ANGELES	2935090-9
TORTORELLA BOLIOLO CECILIA	2771171-9
TROCHE TAMBASCO HUGO ERNESTO	1894472-3
URBASTAR S.A.	213201940013
URIOSTE O'BRIEN ANDRES RAMON	3140833-4
URTIAGA DIRINGER ALVARO EDGA	2899897-6
VALDOMIR ALBIENI ROBERTO ISIDRO	2955853-5
VALLEJO AMA LUZ EUGENIA	4506116-2
VASSALLO DE STEFANO MARíA JULIA	1289479-2
VERGARA MARTINEZ JOSé LINO	2637368-1
VIA CARTEL LTDA.	213409850019
VIGO VIÑOLI ALEJANDRO MARIO	1484494-3
VILLALBA GOÑI ANIBAL SAUL	3089259-4
ZABALETA CASAS HéCTOR JOSé	2944412-0

Montevideo, 20 de octubre de 1999.-

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras de la siguientes cuentas corrientes:

Nombre	**Documentación**
ANTUÑA MOFFA WALTER	1165422-8
ASZYN GLASER JORGE DAVID	1865104-1
BORGES VIDART GUILLERMO JESúS	3671737-8
BUSTOS SARACENO JOSé PEDRO	777447-8
CALBETE BELCASTRO MIGUEL ANGEL	1323252-9
CHEGHUEM MENDINA, MARIO	2554801-1
CIMA MARCELO	3632546-6
DELSUR VIGNONE CARLOS	1303818-7
DELSUR VIGNONE JUAN CARLOS	1369070-9
DI LORENZO LAPIDO DANIEL GONZALO	1350926-7
DIFUNDIR S.A.	212646700011
DYCOR S.A.	210264170016
ERA DE TRIUNFOS S.A.	211320230013
ESTECHE SANABRIA OSCAR OMAR	2895186-3
GUARCH VARELA GABRIEL	1807629-9
IMPERGLAS LTDA.	210788890018
JAMAICA LTDA. IND Y COM.	210424450011
KIPPER PABLO MARTíN	1271225-9

Aviso Nº 54818 continúa en página 1410-C

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ACOSTA SANDRA C PORTO VANDERLAAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha C 127 91S1 98", se cita, llama y emplaza a VANDERLAAN PORTO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de julio de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54696 Oct 21- Nov 04

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 3er. TURNO Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE LUIS BALLESTER MOLINA F. 434 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 octubre de 1999 Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 34616 Oct 18- Oct 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "STERN, SUSANA. MEDID PREPARATORIA DE DECLARACION DE TESTIGOS POR AVANZADA EDAD E INF. DE IDENTIDAD. ANT. 16 94. SUCESION. FICHA Nº 251 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2102 99 de fecha 3 de agosto de 1999, se declara que: LAJA IGEL NUSDORF, CARLOTA NUSSDORF, LEJA NUSSDORF IGEL, LEJA NUSDORF IGEL Y CARLOTA ENGELHART, SON LA MISMA PERSONA. Montevideo, 15 de octubre de 1999 Olga Vaes Tirelli. Act. Adjunta.
27) $ 900 10/p 35175 Oct 22- Nov 05

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALONSO SUSPERREGUY: VALENTIN MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 496 98" se llama y emplaza al SR. LUIS MIGUEL ALONSO SALAZAR para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de setiembre de 1999. ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54599 Oct 15- Oct 28

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CASANOVA, ANA MARIA C VERRI, HEBER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA Nº 437 99" se llama y emplaza al SR. HEBER RAFAEL VERRI ROMERO, C.I. Nº 3.478.308-6 para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 08 de octubre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54637 Oct 18- Oct 29

LA MODERNA S.R.L.	130063610017
LIESEGANG GONZALEZ DIEGO MARCELO	2536236-0
LOPEZ AGUIAR LETICIA ELIZABTH	4121922-2
MARQUES SANCHEZ SANDRA LOURDES	1886134-9
MIZRAJI MAZAL CARLOS ALBERTO	1293916-6
MONZA AUTOMOVILES S.A.	210623530015
MOSQUERA GONZALEZ GABRIELA MAGDALENA	1175318-5
NIZELTEC S.A.	213715310016
OLASO SILVEIRA JOSé MIGUEL	1585389-6
PEREIRA SIMALDONE JOSé BENITO	1986724-7
POZNANSKI GOLINSKI ADRIANNE	1801574-2
REY MIRANDA JORGE ALBERTO	1417812-6
ROSAS LINALE ROSEMARIE	2590293-8
ROWLIN S.A.	213914250013
SAYAVEDRA SOSA OMAR ANTONIO	1267386-7
SILVA DA ROSA HéCTOR JONEY	1731281-4
SINEIRO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	845586-3
TAKESSIAN MOREIRA MARíA CRISTINA	1368623-3
TERESCHUK PRANTIL NANCY MARíA	2000612-9
TEVAL MOTOS S.R.L.	130046850013
TRANSFORECO S.R.L.	213931270019
ZAZPE OSTRIA CARLOS ALBERTO	758569-7

27) (Cta. Cte.) 3/p 54818 Oct 27- Oct 29

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se transcribe RESOLUCION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS:

"Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007, del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Paul Sass, Esc. "A", grado 15, por abandono del cargo."

27) (Cta. Cte.) 3/p 54792 Oct 26- Oct 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de 7º Turno en autos caratulados: "Fontana Bandera Héctor Elías,- sucesión" Fa. 78 99, se cita, llama y emplaza a Eduardo Héctor Fontana Rodriguez a esta a derecho en autos por el termino de noventa días bajo apercibimiento de hacer efectivo lo establecido en el inciso 3 del art. 1071 del Código Civil. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 34090 Oct 12- Nov 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesion de Sebastian Hernandez Herrera (FICHA S 280 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 540 10/p 35535 Oct 26- Nov 09

OCTAVO TURNO

NOTICIA AL DEMANDADO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en los autos caratulados: PIRIZ MENDEZ GLORIA LUZ Y GARCIA CARLOS ISABELINO. D.L.S.C. FICHA: D 649 98, por auto No. 3516 del 21 de diciembre de 1998, se dispsuo dar noticia al demandado: CARLOS ISABELINO GARCIA de la iniciación de estos autos.- Montevideo, 9 de marzo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 34629 Oct 18- Oct 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARRETO BARRETO, VERONICA PATRICIA C WALTER PRIEGUE, ALBERTO - AUX. DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA- Ficha C 390 99", se cita, llama y emplaza a ALBERTO WALTER PRIEGUE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de octubre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Oct 22- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 16º Turno, dictada en autos: "CRAMPTON RIVAS ANAIT C GALLO NELSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 400 99 B" se cita, llama y emplaza al demandado Sr. NELSON GALLO, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, siete Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54602 Oct 15- Oct 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "DUCAT FLEISER, AIDA. SUCESION.", FICHA A 578 98, se emplaza a MOISES ABRAHAM ZANAN, a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de octubre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 35341 Oct 25- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "CUELLO MARTINEZ DE ESTEVES, JESUSA ORTENCIA. SUCESION.", FICHA A 299 99, se insta a REMIGIO, AGUSTIN, ORLANDO Y CARMEN SANCHEZ CUELLO, a comparecer en estos autos, por el término de NOVENTA días a aceptar ó repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54716 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RAMOS BENITEZ JULIO CESAR Y PALAVEZ JORGELINA C DOMINGUEZ MARIA -P.P.P. Y LEGITIMACION

ADOPTIVA. ANT. 291 97 RAT. TENENCIA- FICHA: D 306 99, se cita, llama y emplaza a MARIA DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54680 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, en los autos caratulados: "PEÑA BORDAGORRIA, EVANGELISTA. SUCESION", Ficha S 33 99, se insta al Sr. JUAN NESTOR SCHOL PEÑA a que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente.- Montevideo, 10 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 34617 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS ENSEÑAT BALIÑO RAMON, SUCESION, FICHA S 325 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARIA URBANO A QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL). MONTEVIDEO, 15 DE SETIEMBRE DE 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 34489 Oct 15- Oct 28

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS BURGUEZ MARICHEL C POGGI SERGIO, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 149 99S1 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SERGIO POGGI CRISTOFORONE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 6 DE OCTUBRE DE 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54605 Oct 18- Oct 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: ARNALDO ACHEVERREAGA, MIRTHA VIANA Y MARIELA ACHEVERREAGA VIANA POR MENORES, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZ. PASAPORTE, FICHA V 707 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALBERTO ALONSO ESPAÑA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 23 DE AGOSTO DE 1999. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 34569 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos Palumbo Sposito Teresita Rosa c Palumbo Palumbo Antonio, Escrituración judicial- Ficha 813 99, se cita, llama y emplaza a Antonio Palumbo Palumbo y o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan por el término de 90 dias, a estar a derecho en autos, para otorgar la escritura de compraventa de las construcciones existentes en el inmueble Padron 48.545, localidad catastral Montevideo, según promesa del 11 de julio de 1979 inscripta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.- Montevideo de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Marta Soler Mallón, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 35123 Oct 22- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno en autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c MAGGIOLO Agustín Enrique - Medida Prepartaoria - Ficha 26 99, se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA puesta al pie de la Carta de Adeudo agregada en autos, al Sr. Agustín Enrique Maggiolo Cornes C.I. 1868463 8 en el plazo legal de seis días hábiles, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, notificándose por edictos de acuerdo al art. 89 del Código General del Proceso. Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 35005 Oct 21- Nov 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C LAYE S.A. -Juicio Ejecutivo- Ficha 513 96, se cita, llama y emplaza a LAYE S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GONZALEZ GRACIELA C VAN LOPEZ ALDO WALTER. Pérdida de Patria Potestad", Fa. 543 99", se cita, llama y emplaza al Sr. Aldo Walter VAN LOPEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidós de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER FELIPE MAZZIOTTA FURTADO, C.I. 3.717.536-1 y ELSA NAHIR VEIGA ARRUA, C.I. Nº 3.727.701-0, domiciliados en la ciudad de Melo, calle Mata Nº 897 esquina Rodó (Fa. 122 97) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54811 Oct 27- Nov 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CACERES DE CORDERO. Fa. B 125 92", citándose a Ruben Ricardo Cordero Rodríguez para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.- Trinidad, 27 de Julio de 1999 ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 35138 Oct 22- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Ramirez Eva Teodora. Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A419 98 se hace saber que en este Juzgado se presentó Eva Teodora Ramírez promoviendo Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural de Máxima Horacia Ramirez Brun. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luisa Etelvina Maldonado, Eloísa Ramírez, Catalina Maldonado, Aurora Cecilia Maldonado, Julia Esther Ramírez y Délida Ramírez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 30 de setiembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54758 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BEATRIZ SCHNEER, Fa. 1246 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 03 de setiembre de 1999 NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 34471 Oct 15- Oct 28

EDICTO HERENCIA YACENTE

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "CUTCUTACHE DE SIMIAN, TITA, DECLARACION DE AUSENCIA Y HERENCIA YACENTE", Fa. 670 97 SE HACE SABER QUE SE PRESENTO DENUNCIA DE HERENCIA YACENTE DE LA SRA. TITA CUTCUTACHE DE SIMIAN Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE LA HERENCIA. MALDONADO, 29 DE SETIEMBRE DE 1999 NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54731 Oct 22- Nov 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TASSANO MUÑOZ, GRACIELA ELVIRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. FICHA 241 99", se hace saber que por auto Nº 2083 99 de fecha 15 de setiembre de 1999 se decretó el Concurso Civil Voluntario de la Sra. GRACIELA TASSANO MUÑOZ, C.I. 3.713.702-2, concediéndose a la misma una moratoria provisional hasta la celebración de la Junta de Acreedores la cual se celebrará el día 4 de noviembre de 1999 a la hora 15 en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er Piso, Maldonado. Por el mismo auto se cita a dicha Junta a los acreedores y demás interesados para que concurran a la misma.

SE PREVIENE: 1) Que los acreedores deberán tener presente lo dispuesto por el ARt. 457.2 del Código General del Proceso.

2) Que se ha designado Síndico Provisorio al Cdor. Federico Heuer, quien tiene las facultades previstas por el art. 457 del C. G. P. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 21 de setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 2160 10/p 34950 Oct 20- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANIBAL THOMAS, Ficha B 423 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-.- Paysandú, 28 de setiembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 34914 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA LOPEPE GRATTAROLA, Ficha B 455 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 35153 Oct 22- Nov 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HORTENCIA QUINTANA QUINTANA, Ficha B 439 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 35394 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NILDA NOEMI PALLEIRO AGESTA, FICHA B 378 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 02 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 34912 Oct 20- Nov 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IRIGARAY CURTI, RICARDO LORENZO FICHA B 458 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 34913 Oct 20- Nov 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesión de: MARIANO FLORES CASTILLO FICHA B 456 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Setiembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 35152 Oct 22- Nov 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO AQUILES ESTEFANELL CANNONIERO FICHA B 498 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 35395 Oct 26- Nov 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO MARIA OLIVERA CANEPA FICHA B 482 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 35396 Oct 26- Nov 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: EMA ZAPIRAIN SOTTO Y RAUL CESAR TEXEIRA NUÑEZ ZAPIRAIN FICHA B 504 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54681 Oct 20- Nov 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

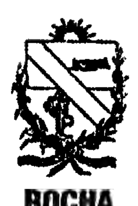
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en los autos caratulados; SBURLATTI MASSEY, WALTER ROBERTO C BARRANDEGUY, HELENA, SUCESORES DE RENE VICTOR GRAMONT, ROBLEDO ALMEIDA, WALTER HUGO Y PLORUTTI GRISELDA MARIANELLA Cesación de condominio.- Ficha 348 99, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Rene Victor Gramont, respecto al padrón Nº rural nº 1014 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Rio Negro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, agosto 27 de 1999.- Esc. Adjunto Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.

27) $ 1260 10/p 35266 Oct 25- Nov 08

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA



TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 2542 99.-
Rocha, 24 de junio de 1999.-
VISTO: estos antecedentes referentes a incumplimiento en el pago de los tributos municipales, Habilitación Comercial y Tasa de Higiene Ambiental por parte del comercio "MASCOTA", ubicado en Avda. Brasil casi Numancia de la ciudad de Chuy;
CONSIDERANDO: que habiéndose conferido vista del monto de los adeudos al titular de dicho comercio, con fecha 20 de agosto 98 la Junta Local informa que el Sr. Bobadilla realizaó convenio de pago;
II) que no habiendo dado cumplimiento al pago de dichos convenios, los mismos caducaron, efectuando Dirección Control de Impuestos, con fecha 7 12 98 nueva liquidación y confiriéndose vista al interesado Sr. Bobadilla;
III) que con nuevo informe de la Junta Local de Chuy (fecha 21 de mayo 99), se elevan los antecedentes al Asesor Técnico Dr. Gabito, indicando que el Sr. Alejandro Bobadilla cometió la infracción tributaria de Contravención, correspondiendo la aprobación de la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 12 vto. por la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones y aplicar al mismo una multa de $ 1.700 por la comisión de la infracción tributaria de Contravención;
y
ATENTO: a la fundamentación expuesta y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Dispónese la aprobación de la liquidación de adeudos tributarios formulada a fs. 12 vto. por la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones y aplícase al Sr. Alejandro Bobadilla una multa de $ 1.700 por la comisión de la infracción tributaria de Contravención.-
2º) Regístrese, confiérase vista en la forma indicada por el Asesor Técnio, por el plazo de quince días hábiles (art. 46 del Código Tributario); cumplido dicho plazo, vuelva.-
DG mede
ADAUTO PUÑALES LASCANO, Intendente Municipal - David Gutierrez, Secretario General Interino.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54823 Oct 27- Oct 29



TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-
Resolución Nº 4205 99.-
VISTO: la nota de fecha 5 de abril del año en curso, por la cual vecinos de la zona Avda. 1º de agosto y José Hernández, plantean inquietud referente a vivienda abandonada, cuyo pedio está totalmente invadido por malezas y grandes árboles, existiendo todo tipo de animales;
CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Dirección de Inspecciones Generales, luego de efectuada inspección ocular en el Padrón Nº 3856, dejando constancia que el mismo está registrado a nombre del Sr. Raúl Viera, con domicilio actual no conocido;
II) que tomado conocimiento del mismo Secretaría General, con fecha 10 de julio de 1999 se remite nuevamente al Departamento General de Higiene para que instrumente las medidas pertinentes;
III) que el Departamento General de Higiene aconseja accionar el Art. 25 de la Ordenanza de Limpieza, Salubridad e Higiene Pública, intimándose al titular del padrón Nº 3856;
IV) la intimación efectuada por Secretaría General;
y
ATENTO: a que corresponde dictar el acto administrativo pertinente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Intímase al titular del Padrón Nº 3856 1a. Sección, cuyo titular es el Sr. Raúl Viera, a la limpieza total del terreno y proceda a su cerramiento en un plazo no mayor a los treinta días. Vencido dicho plazo, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, el Departamento General de Higiene dispondrá la inmediata realización de las tareas, siendo de cargo del propietario del padrón, el importe de las erogaciones que las mismas demanden, lo cual se cobrará en la forma que disponga el Ejecutivo comunal.-
2º) Regístrese y pase a Dirección de Prensa a los efectos de la notificación mediante publicación en Diario Oficial.-
DG mede
DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha, Interino - WILLY GONNET BENECH, Secretario General Interino.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54824 Oct 27- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "SANCHEZ BEORLEGUI, Nancy C SUCESORES DE Medardo Bobadilla y Maria Angela Reixach Reixach, "DEMANDA LABORAL", Ficha B.65 99, se Cita, Llama y Emplaza a la Sra. Clara Neroly Viana Reixach a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento legal, intimándola asimismo a que manifieste si aceptó o no la herencia y en caso negativo y en forma subsidiaria se emplaza a sus sucesores: Jorge Martinez Viana y Elvis Martinez Viana.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 24 de Setiembre de 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54674 Oct 20- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Intendencia Mpal. de Rocha C Gran Mercedes. Proceso ejecutivo Tributario. Ficha Nº 225 94, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Eduarda Brando Piñero y a sus sucesores a título universal y ó singular, respecto del bien inmueble, padrón Nº 1128 de la 7a. sección judicial de Rocha y catastral La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidós días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54678 Oct 20- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "de LARROSA, JOSE MARIA - RATIFICACION RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa: 177 99, se emplaza a JESUS ADOLFO HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el

término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 1o. de Octubre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54609 Oct 18- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HALLAZGO - FICHA P 6 95 - se encuentra depositado: 2 bicicletas para dama, ambas rodado 26 y una marca Graciela, color blanca y verde y la otra color azul.-, las que fueron halladas en la Vía Pública. A tales efectos se CITA dentro del término de 60 días a quienes se consideren con derecho.- San José 23 VI 95.- SORAYA GOUGEON AREVALO, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54815 Oct 27- Oct 29

EDICTO:
Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San José de 1er. Turno, se hace saber que ante esta Sede y en los autos caratulados: "HALLAZGO - FICHA P 20 94 - se encuentra depositada, 1 bicicleta para dama, rodado 26, color celeste, guardabarros niquelados, el que fuera hallado en la Vía Pública. A tales efectos, se CITA dentro del término de 60 días a quienes se consideren con derecho.- San José, 28 octubre de 1994.- Dra. Soraya Gougeon, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54816 Oct 27- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "469 98. Fa. Nº 469 98", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado SOFIA FELISA Y MARIO WALTER CARDOZO PEÑA promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de SARA PEÑA O JOSEFA AMANDA PEÑA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a los presuntos herederos o peticionarios de derechos de SARA PEÑA O JOSEFA AMANDA PEÑA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de noviembre de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 35011 Oct 21- Nov 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictado en autos: "MARIO LEONEL MARTINEZ C LUIS ALBERTO MARTINEZ Y OTROS. Posesión notoria de Estado Civil. Fa. Nº 637 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIO LEONEL MARTINEZ, promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL respecto de MARIA NERIA MARTINEZ DIAZ DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos, y en especial a ELBIO MARTINEZ DIAZ DA SILVA y a los sucesores a cualquier título de ARQUIMINO PEREIRA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de octubre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54776 Oct 26- Nov 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno dictada en autos: "CURBELO EDISON MARCELO C A GONZALEZ ISABEL S, CUSTODIO GONZALEZ CAROL, CUSTODIO GONZALEZ NERI FABIAN Y CUSTODIO RIVERO FELIX. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA. Fa. A 425 99 se cita y emplaza a los herederos de NERI CUSTODIO MIQUEIRO y a todos los que se consideren legitimados para deducir oposición a esta acción, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 19 de octubre de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 35560 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: NERI ARMEL RODRIGUEZ MARTINEZ.- FICHA: B 443 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 11 de Noviembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 720 10/p 35555 Oct 27- Nov 10

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO FABRO, MANUEL.- Sucesión y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 414 99; se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesión de MANUEL ALONSO FABRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos.- Tacuarembó, 14 de octubre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54686 Oct 20- Nov 03

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS MARGARITO SORIA PASTOR, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35702 Oct 28- Nov 11 (0001)

AMANDA TERESA CRISTIANI RICHERO, (Ficha: 483 99).
Montevideo, 1° de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35712 Oct 28- Nov 11 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE NICOLAS CUCCHI RAFFO, (Ficha: 538 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35692 Oct 28- Nov 11 (0003)

ROBERTO RIVERA MARTINEZ, (Ficha: 528 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35788 Oct 28- Nov 11 (0004)

ROSINA DI TOMMASO o DI TOMASO DE MARCO, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35790 Oct 28- Nov 11 (0005)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO ESPAÑA FERNANDEZ, (Ficha: S 313 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35796 Oct 28- Nov 11 (0006)

SEGUNDO TURNO

ROSA EUGENIA SANCHEZ PICCIONI, (Ficha: S 637 96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35711 Oct 28- Nov 11 (0007)

TERCER TURNO

JUAN GERMAN PUNSCHKE, (Ficha: 486 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35704 Oct 28- Nov 11 (0008)

CUARTO TURNO

JUANA FERNANDEZ SAYANES, (Ficha: 486 99).
15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35724 Oct 28- Nov 11 (0009)

QUINTO TURNO

ENZO BOLOGNA BIZZOTTO.
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35703 Oct 28- Nov 11 (0010)

MIGUEL BAPTISTA DIAZ, (Ficha: 519 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35781 Oct 28- Nov 11 (0011)

OCTAVO TURNO

IDILIO ADEMAR CONDE GONZALEZ, (Ficha: S 431 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35809 Oct 28- Nov 11 (0012)

NOVENO TURNO

EDILIA BETTUCCI ROVELLA, (Ficha: S 516 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35710 Oct 28- Nov 11 (0013)

ORFILIA RODRIGUEZ SANGUIN, (Ficha: S 370 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35804 Oct 28- Nov 11 (0014)

DECIMO TURNO

RAMONA RAMIREZ PEREZ, (Ficha: 483 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 35798 Oct 28- Nov 11 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS PEÑA UMPIERREZ, (Ficha: 533 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35690 Oct 28- Nov 11 (0016)

DARIO ANTONIO MARCORA CUCCO y MARIA MARGARITA TARDITE o GUERRA TARDITTI o GUERRA TARDITI, (Ficha: 520 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35705 Oct 28- Nov 11 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

Elena Renée Schwaitz Barabas, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35693 Oct 28- Nov 11 (0018)

DECIMOQUINTO TURNO

TOMAS GOÑI o GOÑI AGUIRREURRETA o AGUIGURRETA, (Ficha: 489 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35686 Oct 28- Nov 11 (0019)

DIBARBOURE ICASURIAGA ALIX, (Ficha: 29 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35785 Oct 28- Nov 11 (0020)

JULIA MANDALIOS CONTRERAS o CONTRERA y ANTONIO ADALBERTO CRUZ DEL RIO, (Ficha: 528 99 A).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35786 Oct 28- Nov 11 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

FANNY o FREJDA WSZEBOR o WSCHEBOR SZAPIRO, (Ficha: A 400 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35802 Oct 28- Nov 11 (0022)

VIGESIMOTERCER TURNO

OMAR CELIBERTI GABIN, (Ficha: S 555 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35694 Oct 28- Nov 11 (0023)

MARIA LUISA LUCERO BOS o LUCERO VOZ, (Ficha: S 549 99).

Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35738 Oct 28- Nov 11 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN DESIDERIO PERALTA VALDEZ o VALDES y CATALINA SABINA VERA LEAL, (Ficha: S 490 98).
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35706 Oct 28- Nov 11 (0025)

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ D'ANGELO, (Ficha: S 490 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35787 Oct 28- Nov 11 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO ESTEBAN TARAN BURGUEÑO, (Ficha: S 522 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35807 Oct 28- Nov 11 (0027)

ROBERTO ANTONIO PIFFARETTI PARETTI, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35808 Oct 28- Nov 11 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELLY MARTINEZ CASTRO, (Ficha: 484 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35803 Oct 28- Nov 11 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARMEN ROMANA OLIVERA PINEDA, (Ficha: 335 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35726 Oct 28- Nov 11 (0030)

MAXIMO LEIRA RAFFO, (Ficha: 487 99 S).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35789 Oct 28- Nov 11 (0031)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR de AURRECOECHEA PETTINARI, (Ficha: 482 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35795 Oct 28- Nov 11 (0032)

ELENA EVANGELINA LIPPO FARNELLO, (Ficha: 463 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35799 Oct 28- Nov 11 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DALMIRO ANTONIO VIÑA ASTORGA y TELMO RAMON VIÑA GUIDI, (Ficha Civil: 153 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35687 Oct 28- Nov 11 (0034)

BLANCA AIDA ARENA PEREZ, (Ficha Civil: 149 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35689 Oct 28- Nov 11 (0035)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AURELIA ARRIETA TECHERA, (Ficha: 1059 A 1999).
Pando, 29 de julio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35717 Oct 28- Nov 11 (0036)

CARMELO OLIVERO PEREZ, (Ficha: 1279 A 1999).
Pando, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35718 Oct 28- Nov 11 (0037)

MARIA EVA ALBORNOZ BLANCO, (Ficha: 1353 A 1999).
Pando, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 35720 Oct 28- Nov 11 (0038)

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL TEJERA LIMONGI, (Ficha: 1136 A 1999).
Pando, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35719 Oct 28- Nov 11 (0039)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUCA EYNARD BARIDON, (Ficha: B 272 99).
Rosario, 17 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 35701 Oct 28- Nov 11 (0040)

OMAR FREDDYS CRUZ TABERNA, (Ficha: B 445 99).
Rosario, 4 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35721 Oct 28- Nov 11 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO MODERNEL FIGUEREDO, (Ficha: 328 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35744 Oct 28- Nov 11 (0042)

ALBERTO CANCELA MACHADO, (Ficha: 327 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35745 Oct 28- Nov 11 (0043)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO UMPIERREZ FERREIRA, (Ficha: 1311 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 35741 Oct 28- Nov 11 (0044)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA CARDOZO QUINTANA, DOLORES o MARIA DOLORES CARDOZO o CARDOSO QUINTANA, JUAN FERMIN CARDOZO QUINTANA y JUAN PEDRO CARDOZO QUINTANA, (Ficha: 482 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 35728 Oct 28- Nov 11 (0045)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zahida Regina Ifrán Gadea, (Ficha: 690 99-B).
Treinta y Tres, 5 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35697 Oct 28- Nov 11 (0046)

MARIA ELENA PEREZ, (Ficha: 711 92-B).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35698 Oct 28- Nov 11 (0047)

VALENTIN CUELLO PINTOS, (Ficha: 632 99-B).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 35699 Oct 28- Nov 11 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

VICTOR OSVALDO RODRIGUEZ LOPEZ y TERESITA BEATRIZ SERRA SERENA, (Ficha: 492 99).
Montevideo, 1° de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35725 Oct 28- Nov 11 (0049)

SEPTIMO TURNO

PABLO BERRUTTI VILA y MARIA LUCIA BARTESAGHI ESTRADA, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 1° de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35709 Oct 28- Nov 11 (0050)

DECIMOTERCER TURNO

VICTOR HUGO MORAES RUBIANES y BEATRIZ ISABEL GASCO BERRUTTI, (Ficha: 411 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 35708 Oct 28- Nov 11 (0051)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO ENRIQUE SANTURIO LEDESMA y VIVIAN OLGA MEDINA PLATA, (Ficha: D 499 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 35792 Oct 28- Nov 11 (0052)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROQUE MIGLIONICO PEREZ y AGUSTINA FERNANDEZ LUPI, (Ficha: D 405 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 35791 Oct 28- Nov 11 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA MARIEL MAGALLANES y FERNANDO ELISEO ALVAREZ, (Ficha: 248 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 14 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54840 Oct 28- Nov 11 (0054)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ESTANCIA S.A.

Disolución Anticipada y Liquidación.
Inscripción en Registro Nacional de Comercio, 22 10 99, F 1497 Nº 1134 del Libro 2.
06) $ 494 1/p 35776 Oct 28- Oct 28 (0055)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "DE LA FUENTE PABLO RAFAEL C DE SOUZA LEAL GABRIELA FICHA E 389 99 DIV se cita, llama y emplaza a la Sra. GABRIELA DE SOUZA LEAL MENDIETTA O MENDIETA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 35794 Oct 28- Nov 11 (0056)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: AVILA MILAN WILSON ALFONSO C MARTINEZ BARRAGAN DAURA JACQUELINE -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO- FICHA: 205 99 D, se cita, llama y emplaza a DAURA JACQUELINE MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1 de octubre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54851 Oct 28- Nov 11 (0057)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS ESTEVEZ ELSA C PALMERA DUBLAN, DIVORCIO, FICHA D 666 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A DUBLAN ROLANDO PALMERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 19 DE OCTUBRE DE 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Oct 28- Nov 11 (0058)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, dictada en autos "Brum Estapé Helena Ida,- Incapacidad y D. de Curador" FICHA V 612 98 por auto Nº 2801 99 del veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en

estado de incapacidad a Helena Ida Brum Estapé, designándose Curador propietario a Fernando Brum Estapé.- Montevideo, veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 35810 Oct 28- Nov 11 (0059)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "JORGE RAVECHI, José - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 217 97 V por decreto Nº 3433 99 de 22 de setiembre de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a: José Rafael JORGE RAVECHI ó RABECHI - C.I. Nº 1.644.080-0, designándose curador propietario del interdicto a: Ignacio Oscar JORGE RAVECHI - C.I. Nº 697.754-2; y por decreto 1853 97 de 3 de junio de 1997, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. Montevideo, 12 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Oct 28- Nov 11 (0060)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Cuenca Jorge, incapacidad, ficha V 32 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JORGE MARCELO CUENCA BIANCHI, y se designó curador definitivo del mismo a Juan Cuenca Díaz, por auto Nº 1629 del 14 de mayo de 1999.- Montevideo, 22 de octubre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54847 Oct 28- Nov 11 (0061)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

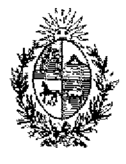
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AGUERRE PERDOMO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 4 96 V se hace saber que por Resolución Nº 2214 98 del 8 de mayo de 1998 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO AGUERRE PERDOMO y se designó curadora a su madre legítima ROSA MABEL PERDOMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 8 de mayo de 1998 el cual aceptó con fecha 16 de junio de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 7203 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.- Canelones, 12 de octubre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54843 Oct 28- Nov 11 (0062)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FETTER PEREIRA, ADELFIO MARIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 73 97 V se hace saber que por Resolución Nº 3124 99 del 10 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ADELFIO MARIO FETTER PEREIRA y se designó curador a su madre CARMEN PEREIRA MORLAN, quien quedó discernida del cargo con fecha 10 de junio de 1999, el cual aceptó con fecha 13 de setiembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 4904 DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DE 1997.- Canelones, 12 de octubre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54844 Oct 28- Nov 11 (0063)



PAYSANDU



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Montecaseros 520 - Tef.: 072-27194
Fax: 072-27481
EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU LLAMA A LICITACION PUBLICA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2000.-

CONTRATO 01 2000 - FARMACOS ANTIINFECCIOSOS, ANTISEPTICOS, DEL SISTEMA ENDOCRINO, DE LA NUTRICION y HEMATOLOGICOS.-
Apertura: Lunes 15 de noviembre de 1999 - Hora 08:00
CONTRATO 02 2000 - FARMACOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, SOLUCIONES PARENTERALES, NUTRICION PARENTERAL.-
Apertura: Martes 16 de noviembre de 1999 - Hora 08:00
CONTRATO 03 2000 - FARMACOS ANESTESICOS, ANALGESICOS, OFTALMOLOGICOS CARDIOVASCULARES, RESPIRATORIOS, DEL APARATO DIGESTIV GINECOLOGICOS, DERMATOLOGICOS, ANTIINFLAMATORIOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIALERGICOS y PARA DIAGNOSTICO.-
Apertura: Miércoles 17 de noviembre de 1999 - Hora 08:00
CONTRATO 04 2000 - MEDICAMENTOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO INTENSIVO - C.T.I.
Apertura: Jueves 18 de noviembre de 1999 - Hora 08:00
EL PAGO DEL PLIEGO SE REALIZARA EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DEL CENTRO.
EL RETIRO DEL MISMO Y CONSULTAS DEBERAN REALIZARCE EN LA OFICINA DE COMPRAS O POR EL TELEFONO 072-27194.-
LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION) O PRESENTAR CONSTANCIA DE EXONERACION.-
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54839 Oct 28- Oct 28 (0064)



Montevideo, octubre 28 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO HUGO ABAZ, 39 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3432 y MARINA PIA AGUERRONDO, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 1505.
14) $ 127 3/p 4491 Oct 28- Nov 02 (0065)

FEDERICO ANGEL ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Alfredo De Simone 3571 y ALICIA BEATRIZ LOPEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Alfredo De Simone 3571.
14) $ 127 3/p 4495 Oct 28- Nov 02 (0066)

OSCAR RUBEN DELLA VALLE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5239 y MIRTA COSTA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juana Manso 5239.
14) $ 127 3/p 4508 Oct 28- Nov 02 (0067)

GUSTAVO RAMON DA SILVA, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Espinosa 1611 5 y VERONICA GABRIELA TROISI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Sierra 3227.
14) $ 127 3/p 4509 Oct 28- Nov 02 (0068)

OFICINA No. 2

CHRISTIAN PABLO KRAUSE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1745 y ADA MARIA GARNICA, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Alejandro Gallinal 1745.
14) $ 127 3/p 4486 Oct 28- Nov 02 (0069)

CARLOS EMILIO BAEZ, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3940 Block E 319 y MARIA VERONICA NALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3940 Block E 319.
14) $ 127 3/p 4503 Oct 28- Nov 02 (0070)

OFICINA No. 3

ANIBAL FRANCISCO CRUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4291 y FABIANA MARIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4291.
14) $ 127 3/p 4513 Oct 28- Nov 02 (0071)

OFICINA No. 4

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 45 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Ramón Otero 5272 y NELLY NAIR DUARTE, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5272.
14) $ 127 3/p 4488 Oct 28- Nov 02 (0072)

RICHARD ESTEBAN FONTORA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2082 y HELENA INES SCHILDE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1190 4.
14) $ 127 3/p 4493 Oct 28- Nov 02 (0073)

JUAN MANUEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2383 A.1 y SANDRA MARIA IRRAZABAL, 36 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2383 A. 1.
14) $ 127 3/p 4496 Oct 28- Nov 02 (0074)

LUIS GERARDO LENCINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3526 block C 303 y MARY MABEL SOSA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3526 block C 303.
14) $ 127 3/p 4498 Oct 28- Nov 02 (0075)

OFICINA No. 5

MILTON HECTOR GUIDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 1725 2 y LAURA MARIBEL CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 1725 2.
14) $ 127 3/p 4490 Oct 28- Nov 02 (0076)

JUAN JOSE GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3911 302 y GABRIELA SILVIA MARIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3223.
14) $ 127 3/p 4494 Oct 28- Nov 02 (0077)

RODRIGO IRAMAIN, 21 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado en Pablo de María 1148 202 y ANA CARINA FERREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3183.
14) $ 127 3/p 4502 Oct 28- Nov 02 (0078)

PAUL ALFREDO GUILLESPIE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teormina 2375 y MARIA ALEJANDRA SPERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teormina 2375.
14) $ 127 3/p 4511 Oct 28- Nov 02 (0079)

OFICINA No. 6

NICANOR MEDINA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 5054 y Mirtha Reneé Fernández, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 5054 Bis.
14) $ 127 3/p 4489 Oct 28- Nov 02 (0080)

Gustavo Daniel Munúa, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mones Roses 6680 y PATRICIA ANABEL CHIESSA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6680.
14) $ 127 3/p 4507 Oct 28- Nov 02 (0081)

DARWIN RAMON MAIONE, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4278 101 y ELISABETA ZEKAN, 64 años, viuda, jubilada, checoeslovaca C L, domiciliada en Santa Ana 4278 101.
14) $ 127 3/p 4512 Oct 28- Nov 02 (0082)

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 1982 bis y ANDREA BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 1982 bis.
14) $ 127 3/p 4492 Oct 28- Nov 02 (0083)

DIEGO PRUSKY, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Belastiqui 1482 y ADRIANA ESTHER CUENCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Maria Sosa 2275 302.
14) $ 127 3/p 4499 Oct 28- Nov 02 (0084)

OFICINA No. 8

GERARDO WILLIAMS ROCCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 4578 y ANDREA PATRICIA ESCUDERO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arribeños 4578.
14) $ 127 3/p 4497 Oct 28- Nov 02 (0085)

OFICINA No. 9

JOSE OMAR SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1479 ap. 2 y MARIA FERNANDA BUSTAMANTE, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidoro de María No. 1479 ap. 2.
14) $ 127 3/p 4501 Oct 28- Nov 02 (0086)

ROBERTO ANDRE SIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz No. 3793 y MAHIRA CATHERINE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz No. 3793.
14) $ 127 3/p 4505 Oct 28- Nov 02 (0087)

ALVARO JULIAN SOSA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3389 y SUSANA MARIA PERAZA, 27 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Uruguayana 3389.
14) $ 127 3/p 4510 Oct 28- Nov 02 (0088)

OFICINA No. 10

ALBERTO ERNESTO VALCARCEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1377 y ESTELA MARY PEREYRA, 42 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Reyes 1377.
14) $ 127 3/p 4487 Oct 28- Nov 02 (0089)

MARIO LUIS OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4775 y PILAR MACARENA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4775.
14) $ 127 3/p 4500 Oct 28- Nov 02 (0090)

ARTURO DANIEL OGANDO, 48 años, viudo, mecánico dental, oriental, domiciliado en Piccioli 3275 ap 6 y SILVIA ROSA OLIVERA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 ap 303.
14) $ 127 3/p 4504 Oct 28- Nov 02 (0091)

LUIS HUMBERTO TRIAS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Concordia 4757 6 y SILVIA SEVERINA MURDOCH, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concorcia 4757 6.
14) $ 127 3/p 4506 Oct 28- Nov 02 (0092)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4o. TURNO.-

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "PINI LATORRE, Pedro Washington. Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha No. 193 1996"; se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el solar de terreno y y mejoras que le acceden, sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.570, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 10 58 con el No. 36.720, tiene una superficie de 719 mts. 85 dms., con 46,81 mts. de frente al Suroeste a la calle Behering; 15 mts. también de frente al Sureste a la calle José Ma. Silva, por ser esquina; 48,17 mts. al Nor-este con padrón 49.571 y 15 mts. al Noroeste con padrón 153.404. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de mayo de 1998.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

16) $ 1800 10/p 35775 Oct 28- Nov 11 (0093)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "PACIUK, Saúl y otros.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 155 99", y según providencia No. 1705 del 17.8.99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos y en forma especial a Gladys y María Elisa PALLARES o a sus herederos; sobre el Padrón Nº 118.456 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Avda. Gral. San Martín No. 2931, que según plano Ing. Ag. Alberto C. Di Leoni Sirtori, de marzo 1999, se deslinda de la siguiente forma: 9 m. 59 cm. al Sureste, con frente a la Av. San Martín; 17 m. 58 cm. al noreste lindando con padrones Nº 118.457 y 118.459; 9 mts. 94 cm. al Noroeste lindando con padrón No. 118.460 y 17 mts. 58 cm. al suroeste, lindando con padrón 118.455; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de octubre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 1800 10/p 35714 Oct 28- Nov 11 (0094)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados: "MARTINEZ CRESPI JAIME.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 552 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; JAIME MARTINEZ CRESPI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la 7a. Sec. Jud. de Canelones - Pando, zona urbana, empadronado con el Nro. 6799, según plano del Agr. Fernando Ospitaleche de Mayo de 1999, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Pando con el No. 224 el 6 5 1999, se identifica como solar catastral No. 11 de la manzana catastral 617. Se compone de una superficie de 800 mts. cuadrados, y se deslinda: 20 mts. de frente al Este de frente a calle Ecuador; 40 mts. al Sur lindando con Padrón No. 8876; 20 mts. al Oeste lindando con Padrón No. 6799 y 40 mts. al Norte lindando con Padrón 8878. Dicho plano de mensura tiene como antecedente gráfico el del Agr. Omar Paganini de abril de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4531 el 28 6 1948, en el cual el inmueble de referencia se señalaba como solar 17 de la manzana "A". En consecuencia se cita, llama y emplaza a; MARIA ESTER o ESTER MARIA PRADERIO, ARMENIA EMA PRADERIO Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO AL BCO DE PANDO O CAJA POPULAR DE PANDO, y a cualquier otro interesado que se considere con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 13 días del mes de octubre de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2880 10/p 35777 Oct 28- Nov 11 (0095)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. Caren Seoane en autos caratulados; "PEREZ GHIGLIONI JOSE PEDRO" Prescripción Adquisitiva.- Ficha 428 98 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; JOSE PEDRO PEREZ GHIGLIONI solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el solar de terreno Padrón No. 4753 ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Pando, inmueble según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de febrero de 1957, Padrón anterior 1841, señalado con el No. 24 y consta de una superficie de 370,24 m y que se deslinda así: 13,71 m al Sur de frente a la calle de 17 m; 12,26 m al Oeste también de frente por ser esquina a la calle de 23 mts. de ancho; uniendo ambas ochava recta de 10 m; 22,46 m al Norte con el solar 25 y 16,61 m. al Este linda con parte del solar 26. Dicho plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 902 el 20 12 1957. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. Emplazándose en Especial a; José FUENTES Y O Sus SUCESORES. Se expide el presente a los 20 días del mes de julio de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 35780 Oct 28- Nov 11 (0096)

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "Díaz Martínez, Ramón y Magallanes, María Margarita. Demanda de Prescripción Treintenaria" Ficha C 67 98, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Díaz Martínez y María Margarita Magallanes promoviendo Prescripción Adquisitiva Treinteñal, con respecto al inmueble empadronado con el No. 367, terreno y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Solar 2, Manzana 148, localidad Catastral Santa Ana y del plano del Agrimensor Carlos Furriol registrado con el No. 159 del 4 9 36 corresponde Solar 2 Manzana Ñ, compuesto de una superficie de 403 mc. Con 12 dm. Y se deslinda así: 15 m al N. Con frente a Circunvalación (hoy Avenida Central); 31,85 m al E. Lindando con Padrón 369; 18 m. al S.O. lindando con Padrón 368; y 21,90 m. al O. Lindando con Padrón 366, según resulta de plano de mensura del Ingeniero Leonardo Dematteis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 216, el 15 de abril de 1999. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, a Julia Casilda Hoffman Weibner, Wilmer o Wibmer y a sus sucesores a cualquier título y especialmente a: Leonilda Rene y Reinaldo Enrique Wibmer Long, Nelly Gladys Wibmer González, Miguel Hoffmann Pérez, Mariana Hoffmann Viera, Walter Angel Hoffmann Levratto, Praxedes María Oficialdegui, Martha Zonia y Eduardo Hoffmann Olano, Zulma Olano Méndez y María Cristina Marín Hoffmann; y a los

propietarios de los padrones linderos número 369, 368 y 366 de la Manzana 148 Solares 4, 3, 1 respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, Floresta, dos de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Miriam Aquino Duhalde, Juez de Paz.

16) $ 3060 10/p 35779 Oct 28- Nov 11 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno; en autos caratulados: "SOBERON, Shirley - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 457 99 V por decreto N° 4315 99 de 23.09.1999 se dispuso la publicación solicitada respecto a la rectificación de la partida de DEFUNCION N° 1149 de Montevideo - Oficina N° 6, expedida el 31.08.1999 del señor Wilson MONTES de OCA AYALA fallecido el 23.08.1999 en el sentido que donde dice: estado civil: "Divorciado"; DEBE DECIR: "CASADO" por así corresponder. Montevideo, 5 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Oct 28- Nov 11 (0098)

PAYSANDU

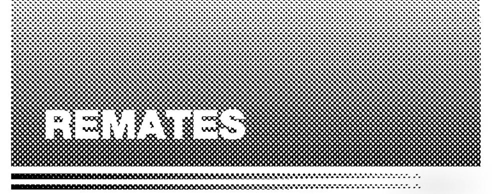
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FLEURY, MARIELA KARINA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 492 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de MARIELA KARINA FLEURY, extendida 13.09.78 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 1530, en el sentido que en el texto del documento, cuando dice incorrectamente "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo..." debe decir "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima..." por ser lo correcto.- Paysandú, 06 de octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54845 Oct 28- Nov 11 (0099)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

ELBIO DI GIOVANNI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: Klajnman Bucher, Martín c Hernández Machado, Ciriaco Juan y Hernández Pereira, Ana María. Ejecución Hipotecaria. Ficha 340 97, se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1999, a las 15 horas, en el local de Magallanes 1819, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Rematador Elbio Di Giovanni (Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010) se procederá al remate público, sin base, el siguiente bien inmueble: Terreno y edificación sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Cerrito de la Victoria, Padrón 78435. Formado por el solar 17 y parte de los solares 20 y 21 de la manzana Q según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913. Se deslinda 10 mts. de frente al SE a la calle Santiago Figueredo N° de puerta 4265 entre las calles Sorata y Chimborazo, distando el punto medio de su frente 38 mts. de la esquina con Chimborazo, 41 mts. 23 cms. al SO. lindando con los padrones 172616-78437-78438 y 78439, 10 mts. NO. lindando con parte del padrón 78440 y por el NE. con el padrón 78434.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2°) Que serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión compradora e impuestos del Rematador 4.02% más impuestos a las ventas forzadas 2% sobre venta. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4°) Que se desconoce la existencia de deudas actuales por impuestos, contribución inmobiliaria y demás tributos nacionales y municipales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 35695 Oct 28- Nov 04 (0100)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "BROU c COPPOLA SERRA S.A. Y OTROS" Ejecución prendaria, ficha N° 96 94, se hace saber al público que el día 5 de noviembre de 1999, a partir de las 16 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de las siguientes máquinas viales: una pala excavadora P&H modelo 955 A año 1973 con pluma articulada y sobre orugas, una retroexcavadora marca P&H modelo H 2.500 año 1981, hidráulica y sobre orugas; una pala cargadora frontal marca Terex modelo 72-51 AA, hidráulica, articulada y rodado neumático, año 1978; una pala cargadora marca Terex modelo 72-51 BA año 1981; dos volquetes marca Terex modelo R 22 B 106 FD con volcadores hidráulicos y rodados neumáticos, capacidad 22 toneladas; un volquette marca Euclid año 1968 con volcador hidráulico para 14 m con rodado neumático; un semiremolque con volcador año 1987 marca RANDON para 18 toneladas mat. AC -62737, padrón 122.581; una trituradora de mandíbulas marca TELESMITH modelo 36" x 46" con mandíbulas corrugadas y reversibles de aleación al manganeso, con motor de 200 HP y accesorios; y una trituradora marca TELESMITH SYHASPHERE modelo 48 S con motor, cámara de trituración rodamiento de rodillos, tolvas y accesorios varios.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.5% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.76% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 19 de 1999 Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 35797 Oct 28- Nov 02 (0101)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CORPORACION INTERSUD S.A." Concordato Preventivo Judicial, ficha 164 98, se hace saber que el proximo 4 de noviembre a las 14 horas en el local sito en Avda. Rivera No. 3406, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta, publica, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados y detallados a fs. 172 a 177 y 179 a 187 de este expediente, con excepcion de la mercaderia enviada a deposito en la calle Lima 1368 y detallada en el Acta del Señor Alguacil a fs. 188 vto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comision del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comision e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 35748 Oct 28- Nov 02 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25°. Tur-

no, en autos: "HERRACOR S.A. c MAGICAR S.A." -Juicio Ejecutivo- (B 239 94), el próximo 11 de Noviembre de 1999, desde las 14.00 horas en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN al remate sin base y al mejor postor: Máquina alineadora TELALINER mod. 646 T (comp.: armario metálico c 2 instrumentos eléctricos c puertas con espejo, 2 niveles eléct., 2 platos chapa móviles sin riel y 2 mordazas), embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 25 de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
20) $ 162 1/p 35740 Oct 28- Oct 28 (0103)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o. Turno en autos: "Pizarro Orosman c Lencina Batalla Elba Araceli". Juicio Ejecutivo. (Fa. 473 98S1 98), se hace saber que el próximo 30 de noviembre de 1999 a la hora 14:00 en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, al remate sobre la base de sus 2 3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 61.298.oo (pesos sesenta y un mil doscientos noventa y ocho) del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte de un edificio en una planta sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 80.162, con frente por la calle José Arechavaleta, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Infantozzi, de setiembre de 1989, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el dos de octubre de 1989 e inscripto con el No. 14.805 el 10 de octubre del mismo año y consta de un área de 298,70 dms (según títulos 300 mts.), con 10 mts. de frente al noroeste, sobre la calle José Arechavaleta, cuyo número de puerta es 3.764, distando el punto más próximo 19,92 mts a la esquina con la calle Florentino Castellanos.
La unidad 003: ubicado en planta baja, cota más 1,75 mts., consta de un área de 57,20 mts. y le corresponde el uso exclusivo del corredor "E", patio "F" y azotea "K-1.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 50% de su oferta y el 6,02% por comisión e impuestos al Rematador, en pesos o cheque certificado.
2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Se desconoce la deuda de Gastos Comunes, Bco. de Previsión Social, Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y de Primaria, en caso de que existieran.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de octubre de 1999. Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria.
20) $ 1188 3/p 35696 Oct 28- Nov 02 (0104)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BENZANO LOPEZ, Atilio c RODRIGUEZ LEIVA, Mario. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" Ficha Nº 161bis 95, SE HACE SABER: Que el próximo jueves 25 de noviembre de 1999, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el rematador Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de las 2 3 partes de la tasación (tasación $ 5.016) del siguiente bien inmueble: 2 3 avas partes del padrón suburbano Nº 1338 indiviso, manzana Nº 180, solar 15, de 873 mts., localidad catastral Rosario, con frente a calle De los Libertadores. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio resultante en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo y comisión e IVA del rematador. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador por concepto de venta. 4) Los títulos y antecedentes se encuetran a disposición de los interesados en esta Sede. 5) Que se desconoce si existen planos, deuda del BPS y Contribución Inmobiliaria. 6) Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Rosario, octubre 15 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 702 3/p 35722 Oct 28- Nov 02 (0105)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos "BANCO COMERCIAL S.A. c Gonzalez Mendez, Ricardo Abel, Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha "A" 75 99), se hace saber para público conocimiento que el día 4 de Noviembre de 1999, a las 15 horas, en Florida casi Bulevar Artigas (Garage Florida) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero WALBERTO MANNISE, (Matrícula 1003 - Ruc 120004310013) asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca Wolkswagen, modelo Saveiro 1.6 año 1998, motor Nº UND 153921, matrícula de Paysandú Nº 61.644.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dolares americanos, en efectivo una vez aceptada la última oferta más el 15.51% de comisión e impuestos todo incluido al rematador; 2) el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; 3) serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia municipal y título como así también deudas por patentes impagas y multas que se pudieran adeudar; 4) que será de cargo del comprador todo gasto que ocasione su retiro.- Paysandú, 22 de Octubre de 1999.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
20) $ 594 3/p 35736 Oct 28- Nov 02 (0106)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Marinco's Ltda. con López Gonzalo, Benítez da Silva Ramón Eduardo, Jaime José Sixto, Cobro Ejecutivo, Ficha 614 97" se hace saber que el día 4 de noviembre de 1999, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas esquina Treinta y Tres, el matrtillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 22.169, antes en mayor área 18.435, solar 4, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Roque Lavechia de julio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5906 el 22 de igual mes y año, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Santa Rosa, base $ 1.521.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta al serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser consultados por los interesados. 5) Se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipales o aportes al BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 19 de octubre de 1999.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 864 3/p 35727 Oct 28- Nov 02 (0107)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BUENO, Ramón y otro - Contrabando - Fa. S 238 1992" se hace saber que el día 23 de NOVIEMBRE de 1999, a las 15:00 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en calle Juan Antonio Lavalleja 1300, el rematador Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor. el siguiente bien: UNA CAMIONETA MARCA GM, AÑO 1974, MODELO CHEVROLET C-10, TIPO PIKC UP, A NAFTA, MATRICULA HD 1285 de Arroyo Grande (Estado de Río Grande del Sur - BRASIL), CHASIS No. C144DBR18642B.- SE PREVIENE: 1) Que

el mejor postor deberá consignar como seña el 15% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 3) Que en la Sede NO se encuentran depositados lo títulos de propiedad del vehículo.- 4) Y se desconoce si existen deudas por concepto de patente.- Treinta y Tres, 18 de octubre de 1999.- Dra. Ma. Eugenia Elso Vergara. ACTUARIA ADJUNTA.=.
20) $ 198 1/p 35700 Oct 28- Oct 28 (0108)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLEBBE S.R.L

Contrato: 29 09 1999
Inscripción: Nº 1896 Fº 2513 Lº 3
Socios: CARLOS ALEJANDRO FLEBBE BERTOLOTTI (9 Cuotas)
SILVANA BEATRIZ SAEZ BERRIEL (1 cuota)
Capital: $ 100.000.- dividido en 30 cuotas de $ 10.000.-
cada uno.-
Domicilio: Canelones.
Objeto: Electricidad Electronica y Afines.-
Plazo: 30 años
Administración: SILVANA BEATRIZ SAEZ BERRIEL
exclusiva.
22) $ 741 1/p 35688 Oct 28- Oct 28 (0109)

Autoservice ARIEL S.R.L.

Contrato: 1 9 99
Inscripción: No. 1694 Fo. 2214 Lo. 4
Socios: Elsa Scirgalea, (3 c.), Freddy Noria (7 c.)
Capital: $ 70.000
Objeto: Autoservice. Comercialización productos alimenticios
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Freddy Noria.
22) $ 741 1/p 35707 Oct 28- Oct 28 (0110)

MARAND S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 23 05 97.
INSCRIPCION: Nº 1897, Fº 2364, Lº 2.
CEDENTES: Ricardo José MERA TILVE y Beatriz Emma ANTUNEZ ROJO (50 cuotas).
CESIONARIOS: José Luis POVEDA HERNANDEZ y Mariela Ibis ROBERTO PONS.
22) $ 741 1/p 35713 Oct 28- Oct 28 (0111)

"ENLACE SRL"
Cesión y Modificación

Contrato: 13 10 99
Inscrip: No. 1960 Fo. 2590 Lo. 3
Cedente: César Hugo Arambillete Cía (totalidad de cuotas)
Cesionaria: María Natalia Angüilla Niero
Modificación: Administración y representación: Alejandro Rodriguez y María Natalia Angüilla (indistintamente).
22) $ 741 1/p 35715 Oct 28- Oct 28 (0112)

"RANDO'S S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales.-
Contrato: Mercedes el 2 de Setiembre de 1999.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio el 9 de Setiembre de 1999 con el Nº 1648 Fº 2188 del Lº 3.-
Cedentes: Gianella Adriana Donato Sivoplás y Vivianna Alejandra Donato Sivoplás.-
Cesionario: Orlando Vicente Donato Maguayar.
22) $ 741 1/p 35747 Oct 28- Oct 28 (0113)

LEVAMAR LTDA.

Contrato: 30 Junio 1998
Inscripción: Nº 1987 Fº 2456 Lº 4
Socios: LUIS EDGARDO IRIÑIZ SILVEIRA (50 cuotas)
MARINA MERCEDES LIBRAN DIEZ (50 cuotas)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Distribución de insumos alimenticios y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 35782 Oct 28- Oct 28 (0114)

CONCRESEC S.R.L.

Contrato: 4 Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1727 Fº 2303 Lº 3
Socios: ALFREDO URUGUAY MOLINA GARDELA
WILMAN JORGE MOLINA GARDELA
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Construcción y afines, importaciones, exportaciones
Plazo: 30 años.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 35783 Oct 28- Oct 28 (0115)

BERMAC LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 4 Octubre 1999
Inscripción: Nº 1944 Fº 2573 Lº 3
Cedente: RICHARD BERCETCHE GUIZARD
Cesionarios: Alexandra Meneghetti Damoni (1 cuotas)
Willy Bercetche Guizard (39 cuotas)
Administración: Willy Bercetche.
22) $ 494 1/p 35784 Oct 28- Oct 28 (0116)

"ALTRA MEDICAL LTDA."

CONTRATO: 13 10 99
INSCRIPCION: No. 2011, Fo. 2485, Lo. 4
SOCIOS: Javier Bonetti y Fernando Crego
CAPITAL: $ 14.000.- (100 cuotas de $ 140.-), 50 cuotas c u
PLAZO: 30 años desde el 13 10 99
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: indistinta
OBJETO: venta de insumos médicos.
22) $ 741 1/p 35793 Oct 28- Oct 28 (0117)

FOTOMECANICA VASSALLO LTDA.
Cesión de cuota social

Fecha: 30 9 99
Inscripción: No. 1944 - Fo. 2407 Lo. 4 4 10 99
Cedente: Daniel Jorge Vassallo Conde
Cesionaria: Sonia Livia Vassallo Conde
Cuota cedida: 1
Administración: Sonia Livia Vassallo Conde.
22) $ 741 1/p 35800 Oct 28- Oct 28 (0118)

VIALUR - TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Cedentes: María del Rosario CURBELO MINGUEZ (20 cuotas); y los esposos Angel Horacio CABRAL SEGALERBA y Patricia María LIARD MAGNANO (35 cuotas).
Cesionario: Héctor Carlos CURBELO PEREYRA.
Contrato: 14 9 99.
Inscripción: Nº 1994 Fº 2467 Lº 4.
22) $ 741 1/p 35801 Oct 28- Oct 28 (0119)

CESION Y MODIFICACION - SUPER GOOL SRL

Contrato: 08 09 99 No. 1714 Fo. 2238 Lo. 4.
Cedente: EDUARDO FERNANDEZ (5 cuotas)
Cesionario: ILENUR S.A
Administración: Indistinta.
22) $ 494 1/p 35805 Oct 28- Oct 28 (0120)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



MIEM

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 606 98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el predio padrón Nº 5726 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al superficiario de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. MARCOS J. CABOT, ASESOR II - ABOGADO.
27) $ 630 3/p 35742 Oct 28- Nov 02 (0121)

BANCOS



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,833400	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,982000	
ESPAÑA	PESETA	2100		155,970000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,148800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,664000	
ITALIA	LIRA	3500		1.815,030000	
JAPON	YEN	3600		105,210000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,497500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,655	11,675
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,895	5,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,681	11,685
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,681	11,685
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,681	11,685

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 54841 Oct 28- Oct 28 (0122)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO
ASESORIA NOTARIAL
Escribanía - Notificaciones

Se hace público que PLANIR S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación por el término de 18 meses en el Depósito Nº 24 y área lindera del Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Artículo 51). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la A.N.P, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 09:30 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 991.619).
Esc. ALICIA CARNELLI, JEFA DE ASESORIA NOTARIAL, TECNICO IV.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54837 Oct 28- Oct 28 (0123)



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO
ASESORIA NOTARIAL
Escribanía - Notificaciones

Se hace público que la firma Supramar S.A se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la renovación de un permiso de ocupación por el término de 3 años en el Depósito Nº 20 y área lindera del Puerto de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Artículo 52). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la A.N.P, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 09:30 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 991.998).
Esc. ALICIA CARNELLI, JEFA DE ASESORIA NOTARIAL, TECNICO IV.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54838 Oct 28- Oct 28 (0124)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS
SECCION CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias en el año 1998.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 067 97: NUÑEZ, Harol; PEDEMONTE, Benvenuto; RUBIANES, Edgardo.
LLAMADO Nº 036 98: CHAVES, Nelson; LEMBO, Jorge; SCAVINO, Marco
LLAMADO Nº 064 98: AUBRIOT, Luis; AVELLANAL, María; DE LEON, Lizet; SIDAGIS, Corina.
LLAMADO Nº 069 98: FRAGA, Martín, PISTONE, Gabriela; RODRIGUEZ, María.
LLAMADO Nº 073 98: CABRERA, Carlos; REHERMAN, María; SOTELO, Jose
LLAMADO Nº 075 98: FRATTA, Rita, KRUK, Carla; PISTONE, Gabriela
LLAMADO Nº 076 98: FRATTA, Rita; PISTONE, Gabriela.
LLAMADO Nº 077 98: FRATTA, Rita; PISTONE, Gabriela.
LLAMADO Nº 078 98: CALLIARI, Dámaso; CAMARGO, Arley; FRATTA, Rita; GOYENOLA, Guillermo; PISTONE, Gabriela; VOGLER, Rodolfo; YAFE, Alejandro
LLAMADO Nº 084 98: CARRASCO, Leonidas; MILLAN, Marcos
LLAMADO Nº 085 98: GODOY, Heber; SEVERI, Mario.
LLAMADO Nº 086 98: BERGERO, Carlos; SEVERI, Mario
LLAMADO Nº 087 98: BONOMI, Rosina; CASTRO, María; GONZALEZ, Florencia; MURGUIA, Juan Manuel.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54842 Oct 28- Oct 28 (0125)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL

Llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados
El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día viernes 19 de noviembre de 1999, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.-
2) Memoria Anual Ejercicio 1998 99.-
3) Presupuesto de Sueldos y Gastos Ejercicio 1999 2000.-
4) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1998 99.
5) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1992 93.
6) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1993 94.
7) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1994 95.
8) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1995 96.
9) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1996 97.
10) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1997 98.
11) Art. 32º Estatutos Social autorización a "dar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier clase para sus propias obligaciones".
12) Informe Comisión Reguladora del S.C.I.SS.SS.

27) $ 2100 5/p 35691 Oct 28- Nov 04 (0126)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Maldonado, viernes 05 de noviembre de 1999
Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Rafael (C.A.Y.C.S.A.R.A), para el acto de celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes cinco (05) de noviembre de 1999, a las 19:00 horas, en el local de

APCASARA, sito en las calles Michelini y Solis, de esta ciudad, oportunidad en que se considera el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea
2- Informe del Consejo Directivo:
a) Memoria del período Octubre 1991 a Marzo 1999
b) Estados de Situación y Resultados.
3- Informe de la Comisión Fiscal.
4- Designación Comisión Electoral y fecha realización elecciones.-
Roberto Bayarres, Presidente - Juan José Alvarez, Secretario
NOTA: En caso de no haber quórum para sesionar en primera convocatoria a la hora indicada, a las 20:00 horas se sesionará en segunda convocatoria con el número de socios presentes.
27) $ 378 1/p 35716 Oct 28- Oct 28 (0127)

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (18 DE NOVIEMBRE DE 1999) PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día Jueves 18 de noviembre de 1999, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 18.-

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Ejercicio 1992 93 (Informe)
2) Memoria y Balance Ejercicio 1993 94 (Informe)
3) Memoria y Balance Ejercicio 1994 95 (Informe)
4) Memoria y Balance Ejercicio 1995 96 (Informe)
5) Memoria y Balance Ejercicio 1996 97 (Informe)
6) Memoria y Balance Ejercicio 1997 98 (Informe)
7) Memoria y Balance Ejercicio 1998 99 (Informe)
8) Informe de la Comisión Fiscal (art. 28 del Estatuto Social)
9) Bajas de Asociados por aplicación del art. 9, inc. a) y 32 inc. j) del Estatuto Social. (Ejercicios 96-97, 97-98 y 98-99)
10) Informe sobre la actuación de la Comisión Fiscal en el período 7 12 98 al 18 11 99.-
11) Informe sobre la actuación del Consejo Directivo en el período 7 12 98 al 18 11 99.-
12) Reformulación de los Fondos Especiales
13) Modificación del Reglamento del Estatuto Social, Cap. XV "De las elecciones" (arts. 66, 82 y 83)
14) Designación de asambleístas para integrar las Comisiones Asesoras que correspondan.
15) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido -la mitad más uno de los asociados habilitados- la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes (Art. 31 del Estatuto Social). El Acto será controlado por la Corte Electoral.-
Montevideo, octubre de 1999.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1890 3/p 35746 Oct 28- Oct 28

Nov 02- Nov 03 (0128)

CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pando, 26 de Octubre de 1999
CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 1999 a las 19 y 30 hs en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ingreso de nuevos cooperativistas.
PRIMERA CITACION
Día 18 de noviembre de 1999 hora 19 y 30
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que esten presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 1470 5/p 35778 Oct 28- Nov 04 (0129)

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1999, A LA HORA 00.00 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nº 3178, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1º) INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2º) INFORME DE COMISION SOBRE SEGURO INTERNO DE SALUD "CASECO".
3º) INFORME COMISION DE MEDIA HORA SOBRE DESTINO DE LOS EXCEDENTES PENDIENTES DE COBRO.
4º) INFORME DE COMISION SOBRE HORARIOS DE SEMANA DE CARNAVAL Y TURISMO.
5º) SOLICITUD DEL CLUB SOCIAL COETC, SOBRE RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA VENTA DE LA OBRA DEL PINTOR ALPUY.
6º) SOLICITUD DEL SOCIO SR. JOSE L. ALANIS A LOS EFECTOS DE CAMBIAR EL ACTUAL SISTEMA DE PROGRESIVOS SOBRE DORMIDAS.
7º) SOLICITUD DE REINGRESO DEL EX-SOCIO SR. NACIONEL FIGUEROA.
8º) SOLICITUD DEL SOCIO SR. JOSE LARROSA A LOS EFECTOS QUE LOS RECARGOS EN LOS HORARIOS DE PLATAFORMA SE ADJUDIQUEN ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO TURNO.
9º) SOLICITUD DEL SOCIO SR. JUAN TRICARICO DE CREAR CONCIENCIA PARA LA RECUPERACION DEL MERCADO.
10º) TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 1386 3/p 35806 Oct 28- Nov 02 (0130)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "DE LA FUENTE PABLO RAFAEL C DE SOUZA LEAL GABRIELA FICHA B 390 99 PERDIDA PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza a la Sra. GABRIELA DE SOUZA LEAL MENDIETTA O MENDIETA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54850 Oct 28- Nov 11 (0131)

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: " SARAZOLA RODRIGUEZ, EDITH CAROLL C ESPONDABURU REMUÑAN, ALDO MANUEL.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Ficha: D 415 99, se cita, llama y emplaza a ALDO MANUEL ESPONDABURU REMUÑAN., para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Oct 28- Nov 11 (0132)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS OLIVERA GLORIA C GONZALEZ ROBERTO, PERDIDA PATRIA POTESTAD, FICHA 171 91S2 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. ROBERTO CESAR GONZALEZ, A QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 15 DE SETIEMBRE DE 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54852 Oct 28- Nov 11 (0133)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "BUFFELLI, Lilia y otros c GUAZ, Nélida y otros - COBRO DE PESOS", Fa. A. 380 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a DANTE ROCHA GUAZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se

seguirán estos procedimientos.- Rosario, 12 de agosto de 1999. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 35723 Oct 28- Nov 11 (0134)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "ARANDA FABRIQUE Bartolo.- SUCESION.-" Ficha 151 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a BARTOLO ALFREDO ARANDA ALVAREZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 15 de Setiembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 35743 Oct 28- Nov 11 (0135)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BENEVENTANO GIANOTTI, Ficha B 419 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 22 de setiembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 35733 Oct 28- Nov 11 (0136)

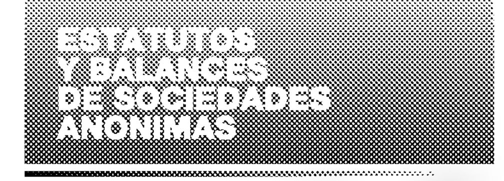
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA KACHESKA ANDREI o ADELA KACHECHKA SOKOLIK, Ficha B 441 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 12 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 35734 Oct 28- Nov 11 (0137)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ERNESTO VAZQUEZ RIVERO FICHA B 476 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 35735 Oct 28- Nov 11 (0138)



CARDVILLE INSURANCE CO. S. A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 Años. Montevideo. CAPITAL: U$S 300.000.-. I. P.: 14.10.99, Nº 2781 Fº 3733 Lo. 2, DEF. 22 10 99.
28) $ 1729 1/p 35729 Oct 28- Oct 28 (0139)

TRABSON S. A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 Años. Montevideo. CAPITAL: U$S 150.000.-. I. P.: 14.10.99, Nº 2780 Fº 3731 Lo. 2,.
28) $ 1729 1/p 35730 Oct 28- Oct 28 (0140)

R K S INVESTMENTS S. A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 Años. Montevideo. CAPITAL: U$S 100.000.-. I. P.: 14.10.99, Nº 2782 Fº 3735 Lo. 2,.
28) $ 1729 1/p 35731 Oct 28- Oct 28 (0141)

SAN FAUSTO S.A.

Aclaración

En Diario Oficial Nº 25359 del 17 09 99, pág. 3544-C, Aviso 31790 se padeció error en Inscripción Prov., dice: 08.08.99 debió decir 18.08.99.
28) $ 494 1/p 35732 Oct 28- Oct 28 (0142)

"MARIO C. MACRI S.A."

(Antes: Mecipay Ltda.)

Transformación de tipo social

Denominación anterior: Mecipay Ltda.
Tipo social anterior: sociedad de responsabilidad limitada
Domicilio social anterior y actual: Paysandú
Sede social anterior y actual: Andresito No. 808
Capital: $ 19.700.000,oo
Plazo: 100 años
Objeto: a) industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiario, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; d) forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.-
Inscripción: 21.09.99; No. 2551, Fo. 3318, Lo. 1.
28) $ 2470 1/p 35737 Oct 28- Oct 28 (0143)

ECOTRADE ASSETS MANAGEMENT, INC. SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y o administrar por cuenta propia o de terceros: operaciones comerciales, industriales, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos: operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias: importación, exportación, comisiones, representaciones, asistencia técnica, consultoría; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; negocios fiduciarios y fideicomiso. B) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda operación con bienes inmuebles. C) Constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida

por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 años. Montevideo, Inscripción: 18 10 99 Nº. 2841, Fº 3803, Lº 2.
28) $ 1729 1/p 35739 Oct 28- Oct 28 (0144)

VALLE DEL VIENTO S.A.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, carne, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 10 99, 2800, 3754, 2.
28) $ 1976 1/p 35749 Oct 28- Oct 28 (0145)

CORAL MOLINO S.A.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, carne, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 14 10 99, 2799, 3753, 2.
28) $ 1976 1/p 35750 Oct 28- Oct 28 (0146)

DAXBERG INTERNATIONAL S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2808, 3769, 2.
28) $ 1482 1/p 35751 Oct 28- Oct 28 (0147)

LERWOOD INVESTMENT S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2809, 3770, 2.
28) $ 1482 1/p 35752 Oct 28- Oct 28 (0148)

LOYFORD INVESTMENT S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2810, 3771, 2.
28) $ 1482 1/p 35753 Oct 28- Oct 28 (0149)

LERWAY CORP. S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2812, 3773, 2.
28) $ 1482 1/p 35754 Oct 28- Oct 28 (0150)

LERSSEN CORP. S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2813, 3774, 2.
28) $ 1482 1/p 35755 Oct 28- Oct 28 (0151)

DAXBURG TRUST S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2814, 3775, 2.
28) $ 1482 1/p 35756 Oct 28- Oct 28 (0152)

CONSULTORA LORDBERRY S. A.
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2815, 3776, 2.
28) $ 1482 1/p 35757 Oct 28- Oct 28 (0153)

DELERIDA S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2816, 3777, 2.
28) $ 1482 1/p 35758 Oct 28- Oct 28 (0154)

VIA BURGOS S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2817, 3778, 2.
28) $ 1482 1/p 35759 Oct 28- Oct 28 (0155)

FINANCIERA STANBURY S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2818, 3779, 2.
28) $ 1482 1/p 35760 Oct 28- Oct 28 (0156)

FELLMER COMPANY S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2819, 3780, 2.
28) $ 1482 1/p 35761 Oct 28- Oct 28 (0157)

INVERSORA LORDVILLE S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2820, 3781, 2.
28) $ 1482 1/p 35762 Oct 28- Oct 28 (0158)

NEXTELL CORP. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2821, 3782, 2.
28) $ 1482 1/p 35763 Oct 28- Oct 28 (0159)

ROSFEND INC. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2822, 3783, 2.
28) $ 1482 1/p 35764 Oct 28- Oct 28 (0160)

LAXBERG INC. S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14 10 99, 2823, 3784, 2.
28) $ 1482 1/p 35765 Oct 28- Oct 28 (0161)

FROMELL TRUST S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2824, 3785, 2.
28) $ 1482 1/p 35766 Oct 28- Oct 28 (0162)

NARALL CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2826, 3787, 2.
28) $ 1482 1/p 35767 Oct 28- Oct 28 (0163)

LUSSEY CORP. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2827, 3788, 2.
28) $ 1482 1/p 35768 Oct 28- Oct 28 (0164)

LARDEM TRUST S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2828, 3789, 2.
28) $ 1482 1/p 35769 Oct 28- Oct 28 (0165)

VIA BETIS S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2777, 3727, 2.
28) $ 1482 1/p 35770 Oct 28- Oct 28 (0166)

MERRYWEY S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2829, 3790, 2.
28) $ 1482 1/p 35771 Oct 28- Oct 28 (0167)

DEMINWAYSHOES CORPORATION S.A.

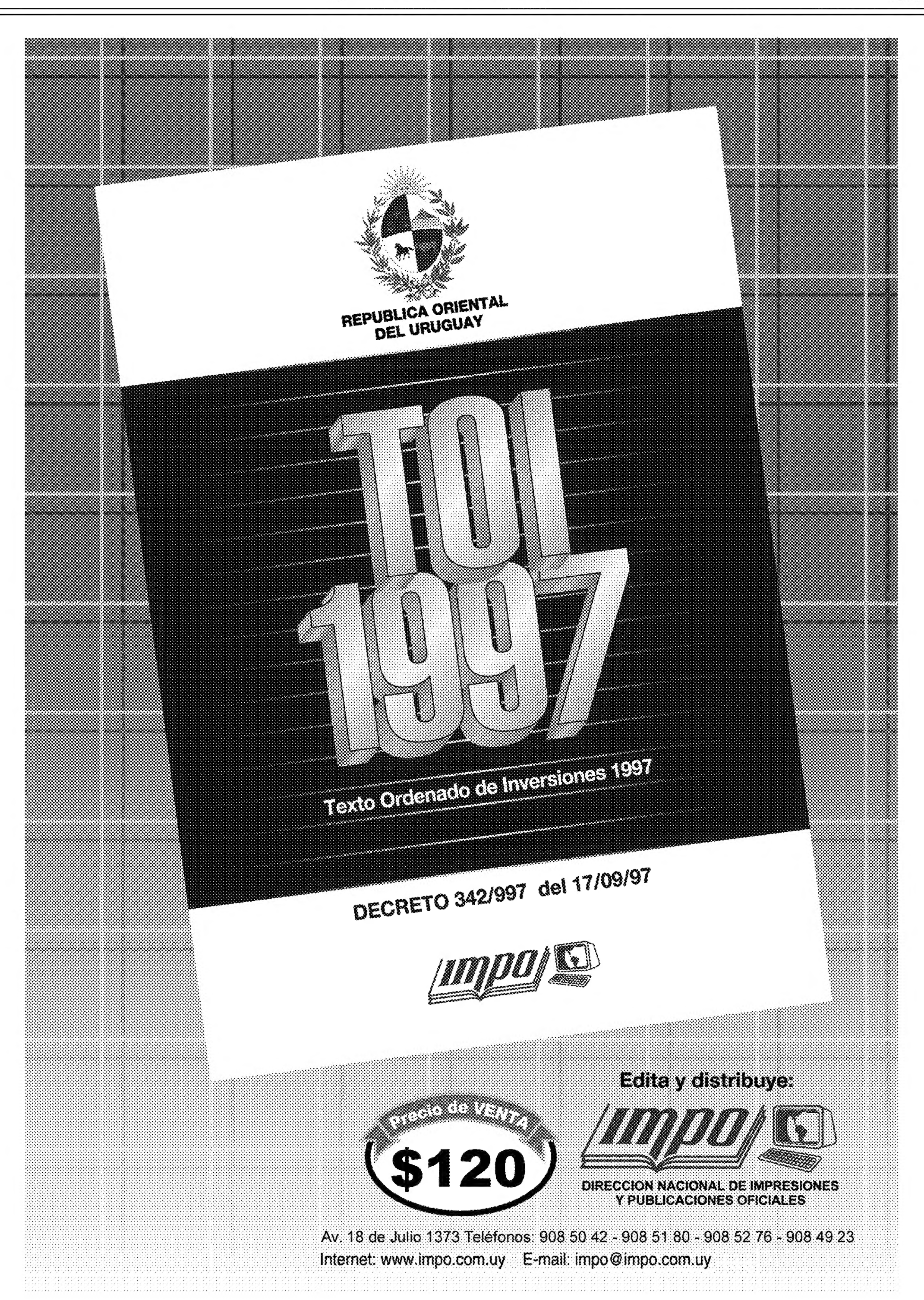
U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2830, 3791, 2.
28) $ 1482 1/p 35772 Oct 28- Oct 28 (0168)

UTOPIACORP TRADING S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2831, 3792, 2.
28) $ 1482 1/p 35773 Oct 28- Oct 28 (0169)

GREDICO TRADING S. A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 14/10/99, 2832, 3793, 2.
28) $ 1482 1/p 35774 Oct 28- Oct 28 (0170)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy